



## **Universidad Militar Nueva Granada**

Rector

**BG (RA) Luis Fernando Puentes Torres**

Vicerrector General

**BG (RA) Alfonso Vaca Torres**

Vicerrectora Académica

**Martha Lucía Oviedo Franco**

Vicerrector Administrativo

**MG (RA) José Mauricio Mancera Castaño**

Vicerrectora de Investigaciones

**Clara Lucía Guzmán Aguilera**

Vicerrector Campus Nueva Granada

**CR (RA) Gustavo Enrique Becerra Pacheco**

Editor General - Editorial Neogranadina

**Carlos Arturo Arias Sanabria**

## **2019-2020**

### **Amenazas a la estabilidad nacional**

Artículos de análisis y rigurosidad investigativa, con sustento documental para la memoria de Colombia

DOI

<https://doi.org/10.18359/docinst.5731>

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos

**IEGAP**

Corrector de estilo

**Hernando Sierra**

Diseño y diagramación

**Ivonne Carolina Cardozo**

Septiembre 2019 – septiembre 2020

**2019-2020**

# **Amenazas a la estabilidad nacional**

Artículos de análisis y rigurosidad  
investigativa, con sustento documental  
para la memoria de Colombia



-© Universidad Militar Nueva Granada  
© Vicerrectoría de Investigaciones  
© Editorial Neogranadina  
Bogotá, Colombia  
editorial.neogranadina@unimilitar.edu.co

**Cómo citar:**

**APA:**

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP). (2021). *2019-2020 Amenazas a la estabilidad nacional*. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá: Editorial Neogranadina.

**MLA:**

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP). (2021). *2019-2020 Amenazas a la estabilidad nacional*. Bogotá: Editorial Neogranadina.

**CHICAGO:**

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP). *2019-2020 Amenazas a la estabilidad nacional*. Bogotá: Editorial Neogranadina, 2021.

Septiembre 2019 – septiembre 2020

# 2019-2020

# **Amenazas a la estabilidad nacional**

Artículos de análisis y rigurosidad investigativa, con sustento documental para la memoria de Colombia



Instituto de Estudios Geoestratégicos  
y Asuntos Políticos  
IEGAP





**Instituto de Estudios  
Geoestratégicos y Asuntos  
Políticos (IEGAP)**



## **Misión**

El Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) orienta su gestión al estudio de la seguridad y defensa nacional, la geopolítica y la geoestrategia. Asesora proyectos académicos para la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) y atiende consultas y requerimientos del Ministerio de Defensa (Mindefensa) y de diferentes dependencias del sector público y privado.

## **Visión**

El Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos será uno de los principales centros de pensamiento, líder nacional y reconocido internacionalmente por generar análisis e informes para la sociedad, el (Mindefensa) de Defensa y el Estado, en los ámbitos de la seguridad y defensa nacional, geopolítica y geoestrategia, a partir de la observación y apreciación de los escenarios nacional e internacional en donde se inscriben las relaciones y los intereses de Colombia.

## **Objetivo general**

Como un aporte institucional al país, es a su vez un centro de pensamiento cuyas investigaciones deben contribuir al fortalecimiento de la conciencia ciudadana y de la democracia, mediante la observación, análisis y seguimiento de los hechos que incidan sobre el logro de los intereses nacionales.

## Estructura IEGAP\*



\*Resolución 1574 del 3 de mayo de 2018

### Director IEGAP

*Periodo septiembre 2019 - septiembre 2020*

BG. (RA) Rodrigo Alfonso Quiñones Cárdenas

### Asesores externos

MG. Carlos Alberto Fracica

MG. Ricardo Rubianogroot Roman

MG. Luis Gómez Vásquez

Joan Sebastián Moreno

### Equipo base

Coronel Camilo Fino

Javier Esteban Barragán

Jimmy Graziani Mora

Joan Sebastián Moreno  
María del Pilar Plazas  
Martha Beatriz Tovar  
Mayerly Muñoz Rodríguez  
Wendy Kimberly Cabezas

## **Correctora de estilo**

Luz Elena Ramírez Uribe

## **Compilación final y publicación**

MG (RA) Gustavo A. Ocampo Nahar.  
*Director IEGAP Octubre 2020*  
Wendy Kimberly Cabezas  
María del Pilar Plazas  
*Editorial Neogranadina*  
*vicerectoría Campus UMNG*





## **Tabla de contenido**



21	<b>Prólogo</b>
29	<b>Grupos terroristas: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército de pueblo (FARC) - Ejército de Liberación Nacional (ELN)</b>
31	Naturaleza: sujeto de derechos y víctima de las atrocidades de las FARC y el ELN
39	¿Hay viabilidad para reiniciar diálogos de paz con el (ELN)?
45	¿Quién responde por los incumplimientos de las FARC?
53	¿Se acabaron las FARC o mutó la amenaza?
67	¿Y de los bienes de las FARC, qué?
79	Enclaves para la producción de coca: el Guayabero, estratégico para los grupos terroristas
87	Se recrudece la violencia en Colombia
101	<b>Orden público: manifestaciones, violencia contra la fuerza pública y sociedad civil</b>
103	Símil entre dos sucesos recientes
109	Proveer seguridad, primer deber del Estado
115	Verdad y justicia: ¿para quién?
121	¿Cómo murió realmente Madelayne Ortega?
127	El terrorismo de los infiltrados
133	El enigma de los líderes sociales
141	La política detrás de las protestas durante la pandemia
145	Antifa y su presencia en Colombia

- 153 Violencia contra la fuerza pública: socavando las bases del Estado social de Derecho
- 161 Violencia en las calles: ¿justificada o incitada?
- 171 **Retos de la pandemia: política, economía y seguridad**
- 173 La guerra contra el COVID-19
- 179 Cuidado especial para proteger a quienes nos protegen
- 187 La comunidad académica en tiempo de crisis
- 193 *Desescalar*: salud y economía
- 201 La economía después de la pandemia
- 207 Pandemia, retos a la seguridad
- 215 ¿Qué hay detrás del COVID-19?
- 223 España y las dos pandemias
- 231 La paz en tiempos de pandemia
- 241 La izquierda latinoamericana en hibernación
- 249 COVID-19: retos al inicio de la pandemia y respuesta institucional
- 263 Cañones o mantequilla
- 271 **Los medios y su incidencia: memoria histórica, fuerza pública e institucionalidad**
- 273 ¿Por qué ahora y no antes?
- 279 El interés detrás de las condenas públicas e injustificadas
- 283 Censura y sesgo ideológico: las amenazas a la memoria histórica
- 291 Distorsionando a la inteligencia
- 297 La fuerza pública y su lucha contra la distorsión de la realidad
- 307 La lucha contra la desinformación

- 313 Los ataques a la memoria histórica
- 321 La desinformación como estrategia de guerra contra la fuerza pública
- 331 **Venezuela: un régimen que desestabiliza la región**
- 333 Resolución por la cual se aprobó tomar medidas contra el gobierno de Venezuela en aplicación al artículo 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)
- 337 Denuncia del presidente Iván Duque contra el Gobierno venezolano ante la Organización de las Naciones Unidas
- 341 El Grupo de Contacto Internacional y el Grupo de Lima se unen para dar respuesta a la crisis de Venezuela
- 345 Las paradojas de la democracia: elección de Venezuela como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU
- 349 La ebullición suramericana: ¿una nueva perspectiva de la crisis en Venezuela?
- 355 Las fisuras que podrían hacer tambalear al régimen
- 363 El régimen de Nicolás Maduro: desestabilizador y conspirador
- 371 El régimen de Nicolás Maduro: amenaza transnacional que conspira contra Colombia
- 381 Hezbolá y el régimen de Nicolás Maduro: amenazas para Latinoamérica
- 387 Régimen venezolano: ¿principio del fin?
- 395 TIAR y Orión: componentes de la lucha contra el combustible del régimen de Nicolás Maduro

- 403**      **Colombia y la escena internacional: participación, percepción e impactos**
- 405**      III Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo
- 411**      El desacertado informe de la ONU
- 417**      Del Foro de Sao Paulo al Grupo de Puebla
- 425**      La lucha contra el narcotráfico y el debate sobre la cooperación internacional
- 433**      Globalismo: ¿un riesgo silencioso?
- 441**      **Justicia en Colombia: Jurisdicción Especial para la Paz, Sistema Penal Militar y justicia ordinaria**
- 443**      Permanencia activa, equitativa y participativa del Ministerio de Defensa en la JEP
- 447**      El Sistema Penal Acusatorio de la Justicia Penal Militar: sin presupuesto y con grandes retos
- 453**      JEP: justificando lo injustificable
- 463**      La deuda de la JEP con las víctimas
- 469**      Abuso temerario del derecho
- 475**      ¿Es necesaria la reforma a la JEP?
- 481**      La responsabilidad penal del expresidente Ernesto Samper Pizano
- 487**      **Ley del veterano: la lucha por la voz y el honor de quienes defendieron la Patria**
- 489**      Silenciando a los héroes de la Patria
- 497**      El ABC de la Ley 1979 de 2019: la Ley del Veterano







# Prólogo



**E**l pasado 3 de agosto, el Instituto de Estudios Geoes-  
tratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) de la Universi-  
dad Militar Nueva Granada (UMNG) cumplió veinti-  
séis años de labores, consolidándose como un relevante  
centro de pensamiento, investigación y análisis en la ob-  
servación y apreciación de las dinámicas nacionales y  
los escenarios internacionales en los que se inscriben las  
relaciones y los intereses de Colombia. Esta conmemora-  
ción se celebra por sus logros anteriores y los sucesivos,  
con el lanzamiento del libro 2019-2020: *Amenazas a la es-  
tabilidad nacional*, el cual entrega a sus lectores una com-  
pilación de sus investigaciones y análisis más recientes,  
a partir del estudio concienzudo de la realidad nacional,  
madurándose en el debate académico y socializándose  
entre diferentes entidades estatales como la Presidencia  
de la República, el Ministerio de Defensa Nacional (Min-  
defensa) y otros estamentos encargados de velar por la  
seguridad, la democracia, la libertad y demás derechos  
de nuestros connacionales que son preservados gracias  
a la misión ejercida por las Fuerzas Militares y la Policía  
Nacional.

La motivación de esta entrega nace de la imperiosa  
necesidad de materializar el conocimiento obtenido a lo  
largo de tantos años de investigación y disciplinado apren-  
dizaje, para compartirlo con nuestra comunidad neogran-  
adina y nuestra familia castrense en la actividad; pero,  
sobre todo, con los miembros de nuestra honorable reserva

activa, quienes sin portar ya el uniforme ni las armas siguen siendo la energía, el derrotero y el ejemplo de los que vienen detrás siguiendo sus pasos, enfrentando los desafíos del presente para defender la patria. A los miembros del Cuerpo de Generales y Almirantes en retiro de las Fuerzas Militares (CGA), a la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados (ACORE) y a todos los colombianos que alguna vez portaron el uniforme y prestaron un servicio honorable a la nación, va dedicado este compendio de sosegado estudio, análisis y revisión crítica del acontecer nacional, con una lista bibliográfica de gran valía, que evidencia el trabajo multidisciplinario realizado por los analistas adscritos al IEGAP. El libro ofrece una dinámica que integra nuevos saberes y los conjuga en una perspectiva de juiciosas y permanentes sugerencias al Gobierno nacional, con la consigna fundamental de incidir de manera asertiva frente a los retos del presente, a partir del análisis de la historia de Colombia, trasegando desde los inicios de la República hasta nuestros días, con el ánimo de hacer las recomendaciones pertinentes a las instancias legislativas y demás entidades estatales y castrenses.

De esta manera, el IEGAP ha agrupado dichos análisis, que presentan escenarios prospectivos, buscando dar solución a problemáticas sociales, políticas y económicas de la nación. En ocho capítulos se engloban los más grandes desafíos del gobierno actual, como los son los grupos terroristas y las bandas criminales que se ven fortalecidas por las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); los retos derivados de las continuas acciones violentas en contra de la fuerza pública que producen escenarios de desobediencia civil; las crisis producidas por la pandemia del COVID-19; la incidencia de los medios de comunicación en temas cruciales para el país como la memoria histórica y la legitimidad de las instituciones; la compleja relación con Venezuela por su continuo apoyo a los miembros de grupos narcoterroristas y su posible incidencia en la desestabilización de las democracias en la región; las problemáticas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y su rol en el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición; además de abordar los retos a los que se enfrentan las víctimas pertenecientes a las Fuerzas Militares y Policía, y la lucha de los veteranos por consignar sus valerosas acciones en la historia y ser reconocidos por su incansable labor en pro de la paz del país.

Asimismo, se evidencia a través del libro cómo los grupos terroristas financiados por carteles internacionales de droga, cuya materia prima se cultiva en Colombia, son definitivamente el principal enemigo que deben enfrentar a diario nuestras Fuerzas Armadas. De allí la importancia de dedicar un capítulo a entender las estrategias con que se mueven esas mafias, cómo accionan y hacia qué ruta encaminan sus ambiciones. Entrelazado a esas formas delincuenciales también se deriva otro capítulo en el que se advierte sobre las posibles consecuencias de los ataques que desde la ciudadanía se presentan contra la fuerza pública, elevando así recomendaciones desde la academia para zanjar tan desafortunadas circunstancias.

Durante la lectura de este compendio se demuestra que la labor del militar y del policía no se sustrae solo a las misiones de protección y defensa de la patria con las armas. La pandemia COVID-19 que en este instante padece el mundo ha evidenciado que la asistencia humanitaria de los gobiernos está supeditada a la idoneidad y entrega de su fuerza pública. En el caso colombiano, el país cuenta con militares y policías de las más altas calidades profesionales y personales, quienes han redoblado sus esfuerzos para extender los brazos protectores del gobierno a todos los rincones de la patria. Sobre esa situación particular el IEGAP realizó un trabajo juicioso con recomendaciones que se elevaron al Gobierno nacional, recogiendo la experiencia en tiempos de confrontación armada, para crear estrategias tendientes a la reducción de contagios entre la población y evitar el desbordamiento del sistema nacional sanitario, en un esfuerzo gubernamental por enfrentar la crisis económica, social y política que de manera consecuente se presenta.

Dicha información consignada en un capítulo es de especial interés, toda vez que el empleo de las Fuerzas Armadas y sus retos en esta emergencia sanitaria ha sido uno de los desafíos más visibles, a pesar del comportamiento de los medios masivos de comunicación, a los que también le dedicamos un capítulo en esta entrega editorial. La sección ahonda sobre los intereses con los que se mueve el gremio periodístico, supeditado a grandes conglomerados económicos y, desafortunadamente, ligados a mafias internacionales que buscan desestabilizar la región, para abrir paso al dominio de la izquierda radical en todo el continente.

De lo anterior se desprende que el régimen dictatorial que se mantiene desde 1999 en Venezuela no pudiera ser un tema obviado en esta colección de urgentes estudios para el IEGAP, toda vez que representa un factor determinante en la pretendida desestabilización de la democracia en Colombia y el resto de la región. La asociación de ese régimen con las mafias narcoterroristas de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), su cercanía con grupos extremistas internacionales y su dependencia de potencias comunistas con oscuros intereses en América Latina lo convierten en uno de nuestros capítulos más interesantes, debido a los hallazgos que se derivan de la investigación y las sugerencias que de allí nacen para afrontar amenazas inminentes desde ese sector.

Estos documentos se convierten, entonces, en un valioso aporte a la historia de Colombia para consignar los retos que durante 2019 y 2020 ha enfrentado el país, entendiendo sus antecedentes y la respuesta institucional ante dichos desafíos. En momentos cuando mafias comunistas internacionales asociadas con el narcoterrorismo atacan contra la estabilidad de nuestro continente, y cuando Colombia, especialmente, afronta tantos golpes contra el Estado social de derecho, es propio hacer un llamado al análisis estratégico que nos congrega en estas páginas, para entender que desde el ámbito militar emana la experiencia y que desde el campo académico es necesario ser un apoyo en la toma de decisiones al más alto nivel, para que el Gobierno cuente con las herramientas precisas hacia una administración eficiente de sus recursos económicos y humanos en todo tiempo y lugar.

Verán también a través de las siguientes páginas que Colombia es causa y consecuencia de muchos acontecimientos de la escena internacional. En ese sentido podrán leer interesantes análisis que facilitarán la comprensión del por qué nuestra nación está hoy, más que nunca, inmiscuida en la sucesión de inesperados acontecimientos que serán determinantes en el panorama mundial durante los próximos cincuenta años.

Todo ello siempre de la mano de la acción determinante de las Fuerzas Militares en Colombia, que merecen toda nuestra atención en procura de su empoderamiento constante, no solo a partir del armamento y fortalecimiento logístico, sino de la sabia interpretación de las leyes de la República y su permanente estudio, en aras de la protección jurídica de los hombres y mujeres que

ejercen la labor castrense en medio de tantas acechanzas, tanto en el enfrentamiento con las armas como en el ámbito jurídico, tan cuestionado por estos días.

La Universidad Militar siempre será un claustro motriz del conocimiento, pero también un centro que sabe rendir honor y gloria a quienes arriesgan a diario la vida por Colombia. Por ello, en estas páginas también se hará una evocación a nuestros veteranos, dando especial énfasis a sus derechos y consideraciones más urgentes, en un capítulo que nos permite ser agradecidos por su sacrificio y jerarquía de verdaderos héroes.

Como rector de esta Universidad los invito a disfrutar esta recopilación documental y reflexiva, que quizás nos ayude mediante el instrumento analítico a entender mejor a la Colombia presente, sus glorias, sus dolores y sus esperanzas a futuro, en una dinámica estrictamente académica, pero sin abandonar el compromiso ético que nos congrega en estos esfuerzos catedráticos hacia el fortalecimiento del estamento militar y policial. De esta manera, procuramos que las nuevas generaciones de colombianos aprendan a valorar aún más la labor del soldado de tierra, mar y aire y del policía en toda su magnitud, porque de su sacrificio y su arrojo al exponer la vida misma en defensa de su prójimo es que emanan las fortalezas más preciadas de una nación; sobre sus hombros descansa la democracia y los valores fundamentales de la patria.

**BG (RA) Luis Fernando Puentes, Ph.D.**  
Rector Universidad Militar Nueva Granada UMNG



**FARC-EP**



A person wearing military camouflage gear, including a cap and a sash. The sash is red and black with a white letter 'N' on it. The person is wearing a green and brown camouflage uniform. The background is a blurred industrial or outdoor setting.

1

**Grupos terroristas:  
Fuerzas Armadas Revolucionarias de  
Colombia-Ejercito de pueblo (FARC) -  
Ejercito de Liberación Nacional (ELN)**

Fuente: Colprensa.

## Naturaleza: sujeto de derechos y víctima de las atrocidades de las FARC y el ELN<sup>1</sup>

---

**E**n junio de 2020, la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP) reconoció al medio ambiente como víctima silenciosa, concepto que si bien evidencia los daños causados a cuencas hídricas, páramos y bosques en el país, omite de alguna manera la responsabilidad directa de los grupos terroristas, que con su accionar delictivo han fomentado la siembra de cultivos ilícitos, el desplazamiento forzoso de comunidades y la destrucción del medio ambiente, en general, con daños irreparables y sin promesas de no repetición.

**Palabras clave:** naturaleza, JEP, FARC, ELN, cultivos ilícitos, cuencas hídricas, oleoductos, narcotráfico

---

1. Documento enviado el 24 de febrero de 2020.

¿Por qué enfrentar el odio y sus consecuencias con elementos inertes que solo nos dan frutos y beneficios? ¿Acaso los árboles demuestran hostilidad, como los hombres que son tus enemigos, como para que sea necesario desarraigarlos?

-Filón De Alejandría

## Introducción

Recientemente la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP) reconoció como víctima silenciosa el medio ambiente<sup>2</sup>. Dicha situación no se debe desconocer, pues grupos terroristas como las FARC y el ELN, en Colombia, han generado daños que pueden tardar hasta seis siglos en repararse (Guerrero, 2018). Sin embargo, por sus efectos, es necesario analizar hasta qué punto dicha decisión abre la posibilidad a que los miembros de estos grupos no sean sancionados conforme con el daño ocasionado durante décadas por la voladura de oleoductos, la deforestación para la siembra de cultivos ilícitos y la minería ilegal, al afectar de esta forma comunidades enteras, modos de vida y medios de subsistencia. Consideramos que si dichos actos ilegales atentan contra la vida, la salud, la seguridad y la integridad física y

- 
2. Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP)  
“Reconoce como víctima silenciosa el medio ambiente.” Para ello ha puesto de manifiesto la alarmante pérdida de bosques y la dinámica de cultivos de uso ilícito en el marco del caso 002, que abrió la JEP.

moral de las personas, en consecuencia, podrían tipificarse como delitos de lesa humanidad.

### La víctima silenciosa

Por medio del comunicado 009, el 5 de junio de 2019 la UIA de la JEP reconoció como víctima silenciosa el medio ambiente. El status de “víctima silenciosa del conflicto” otorgado por esta Jurisdicción no es el calificativo correcto que debería dársele, ya que no es víctima silenciosa del conflicto, sino del accionar delincuenciales de estos grupos terroristas. A través de este accionar han afectado cuencas hídricas, la siembra de cultivos lícitos, páramos y bosques, así como han fomentado el desplazamiento forzado de comunidades enteras a las que se les afectó su hábitat tradicional, como es el caso de las comunidades de Tumaco, Barbacoas (Nariño) y el Cata-tumbo, entre otros.

Durante muchos años las FARC y el ELN vienen vulnerando la normatividad y tratados internacionales que ha suscrito Colombia, y que regulan la protección del medio ambiente, como la declaración de Estocolmo<sup>3</sup>. Así mismo, dichos grupos terroristas violentaron la Constitución política en sus artículos 49, 80 y 366, que hablan sobre un ambiente sano conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Igualmente, se ha incumplido con lo dispuesto en el decreto 2811 de 1974<sup>4</sup>, que trata de la protección del medio ambiente. En otras palabras, la responsabilidad ambiental ante la transgresión del derecho al goce del ambiente sano a causa del terrorismo cometido por las FARC y el ELN durante aproximadamente 52 años ha ocasionado que la biodiversidad del país se haya visto afectada y deteriorada de manera directa con las prácticas usadas por estos grupos, lo anterior con el fin de causar terror y daño a las comunidades de diferentes regiones.

- 
3. La declaración de Estocolmo es el documento redactado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente, llevada a cabo del 5 al 16 de junio de 1972 en la ciudad de Estocolmo, Suecia; se trató del primer documento en la historia sobre una ley internacional ambiental, en el que se reconocía el derecho a conservar un ambiente natural saludable.
  4. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

## Acciones de las FARC y el ELN contra el medio ambiente

Tres de las principales afectaciones al medio ambiente son causadas por las actividades que les genera mayores recursos a estos grupos terroristas, como son: la voladura de oleoductos, la deforestación para la siembra de cultivos ilícitos y la minería ilegal.

### *Voladura de oleoductos*

Una acción para generar terror que nació con las guerrillas<sup>5</sup> es la utilización del petróleo como un arma de guerra y amedrentamiento para afectar la infraestructura petrolera estatal. Según una investigación del docente Camilo Echandía Castilla de la Universidad Externado de Colombia, “los ataques contra la infraestructura petrolera son los que cobran mayor importancia para los actores ilegales, principalmente, las guerrillas de las FARC y el ELN” (Echandía, 2019).

Por parte de estos grupos terroristas, los atentados son utilizados como el “castigo” por no pagar extorsiones, así mismo, lo hacen con el fin de extraer el hidrocarburo conectándole válvulas para refinar gasolina y producir cocaína, además, con el fin de sembrar terror en el país. A lo largo de la última década, Ecopetrol y la Asociación Colombiana de Petróleo ACP han realizado un balance de la cantidad de atentados realizados por las FARC y el ELN, los cuales han generado pérdidas que llegan a la cifra de 1 356 341 barriles de crudo derramados, reparaciones económicas que ascienden a 333 585 millones de pesos colombianos y un daño irreversible al medio ambiente (Semana Sostenible, 2019). Entre los oleoductos más afectados se encuentran, el Caño Limón- Coveñas, el Trasadino y el de Orito. Durante los últimos diez años, los atentados a los oleoductos tienen el pico más alto en el 2013, cuando se derramaron 247 000 barriles de petróleo (Petróleo, 2019).

### *Cultivos ilícitos*

Las mafias de las FARC y el ELN han deforestado miles de hectáreas para sembrar de manera indiscriminada cultivos de amapola, marihuana y coca, entre otros. Según lo anterior, el narcotráfico es

uno de sus principales medios de financiación, lo que aumenta la capacidad para delinquir de estos grupos criminales y afecta considerablemente los nichos ecológicos.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el territorio afectado por coca en 2018 llegó a 141 125 km<sup>2</sup>, esto representa el 63 % del territorio afectado por coca en los últimos diez años (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC, por sus siglas en inglés], 2019a). Sobre el particular, Rodrigo Botero director de la Fundación para el Desarrollo Sostenible (FDSC) señaló: “una de las grandes deudas que tenemos con la sociedad, es contarle al país, el grave daño ambiental que causa el narcotráfico en los territorios” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2019, párr. 2), y lo que es peor aún, esta siembra de cultivos ilícitos en su mayoría se da en zonas de reserva ambiental. Es más,

Los cálculos hechos por la Policía Antinarcóticos muestran la complejidad del problema: por cada hectárea sembrada de coca, se pierde, aproximadamente, 1,4 hectáreas de bosque, equivalentes a una cuadra y media de Bogotá. Si el área de cultivos de coca que hoy tiene Colombia es de 169.000 hectáreas, eso quiere decir que, probablemente, fueron destruidas 240.093 hectáreas de bosque, que es lo mismo que destruir 2.125 Parques Simón Bolívar. (El Espectador, 2019)

### ***Minería ilegal***

Las FARC también han recurrido a la minería ilegal para financiar sus actividades ilícitas, y lo han hecho en lugares que son excluibles de minería, es decir, en áreas de parques naturales, reservas forestales y páramos. Según Naciones Unidas, Antioquia con un 40 % y Choco con un 38 % son los departamentos más afectados con esta práctica, entre las dos suman 71 641 hectáreas afectadas (El Tiempo, 2019). Además, según relatos de las comunidades que habitan en las enunciadas zonas, “los integrantes de los grupos al margen de la ley ofrecen un pago extra por lo que se extraiga” (UNODC, por sus siglas en inglés), 2019b). Esta situación motiva una actividad ilícita y en contra del medio ambiente, e influye a que estas prácticas ilegales tengan más acogida en las regiones afectadas y se cree una forma de empleo ilegal.

La directora de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Julia Miranda, expresó:

lo que está ocurriendo hoy en Colombia en cuanto a minería ilegal, es que este es el delito ambiental más grave que se ha tenido hasta ahora y aún se desconoce la manera en que podrá repararse o recuperar la cantidad de ríos que se han contaminado con mercurio y cianuro. (Defensoría del pueblo, 2016)

### Consideración

No puede pretenderse que con las decisiones de la UIA de la JEP estos criminales logren salir impunes de los daños ambientales causados. En este caso en concreto, no se puede garantizar que habrá una reparación integral por parte de los terroristas, ya que algunos de los daños ocasionados son irreparables y otros pueden tardar hasta 600 años en resarcirse. Igualmente, no se puede garantizar que estos actos que destruyen los recursos naturales del país no volverán a ocurrir, puesto que dichos grupos terroristas ya han demostrado en su momento la intención de incumplir con lo exigido por esta Jurisdicción. Esto se evidencia con la no entrega de los menores de edad reclutados, la no reparación económica a las víctimas y la no entrega de armas y municiones en su poder, entonces cabe preguntarse: ¿si no han cumplido en lo que pactaron, será que en este aspecto si cumplirán?

Teniendo en cuenta que la mayoría de los crímenes ocasionados por las FARC y el ELN son irreparables y vulneran derechos de primera<sup>6</sup> y de tercera generación<sup>7</sup>, como lo son la vida y poder gozar de un medio ambiente sano, ¿se podrían considerar los daños ambientales de alto impacto como crímenes de lesa humanidad?<sup>8</sup>.

- 
6. Corresponde a los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
  7. Los derechos de tercera generación, también conocidos como derechos de solidaridad o de los pueblos, contemplan cuestiones de carácter supranacional, como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.
  8. Se entienden como crímenes de lesa humanidad asesinatos, exterminios, esclavitud, deportación o traslado forzoso de po-

Se considera que efectivamente se debe promover ante organismos internacionales que los delitos contra el medio ambiente y el ecosistema de gran magnitud, como los ocasionados dolosamente por las FARC y el ELN, deben catalogarse como crímenes de lesa humanidad, e igualmente exigirles una sanción económica para tratar de reparar el daño causado.

## Referencias

- Calle, H. (15 de Febrero de 2020). *La JEP reconoce que la naturaleza es víctima del conflicto*. Recuperado el 11 de Febrero de 2020, de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/la-jep-reconoce-que-la-naturaleza-es-victima-del-conflicto-articulo-903153>
- Defensoría del pueblo. (2016). *La minería sin control: un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos*. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformedeMinerIa2016.pdf>
- Echandía, C. (29 de 08 de 2019). Publicaciones de la Fundación Ideas Para la Paz. <http://www.ideaspaz.org/publications?>
- El Tiempo. (2019, 7 de diciembre). Minería ilegal del oro: el 48 % se practica en reservas forestales. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/mineria-ilegal-en-colombia-casi-la-mitad-esta-en-reservas-forestales-441464>
- Guerrero, M. (2018). Ruptura de oleoductos por interferencia externa, daño ambiental y sostenibilidad en Colombia. *Rev. P+L*, 13(2), 7-13. <http://dx.doi.org/10.22507/pml.v13n2a1>.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2019). *Minambiente llamó la atención sobre impactos de cultivos ilícitos en bosques de Colombia*. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4264-minambiente-llamo-la-atencion-sobre-impactos-de-cultivos-ilicitos-en-bosques-de-colombia>

---

blación, encarcelación o privación de libertad física que viole el derecho internacional, torturas, violaciones, prostitución forzada o violencia sexual, persecución de un colectivo por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, desaparición forzada de personas, apartheid y otros actos inhumanos que atenten contra la integridad de las personas. (Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados)

- National Geographic. (24 de marzo de 1989). *El desastre de Exxon Valdez*. <https://www.nationalgeographic.com/environment/2019/03/oil-spills-30-years-after-exxon-valdez/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). (2019a). Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe\\_de\\_Monitoreo\\_de\\_Territorios\\_Afectador\\_por\\_Cultivos\\_Illicitos\\_en\\_Colombia\\_2018\\_.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Illicitos_en_Colombia_2018_.pdf)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). (2019b). Minería ilegal del oro: el 48 % se practica en reservas forestales. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/mineria-ilegal-en-colombia-casi-la-mitad-esta-en-reservas-forestales-441464>
- Petróleo, E. Y. (10 de diciembre de 2019). <https://acp.com.co/web2017/es/http://especiales.sostenibilidad.semana.com/voladuras-de-oleo-ductos-en-colombia/index.html>.
- República de Colombia (18 de diciembre de 1974). Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. [Decreto 2811 de 1974]. do: 34.243
- Semana Sostenible. (2019). Voladuras: una cruda arma de guerra. *Semana*. <http://especiales.sostenibilidad.semana.com/voladuras-de-oleo-ductos-en-colombia/index.html>
- Unidad de Investigación de la JEP. (2019). Unidad de investigación y acusación de la JEP, “reconoce como víctima silenciosa el medio ambiente.” <https://www.jep.gov.co/SiteAssets/Paginas/UIA/sala-de-prensa/Comunicado%20UIA%20-%20009.pdf>

## ¿Hay viabilidad para reiniciar diálogos de paz con el (ELN)?<sup>1</sup>

---

**E**l atentado terrorista por parte del ELN, el 17 de enero de 2019, contra la Escuela de Cadetes de Policía General Santander en Bogotá no solo obligó al Gobierno a terminar con las negociaciones de paz y a requerir judicialmente a los miembros de la delegación de ese grupo terrorista, sino que, además, evidenció las rupturas y desacuerdos entre sus miembros, quienes siguieron delinquiendo en el país mientras sus representantes buscaban negociar la paz en La Habana. Sin embargo, y aunque las condiciones no estaban dadas para continuar con la mesa de negociación, Israel Ramírez Pineda —(a) Pablo Beltrán— continuó con su discurso y buscó el escenario propicio para dar continuidad a los diálogos con el Gobierno.

**Palabras clave:** ELN, diálogos de paz, atentado terrorista, La Habana

---

1. Documento enviado el 28 de abril de 2020

El diario El Espectador publicó el 16 de abril de 2019 una entrevista a Israel Ramírez Pineda —(a) Pablo Beltrán—<sup>2</sup>, jefe de la delegación de paz del ELN. Pese a que en esa oportunidad no propuso nada nuevo, su argumentación evidenció que continúa en la búsqueda de la reiniciación de las negociaciones de paz entre el Gobierno y el ELN, tras la finalización de las mismas a raíz del atentado terrorista en Bogotá del 17 de enero de 2019 contra la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, por parte de este grupo terrorista.

De hecho, por causa de ese atentado, el Gobierno requirió judicialmente a los miembros de la delegación del ELN, por esa razón aún no regresan al país y continúan en La Habana sin una contraparte con la cual dialogar. Lo anterior aunado a que dos de sus países garantes (Cuba y Venezuela<sup>3</sup>) han perdido el peso político que tenían dentro de la negociación. Así las cosas, y aunque el escenario para reiniciar las negociaciones no es el más propicio, (a) Pablo Beltrán ha tratado de buscar en la opinión pública nacional e internacional un apoyo mediático para reactivar las conversaciones, sin embargo, el desgaste de este cabecilla es cada vez mayor, y no encuentra eco para sus propuestas.

Es claro que el ELN no da muestras genuinas de voluntad de paz frente a las exigencias que le ha hecho el Gobierno nacional, y así difícilmente obtendrá, en el corto plazo, resultados diferentes a la negativa gubernamental, tal como lo ha expresado públicamente el presidente de la República y el Alto Comisionado para la Paz.

Así mismo, el discurso de (a) Pablo Beltrán está cada vez más distante del grupo terrorista al que, se supone, representa, puesto que los miembros del ELN continúan utilizando el terrorismo en todo el territorio nacional. De hecho, la Misión de Observación Electoral (MOE) entregó un balance posterior al anuncio del cese al fuego por parte del ELN que advierte que en lo corrido de abril

---

2. El vídeo completo de la entrevista se puede consultar en: <https://youtu.be/bSUw5wKYlhU>

3. Aunque en 2018 el presidente Iván Duque manifestó que “no puede reconocer a Venezuela como una nación garante en el proceso de paz que se adelanta con la guerrilla del ELN” (El Heraldó, 2018, párr. 1).

dicho grupo armado ilegal ha protagonizado tres acciones violentas en zonas (Catatumbo, Chocó y Bolívar) en las que sostiene disputas territoriales con otros grupos armados, lo que se interpreta como un mensaje negativo para unas posibles conversaciones de paz (Cable noticias, 2020). Todo lo anterior podría ser un claro indicador del distanciamiento entre la delegación que busca reiniciar las negociaciones y quienes continúan delinquiendo en Colombia.

De otra parte, es preciso recordar que el 6 de febrero de 2019 el presidente Duque presentó al país su Política de Defensa y Seguridad, en la que establece algunos aspectos que condicionan un eventual proceso de conversaciones con el ELN. Sobre los ceses bilaterales manifiesta que “la continuación de actos terroristas imposibilitará cualquier opción de emplear dicha herramienta legal” (Ministerio de Defensa [Mindefensa], 2019, p. 20).

Por su parte, el ELN ha asumido una posición intransigente y contradictoria, al tratar de convencer al Gobierno para que acepte reinstalar la mesa de conversaciones en un ambiente de ambigüedad y una agenda inviable que, entre otros puntos: a) se niega a liberar ciudadanos secuestrados que se hallan en su poder, al aducir que este es un asunto que debe ser objeto de discusión y de acuerdo en la mesa; b) combina su estrategia de escalamiento del conflicto armado mediante actividades terroristas con un discurso de “solución política y pacífica”; c) impulsa la movilización y la protesta social desde los territorios donde hace presencia y contribuye con la izquierda radical para crear o aumentar una crisis de gobernabilidad y d) combina el cese al fuego unilateral con ataques armados y terrorismo, especialmente por la lucha de control territorial.

### Consideraciones

- Mientras el ELN observe que las condiciones de conflictividad social en algunas regiones del país ayudan a su propósito de generar crisis de gobernabilidad y contribución al debilitamiento institucional, buscará alentar este tipo de actividades a través de su militancia clandestina y sus dirigentes de masas.
- Es evidente la necesidad del ELN de posicionar nuevamente en la opinión pública el tema de la mesa de conversaciones

en La Habana y, sobre todo, obtener respaldo mediático para disminuir la condena social y política que han acarreado sus atentados terroristas.

- Si bien la Política de Defensa y Seguridad emitida por el Gobierno Nacional busca el sometimiento a la legalidad de los grupos terroristas, un cese de actos delincuenciales por parte de estos y la búsqueda real de paz de quienes quieren encontrar una salida negociada, el ELN interpreta esto como un “sometimiento al régimen”, además de manifestar que no están dispuestos a aceptarlo.

El presente análisis nos muestra cuatro realidades en el ELN de hoy. Primero, se evidencian unos miembros de este grupo terrorista delinquiendo en el país, unos cabecillas resguardados en Venezuela y una delegación atascada en Cuba buscando reactivar un proceso que no encuentra interlocución en la sociedad. Segundo, una militancia que actúa clandestinamente en ciertos sectores del movimiento social para alentar las crisis locales y regionales contra el Gobierno. Tercero, unas estructuras armadas que persisten en la actividad terrorista, especialmente contra la infraestructura del país y disputas territoriales con otros grupos delincuenciales por el control de las rutas del narcotráfico y abastecimiento de armas. Y cuarto, la ausencia de unidad de mando que no logra acompañar con gestos de paz sus supuestas intenciones de negociación, sino con actos delincuenciales en Colombia.

Entonces, ¿qué lectura final podemos darle a la posibilidad de reiniciar la negociación? Mientras que el Gobierno es coherente en su posición oficial y en defensa del Estado de derecho, la incoherencia del accionar del ELN es evidente, puesto que las acciones terroristas del grupo armado ilegal en Colombia desdibujan completamente las supuestos llamados de paz desde Cuba.

## Referencias

- Cable noticias. (2020, abril 18). Balance del cese al fuego del ELN del 1 al 17 de abril 2020. *Cable noticias*. <https://moe.org.co/balance-del-cese-al-fuego-del-eln-del-1-al-17-de-abril-2020/>
- Colombia 2020. (2020, marzo16). Pablo Beltrán, comandante del ELN, habla sobre posible diálogo con el Gobierno [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=bSUw5wKYlhU>
- El Heraldó. (2018, septiembre 27). Duque no reconoce a Venezuela como país garante en proceso con el ELN. *El Heraldó*. <https://>

[www.elheraldo.co/politica/duque-no-reconoce-venezuela-como-pais-garante-en-proceso-con-el-eln-546936](http://www.elheraldo.co/politica/duque-no-reconoce-venezuela-como-pais-garante-en-proceso-con-el-eln-546936)

Ministerio de Defensa (Mindefensa). (2019). *Política de defensa y seguridad PDS: para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica\\_defensa\\_seguridad2019.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_defensa_seguridad2019.pdf)



## ¿Quién responde por los incumplimientos de las FARC?<sup>1</sup>

---

**L**os evidentes vacíos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Santos y el grupo terrorista de las FARC llevaron a la fallida refrendación del texto que luego fue presentado al país, con algunos cambios, como documento definitivo que menciona lo que cumpliría las FARC, y los beneficios que recibiría del Gobierno en el marco del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Tras años de la firma, los incumplimientos de esta extinta guerrilla han sido evidencia de la premonitoria inconformidad de la mayoría del pueblo colombiano que no aprobó el acuerdo de paz.

**Palabras clave:** FARC, proceso de paz, acuerdo de paz, víctimas, bienes, refrendación

---

1. Documento enviado el 28 de abril de 2020

## Contexto

El 24 de noviembre de 2016 se firmó en el Teatro Colón lo que pretendía ser la versión “mejorada” del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz) entre las FARC y el Gobierno de Colombia, tras el fallido plebiscito de refrendación en el que el no ganó. Aunque antes de la votación, el presidente Santos aseguró que con esa refrendación los colombianos tendrían la última palabra, y que si ganaba el no se acabaría el proceso de paz (Cablenoticias, 2016), la realidad fue distinta. Pese a que el Acuerdo Final de Paz fue “improbado por la ciudadanía, carente de legitimidad, refrendado por el Congreso sin competencia, con fundamento en una discutible consideración de la Corte Constitucional, se fue aplicando parcialmente” (Charry, 2019).

Para la mayoría de los colombianos era evidente que existían vacíos en el Acuerdo Final de Paz, sin embargo, su inevitable firma tuvo que ser aceptada, pues la estrategia política del Gobierno de entonces ameritaba la indiscutible puesta en marcha de un acuerdo que, bajo la búsqueda de una “paz estable y duradera”, ha conducido al desconocimiento del centro del SIVJNRN, que se supone que son las víctimas (tanto civiles como militares), a la fallida entrega de dineros y bienes de las FARC, al pleno incumplimiento de la entrega de las cifras reales de menores reclutados de manera forzosa y de desaparecidos, entre otras.

De hecho, la no aprobación por parte de la mayoría de la ciudadanía respondía a la necesidad de

obtener claridad sobre cómo cumplirían las partes del acuerdo lo pactado, ya que se vislumbraba que los negociadores del gobierno Santos aceptaban todas las condiciones de las FARC, pero poco exigían a la contraparte en materia de cumplimiento de lo acordado. (Mejía, 2020)

Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Paz parece que la inconformidad de los colombianos con las negociaciones fue premonitoria de los incumplimientos que hoy se comprueban y que, a pesar de ser evidentes, son descarada y cínicamente negados por los integrantes del hoy partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) y sus simpatizantes.

## **Incumplimiento de lo pactado**

Un interrogante clave surge al cuestionar los incumplimientos de las FARC en lo consignado en el Acuerdo Final de Paz, y este es: ¿qué sucede si ellos no cumplen con lo pactado? La respuesta resulta aún más desconcertante que la pregunta, dado que si cuenta como indicio lo acontecido hasta el momento, la respuesta sería: nada. Entre los muchos vacíos del Acuerdo Final de Paz se encuentran las acciones a realizarse en caso de que las FARC incumplieran, como lo han hecho hasta el momento con la entrega total de los menores reclutados de manera forzosa, la entrega de bienes y armas, las medidas de reparación a las víctimas y las garantías de no repetición.

## **¿Cómo va lo pactado?**

### ***Dejación de armas:***

En marzo de 2017, declaraciones tanto del presidente Juan Manuel Santos como de su ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, aseguraban que ya se tenía un inventario de 14 000 armas de las FARC (de las cuales 11 000 eran fusiles) que serían entregadas a la misión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Colombia (CNN Español, 2017), sin embargo, para septiembre de ese mismo año, al concluir el proceso de inhabilitación de las armas de las FARC, las cifras cambiaron drásticamente,

“en total, fueron 8994 armas las que dejaron de funcionar dado a un procedimiento acordado por las partes (Gobierno y FARC) (...). Según explicó la Misión, el total de armas contabilizadas es de 1817 pistolas y 170 revólveres; de armas largas: 6177 fusiles de asalto, 28 fusiles de precisión, 6 escopetas, 13 subametralladoras, 274 ametralladores” (Colprensa, 2017, párr. 4-5).

Es decir, del total de las 14 000 armas anunciadas por el presidente, solo se entregaron un poco menos de 9 000, específicamente de los 11 000 fusiles contabilizados por el ministro, solo aparecieron 6 205.

### ***Menores reclutados entregados:***

En plenaria, la senadora María del Rosario Guerra aseguró que en cuanto a la cifra de “niños reclutados, que es lo más doloroso, fue

pírrica la entrega de 144 niños de 6.800 que tenía” (Semana, 2020). Que solo el 2.11% de los niños reclutados hayan sido devueltos a sus familias o entregados al Estado para mejorar sus condiciones de salud y educación debería ser condenado enfáticamente por el mundo entero. Es inconcebible que tanto los miembros del partido FARC como sus simpatizantes insistan cínicamente en justificar este accionar criminal, a pesar de la preocupación manifestada por la ONU en el informe que anualmente realiza sobre derechos humanos en el que señala que, “según cifras de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, (...) la guerrilla solo había entregado 135 menores (75 niñas y 60 niños)” y que además este proceso se había “caracterizado por las trabas para obtener información” (El Tiempo, 2018, párr. 2).

### ***Entrega de bienes:***

En la siguiente tabla se relacionan algunos de los bienes reportados por las FARC. Estas cifras entregadas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE) (2019) que permiten evidenciar cómo, por ejemplo, en los bienes inmuebles solo se ha recibido o verificado el 1.11 %. En las cifras entregadas se indica que la cantidad de dólares recibidos sí ha sido del 100 % (450 000 USD), lo cual se destinaría para la reparación de las víctimas, sin embargo, y aunque parece absurdo, “una vez se adelantó el proceso de monetización ante el banco emisor, se revisó la autenticidad y se identificó que se entregaron 1.500 dólares falsos” (Correa, 2020, párr. 2).

Tipo de bien	Cantidad reportada	Bienes recibidos o verificados
Inmuebles	722	8
Semovientes	24,456	229
Dinero en efectivo	11,570,000,000 COP	2,114,350,000 COP
Muebles y enseres	50,602	996
Divisas (dólares)	450,000 USD	450,000 USD

Los datos anteriormente expuestos no solo demuestran el descaro de una guerrilla que pretende burlarse de las víctimas, sino que, además, evidencia que esta continúa permitiendo que

sus disidentes utilicen los bienes, las armas y el dinero que durante años consiguieron mediante el control de las rutas del narcotráfico, la minería ilegal, los secuestros, las extorsiones y demás actividades criminales de las que se lucraban.

### ***Reincorporación a la sociedad***

Aunque este es quizás uno de los acápite más importantes de una paz estable y duradera, las cifras de los miembros reportados por las FARC (15 007), de excombatientes acreditados por el Alto Comisionado (13 510) y de quienes confirmaron su participación en la reincorporación (12 767) (Guerra, 2020) dejan entrever grandes diferencias que marcan una pregunta inevitable. Si el 100 % de los guerrilleros del “extinto” grupo FARC no hicieron parte de la reincorporación y además, un porcentaje de los que sí se desmovilizaron volvió a las armas, ¿cómo pueden asegurar algunos que el compromiso de las FARC con el Acuerdo Final de Paz es real?

### ***Desaparecidos***

Según el exguerrillero Jaime Parra, conocido como Mauricio Jaramillo —(a) El Médico—, “el partido FARC tiene registro de 354 casos y de algunos cementerios (...) en los que estarían los restos de varias personas desaparecidas, pero (...) solo entregó a la UBPD los datos de 276 casos” y de acuerdo con informaciones entregadas por “Luz Marina Monzón, directora de la UBPD, de los informes entregados (...) por FARC, solo el 6% (15 casos), tienen ubicación exacta” (El Tiempo, 2019, párr. 6-7).

Y aunque este mismo exguerrillero asegura que tan solo el 1 % de esta cifra pertenecería a la Fuerza Pública, al parecer, de los 111 militares que permanecen desaparecidos, 67 fueron responsabilidad de las FARC (Gómez, 2020).

### ***Consideraciones finales***

Los incumplimientos de las FARC son claros. No han entregado a todos los menores reclutados, no han contribuido a la verdad, no han entregado las rutas del narcotráfico ni los bienes que les pertenecían, tampoco la totalidad de las armas que se encontraban en su poder ni mucho menos han seguido en el proceso el 100 % de quienes se acogieron a él. Sin embargo, las voces del ahora partido FARC y de quienes los apoyan claman diariamente por la condena del Estado, por su falta de compromiso con la paz.

Tal vez ahora sea entendible tanta reticencia a los cambios en el Acuerdo Final de Paz, puesto que sus vacíos le permiten hoy a los integrantes de la “extinta” guerrilla incumplir con lo pactado, tener altos cargos en el gobierno, no ser condenados por los crímenes atroces que cometieron durante más de cincuenta años y *dejar a las víctimas sin la reparación a la que, por norma, tienen derecho*.

De allí que sean tan válidas las acciones judiciales que busquen llenar estos vacíos del Acuerdo Final de Paz. Ejemplo de lo anterior es la solicitud de medidas cautelares “sobre los ingresos que perciben los comparecientes de las FARC para garantizar la reparación de todas las víctimas” (Corporación Mil Víctimas, 2020). Con esta solicitud enviada a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se busca el embargo y retención de salarios hasta en un 50 % de 9 miembros del partido FARC que actualmente son funcionarios del Estado, teniendo en cuenta que, como lo señala el artículo 23 de la ley 1922 de 2018, “las medidas cautelares podrán ser preventivas, conservativas, anticipativas o suspensivas y tener relación necesaria con la protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición” (Congreso de Colombia, 2018, párr. 1).

Y aunque con la retención de estos dineros no se logre resarcir ni en un pequeño porcentaje el daño causado a las víctimas, podría asegurarse que se tomen las medidas necesarias para evitar que los directos responsables sigan gozando de los beneficios del Acuerdo Final de Paz, sin reconocer ni reparar a quienes padecieron por décadas los embates de este grupo terrorista. En este no quedó pactado lo que sucedería en caso de los incumplimientos de esta guerrilla, y este es un precio que ahora pagan las víctimas y todos los demás colombianos que deben ser testigos de los beneficios que el Acuerdo Final de Paz les dio a quienes poco o nada han cumplido.

Desde las cuestionadas decisiones de la JEP, que parecen ir en contra de las víctimas, hasta los incumplimientos de lo acordado por parte de las FARC, se demuestra que los vacíos de la negociación hoy resultan ser lo que el plebiscito predijo, el Acuerdo Final de Paz solo traería impunidad y hasta ahora no se ha evidenciado lo contrario. Ahora solo queda preguntarse: ¿quién responde por los incumplimientos de las FARC?, ¿los militares y civiles que hicieron parte de las negociaciones? o ¿quienes hoy trabajan en alguno de los componentes del SIVJRNR?

Quizá por todo lo anterior sea tan importante considerar en este momento la propuesta del ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo sobre la evolución que debe haber en la implementación del Acuerdo Final de Paz para asegurar su estabilidad. Esta propuesta fue respaldada por Humberto de la Calle (Negociador en el proceso de paz con las FARC), quién aclaró a la opinión pública que el ministro “no propuso modificaciones unilaterales al acuerdo de paz” (El Tiempo, 2020). Tal vez esto permitiría que a futuro se considere realmente a las víctimas como lo que son: el centro del acuerdo de paz, además, que se establezcan las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de lo pactado por parte de las FARC, que ahora cuentan con curules, alcaldías, zonas establecidas para su transición a la vida civil, esquemas de protección para sus dirigentes y demás prebendas dadas por el Acuerdo Final de Paz.

En definitiva, una negociación imperfecta, sin la aprobación de la mayoría de los colombianos, resultó ser un texto lleno de vacíos que hoy necesita de una discusión que contemple acciones, como las propuestas de la Corporación Mil Víctimas o las del actual ministro de Defensa sobre los pasos a seguir para asegurar el cumplimiento de lo pactado por esta guerrilla.

## Referencias

- Cablenoticias. (2016, febrero 22). *Santos dice que si gana el 'NO' en el plebiscito, termina el proceso de paz*. [Video]. YouTube. <https://youtu.be/FCC2jxIYPEo>
- Charry, J. M. (2019, octubre 2). Plebiscito por el NO. *Semana*. <https://www.semana.com/opinion/articulo/plebiscito-por-el-no-columna-de-juan-manuel-charry-uruena/634413>
- CNN Español. (2017, marzo 22). De las 14.000 armas que tiene las FARC, solo se han entregado 140, dicen autoridades. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2017/03/22/de-las-14-000-armas-que-tiene-las-farc-solo-se-han-entregado-140-dicen-autoridades/>
- Colprensa. (2017, septiembre 22). ONU concluye proceso de inhabilitación de las 8994 armas entregadas por las Farc. *El País*. <https://www.el-pais.com.co/proceso-de-paz/onu-concluye-proceso-de-inhabilitacion-de-las-8994-armas-entregadas-por-las-farc.html>
- Congreso de Colombia. (18 de julio de 2018) Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz. [Ley 1922 de 2018]. DO: 50.568 [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1922\\_2018.html#23](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1922_2018.html#23)
- Corporación Mil Víctimas. (2020). *Solicitud de medidas cautelares*.

- Correa, M. K. (2020, mayo 18). FARC entregó 1.500 dólares falsos para reparar a las víctimas, según Gobierno. *WRadio*. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/farc-entrego-1500-dolares-falsos-para-reparar-a-las-victimas-segun-gobierno/20200518/nota/4039343.aspx>
- El Tiempo. (2018, marzo 20). Gobierno pide a ONU documentar casos de menores que Farc no entregaron. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/informe-de-onu-revela-que-farc-no-entrego-a-todos-los-ninos-reclutados-195800>
- El Tiempo. (2019, agosto 21). De 276 desaparecidos documentados por Farc, solo de 15 hay ubicación. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/farc-entrego-informacion-sobre-desaparecidos-forzados-en-el-pais-403014>
- Guerra, M. (2020). *Acuerdo Gobierno Santos – FARC ¿quién no está cumpliendo?* <https://paolaholguin.com/wp-content/uploads/2020/05/Presentacion%C3%B3n-FARC-Mayo-18-de-2020.pdf>
- Gómez, I. (2020, mayo 25). 113 militares desaparecidos durante el conflicto armado en Colombia. *Blu Radio*. <https://www.bluradio.com/nacion/113-militares-desaparecidos-durante-el-conflicto-armado-en-colombia-252746-ie5826373>
- Mejía, C. (2020, enero 16). Los incumplimientos de las Farc. *La Patria*. <https://www.lapatria.com/opinion/columnas/carlos-felipe-mejia-mejia/los-incumplimientos-de-las-farc>
- Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE). (2019). *Cifras claras en la recepción debienes FARC*. SAE. [https://www.saesas.gov.co/sala\\_prensa/noticias/comunicados\\_prensa/bienes\\_recibidos\\_farc](https://www.saesas.gov.co/sala_prensa/noticias/comunicados_prensa/bienes_recibidos_farc)
- Semana. (2020, mayo 18). El inventario de incumplimientos de las Farc al acuerdo de paz. *Semana*. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/el-inventario-de-incumplimientos-de-las-farc-al-acuerdo-de-paz/672349>

## ¿Se acabaron las FARC o mutó la amenaza?<sup>1</sup>

---

**T**ras la firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC, sus miembros se dividieron y se evidenciaron las profundas inconformidades que existían al interior de este grupo terrorista sobre las elecciones de sus representantes en la mesa de negociación en La Habana. Sin sentirse representados por quienes obtuvieron del acuerdo curules en el Congreso a través del partido político que crearon, algunos miembros de este grupo terrorista decidieron seguir delinquiendo divididos entre las disidencias, los reincidentes y los independientes; conformaron así bandas criminales que hoy producen el rebrote de esta extinta guerrilla.

**Palabras clave:** FARC, terrorismo, disidencias, guerrilla

---

1. Documento enviado el 2 de abril de 2020

## Introducción

Tras casi tres años y medio después de la firma del del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz), algunos hechos como el anuncio de una “segunda Marquetalia” y “una nueva etapa de lucha” por parte de (a) Iván Márquez, el Paisa y Jesús Santrich; el connotado aumento del número de miembros de grupos delincuenciales en diversas regiones, especialmente en los corredores estratégicos del narcotráfico; el significativo crecimiento de hechos delictivos atribuidos a exmiembros de las FARC; el incumplimiento de compromisos plasmados en el Acuerdo de Final por la contraparte del Gobierno, afectando con ello el núcleo central del proceso (las víctimas) y los elementos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y el anuncio de recompensa del Departamento de Estado norteamericano por información que conduzca al arresto y condena de Jesús Santrich e Iván Márquez, acusados de narcotráfico ( U.S Department of State, 2020), abren algunos interrogantes como: ¿cuál es la situación actual de la “extinta” guerrilla?, ¿hay un rebrote del grupo armado ilegal?, ¿del Acuerdo Final de Paz solamente queda un partido político?, ¿la que se consideraba una fuerza minoritaria de terroristas que no hicieron parte del Acuerdo Final de Paz ha crecido a través de tácticas delincuenciales como el reclutamiento forzado?

Para resolver tan diversos cuestionamientos es pertinente analizar la transformación que sufrió esa estructura guerrillera y cuál es la situación de las disidencias de las FARC que abiertamente abandonaron el más reciente proceso de paz, para diversificarse en otros nichos armados ilegales.

## Contexto

Si bien existen diversos significados de la palabra *disidencia*<sup>2</sup>, así como variaciones de dicho concepto, tales como *grupos residua-*

- 
2. Un referente de dicho debate se puede encontrar en el texto elaborado por Jonnathan Jiménez Reina, Henry Mauricio Acosta Guzmán y Andrés Felipe Múnera Cardozo para la Escuela de Guerra de Colombia, titulado *Las disidencias de las FARC: estructuras criminales configuradas como Grupos Armados Organizados*. Recuperado de: <https://pdfs.semanticscholar.org/82b3/e4f40f3c3ea4f1bfdeeb-3fc3cfbcod4ada9e.pdf>

les<sup>3</sup>, que en su mayoría hacen referencia a la situación de un grupo armado ilegal en medio de un proceso de paz, en el presente documento no se abarcará el debate<sup>4</sup> sobre la definición o el uso de esta palabra, sino que se usará el término *disidencia* como referencia a las estructuras que fueron parte del grupo armado ilegal conocido como las FARC, que además de relacionarse con negocios ilícitos, retornaron o se mantienen como organizaciones armadas ilegales después del Acuerdo Final de Paz con el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Las disidencias son uno de los riesgos habituales de los procesos de paz (Fisas, 2010), y surgen principalmente cuando se generan desacuerdos entre las cabezas negociadoras, líderes medios y las bases, de esta manera crean rechazo, inconformidad o incertidumbre. Todo ello desemboca en fracturas al interior de los grupos ilegales, como sucedió en el caso de Irlanda del Norte o de Sudán (Fundación Ideas para la Paz [FIP], 2018), y recientemente en el caso colombiano.

Adicionalmente, se argumenta que una vez surgen las disidencias, como anota un informe del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), se generan escenarios de reconfiguración armada en los que inicialmente surgen pequeñas estructuras, posteriormente, se evidencian confrontaciones, pugnas internas y alianzas entre dichas estructuras y, finalmente, surge una especie de momento de estabilización

donde hay controles territoriales claros, estructuras y mandos definidos. Este fenómeno no se da de manera simultánea ni homogénea, por el contrario, en este intervienen factores geográficos, de rentas, de mandos, de modos de actuar, de intereses

- 
3. El 26 de octubre de 2017 el Ministerio de Defensa Nacional emitió la Directiva 037, en la que a los grupos Posfarc se les denomina Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)
  4. El Indepaz también plantea una discusión sobre el término de disidencias en el texto titulado como *Los grupos PosFARC-Ep: un escenario complejo. Actualización 2018 – 2019*. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/04/PRESEN-CIA-DE-DISIDENCIAS-4.pdf>

políticos y económicos, de la acción de la fuerza pública, entre otras. (Palacios, Molina y Perafán, 2020, p. 1)

## Las FARC y su proceso de cambio

Llegaron las FARC a sentarse en La Habana con aparente solidez en su estructura jerárquica. Habían hecho un trabajo “diplomático” tan importante a nivel internacional, que consiguieron el abrazo de la Unión Europea en términos de confianza y credibilidad frente al proceso. Todo ello, unido a la descomunal propaganda que se le inyectó a los diálogos de paz, hizo creer que las FARC transitarían por las negociaciones como un grupo unido en el que aparentemente había concertación interna, y que, quizá, tan solo una minoría de sus miembros se separarían del proceso.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, las FARC entregaron un listado de sus combatientes en el que relacionaban un total de 14 178, de los cuales 13 511 han sido acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. De esta cifra, 12 773 se encuentran en proceso de reincorporación, de los cuales 9 279 residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)<sup>5</sup>, 2 832 permanecen allí y 662 están pendientes por ubicar (Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN], 2020).

Con acuerdos firmados y su avanzada implementación, hoy dicha percepción se desdibuja de manera preocupante. Comportamientos como los del Frente Primero o Frente Armando Ríos empezaron a evidenciar distanciamiento con el proceso de paz, especialmente por parte de algunas estructuras que habían “comenzado a mostrar falta de disciplina a medida que ganaba poderío económico y militar, debido al control que mantenía sobre las rutas estratégicas del narcotráfico y el reclutamiento forzoso en Guaviare, Guainía y Vaupés” (Insight Crime, 2019, p. 1).

---

5. Los ETCR tuvieron una duración de 24 meses y el 15 de agosto de 2019 terminó su figura jurídica transitoria. Esto no representa la desaparición o desalojo de los 24 espacios habitados por los excombatientes y sus familias (Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN], 2020).

De igual forma, otra evidencia de la falta de compromiso de algunos miembros de este “extinto grupo terrorista” con el proceso de paz, y que marcó profundas divisiones en las FARC, fue la captura con fines de extradición por narcotráfico de Seuxis Pausias Hernández Solarte, (a) Jesús Santrich; razón que aprovechó Luciano Marín Arango, (a) Iván Márquez, para retomar la lucha armada tras romper con el proceso de paz y el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). Este hecho encendió aún más las alarmas sobre la autenticidad del compromiso de las FARC firmado en Cartagena con el Gobierno anterior.

Dentro de las estructuras de las FARC que no participaron en el proceso de paz, algunas decidieron no hacer parte de la integración a las “nuevas FARC” y tomaron la determinación de actuar en forma independiente, al aceptar en sus filas a desmovilizados, al hacer alianzas con el ELN y con el Clan del Golfo y al confrontar a las otras disidencias en disputa por el control de las economías ilegales y del territorio. (Caracol Noticias, 2019)

Así las cosas, y a grandes rasgos, las FARC se han fraccionado en cuatro partes: el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), disidencias, reincidentes e independientes.

### **Partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)**

En cumplimiento al punto 2 del Acuerdo Final de Paz, las FARC, como organización legalmente reconocida por el Gobierno Santos, fundaron un nuevo partido político denominado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). El congreso fundacional se realizó en Bogotá en 2017, donde fue elegida la nueva dirección del partido y se dio paso a su participación formal en las elecciones legislativas de marzo, por primera vez.

Sin embargo, desde su fundación este partido ha tenido que enfrentar un sinnúmero de dificultades que hoy lo tienen en crisis, estas son producto de las ambiciones personales y los desacuerdos sobre el liderazgo al interior del mismo. De allí que se diera la expulsión de cuatro cabecillas que militaban en el partido, y que eran claros contradictores de Rodrigo Londoño Echeverri. Ellos son Jesús Emilio Carvajalino, (a) Andrés París; José Benito Cabrera Cuevas, (a) Fabián Ramírez; Benedicto de Jesús González y Ubaldo Enrique Zúñiga, (a) Pablo Atrato.

Junto a sus compañeros, (a) Andrés Paris, antiguo jefe del Bloque oriental y (a) Fabián Ramírez, cabecilla del Bloque Sur, acumulan una vasta experiencia en actividades ilegales de combate, clandestinidad, terrorismo y narcotráfico, lo que los hace valiosos para los grupos delincuenciales que se están conformando con miembros de las antiguas FARC.

## Las disidencias

El Frente Primero de las FARC del Bloque Oriental, encabezado por Néstor Gregorio Vera Fernández —(a) Iván Mordisco—, fue la primera estructura de esa guerrilla que mediante un comunicado formal manifestó su desacuerdo con el proceso de paz. A esta primera declaración de disidencia se unieron los frentes Séptimo, 44 y Acacio Medina del mismo Bloque, y posteriormente el Frente 14, que formaba parte del Bloque Sur. De igual forma, hubo casos de disidencias en departamentos como Nariño, Cauca, Putumayo, Tolima, Huila, Antioquia y Norte de Santander, donde surgieron pequeños grupos que prefirieron dar continuidad a economías ilícitas.

Hoy los organismos y centros de análisis de inteligencia difieren tanto en el número de estructuras como en la cantidad de hombres que integran esas disidencias. Según algunas aproximaciones, fueron 29 estructuras disidentes con más de 1 800 miembros en ciertos casos. Sin embargo, puede que dicha cifra se quede corta si se tiene en cuenta que desde hace un tiempo esas estructuras se encuentran, según ellos, en fase de consolidación y crecimiento. Esta es conocida como fase de guerra de guerrillas o de defensa estratégica.

De otra parte, según la Fundación Paz y Reconciliación, las disidencias se distribuyen en 18 estructuras, 3 subestructuras y 8 comisiones<sup>6</sup>, para un total de 29 grupos desplegados en cinco áreas, y reporta, además, que

- 
6. Estructura: tiene en su componente un nivel de jerarquía y conducción delictiva máxima para el cumplimiento de proyecciones, planes y objetivos del GAO-residual y capacidad de desdoblamiento con miras a cohesionar otros GAO-residuales. Subestructura: tienen componentes que se encuentran en gestación y que vienen

los múltiples grupos armados compuestos, en gran parte, por exguerrilleros de las FARC, se han fortalecido. De 58 municipios registrados para octubre de 2018, para mediados del mes de agosto de 2019, se identificaron 85, es decir, su presencia aumentó en 27 municipios. (Fundación Paz y Reconciliación [Pares], 2019, p. 31)

Esta información se contrasta con los datos de los organismos de seguridad del Estado, que indican que los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) están establecidos en 17 departamentos, 114 municipios y 4 060 veredas.

Se estima que la fuerza de poder de combate de las disidencias de las FARC ronda la cifra de 2 600 hombres en armas y 1 700 en la Red de Apoyo a Estructuras Residuales (RAER). Es importante destacar en este punto que la autonomía financiera de las disidencias o GAOR se deriva de su consumada intervención en el ciclo del narcotráfico, que parte de su permanente accionar para mantener a salvo los cultivos de hoja de coca y que vela para garantizar su procesamiento y transporte, y así dar paso a su comercialización. Lo anterior sucede ahora en contubernio con los carteles mexicanos, especialmente con el de Sinaloa, que también pretende anclar sus actividades ilícitas en las zonas donde se ejerce la minería ilegal, el abigeato, la extorsión, la explotación forestal y el tráfico ilegal de madera.

Por último, conforme a referencias de los organismos de seguridad del Estado, el reto fundamental de la fuerza pública debe orientarse a la desarticulación de estas estructuras disidentes, que con un secretariado temporal, coordinadores en cada región, dotados con armamento y material de guerra buscan consolidarse en los corredores estratégicos de movilidad fluvial y en las

---

siendo articulados o adquiriendo capacidades de tipo armado, logístico y financiero, por parte de una estructura, al proyectar su escalonamiento a estructura en el mediano plazo. Comisión: pueden ser parte de una estructura o subestructura, a la que se le asigna una función específica (finanzas, reclutamiento, proselitismo, apertura de área, etc.), que depende directamente del mando y control delictivo de las misma.

zonas fronterizas, mediante alianzas con otros grupos armados delincuenciales.

### **Reincidentes**

Son reincidentes aquellos miembros que abandonaron el proceso de paz para continuar con sus actividades ilegales. Los cabecillas de las FARC que anunciaron a través de Luciano Marín Arango, (a) Iván Márquez, su regreso a delinquir, conformaban en su gran mayoría las estructuras de mando del Bloque Oriental con perfiles políticos, militares y de actividades delincuenciales dedicadas al narcotráfico. Este Bloque, al mando del cabecilla Jorge Briceño, (a) El Mono Jojoy, fue el más numeroso e importante financieramente para la organización, porque además manejaba los contactos con la Guardia Nacional de Venezuela. No es despreciable entonces la peligrosidad de estos disidentes, formados con capacidad de infringir daño a la población y al Estado mediante acciones de terrorismo.

### **Independientes**

Los GAOR que ocuparon las áreas de los Bloques Nororiental, Occidental, Noroccidental tienen una organización diferente y actúan de manera independiente. Sin embargo, su proyección es articularse en el mando y control, para posicionarse como actor armado a nivel nacional, ocupar las zonas de influencia que fueron abandonadas por las antiguas FARC y establecer alianzas y acuerdos con el ELN y algunos Grupos de Delictivos Organizados (GDO), con el fin de mantener el control de las finanzas ilícitas y los corredores de movilidad.

El GAOR conformado por el Comando Conjunto Occidental o Nuevo Sexto Frente se hace llamar Comando Conjunto Occidental Nuevo 6° Frente, y nació en Buenos Aires, Cauca, en zona de cordillera. Hoy ya se ha extendido hacia Corinto, Toribío y otras poblaciones (La FM, 2018). Este grupo tiene como área de influencia 9 municipios del departamento del Cauca y Nariño, y se conformó con la integración de 5 estructuras armadas provenientes del Sexto Frente de las “extintas FARC”, Frente Carlos Patiño y las columnas móviles Miller Perdomo, Dagoberto Ramos, Jaime Martínez y Jacobo Arenas.

El otro grupo independiente es el autodenominado Comando Especial Anti paramilitarismo, integrado por los antiguos

Frentes 18 y 36 de las FARC, estos tomaron la decisión de unir su capacidad militar y logística. Sus principales cabecillas son Ricardo Abel Ayala Urrego, (a) Cabuyo, del frente 36 y (a) Ramiro, del frente 18. Su área de influencia está en el norte y noroeste del departamento de Antioquia y sur de Córdoba, en 11 municipios, Amalfi, Angostura, Briceño, Campamento, Ituango y San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal y Valdivia en Antioquia y en Tierralta y Valencia, Córdoba se extiende hasta el Urabá y el municipio de Dabeiba.

### Rebote de las FARC

En síntesis, las nuevas FARC estarían integradas de la siguiente manera:

Estructuras disidentes **(D)**, Reincidentes **(R)**, Independientes **(I)**

**Tabla:** Situación por estructuras del GAO residual FARC

Área por departamentos	Hombres en armas	Estructuras
<b>No. 1 Oriental</b>  Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Arauca, Casanare y Bogotá	220	Estructura 1 Guaviare (D)
	110	Estructura 10 Martín Villa (R)
	450	Estructura 7 (D)
	130	Estructura 40 (R)
	110	Estructura Acacio Medina (D)
	50	Subestructura 28 (R)
	50	Comisión 16 (R)
	50	Comisión 17 (R)
	100	Estructura urbana Antonio Nariño (D)
	<b>1270</b>	<b>Total</b>
<b>No. 2 Occidental</b>  Valle, Cauca, Nariño y Tolima	60	Estructura 6 (I)
	80	Estructura 29 (R)
	70	Subestructura 30 (R)
	500	Estructura Oliver Sinisterra (I)
	150	Estructura Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP) (I)

<b>No. 2 Occidental</b>	70	Estructura Contadores (R)
	60	Estructura Carlos Patiño (R)
	30	Comisión Miller Perdomo (R)
	30	Comisión Jacobo Arenas (R)
Valle, Cauca, Nariño y Tolima	<b>1050</b>	<b>Total</b>
<b>No. 3 Sur</b>	150	Estructura 62 (R)
	30	Estructura 48 (I)
	70	Estructura 1 Putumayo (D)
	50	Subestructura Teófilo Forero (R)
	30	Comisión 3 (R)
	110	Comisión 15 (R)
	30	Estructura 49 (R)
	35	Estructura 14 (D)
Caquetá, Putu- mayo, Huila y Amazonas	<b>505</b>	<b>Total</b>
<b>No. 4 Noroccidental</b>	140	Estructura 36 (r)
	70	Estructura 18 (r)
	80	Comisión 34 (r)
	30	Comisión 58 (r)
Antioquia y Córdoba	<b>320</b>	<b>Total</b>
<b>No. 5 Nororiental</b>	110	Estructura 33 (I)
	60	Subestructura 45 (I)
Norte de Santander	<b>170</b>	<b>Total</b>
<b>Total de grupos “nuevas FARC”: 32</b>	3 315	Total de hombres en armas
	1285	+ y 1 285 RAER o milicias
	4 600	Integrantes

Fuente: Elaboración propia con información de organismos de seguridad.

Contabilizar a los terroristas que integran las “nuevas FARC” se dificulta, sin embargo, de acuerdo con el trabajo de búsqueda y análisis de datos en fuentes oficiales del Gobierno, organismos de seguridad del Estado y en medios de comunicación, que vale la pena aclarar, presentan serias inconsistencias, se calcula que son aproximadamente entre 4 600 y 5 000 hombres. Estas cifras

pueden variar por la misma evolución del fenómeno como argumenta la Fundación Ideas para la Paz:

así, mientras que a finales de 2016 las disidencias no sobrepasaban los 500 integrantes – pues para entonces sólo se contaban los grupos de ‘Gentil Duarte’ e ‘Iván Mordisco’, en el Oriente, y las redes urbanas de las FARC en Tumaco–, a lo largo de 2017 las cifras aumentaron. ¿La razón? (...), las estructuras que entraron en disidencia crecieron y las versiones sobre el reclutamiento de nuevos integrantes fueron consistentes en todas las regiones. (FIP, 2018)

De igual forma, se deben tener en cuenta ciertos elementos sobre quienes ahora hacen parte de las disidencias:

han reclutado forzosamente e integrado nuevos miembros a sus filas; 2) al igual que otros grupos armados, subcontratan estructuras criminales o delincuenciales preexistentes, y 3) hacen uso de las redes de apoyo de las FARC que no eran orgánicas al grupo y que habrían quedado sueltas tras la firma del Acuerdo de Paz. (...) Sumado a lo anterior, el fenómeno de reincidencia —que aunque en ciernes ya ha prendido las alarmas en regiones como Antioquia, Putumayo, Nariño y posiblemente Catatumbo—, tiene una serie de aristas que, sumadas a las expuestas hasta el momento, dificultan el conteo de estos grupos. La reincidencia sólo es posterior a la acreditación y entrega de certificados por dejación de armas. (FIP, 2018, p. 23)

### Consideraciones finales

- La expulsión de (a) Andrés París, (a) Fabián Ramírez, Benedito de Jesús González y (a) Pablo Atrato deja en evidencia la fragmentación que existe dentro del partido FARC, y hace que surjan algunos interrogantes pues “estos cuatro hombres tienen algo en común y es la cercanía, se desconoce si la mantengan aún, con Iván Márquez y Jesús Santrich quienes hoy son prófugos de la justicia y abandonaron el proceso de paz” (Semana, 2020).
- Estos cuatro sujetos pueden decidir entre dos caminos para hacer contrapeso a Rodrigo Londoño: a) desde la política y la legalidad, al constituir un nuevo partido que busque tener

representación en el Congreso (lo que estaría fuera de lo pactado en el Acuerdo Final de Paz); o b) desde las armas y como parte de las disidencias. De presentarse este último escenario, las nuevas FARC seguirían engrosando sus filas con miembros que ya tienen el conocimiento de las rutas del narcotráfico y la ubicación de los dineros, los bienes y las armas que aún no han sido entregados al Gobierno.

- Si bien es cierto que las disidencias son uno de los fenómenos recurrentes en la mayoría de procesos de paz, en el caso de Colombia no se debe soslayar, puesto que su evidente crecimiento debe enfrentarse mediante una respuesta eficiente y contundente por parte de toda la institucionalidad estatal. De hecho, el regreso a las armas de un sector de las FARC, organizado y reestructurado por (a) Iván Márquez, pone sobre el tapete la amenaza que este grupo armado ilegal representará para el país, con el agravante del apoyo que el régimen venezolano está prestando a esta “nueva” organización terrorista.
- Entre otras cosas, los grupos disidentes buscarán el control de la población, la consolidación de las economías ilegales en su área de influencia y el fortalecimiento de su pie de fuerza a través del reclutamiento forzado y permanente adquisición de material bélico. Consolidarán sus alianzas con otras organizaciones delincuenciales y no se detendrán en su accionar corrupto y de testaferro, para mimetizar sus actividades de narcotráfico y minería ilegal. Todo ello hacia su fortalecimiento económico y armado para pasar a la segunda fase de la guerra de guerrillas, denominado equilibrio estratégico, cuando las condiciones estén dadas. De allí que deban fortalecerse los programas de fumigación de cultivos ilícitos y de control al reclutamiento forzado de menores, con el fin de agotar el combustible financiero de estas organizaciones y su crecimiento.
- Si Luciano Marín logra su objetivo de articular todas las disidencias y estas, nuevamente, vuelven a tener una cabeza visible, con una estructura organizacional, cabecillas capacitados y con experiencia, fortalecidas en lo armado con la integración de las estructuras residuales; en lo social, con el apoyo a las protestas y manifestaciones y organización de

masas; en lo económico, a través de sus fuentes de financiación habituales, como el secuestro, la extorsión, la minería ilegal y el narcotráfico; y en lo político, con el discurso de su manifiesto y las tareas que se propone, nos encontraríamos frente a la refundación de las FARC. Esto se convierte en una amenaza trascendental, que una vez más intentaría enfrenarse al Estado, con el apoyo de Venezuela, su integración con el ELN y cumpliendo los objetivos y propósitos del Foro de Sao Paulo y el Grupo de Puebla.

- Aunque el proceso de paz llevó a la “disolución” de las FARC, es válido cuestionarse si cabría una interpretación como la que se menciona en el libro *La paz, la violencia: testigos de excepción*, la cual manifiesta que “son los políticos los que crean el espacio y si tienen necesidad, utilizan o no la violencia política, es decir, el brazo armado de un partido político, sea el que sea” (Alape, 2020). No debería descartarse entonces la relación entre el Partido FARC y las “nuevas FARC”. Lo anterior para poder referirse a ellas como “extintas” y legalmente dar paso a un partido político, para que sus integrantes pudieran acceder a cargos de elección popular y de injerencia política
- La paz estable y duradera que se plasmó en el Acuerdo Final de Paz está ahora en manos del Gobierno, el cual la logrará al neutralizar de una vez por todas el rebrote de las FARC. Estos “nuevos” grupos terroristas tienen en sus filas antiguos miembros de esta guerrilla que le prometieron al país una transición a la legalidad, pero que siguieron delinquiendo, y se convierten nuevamente en una amenaza para todo el pueblo colombiano.

## Referencias

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (s.f.). *Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/paginas/los-etcr.aspx>
- Alape, A. (2020). *La paz, la violencia: Testigos de excepción*. Ediciones Abejón Mono.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2020). *Panorama general, educación, salud, hábitat, generación de ingresos: registro nacional de reincorporación*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2019/>

- El-76porciento-de-los-excombatientes-FARC-es-optimista-sobre-su-futuro-en-proceso-de-reincorporacion.aspx
- Caracol Noticias. (2019, septiembre 1). *Iván Márquez buscó apoyo en el ELN por diferencias con 'Gentil Duarte'*. [Video]. Youtube. <https://youtu.be/5aQmZcWRMk4>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2018). *Trayectorias y dinámicas territoriales de disidencias de las FARC*. [http://ideaspaz.org/media/website/FIP\\_Disidencias\\_Final.pdf](http://ideaspaz.org/media/website/FIP_Disidencias_Final.pdf)
- Fundación Paz y Reconciliación (Pares). (2019). *Más sombras que luces. La seguridad en Colombia a un año del gobierno de Iván Duque*. <https://pares.com.co/2019/08/28/mas-sombras-que-luces-un-analisis-de-seguridad-en-colombia/>
- Fisas, V. (2010). Introducción a los procesos de paz. *Quaderns de Construcció de Pau*, (12). [https://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion\\_procesos\\_paz.pdf](https://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf)
- Insight Crime. (2019). *Crónica de una amenaza anunciada: las ex-FARC mafia*. <https://www.insightcrime.org/wp-content/uploads/2020/04/Cro%CC%81nica-de-una-amenaza-anunciada-las-ex-FARC-mafia-2019-pdf-informe-completo.pdf>
- La FM. (2018, abril 2). Grupo disidente de las Farc se habría reactivado como cuadrilla guerrillera. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/judicial/grupo-disidente-de-las-farc-se-habria-reactivado-como-cuadrilla-guerrillera>
- Palacios, J. V., Molina, J. D., y Perafán, L. G. (2020). Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia actualización 2018-2 y 2019. Indepaz. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/PRESENCIA-DE-DISIDENCIAS-ABRIL.pdf>
- Semana. (2020, junio 24). Fabián Ramírez y Andrés París fueron expulsados del partido FARC. *Semana*. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/fabian-ramirez-y-andres-paris-fueron-expulsados-del-partido-FARC/681749>
- U.S Department of State. (2020). *Department of State Offers Rewards for Information to Bring Colombian Drug Traffickers to Justice*. <https://www.state.gov/department-of-state-offers-rewards-for-information-to-bring-colombian-drug-traffickers-to-justice/>

## ¿Y de los bienes de las FARC, qué?<sup>1</sup>

---

**M**ediante el Decreto No. 205 de 2020, el Gobierno fijó que “antes del 31 de julio de 2020, los exintegrantes de las FARC deberán realizar la entrega material de los bienes” para cumplir con la reparación a las víctimas, en el marco de lo pactado en el acuerdo de paz, y conforme a los inventarios entregados por parte de esta guerrilla. Sin embargo, los dineros y bienes reportados parecen no concordar con los recibidos durante años por concepto de actividades criminales, como la extorsión, los secuestros y el narcotráfico, entre otros. Esta situación hace que se sospeche que el patrimonio de este grupo guerrillero es mayor al que declaran.

**Palabras clave:** FARC, bienes, inventario, incumplimientos, acuerdo de paz

---

1. Documento enviado el 13 de julio de 2020

El 12 de febrero de 2020, el presidente Iván Duque firmó el Decreto No. 205 de 2020<sup>2</sup> con el que se fijó que “antes del 31 de julio de 2020, los exintegrantes de las FARC deberán realizar la entrega material de los bienes que suscribieron en el inventario, que trata el Decreto Ley 903 de 2017” (Decreto 205, 2020). Este fue entregado al Gobierno y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para cumplir con la reparación material de las víctimas del conflicto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz). Además, afirma que “vencido este plazo, la entidad designada para realizar la recepción, verificación, custodia y administración de los bienes inventariados, informará el resultado” (Decreto 205, 2020).

Con este nuevo plazo, el Gobierno “pondrá un ultimátum al ahora partido político para que pase de la retórica a los hechos e informe detalladamente en dónde están los bienes que fueron reportados” (Caracol Radio, 2019). Por su parte, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) dio a conocer públicamente el inventario de bienes que ha entregado hasta el momento, después de que el presidente Iván Duque firmara el enunciado Decreto.

Según Rodrigo Londoño, (a) Timochenko, a la fecha ya se ha entregado el reporte completo de todos los bienes de las FARC (Valbuena, 2020), y a través de un comunicado de prensa, el partido político FARC señaló que hasta el 10 de noviembre de 2019 se habían entregado “114 millones de pesos en efectivo; 450 mil dólares en efectivo; 255 mil gramos de oro; 229 semovientes; 134 carreteras; 8 bienes inmuebles y 1.546 muebles, enseres y equipos varios” (Consejo Nacional Político de la FARC, 2020, párr. 12).

Así mismo, el partido FARC afirma que ya realizó la entrega del 63 % de oro que tenían en su poder, el 12,3 % de muebles y enseres, el 60,6 % de los semovientes, y aseguran que “el caso de más lento avance corresponde a inmuebles, en donde solo se ha

---

2. Este Decreto es una adición y modificación del decreto 1407 de 2017.

hecho la entrega efectiva de un 4.4 %” (Consejo Nacional Político de la FARC, 2020).

La entrega de los bienes de la FARC sigue siendo un punto de desencuentro entre el Gobierno y los miembros de esta “extinta” guerrilla, pues los balances e inventarios que tiene el Estado no coinciden con lo que afirman las FARC. Por lo anterior, se espera que en la fecha fijada por el presidente Duque se produzca la entrega total de los bienes de este grupo guerrillero como quedó pactado en el Acuerdo Final de Paz. De no ser así, el consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, ha afirmado que los antiguos miembros de este grupo guerrillero “podrían enfrentarse a sanciones y pérdida de beneficios” (Semaña, 2020a).

### **Fuentes de financiación de las farc**

Las principales fuentes de financiación de las FARC, con las que dinamizaron su accionar terrorista, fueron el secuestro, la extorsión y el narcotráfico. Según la Fiscalía General de la Nación (2019), entre 1996 y 2012, las FARC habrían recaudado alrededor de 3 billones de pesos producto del secuestro extorsivo. Ejemplo de lo anterior es que, según desmovilizados de las FARC, Jorge Briceño, (a) Mono Jojoy “se encargó personalmente de negociar liberaciones de víctimas de secuestro extorsivo con ‘perfil alto’, por cuyo rescate se pedían más de \$500 millones”, por su parte, la comandante del frente 47, Karina, declaró que su grupo había ejecutado 301 secuestros y que siempre se le mandaba la plata a Pastor Alape, en la Fiscalía aparecen registrados 6.162 casos de secuestro desde 1977 hasta la fecha y los dos años con más secuestros fueron los del proceso de Paz en el Caaguán con 287 en 1999 y 347 en 2001 (Durán, 2019).

En cuanto a las diferentes modalidades de extorsiones realizadas por este grupo guerrillero, entre estas la denominada *vacuna*, se utilizaron durante años para afectar a ganaderos y mineros, entre otros. Otra de las modalidades fue la

‘Ley 002’, normativa expedida en desarrollo de los diálogos con el Gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana (1998-2002), a través de la cual pretendían cobrar lo que denominaban “impuesto para la paz” a las personas que tuvieran un patrimonio mayor a un millón de dólares. (Verdad abierta, 2016, párr. 2)

Ahora bien, el vínculo con el narcotráfico, como medio de financiación de sus actuaciones terroristas, se camufló bajo la denominación de *impuesto de gramaje*. Por medio de este, el cultivador o narcotraficante tenía que pagarle a las FARC por cada kilo de coca vendida o procesada. Posteriormente, entraron en el tema del cuidado de los cultivos y luego empezaron a tener cultivos propios, y a participar en la comercialización.

Con el paso del tiempo, el narcotráfico se convirtió en la principal fuente de finanzas de las FARC. Según declaraciones de guerrilleros desmovilizados, con el dinero que producía de esta actividad ilegal realizaban préstamos a los campesinos para que sembraran coca, también, les vendían las semillas y los insumos químicos para su procesamiento y ampliaron las cuotas del gramaje para obtener pagos por cada hectárea de coca cultivada (Durán, 2019).

Las FARC contaban con toda la infraestructura para cumplir con los ciclos del narcotráfico, a saber: la producción con tierra<sup>3</sup>, guerrilleros o campesinos para sembrarla, recogerla y producir la pasta base de cocaína; los laboratorios para procesarla; los corredores de movilidad y los medios para transportarla y un frente internacional con sedes en varios países de Europa y América para comercializarla.

Según José Luis Gallo, quien fue segundo al mando de las finanzas del Estado Mayor del Bloque Oriental (EMBO), esta organización terrorista obtenía unos 30 mil millones de pesos por la sola venta de la base de coca, además de cobrar, también, por pistas de aterrizaje (Durán, 2019).

- 
3. Las FARC conformaron regiones autónomas como la Armando Ríos en el Guaviare y la del Caguán en el Caquetá, Allí representaban la autoridad y manejaban los ámbitos de la política, economía y lo social de la región, lo que les permitía ordenar y controlar grandes extensiones de terreno dedicados a los cultivos ilícitos.

Dentro de las diferentes estructuras armadas de las FARC, el Bloque Sur y el Oriental eran los generadores de las finanzas, estos dedicaron sus frentes al control y comercialización de la coca en sus zonas de influencia. Otra de las zonas donde las FARC se dedicaron a la producción y comercialización de la coca fue la región del Catatumbo, allí, además, cobraban impuesto de gramaje y establecieron rutas hacia Venezuela. El Bloque Noroccidental en Córdoba y Urabá designó a los frentes 18 y 58 a controlar los cultivos ilícitos y los laboratorios. En el departamento de Nariño, los frentes 29 y la Columna Móvil Daniel Aldana de las FARC se dedicaron al cuidado de cultivos de coca en las zonas altas, así como al transporte de base de coca hacia los pueblos costeros.

Fue política de las FARC negar que la principal fuente de finanzas era el narcotráfico. Siempre insistieron en que ellos solo cobraban impuestos a los cocaleros, sin embargo, con la operación *Gato Negro*, en la que se dio captura al capo brasileiro Fernandinho Beira Mar, se logró demostrar el vínculo que tenían con el narcotráfico, su comercialización y manejo de rutas.

Para los servicios de inteligencia colombianos, de los ingresos que registran las FARC, el 15 % son destinados a gastos operacionales, adquisición material de guerra, medicamentos, alimentación y comunicaciones. El resto de sus recursos van a parar a las arcas de los cabecillas o a inversiones en sectores, como compañías de transporte aéreo, terrestre y marítimo, finca raíz, comercio rural, bolsas de valores, cooperativas agrícolas, compañías de seguridad, centros de abastos e industria ganadera y alimenticia.

## Cifras oficiales sobre la recepción de los bienes inventariados por las FARC

**Tabla:** Cifras inventario

Tipo de activo	Información reportada en el inventario		Proceso de identificación SAE			Proceso de Recepción	
	Unidad de Medida	Cantidad reportada	Cantidad Identificada	Cantidad sin Identificada	Bienes reportados hurtados desaparecidos o incautados	Bienes recibidos o verificados	Porcentaje de recepción Vs. Cantidad reportada
Inmuebles	Unidades	722	186	536	0	8	1.11%
Armamento	Unidades	1,885,070	N.A.	N.A.	220,709,210,697	N.A.	N.A.
Infraestructura	Unidades	84	59	25	0	29	34.52%
Semovientes	Unidades	24,456	229	16,481	7,746	229	0.94%
Dinero en efectivo	COP	11,570,000,000	11,570,000,000	0	9,455,650,000	2,114,350,000	18.27%
Muebles y enseres	Unidades	50,602	9,849	35,934	4,819	996	1.97%
Vehículos	Unidades	325	195	109	21	0	0.00%
Oro	Gramos	405,020	380,020	25,000	0	255,041	62.97%
Inversiones	Unidades	75	67	8	0	11	14.67%
Joyas de plata	Unidades	100	0	100	0	0	0.00%
Divisas (Dólares)	USD	U 450,000	U 450,000	0	0	U 450,000	100.00%

Fuente: Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE) (2019).

## Según declaraciones realizadas por (a) Pastor Alape al medio de comunicación Colombia 2020

la antigua insurgencia entregó todos sus bienes a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) el 2019, cuya entidad era encargada de recuperarlos y custodiarlos; hemos puesto todo nuestro esfuerzo en estos tres años del proceso para que se ejecuten las operaciones necesarias para la recepción de dichos bienes. Ese proyecto de decreto que presenta el Gobierno Nacional y que pretende aprobar, lo consideramos como un nuevo ataque al Acuerdo de Paz. (Redacción Colombia, 2019, párr. 3)

Sin embargo, según informaciones del Gobierno, las FARC han reportado robos de los bienes que ellos acordaron entregar al Estado para la reparación a las víctimas de sus acciones terroristas. Esta sería la razón por la que aún no se ha recolectado ese dinero en su totalidad, tres años después de la firma del Acuerdo Final de Paz (La Opinión, 2019).

Según una fuente de alta credibilidad, en el desarrollo de la Décima Conferencia de las FARC, la última que realizaron como grupo armado, fueron repartidos y traspasados todos los bienes a testaferros y familiares, para poderlos ocultar. Así las cosas, muchos de los bienes de las FARC van a quedar en manos de su red de testaferros.

Es claro que no todos los bienes de la “extinta” guerrilla de las FARC fueron reportados. Por ejemplo, el periódico El Tiempo reveló que más de 450 000 hectáreas de terreno, repartidas en 10 departamentos y valoradas en más de un billón de pesos, no figuran en el inventario elaborado por las FARC, que fue entregado a la ONU. Tampoco se encuentran relacionados los dineros y bienes que tienen en las caletas (Unidad de Investigación y Redacción Judicial, 2017).

El consejero para la Estabilización y la Consolidación cuestionó que las FARC han atribuido la imposibilidad para entregar los bienes que ellos mismos reportaron y anunciaron de manera voluntaria para la reparación de las víctimas, a una supuesta negligencia del Gobierno (Collazos, 2019).

## Consideraciones especiales

Aunque los exjefes guerrilleros de las FARC aseguraron en múltiples ocasiones que no tenían bienes y dinero producto de sus actividades ilegales,

el cruce de información contenida en 5.500.000 archivos de computadores recuperados en operativos de la Fuerza Pública, se convirtió en la base para que la Fiscalía sospeche que el patrimonio de las FARC es mucho más amplio de lo que los exguerrilleros mismos han admitido. (El Espectador, 2018)

La comunidad internacional reconoce que las FARC fue una organización con un inmenso poder económico, producto de diferentes fuentes de financiación, como el narcotráfico, el secuestro, la extorsión y la minería ilegal. Estas le proporcionaban abundantes recursos para su accionar delictivo y para el lucro de sus principales cabecillas, algunos de ellos convertidos en barones del narcotráfico.

En un comunicado de prensa, el comité político de las FARC ratificó que el “compromiso de reparar materialmente a las víctimas del conflicto como quedó establecido en el Decreto 903 del 2017, la Sentencia 674 de 2017 y sobre todo en el subpunto 3.1.1.3 del Acuerdo Final se mantiene vigente” (Consejo Nacional Político de la FARC, 2020, párr. 2). De hecho, el Gobierno cuenta con 135 folios de información sobre los bienes que entregarían las FARC y “como parte de lo acordado, Antonio Menéndez, delegado de la ONU, le entregó la información de los activos de los cuales ahora el Estado podrá usar para el proceso de reparación de las víctimas del conflicto armado” (González, 2017, párr. 1).

Sin embargo, las cifras entregadas por la SAE evidencian los incumplimientos por parte de esta guerrilla en cuanto a la entrega de bienes, dinero y otras posesiones.

Por su parte, la presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Patricia Linares aseguró que

el acuerdo final de paz determinó la forma en que los bienes y activos de las FARC-EP serían inventariados y entregados al Gobierno nacional. (...) Cualquier incumplimiento de los comparecientes al sistema en un caso concreto puede implicar la pérdida del tratamiento jurídico especial, pues supone por parte de

quien lo recibe el incumplimiento de sus compromisos con las víctimas”. (Linares, 2020)

En entrevista con *El Tiempo*, le preguntaron a (a) Timochenko lo siguiente: ¿por qué solo han entregado 2 000 millones de los 12 000 millones de pesos que reportaron las FARC?, a lo que respondió que “tenían toda esa plata guardada en caletas, pero que cuando semana publicó el inventario de bienes, eso produjo que los disidentes y otros actores armados saquearan esas caletas” (Semana, 2020b). Lo anterior resulta absurdo.

Otro tema que ha causado controversia es la posibilidad de utilizar los bienes entregados por las FARC como ayuda para la reincorporación de los desmovilizados, ya que en el Acuerdo Final se definió que estos serían usados para la reparación de las víctimas.

Las FARC eran uno de los carteles más grandes del narcotráfico. Según la revista *Forbes*, los ingresos anuales de la guerrilla colombiana llegaban de 600 millones de dólares, siendo el tercer grupo terrorista más rico del mundo (Noticiasrcn.com, 2014). Por su parte, la revista *The Economist* publicó que la fortuna de las FARC podría ascender a 10 000 millones de dólares, y si a estos ingresos se le suman los pagos por concepto de la minería ilegal, el secuestro y la extorsión, se incrementan sustancialmente. Entonces, lo entregado en el inventario a la ONU es escasamente una muestra de su inmenso poder económico. Todo indica que el 31 de julio, cuando vence el plazo otorgado por el Gobierno para entregar los bienes, las FARC no cumplirán, la reparación a las víctimas no se dará y, una vez más, quedará en evidencia que la “extinta” guerrilla de las FARC, a causa del Acuerdo Final de Paz, obtuvo del Gobierno de Santos, infinitamente, más de lo que se comprometió a dar.

## Referencias

- Botero, L. (2020, febrero 16). Farc revela los bienes que ha entregado para reparar a víctimas. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/farc-revela-los-bienes-que-ha-entregado-para-reparacion-de-victimas-DA12473426>
- Caracol Radio. (2019, octubre 21). Farc deberá hacer entrega efectiva de sus bienes antes del 31 de diciembre. *Caracol Radio*. [https://caracol.com.co/radio/2019/10/21/judicial/1571679940\\_854041.html](https://caracol.com.co/radio/2019/10/21/judicial/1571679940_854041.html)
- Collazos, M. (2019, septiembre 23). ¿Dónde están los billonarios bienes de las Farc para reparar víctimas? *La FM*. <https://www.lafm.com>

- co/colombia/donde-estan-los-billonarios-bienes-de-las-farc-para-reparar-victimas
- Consejo Nacional Político de la FARC. (2020, 16 de febrero). Nuestro compromiso con la reparación sigue increblantable. <https://partidofarc.com.co/farc/2020/02/16/nuestro-compromiso-con-la-reparacion-sigue-inquebrantable/>
- Durán, C. (2019, junio 16). Así obtuvieron las Farc dinero para funcionar. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/asi-obtuvieron-las-farc-dinero-para-funcionar/>
- Durán, D. (2019, junio 19). Narcotráfico, el tercer camino que hallaron las Farc para expandirse. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/narcotrafico-el-tercer-camino-que-hallaron-las-farc-para-expandirse/>
- El Espectador. (2018, febrero 21). Las inversiones ocultas de las Farc. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-inversiones-ocultas-de-las-farc/#:~:text=“No%20tenemos%20dinero”%2C%20era,habr%C3%ADan%20adquirido%20durante%20la%20guerra.>
- Fiscalía General de la Nación. (2019). *Fiscalía presenta el informe de las rentas criminales de las desmovilizadas Farc y el recuento histórico de la victimización a líderes sociales por parte de agentes del Estado*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-presenta-el-informe-de-las-rentas-criminales-de-las-desmovilizadas-farc-y-el-recuento-historico-de-la-victimizacion-a-lideres-sociales-por-parte-de-agentes-del-estado/>
- González, C. E. (2017, agosto 17). El Gobierno tiene 135 folios sobre los bienes entregados por las Farc. *La República*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-gobierno-tiene-135-folios-sobre-los-bienes-de-las-farc-2537666.>
- La Opinión. (2019, octubre 21). Gobierno: Farc ha reportado robos en bienes destinados a reparación de víctimas. *La Opinión*. <https://www.laopinion.com.co/colombia/gobierno-farc-ha-reportado-robos-en-bienes-destinados-reparacion-de-victimas-185747>
- Linares, P. (2020, mayo 23). “Nos atacan con estrategias de desprestigio”: Patricia Linares. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/patricia-linares-defiende-el-trabajo-de-la-jep-y-el-proceso-de-paz/673489#:~:text=Cualquier%20incumplimiento%20de%20los%20comparecientes,sus%20compromisos%20con%20las%20v%C3%ADctimas.>
- Noticiasrcn.com. (2014, noviembre 12). Revista Forbes: las Farc es el tercer grupo terrorista más rico del mundo. *Noticiasrcn.com*. <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/revista-forbes-las-farc-el-tercer-grupo-terrorista-mas-rico-del-mundo>

- Presidencia de la República de Colombia. (12 de febrero de 2020). Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1407 del 2017. [Decreto 205 de 2020]. DO: 51.225. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202005%20DEL%2012%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>
- Redacción Colombia. (2019, octubre 21). Decreto del Gobierno sobre bienes de FARC es un nuevo ataque a la paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/decreto-del-gobierno-sobre-bienes-de-farc-es-un-nuevo-ataque-la-paz-pastor-alape-articulo-887186/>
- República de Colombia. (15 de febrero de 2020). Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1407 de 2017. [Decreto 205 de 2020]. DO: 46.709
- Semana. (2020a, febrero 13). Gobierno les pone fecha límite a las Farc para que entreguen bienes. *Semana*. [semana.com/nacion/articulo/gobierno-les-pone-fecha-limite-a-las-farc-para-que-entreguen-bienes--vicky-en-semana/651859](http://semana.com/nacion/articulo/gobierno-les-pone-fecha-limite-a-las-farc-para-que-entreguen-bienes--vicky-en-semana/651859)
- Semana. (2020b, mayo 30). Lo que dice Timochenko sobre la entrega de los bienes de las Farc. *Semana*. <https://www.semana.com/confidenciales/articulo/por-que-las-farc-solo-entregaron-2000-millones-de-sus-bienes/675085/>
- Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE). (2019). *Cifras claras en la recepción debienes FARC*. SAE. [https://www.saesas.gov.co/sala\\_prensa/noticias/comunicados\\_prensa/bienes\\_recibidos\\_farc](https://www.saesas.gov.co/sala_prensa/noticias/comunicados_prensa/bienes_recibidos_farc)
- Unidad de Investigación y Redacción Judicial. (2017, 28 de junio). En cuatro países hay bienes que las Farc no revelaron en su lista. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/bienes-que-no-aparecen-en-la-lista-entregada-por-las-farc-124020>
- VerdadAbierta.com. (2016, julio 8) Radiografía de las extorsiones de las Farc. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/radiografia-de-las-extorsiones-de-las-farc/>
- Valbuena, J, F. (2020, enero 30). 'Están jugando a asfixiar el proceso de paz': Timochenko. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/rodrigo-londono-timochenko-habla-del-atentado-y-el-acuerdo-de-paz-457258>



## **Enclaves para la producción de coca: el Guayabero, estratégico para los grupos terroristas<sup>1</sup>**

---

**A** pesar de la firma de un acuerdo de paz con las FARC, el narcotráfico sigue siendo una importante fuente de recursos económicos y materiales para quienes abandonaron el proceso de paz y se dedican a delinquir como disidencias o grupos residuales. Informes recientes de Naciones Unidas evidencian que cultivos como el de coca se siguen concentrando en zonas históricamente afectadas por el problema del narcotráfico en Colombia, razón por la que resulta inquietante para la seguridad y defensa del país que lugares como el Guayabero, que por sus características particulares se convirtió en un enclave territorial estratégico para grupos armados ilegales, se pueda convertir en el escenario de una nueva etapa de resistencia y delincuencia que alimente los ideales de unas “nuevas FARC”.

**Palabras clave:** narcotráfico, enclaves de producción de coca, FARC

---

1. Documento enviado 31 de agosto de 2020.

## Contexto

A través de los años, las FARC mutaron hasta convertirse en terroristas y delincuentes que realizaron diversas actividades ilícitas con las que financiaron su accionar delictivo, cometieron violaciones a los derechos humanos y enriquecieron ilegalmente a sus cabecillas. Junto con el secuestro y la extorsión, esta guerrilla sustentó sus finanzas en el narcotráfico. Este hecho fue evidenciado por la Fiscalía General de la Nación y otras instituciones<sup>2</sup>.

A pesar de la firma del acuerdo de paz, el negocio de las drogas sigue siendo el combustible de los grupos armados ilegales. La fragmentación de las disidencias de las FARC es ahora la tendencia, y da paso a la creación de nuevos grupos criminales cada vez más grandes, diversos y poderosos. Son evidentes los esfuerzos de los carteles de la droga por conservar su influencia en territorios estratégicos, donde delincuentes como (a) Gentil Duarte pretenden continuar con actividades ilícitas en enclaves territoriales, los cuales se están convirtiendo en escenarios de creciente preocupación en temas de orden público no solo por la lucha contra el narcotráfico, sino porque pueden consolidarse como escenarios estratégicos de la mafia internacional, en los que la seguridad del Estado puede resultar altamente comprometida.

Al respecto de los enclaves, en el más reciente informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) se afirma que

desde 2015, la coca sigue concentrándose en zonas históricamente afectadas conformando enclaves productivos en donde se crean condiciones propicias para la producción de hoja de coca, su transformación a base o clorhidrato de cocaína y su posterior tráfico a centros de consumo en Colombia y el exterior. Los

- 
2. Por ejemplo el London School of Economics and Political Science, a través de documentos como el titulado Geografía de los Cultivos Ilícitos y Conflicto Armado en Colombia. Recuperado de: <https://www.lse.ac.uk/international-development/Assets/Documents/PDFs/csrc-working-papers-phase-one/wp47sp-geografia-de-los-cultivos-ilicitos.pdf>

principales enclaves productivos se encuentran actualmente en Catatumbo (Norte de Santander), Frontera Tumaco (Nariño), El Charco-Olaya Herrera (Nariño), El Naya (Cauca-Valle del Cauca), Valdivia Tarazá-Cáceres (Antioquia), Argelia-El Tambo (Cauca), y Frontera Putumayo (Putumayo); el 36% del área con coca en 2019 se encuentra en estos enclaves. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC, por sus siglas en inglés], 2020, p. 20)

El Narcotráfico es la principal fuente de financiación del terrorismo y la violencia, porque los inmensos recursos que produce no solo enriquecen a los cabecillas sino que proporciona los medios para sostener la guerra, por eso, “tras el proceso de paz con las FARC y su desmovilización, grandes bandas y pequeños grupos en Guaviare y Nariño continuaron en el narcotráfico, en alianza con el ‘clan Úsuga’” (Méndez, 2017, párr. 1). De hecho, en el caso del departamento del Guaviare, históricamente varias estructuras de las FARC se han establecido para cultivar, procesar y comercializar la coca<sup>3</sup>.

En resumidas cuentas, las zonas que fueron dominio territorial de las antiguas FARC, como el Guaviare o Nariño, hoy son enclaves del narcotráfico contruidos por células disidentes del proceso de paz y otros grupos armados ilegales que ejercen autoridad de facto, con el fin de mantener viva la cadena de producción y distribución de la que fue la principal fuente de financiación de las “extintas” FARC.

### **Enclaves cocaleros de las FARC**

Dentro de los enclaves productores de coca en las áreas de influencia de los Bloques Sur y Oriental de las antiguas FARC, se pueden identificar los formados en la región del Guayabero, zona limítrofe entre los departamentos del Meta y Guaviare, así:

- 
3. Según el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) “*los primeros reportes sobre la presencia del cultivo de coca en el Guaviare datan del año 1978*” (2014, p. 35)

**Tabla.** Enclaves de las FARC

Enclave	Frente(s), Columna	Cabecilla(s)
Sur del Meta	7 y 43	Miguel Botache, (a) Gentil Duarte, y Géner García Molina, (a) John-40, organizaron la región política, militar y económica, y manejaron el narcotráfico en los departamentos del Meta y Guaviare.
Guaviare	1	Gerardo Antonio Aguilar Ramírez, (a) César.
Caguán	14 y 15	José Benito Cabrera Cuevas, (a) Fabián Ramírez.
San Juan de Lozada	Sin información	Álvaro Alfonso Serpa, (a) Felipe Rincón, ya dado de baja y Jaime Alberto Parra Rodríguez, (a) Mauricio Jaramillo, o (a) El Médico.
Guayabero y el Pato	Columna Teófilo Forero	Darío Velázquez (a) El Paisa. Es el enclave con los máximos responsables del narcotráfico de las FARC.

Fuente: elaboración propia.

Los enclaves de producción de coca enunciados en la tabla anterior contribuyeron, en el pasado, al crecimiento de las finanzas de las FARC, hasta el punto de convertirse, según la revista *Forbes* Israel, en el tercer grupo terrorista más rico del mundo para el año 2014, con ingresos anuales de 600 millones de dólares.

Además de contar con estos extensos territorios de cultivo de coca y laboratorios para su procesamiento, algunos de estos ya desmantelados o afectados por el Plan Patriotas<sup>4</sup>, las FARC contaban con un área estratégica de acumulación y retaguardia conformada por columnas y compañías móviles, áreas campamentarias, centros de entrenamiento, talleres, hospitales, caletas de armas, vehículos y acopio de víveres para mantenerse, según ellos, en punta de lanza hacia la toma del poder.

4. Como es el caso del perteneciente al Primer Frente del Bloque Oriental, en el Guaviare, el de los Frentes 14 y 15 del Bloque Sur en el Caguán y al del Frente 7, en el área de Puerto Cachicamo.

Ahora con las originales FARC extintas, se desarrolla una nueva etapa de confrontación armada en la que las disidencias juegan un papel preponderante. Como lo analiza InSight Crime, los disidentes del proceso de paz y demás grupos residuales se están asentado sobre antiguos fortines territoriales de las FARC, y se consolidan como poderosos grupos criminales, como es el caso del Frente Primero en todo el sur del país (Insight crime, 2019).

### **Erradicación forzada: caso del Guayabero**

La prolongación del narcotráfico, evidenciada con el aumento de las hectáreas cultivadas de coca en varias partes del territorio colombiano, y los bajos efectos que produjo el proceso de paz para aliviar dicho flagelo obligaron al Gobierno nacional a implementar otras estrategias, como lo fue la erradicación forzada.

En lo que va de la implementación de dicha estrategia, se presentan diversos desafíos<sup>5</sup>. Por sus efectos sobre la fuerza pública, uno de los más complejos involucra a organizaciones campesinas y de jornaleros, las cuales argumentan que la erradicación de cultivos ilícitos facilita presuntas violaciones a los derechos humanos. Aduciendo a dicha razón, agreden al ejército mediante vías de hecho para evitar que se cumplan las tareas de erradicación, con la aparente excusa de que esto les priva de su más importante fuente de sustento. Esta es la razón fundamental por la que frecuentemente se registran enfrentamientos entre los cultivadores de coca y los miembros del Ejército nacional, quienes, en cumplimiento de la erradicación forzada de cultivos cocaleros, son víctimas de insultos verbales que se convierten rápidamente en ataques de grandes proporciones. Un ejemplo de ello sucedió recientemente en la región del Guayabero, municipio de Vista Hermosa (Meta), en donde las tropas proyectaban erradicar 600 hectáreas de cultivos

---

5. En el documento titulado *La sustitución de cultivos en el inicio del gobierno Duque*, publicado por la Fundación Ideas para la Paz (FIP), se pueden evidenciar la diversidad de desafíos. Se puede consultar en: <http://ideaspaz.org/media/website/infografia-sustitucion-2.pdf>

ilícitos, pero aproximadamente 400 campesinos rodearon durante 10 días a los agentes erradicadores del ejército en la Vereda Tercer Milenio, y desataron, finalmente, una violenta asonada con la que inclusive los cultivadores de coca, superando la cifra de mil, pretendían someter y hasta secuestrar a algunos de los militares en la zona<sup>6</sup>.

Al respecto, Juan Guillermo Zuluaga, gobernador del departamento, manifestó que

no se trata de una batalla para erradicar unas hectáreas de coca. Estamos enfrentando una mutación de las FARC, nuevamente inspirada en el narcoterrorismo, y que con el apoyo de grandes amigos que tienen en Venezuela quieren fortalecer un cartel transnacional de la droga. Es decir, lo del sur del Meta es realmente un tema de país, al que le estamos haciendo frente en nuestro Departamento con el apoyo constante del señor ministro de Defensa. (El Tiempo, 2020, párr. 5)

Además, agregó que

Gentil Duarte y compañía manejan la ruta por los ríos Guayabero y Guaviare hasta llegar al Orinoco y pasar a Venezuela. De ahí sale la droga hacia Europa y México. El Cartel de los Soles parece no ser ciencia ficción. Ellos son los aliados de estos narcoterroristas. (El Tiempo, 2020, párr. 9)

La desobediencia civil y el rechazo de la población a la presencia del Estado se registra en franco crecimiento a partir del Paro Nacional convocado el pasado 21 de noviembre de 2019 por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Esta situación sucesivamente fue replicada con nuevas protestas, marchas y plantones convocados por entes que representan a los resguardos indígenas, las comunidades de paz y las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). Todas estas son presionadas por las disidencias, que

---

6. Protestas por erradicación de coca dejan otros seis campesinos heridos. Ejército señala que cultivadores intentaron una asonada y están presionados por Gentil Duarte (El Espectador, 2020).

permanentemente lideran movilizaciones en el Meta y Guaviare con el fin de que se opongan a las labores de erradicación de cultivos ilícitos, y así mantener alejado el poder militar del Estado para delinquir a sus anchas en sus enclaves mafiosos y fortalecer su logística en una dinámica criminal que busca debilitar al Estado por medio de su pérdida del control territorial.

### **Consideraciones especiales**

Históricamente, la región del Guayabero fue colonizada por grupos guerrilleros que aprovecharon la ausencia del Estado y la convirtieron en zona cocalera de alto valor estratégico para las FARC. Esta guerrilla se instaló después del repliegue de Marquetalia y creció en un contexto conflictivo por la carencia del Estado, allí la narcoguerrilla se convirtió en reguladora del monopolio ilegal, cobró vacunas, extorsionó a la población, entre otras imposiciones extremas con las que se lucraron paralelamente al desarrollo del cultivo de la coca. Al respecto, (a) Manuel Marulanda Vélez consideraba que en el territorio del Pato y el Guayabero tenían las condiciones topográficas para sus pretendidas avanzadas criminales.

Para las reincidencias de la Segunda Marquetalia de (a) Iván Márquez, el Guayabero fue un enclave de cultivos de coca y jugosa fuente financiera. Para las disidencias, este territorio lo sigue siendo, además, se convirtió en un área con características políticas, económicas y sociales preponderantes para emprender la nueva etapa de confrontación ya antes visualizada por (a) “Tirofijo. Por ende, es motivo de disputa territorial y poblacional entre disidencias y bandas criminales, que a su vez se esfuerzan por mantenerla como zona vedada para el ejército.

De acuerdo con las declaraciones del gobernador del Meta y del comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega (Futco), detrás de estas movilizaciones están las disidencias de las FARC en cabeza de (a) Gentil Duarte, quienes en colaboración con algunas asociaciones campesinas, preparan y obligan a los campesinos a asistir y a marchar con el argumento de estar en contra de la erradicación forzada, pero con el objetivo estratégico de bloquear el accionar de la fuerza pública en sus áreas de influencia, para continuar con el control del territorio, de la población y sobre todo de las economías ilegales.

Con este análisis se busca alertar sobre la necesidad de neutralizar los planes de los grupos armados ilegales nuevos y antiguos en la región del Guayabero, a fin de evitar que se consolide en esta parte del país un nuevo teatro de operaciones y confrontación con las nuevas FARC, como lo visualizó en el pasado (a) Manuel Marulanda.

A lo largo de varios meses de labor académica e investigativa, el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) ha recomendado incesantemente mediante estudios y análisis críticos que el Gobierno nacional despliegue toda la voluntad y fuerza política que se requiere para implementar de manera urgente la aspersión aérea de cultivos ilícitos en todo el territorio nacional, puesto que considera que la fumigación junto con una recuperación ambiental y una acción integral del Estado en las áreas afectadas por la siembra de coca se traduce en un fuerte golpe contra las mafias locales, nacionales e internacionales que se enriquecen con esta lucrativa acción criminal.

Se celebra el reciente anuncio gubernamental de reanudación de las aspersiones aéreas suspendidas hace cinco años y se aplaude que sean consideradas como una de las acciones fundamentales en la lucha contra el narcotráfico, y catalogadas como un componente decisivo para garantizar la seguridad nacional.

## Referencias

- El Tiempo. (2020, junio 23). 'Guerra entre 'Márquez' y 'Gentil Duarte' deja al menos 20 muertos'. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/gobernador-del-meta-habla-de-la-pelea-entre-marquez-y-gentil-duarte-509820>
- Insight Crime. (2019, 29 de marzo). Géner García Molina, alias 'Jhon 40'. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/colombia-crimen-organizado/gener-garcia-molina-alias-jhon-40/>
- Méndez, A. (2017, septiembre 29). En los antiguos santuarios de las Farc, las disidencias asustan. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/disidencias-tienen-control-de-antiguas-zonas-de-control-de-las-farc-informe-145762>
- NoticiasCaracol.com. (2020, marzo 25). Enfrentamientos entre campesinos y soldados en medio de erradicación de cultivos en Caquetá. *Noticias Caracol*. <https://noticias.caracol.com/colombia/enfrentamientos-entre-campesinos-y->

## Se recrudece la violencia en Colombia<sup>1</sup>

---

**E**l recrudecimiento de la violencia en Colombia es un fenómeno que obedece a la confrontación entre grupos terroristas y la delincuencia común. Estos buscan el dominio de áreas con cultivos ilícitos, el control de las rutas de distribución y el fortalecimiento de sus economías ilegales. Todo lo anterior, exacerbado por la presencia de carteles mexicanos, cuyo modus operandi se evidencia con las masacres de jóvenes y líderes sociales.

**Palabras clave:** violencia, disidencias, masacres, narcotráfico, economías ilegales, grupos terroristas, ELN

---

1. Documento enviado el 18 de septiembre de 2020.

La situación de orden público que atraviesa Colombia evidencia un resurgimiento de la violencia y el fortalecimiento de las bandas criminales y grupos narcoterroristas. El convulsionado orden social en varias regiones del país, producto de las acciones desestabilizadoras y los enfrentamientos armados entre los grupos armados ilegales y grupos delincuenciales, ha generado desplazamientos forzados y el retorno a las épocas de masacres y asesinatos. Además, ha generado un significativo aumento del contrabando en zonas fronterizas, con levantamientos de campesinos e indígenas contra la fuerza pública en las áreas productoras de coca, debido al profundo rechazo de estas comunidades por la erradicación forzada. Lo anterior se agrava con atentados contra miembros de las Fuerzas Armadas y sus instalaciones y asesinatos a líderes sociales y excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC).

Tan solo entre el 11 y el 24 de agosto ocurrieron 7 masacres que dejaron 36 víctimas, 5 en Llano Verde (Cali), 8 en Samaniego, 3 víctimas indígenas en Ricaurte y 6 en Tumaco (Nariño), 5 en Arauca, 6 en el Tambo (Cauca) y 3 víctimas en Venecia (Antioquia). De hecho, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) informó “que en el país ha habido al menos 53 masacres en lo que va del 2020”<sup>2</sup> (Redacción Nacional, 2020, párr. 1).

A pesar del acuerdo de paz firmado por el Gobierno de Santos y las FARC, en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, las regiones del Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba (Nudo de Paramillo) y Catatumbo (Norte de Santander) la violencia se ha intensificado por las confrontaciones entre guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional (ELN), los grupos armados ilegales y disidencias de las FARC. Estos enfrentamientos se dan por el control territorial para la explotación de los recursos naturales y el cultivo de coca, y deja a la población civil en medio de estos cruentos ataques.

El recrudecimiento de la violencia en Colombia se debe entonces a varios factores que se analizan a continuación:

---

2. Cifras hasta el 7 de septiembre de 2020.

## **Narcotráfico**

La principal causa de generación de violencia es el narcotráfico. Colombia es el mayor productor de coca en el mundo, hecho que guarda una relación directa con los índices de delitos y de violencia, ya que los grupos armados ilegales se enfrentan por el control territorial de las áreas con cultivos de coca y por todo el ciclo de producción, que va desde su cultivo y procesamiento, hasta su comercialización. Esta es la principal fuente de finanzas de estos grupos criminales, y les permite obtener inmensos recursos no solo para continuar con su accionar delictivo, sino también para el enriquecimiento personal de sus integrantes. En la actualidad, las acciones gubernamentales han logrado reducir en 9 % la mayor extensión de los cultivos de coca, pero las luchas por el control de este negocio del narcotráfico hacen que los crímenes, la impunidad y la corrupción se prolonguen en Colombia.

## **Sustitución de cultivos ilícitos**

Como estrategias empleadas por el Gobierno para disminuir las hectáreas cultivadas de coca, las modalidades de erradicación forzada y voluntaria de cultivos ilícitos se han convertido en un factor determinante en la sublevación de las comunidades indígenas y campesinos contra la fuerza pública. Estas comunidades aducen que el cultivo de coca es su única fuente de recursos, por ello, la alternativa de erradicación voluntaria se ha dificultado a consecuencia de las promesas incumplidas por parte de gobiernos anteriores, cuya falta de planeación obligó a estos campesinos a continuar con dichos cultivos.

Sin embargo, otras razones se hacen evidentes en los enfrentamientos entre cultivadores y los miembros de la fuerza pública que cumplen con las funciones de erradicación. Aunque exista la posibilidad de hacer la sustitución por cultivos de pancoger, hay factores determinantes para que los campesinos continúen sembrando coca. Uno de ellos tiene que ver con sus altos rendimientos económicos, la facilidad para su siembra y su transporte, así como la obligación de continuar dedicándose a estas economías ilegales, puesto que en ocasiones los cultivadores son amenazados por miembros de grupos narcoterroristas.

## Otras economías ilegales

La minería ilegal de oro se ha convertido en otro generador de violencia. Esta es una importante fuente de financiación de los grupos armados ilegales, lo anterior teniendo en cuenta que “de los 131 municipios donde hay explotación de oro de aluvión, en al menos 74 también hay cultivos de coca” (Obando, 2018, párr. 3), cifra que solo ha aumentado. De hecho, “el total del 2019 superó las 92.000 hectáreas del 2018, es decir que creció 6,5 por ciento, o 6.000 hectáreas en el año. Más de 16 hectáreas por día, o un área cercana a unas 32 canchas de fútbol cada 24 horas” (Pérez y Galindo, 2020, párr. 5).

Estas cifras evidencian la razón de los enfrentamientos entre grupos terroristas que buscan el control territorial de estas áreas de yacimientos de oro, y que suscitan la aparición de nuevos escenarios de violencia que involucran, además, a la sociedad civil y que constituyen desde toda perspectiva una violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Los grupos armados ilegales que intervienen en la explotación, producción y comercialización del oro disputan el control de las áreas que antes del Acuerdo Final de Paz eran de ocupación e influencia de las antiguas FARC. Ahora estas áreas también son susceptibles de ser controladas por otros actores, como las disidencias de las FARC en Nariño, el ELN en el Cauca y el Clan del Golfo en el Bajo Cauca Antioqueño.

Estas disputas entre fuerzas irregulares, que buscan un mayor despliegue y consolidación de sus estructuras delincuenciales, van acompañadas de ataques a las operaciones de minería, su infraestructura y maquinaria, así como de extorsiones con vacunas a empresas legales y ciudadanos del común. Estos últimos también son víctimas de secuestros, asesinatos y atentados, además, existen un sinnúmero de amenazas a propietarios de negocios, trabajadores de compañías mineras legales, líderes sociales y defensores de derechos humanos (Defensoría del Pueblo, 2018).

## Enfrentamiento de los grupos ilegales y delincuenciales

El recrudecimiento de la violencia ha producido una amplia gama de acciones hostiles de parte de los grupos terroristas contra la población civil, como desplazamientos forzados de los campesinos que se unieron a la sustitución, despojos de tierras, asesinatos e

intimidación, restricción a la movilización y la declaratoria de objetivo militar a los líderes sociales de la zona.

Los principales territorios en disputa por el enfrentamiento del Estado con los Grupos Armados Organizados (GAO) y por la confrontación entre estos grupos terroristas son: el Catatumbo y el Área Metropolitana de Cúcuta, Arauca, nordeste antioqueño, Bajo Cauca y sur de Córdoba, Chocó, y la costa pacífica (Valle del Cauca, Cauca y Nariño).

Todo lo anterior lleva a la conclusión de que mientras el Estado no logre establecer proyectos de desarrollo para la sustitución de los cultivos ilícitos y mejoras significativas en salud y economía en las comunidades más afectadas, es poco probable que se logre derrotar a grupos armados ilegales y delincuenciales como:

### ***Clan de Golfo y Caparrapos en el sur de Córdoba, Bajo Cauca, disidencias y eln.***

Los actores armados que causan los mayores índices de violencia en las regiones del Bajo Cauca antioqueño y el sur de Córdoba son el Clan del Golfo y una disidencia de este mismo grupo, denominada Los Caparrapos. La confrontación entre dichos grupos ha incrementado las acciones criminales, los homicidios selectivos y las masacres a la población que es sindicada por cada una de estas organizaciones terroristas de pertenecer a las redes de apoyo del grupo contrario (Macías, 2019).

Desde febrero de 2018, disidentes del Frente 36 de las FARC se enfrentan con el Clan del Golfo en el Bajo Cauca antioqueño, particularmente, en Briceño, Ituango, Toledo y San Andrés de Cuerquía, por el control del narcotráfico y la minería ilegal. En la región del Bajo Cauca existen disputas entre los grupos armados organizados y la guerrilla del ELN, que procura obtener un mayor control territorial. “En medio de la confrontación quedan numerosas comunidades indígenas, afros y campesinas, víctimas de una crisis humanitaria que tiende a agudizarse. La presencia de narcotraficantes mexicanos y chilenos enrarece la crítica situación” (Cruz, 2018, párr. 1).

### ***ELN, EPL, disidencias, Los Rastrojos, región del Catatumbo***

El Catatumbo, utilizado durante décadas por grupos al margen de la ley como un centro de producción de estupefacientes, está

ubicado cerca de la frontera con Venezuela y comprende 11 municipios de Norte de Santander. Aún después de la firma del acuerdo de paz con las FARC, en estos municipios se siguen evidenciando dinámicas violentas, así mismo se ha convertido en una zona de confrontación sostenida entre el Frente de guerra nororiental del ELN, la disidencia del EPL, más conocida como Los Pelusos, y el Grupo de Delictivo Organizado (GDO), Los Rastrojos.

De hecho, según un artículo del portal VerdadAbierta.com, los miembros de la guerrilla del

ELN libran tres confrontaciones: la primera de ellas (...) contra el Estado. Constantes ataques a la Fuerza Pública, acudiendo incluso a la instalación de campos minados, marcan esta línea de fuego. La segunda, y la que más se ha recrudecido en las últimas semanas, es contra la organización criminal conocida como ‘Los Rastrojos’ (...) Y la tercera confrontación, que viene desde hace por lo menos dos años, es contra una disidencia de la antigua guerrilla del EPL, conocida como ‘Frente Libardo Mora Toro’, llamada por las autoridades como ‘Los Pelusos’, que se asentó en el Catatumbo desde hace por lo menos 29 años. (2020, párr. 2)

### ***Disidencias, reincidencias, ELN Cauca y Nariño***

Después de 4 años de la firma del proceso de paz, el Frente de guerra suroccidental del ELN ha desplegado componentes desde el norte del Cauca, y ha consolidado un foco de confrontación, especialmente en los municipios de Argelia, Guapi, Tambo y López de Micay, contra dos grupos disidentes de las FARC, autodenominados Carlos Patiño y Dagoberto Ramos. Lo anterior con el objetivo de hacerse al “monopolio” del narcotráfico y la minería ilegal, y dominar los corredores de movilidad de las rutas del pacífico por donde salen los cargamentos de coca hacia el exterior, además, realizan retenes a la entrada de los pueblos, identifican a la población, controlan la mercancía que llega, han realizado secuestros, acciones restrictivas a la movilidad de la población (Colprensa, 2020). Así mismo, son responsables de desplazamientos forzados y asesinatos de líderes sociales (especialmente en el Cauca). Estas acciones fueron motivo de denuncia por parte del gobernador del Cauca, Elías Larrahondo, quien aseguró que el recrudecimiento

de la violencia se evidencia tras la reacomodación de los grupos al margen de la ley en estas zonas con presencia de cultivos de uso ilícito y narcotráfico (Osorio, 2020).

En el caso de Nariño se presentan enfrentamientos armados entre grupos disidentes residuales de las FARC, el GDO Los Contadores y tres bandas autodenominadas Los Cuyes, Los Atunes y Los Limba, que al parecer son mercenarios al servicio de los carteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación. Estos les aportan dinero y armas para la seguridad de la producción de la coca en los grandes laboratorios. En esta zona es evidente que la lucha se da por el control territorial y el narcotráfico, teniendo en cuenta que este departamento produce el 27 % de la cocaína a nivel nacional, con unas 300 toneladas al año (Noticias Uno, 2020).

### ***Disidencias Putumayo***

En el Putumayo hay enfrentamientos entre las disidencias del Frente Primero y el Frente 48, especialmente en el área rural de Puerto Leguízamo, disputa que desde el 2018 ha generado muertes, desplazamiento entre la población civil y el aumento del reclutamiento de menores de edad (Mi Putumayo, 2020).

El Frente Primero (GAO-r E1) se desplegó en el Putumayo, y mantiene una confrontación con estructuras del Frente 48 por no aceptar su integración y negarse a pagar por los ingresos de sus economías ilegales (narcotráfico y minería ilegal). La razón por la que este Frente 48 se apartó del proceso de paz y entró en disidencia se debe a su empeño de continuar con el control del narcotráfico, incluyendo la siembra y regulación de los precios por la venta de pasta de coca, la minería ilegal y la tala ilegal de madera en coordinación con el GDO La Construcción.

### ***Desplazamientos forzados***

Según declaraciones del director general de la Unidad para las Víctimas, Ramón Rodríguez, entre el 1ero de enero y el 7 de junio de 2020 se han reportado un total de 35 eventos de desplazamientos masivos y el departamento más afectado es Nariño, donde se han registrado 16 eventos, seguido del departamento de Chocó con 7 eventos, Antioquia con 5, Cauca con 3, Norte de Santander con 3 y Caquetá con 1 evento; los cuales han dejado 12.552 personas afectadas (Navarro, 2020). De hecho, para el director de esta entidad

“estos desplazamientos masivos son originados por los grupos armados ilegales como las disidencias de las FARC, ELN y el Clan del Golfo” (Navarro, 2020, párr. 2).

### ***Masacres, asesinatos de líderes sociales y excombatientes de las FARC***

Cifras entregadas por la Fiscalía al diario El Espectador evidencian que desde la firma del acuerdo de paz, hasta julio de 2020, en Colombia fueron asesinados 349 líderes sociales (Bolaños, 2020). Por su parte, el 16 de agosto, la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Colombia aseguró sobre las cifras de hechos acontecidos durante el 2020 que estaban haciendo seguimiento a 97 asesinatos de personas defensoras de Derechos Humanos, de los cuales a la fecha se habían documentado 45 (ONU Derechos Humanos Colombia, 2020).

En cuanto a los homicidios de excombatientes, el partido de la FARC denuncia que 214 de los miembros de la extinta guerrilla han sido asesinados tras el acuerdo de paz. Al respecto, el consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, ha expuesto que según reportes de la Fiscalía

más del 75 por ciento de esos homicidios suceden en zonas rurales donde hay conflictos territoriales por el narcotráfico. En la absoluta mayoría son a manos de bandas criminales organizadas. El principal grupo son las disidencias, después el ELN, el ‘clan del Golfo’, entre otros. (El Tiempo, 2020, párr. 5)

### **Consideraciones finales**

Los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo, Chocó, las regiones del sur de Córdoba, Bajo Cauca antioqueño, Catatumbo y el Guayabero son áreas que se han convertido en escenarios donde se presenta un recrudecimiento de la violencia, por su posición estratégica y su riqueza en recursos naturales, como el oro y las grandes extensiones de cultivos de coca.

En las anteriores regiones, especialmente en los departamentos del sur de Colombia, como Cauca, Nariño y Putumayo no solo hay presencia de grupos armados ilegales, también se ha evidenciado que existen carteles mexicanos y bandas de narcotráfico delincuenciales que se hacen pasar por paramilitares. Actos criminales tan siniestros, como las masacres de jóvenes, corresponden

al *modus operandi* de los carteles mexicanos, como el de Sinaloa o el de Jalisco Nueva Generación. De hecho, según un informe de la Fundación Paz y Reconciliación, la dinamización de la relación entre el crimen organizado de Colombia y México, producto del flujo de capital y de armas, ha fortalecido a grupos armados, como el Clan del Golfo, Caparrapos, Los Pachenca, el EPL o Pelusos, y los grupos armados Postfarc.

La lucha de los diferentes actores criminales que delinquen en las regiones anteriormente relacionadas, entre otras razones, se da por el control de zonas que puedan ser utilizadas para el cultivo, procesamiento y comercialización de la pasta de coca. Por esta razón se dan continuos enfrentamientos con los miembros de la fuerza pública, quienes protegen el territorio nacional, en cumplimiento de su misión constitucional. Como ejemplo de lo anterior, el 31 de agosto en la vereda Porvenir, zona rural del municipio de Sardinata, área en la que delinquen grupos armados organizados como el ELN, EPL y disidencias de las FARC (Cotamo Salazar, 2020), fueron asesinados 4 militares que apoyaban las labores de erradicación.

A la situación de violencia que atraviesa el país parecen añadirse las protestas sociales, los paros y las manifestaciones violentas como herramienta para deslegitimar al Gobierno actual. El objetivo de la izquierda radical colombiana, que buscaba la desestabilización de las instituciones gubernamentales infiltrando en muchas ocasiones las movilizaciones sociales que tuvieron que cesar a raíz de la pandemia, parece haber encontrado ahora en las masacres, los atentados, los asesinatos a líderes sociales y los desplazamientos de las comunidades, una nueva forma para deslegitimar al gobierno y a su respuesta institucional.

Otra de las amenazas que representan uno de los escenarios más complejos en la lucha contra el narcotráfico es la presencia de carteles mexicanos que aprovisionan a grupos narcoterroristas colombianos con equipamiento y recursos. Esto se evidencia en cascos de combate, uniformes nuevos y armamento de última generación, para mantener asegurada la producción de coca, que luego será procesada y distribuida por dichos carteles. Esta alianza transnacional entre grupos terroristas ha generado un significativo aumento de las acciones violentas en el país, con dinámicas propias de los carteles mexicanos, como son las masacres de

jóvenes y líderes sociales, a quienes ven como obstáculos para su accionar delictivo.

Vale recomendar que para contrarrestar el recrudecimiento de la violencia se haga presencia integral del Estado a través de su institucionalidad y que, además, se proporcione a las Fuerzas Armadas todos los elementos necesarios, de recursos y conocimientos, para enfrentar las nuevas dinámicas de la violencia producidas por las alianzas entre grupos ilegales de diferentes países, que convergen alrededor del interés por mantener la pobreza y el miedo entre las comunidades asentadas en zonas con cultivos ilícitos.

Es decisivo, además, contar con el apoyo de todos los sectores políticos y sociales del país para la erradicación total de estos cultivos que financian a los grupos criminales responsables de las masacres, los asesinatos de los defensores de derechos humanos, los atentados terroristas, las extorsiones a ganaderos y comerciantes y demás actividades delincuenciales que perpetúan el flagelo de la violencia en el país.

## Referencias

- Bolaños, E. (2020, agosto 3). Después del acuerdo de paz, el 52% de los líderes sociales fue asesinado en este Gobierno. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/despues-del-acuerdo-de-paz-el-52-de-los-lideres-sociales-fueron-asesinados-en-este-gobierno/>
- Colprensa. (2020, marzo 6). Continúan enfrentamientos entre grupos armados ilegales en Argelia y Guapí, Cauca. *ElPaís.com.co*. <https://www.elpais.com.co/judicial/continuan-enfrentamientos-entre-grupos-armados-ilegales-en-argelia-y-guapi-cauca.html>
- Cotamo, O. (2020, agosto 31). Cuatro militares muertos deja ataque de grupo armado en Sardinata, Norte de Santander. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/colombia/cuatro-militares-muertos-deja-ataque-de-grupo-armado-en-sardinata-norte-de-santander>
- Cruz, R. (2018, febrero 6). La guerra se recicla en el Bajo Cauca antioqueño. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/la-guerra-se-recicla-en-el-bajo-cauca-antioqueno/#:~:text=Cada%20palmo%20de%20esta%20región,proceso%20de%20fortalecimiento%20y%20expansión.&text=La%20dif%C3%ADcil%20situación%20de%20orden,Bajo%20Cauca%20tiende%20a%20>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe especial: economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo*. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

- El Tiempo. (2020, enero 4). 'Mayoría de crímenes de ex-Farc son a manos de bandas criminales'. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/mayoria-de-crime-nes-de-ex-farc-son-a-manos-de-bandas-criminales-448958>
- Macías, J. (2019, diciembre 16). Bajo Cauca: historias de una guerra recidada. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/bajo-cauca-historias-de-desplazamiento-despojos-y-asesinatos-EH12151401>
- Mi Putumayo. (2020, marzo 5). Enfrentamientos armados entre disidencias Farc, en Leguizamo Putumayo, deja tres muertos. *Mi Putumayo*. <https://miputumayo.com.co/2020/03/05/enfrentamientos-armados-entre-disidencias-farc-en-leguizamo-putumayo-deja-tres-muertos/>
- Navarro, C. (2020, junio 17). En lo que va del 2020 se han presentado 35 desplazamientos en Colombia. *Caracol Radio*. [https://caracol.com.co/radio/2020/06/17/judicial/1592422350\\_261033.html](https://caracol.com.co/radio/2020/06/17/judicial/1592422350_261033.html)
- Noticias Uno. (2020, agosto 22). *Masacres en Nariño ocurren por ausencia de Estado y por presencia de bandas del narcotráfico* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/r5HstWZbVFA>
- Obando, V. (2018, junio 20). Minería de oro ilegal y cultivos de coca, el azote de 74 municipios. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/mineria-ilegal-y-cultivos-de-coca-coinciden-en-74-municipios-233006>
- ONU Derechos Humanos Colombia. [@ONUHumanRights]. (2020, 16 de agosto). *Cumpliendo nuestro mandato, en lo que va de 2020, hemos documentado 33 masacres y restan 7 por documentar. También, damos seguimiento a 97 asesinatos de personas defensoras de #DDHH, de los cuales a la fecha hemos documentado 45.* [Tweet]. <https://twitter.com/onuhumanrights/status/1295093058552377346>
- Osorio, M. (2020, mayo 10). "En el Cauca estamos viviendo dos pandemias": Gobernador. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/en-el-cauca-estamos-viviendo-dos-pandemias-gobernador-articulo-918808/>
- Pérez, M. C. y Galindo, M. (2020, febrero 22). Minería ilegal se extendió en 6.000 hectáreas más en 2019. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/mineria-ilegal-estos-son-los-tentaculos-que-impactan-lo-social-ambiental-y-promueven-la-violencia-465118>
- Redacción Nacional. (2020, septiembre 7). Tres masacres en un día: asesinan a siete personas en Bolívar y a cinco en Antioquia. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/tres-masacres-en-un-dia-asesinan-a-siete-personas-en-bolivar-y-a-cinco-en-antioquia/>

VerdadAbierta.com (2020, julio 27). Las guerras del Eln por dominar la frontera venezolana en Norte de Santander. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/las-guerras-del-eln-por-dominar-la-frontera-venezolana-en-norte-de-santander/>







2

**Orden público:  
manifestaciones, violencia contra la  
fuerza pública y sociedad civil**

Fuente de imagen 1: imágenes tomadas de Vanguardia (2012)

## Símil entre dos sucesos recientes<sup>1</sup>

---

**D**os sucesos, en distintos escenarios, como lo fue el bombardeo a un campamento de las disidencias de las FARC en el que había menores, y la muerte del joven Dylan Cruz mientras se encontraba participando de las manifestaciones violentas en medio del Paro Nacional en 2019, fueron utilizados por parte de la izquierda política y mediática para desacreditar el accionar de la Fuerza Pública, intentando convertir a los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía en verdugos ante la opinión pública.

**Palabras clave:** bombardeo, manifestaciones, protesta violenta, menores de edad, jóvenes, responsabilidad

---

1. Documento enviado el 28/11/2019.

## 1. Introducción

Dos sucesos recientes y actuales tienen una analogía, en la forma como se dieron los sucesos. En los dos casos el desenlace, cumplido bajo parámetros legítimos, es lamentable.

El día 29 de agosto del 2019, a las 11 de la noche, se realizó la misión de bombardeo (misión Beta), autorizada por el Gobierno y cumplida por la Fuerza Aérea Colombiana, FAC, en la vereda de Aguas Claras del municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá, donde posteriormente se conoció que, como consecuencia de ese bombardeo, murieron unos menores de edad.

En el segundo de los casos, en el paro nacional y las marchas que derivaron en manifestaciones hostiles el día sábado 23 de noviembre del mismo año, en horas de la tarde, el ESMAD<sup>2</sup> de la Policía Nacional lesionó accidentalmente al estudiante de 18 años de nombre Dylan Cruz, quien desafortunadamente falleció después.

## 2. Análisis de los hechos

En el *primero* de los casos, la inteligencia militar conoció la presencia de un campamento de un cabecilla de las disidencias de las FARC, donde se realizaban actividades ilícitas propias de la subversión y el terrorismo.

En el *segundo* caso por información certera de la Policía Nacional sobre las actividades hostiles que se dieron en la ciudad de Bogotá, ordena al ESMAD<sup>2</sup> actuar por los hechos producidos en una marcha que inició pacífica, pero que posteriormente derivó en violencia y disturbios, lo que dispuso a esa Policía especializada para actuar.

- 
2. El **Escuadrón Móvil Antidisturbios** (ESMAD) es una unidad especial de la Dirección de Seguridad Ciudadana (Disec) de la Policía Nacional de Colombia, cuya misión es el control de disturbios, con el fin de restablecer el orden y la seguridad de los habitantes. Es la dependencia del Comando de Unidades Operativas Especiales, integrada por personal entrenado y capacitado, encargado del control de disturbios, multitudes, bloqueos acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural del territorio nacional, con la eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales, para restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas

En los dos casos, la obligación constitucional exige a la Fuerza Pública a actuar (Const., 1991)<sup>3</sup>. En el caso del bombardeo se actuó legítimamente y bajo los parámetros del DIH. Jurisdicción que define que los guerrilleros son aquellos que en un conflicto participan directamente en las hostilidades sin importar género o edad, consideración y percepción del DIH. Por consiguiente, los guerrilleros y sus campamentos son blancos legítimos (Valencia, 2013).

En el *primer* caso se conoció, posteriormente a la intervención aérea, la presencia de menores en el área campamentaria. Es importante conocer que el DIH protege a civiles y prohíbe que sean blancos de la fuerza de quienes combaten; sin embargo, cuando un civil empuña las armas deja esa calidad y se torna combatiente. Los combatientes son blancos legítimos. De igual manera, los menores de edad que empuñan las armas son considerados combatientes y no están protegidos por el derecho internacional humanitario, sin importar la edad que tengan (Valencia, 2013).

En el *segundo* caso la Policía Nacional, y más específicamente el ESMAD, actuó en cumplimiento de su responsabilidad, es decir, como encargado del control de disturbios, multitudes, bloqueos, acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural del territorio nacional, con la eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales, para restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

- 
3. Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Artículo 218. La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.

En dicho caso, lo que el ESMAD encuentra en escena, y obliga a su intervención, es un grupo de manifestantes violentos que los está atacando, evitando su intervención legítima. *Al parecer* el estudiante Dylan Cruz, en ese específico momento, participante de las manifestaciones violentas trató de agredir a la fuerza pública. Por su comportamiento, *se podría* deducir que es un provocador. Lo anterior se puede concluir por la disposición de distintas cámaras del sector y cuyos registros filmicos están en poder de los investigadores, algunos de los cuales se han difundido públicamente; en esos registros filmicos se aprecia que el estudiante, en ese momento participante activo de la manifestación violenta, opta por lanzar objetos hacia la fuerza pública, mientras que se puede apreciar que disponía de una calle vacía hacia donde podría haber dirigido los gases lacrimógenos, si su intención era simplemente alejarlos de sus compañeros. Versión que se ha esgrimido en su defensa.

De igual forma, muestran las cámaras que Dylan Cruz estaba en la vanguardia de un grupo de participantes en las revueltas que hacían llover piedras sobre el ESMAD, lo que hace pensar incluso que tenía una posición de liderazgo en el movimiento. El estudiante Cruz, quien participó activamente en la revuelta, junto a otros compañeros, intentaban ingresar a la Plaza de Bolívar por la fuerza y desafiando las órdenes de las autoridades.

## Conclusiones

En el *primer* caso, si en el campamento de las FARC que se bombardeó, blanco legítimo según el DIH, había civiles y menores, la responsabilidad por su muerte es de las disidencias de las FARC, puesto que han infringido el DIH cometiendo un crimen de guerra (Corte Penal Internacional, 1998, parte II, art. 8), y no de las Fuerzas Militares que atacaron ese blanco. Los civiles y menores, ubicados en blanco legítimo según el DIH, siguen la suerte del blanco donde se encuentran.

En el *segundo* caso, el joven libremente asumió el riesgo que implica atacar las autoridades y desobedecer las restricciones a las manifestaciones impuestas para proteger a la ciudad de la orden de violencia en la cual él mismo participaba de manera activa. De modo que el principal responsable de su suerte es el mismo Dylan Cruz, además de quienes infundieron en él la ideología violenta

que lo adoctrinó y lo estimuló a tomarse las calles, para vandalizarlas y atacar a la autoridad.

Lo que es inaceptable, bajo todo punto de vista, es la manipulación de estas tragedias por parte de la izquierda política y mediática, las que quieren utilizar estos hechos como un arma para deslegitimar la acción de las Fuerzas Militares y el ESMAD de la Policía y convertir a los menores muertos en el Caquetá, y al herido en Bogotá, en mártires de su irracional causa.

## Referencias

- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Recuperado de [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/constitucion-politica-colombia\\_2.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/constitucion-politica-colombia_2.pdf)
- Corte Penal Internacional (1998). Estatuto de Roma. Parte II. De la competencia, la admisibilidad y el derecho aplicable. Recuperado de <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/ADD16852-AEE9-4757-ABE7-9CDC7CF02886/283783/Compendium3rdo1SPA.pdf>
- Noticias Caracol (8 de noviembre de 2018). Vándalos atacaron a policías con bombas incendiarias durante marcha estudiantil. Recuperado de <https://noticias.caracol.com/bogota/vandalos-atacaron-a-policias-con-bombas-incendiarias-durante-marcha-estudiantil>
- Valencia (2013). *Derecho internacional humanitario. Conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*. 2ª ed. Bogotá: Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado
- Vanguardia (18 de junio de 2012). Indígenas retienen a 30 militares en Caldono, Cauca. Recuperado de <https://www.vanguardia.com/colombia/indigenas-retienen-a-30-militares-en-caldono-cauca-LEVL165970>



## Proveer seguridad, primer deber del Estado<sup>1</sup>

---

**L**as peticiones para el desmonte del ESMAD en medio de las protestas violentas del 2019, utilizadas por sectores políticos detractores de la Fuerza Pública, el orden y la ley, solo contribuyeron al propósito de crear caos y justificar los actos vandálicos que terminaron con afectaciones a bienes públicos y privados con cuantiosos daños en distintas ciudades del país.

**Palabras clave:** seguridad Nacional, seguridad ciudadana, manifestaciones de protesta, vandalismo urbano, Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)

---

1. Documento enviado el 9/12/2019

## 1. Introducción

A finales del año 2019, y debido a las manifestaciones violentas acaecidas en el país, se presentaron enfrentamientos entre vándalos y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional. Estos hechos dejaron como resultado un policía y un manifestante muertos, así como más de 350 miembros de la Fuerza Pública heridos, algunos de ellos de gravedad, como es el caso del patrullero de la Policía que perdió un ojo el 22 de noviembre de 2019, a causa de una agresión por parte de manifestantes en Bogotá. Como consecuencia de lo anterior, se vienen escuchando algunas voces que piden el desmonte del ESMAD para evitar, según ellas, que se repitan casos como la muerte del manifestante Dylan Cruz<sup>2</sup>. Ante esta situación cabe preguntarse si hechos aislados justifican realmente el desmonte de un cuerpo especializado que actúa al amparo de la ley y en defensa de esta (El Tiempo, 2019; El Espectador, 2019).

La población, que en su gran mayoría decidió no participar en la marcha, no solo desea que exista el ESMAD, sino que salga a la calle y actué en defensa de los marchantes y de sus derechos. Esta población, que también se ve afectada por las marchas en su libre desplazamiento y en el derecho al trabajo, pide la presencia del ESMAD. Por ello, se debe analizar cuál es realmente el interés de las organizaciones de izquierda y de los vándalos en disolver los Escuadrones Móviles a nivel nacional, asunto que nos arroja el siguiente interrogante: ¿buscarán con esta propuesta una unidad de policía desprotegida para que pueda ser agredida impunemente por los grupos de vándalos? Si aun existiendo este escuadrón que recibe un entrenamiento especializado y cuenta con la indumentaria necesaria para su protección, van más de 350 miembros

- 
2. La muerte de este manifestante es materia de investigación. Por lo tanto, mientras no se produzca una sentencia, debidamente ejecutoriada, no se debe afirmar categóricamente que un miembro del ESMAD sea responsable. Por ello, llama la atención cómo diversos medios de comunicación, y varios congresistas, desconocen flagrantemente el principio universal de la presunción de inocencia.

de la policía heridos, ¿cuántas víctimas policiales habría hoy si no se contara con estas unidades operativas especiales? ¿Y cuál sería la situación de la ciudadanía, en general, frente a los disturbios y múltiples bloqueos de vándalos infiltrados, que lo único que buscan es desahogar su resentimiento social y saciar su odio, destruyendo bienes públicos y propiedad privada? Sin la oportuna acción del ESMAD, no se podría garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades públicas.

## 2. ¿Se justifica la existencia del esmad?

Durante las marchas de protesta, el escenario ideal sería aquel en el que los manifestantes cumplieran el deber ciudadano de hacerlo en forma pacífica, tal y como lo señala expresamente la Constitución<sup>3</sup>. Sin embargo, dicho escenario no suele darse y en muchas ocasiones las manifestaciones derivan en protestas violentas e incluso, en actos vandálicos (El Espectador, 2019). Por ello el Estado, en cumplimiento de sus deberes Constitucionales y legales, debe contar con los medios e instrumentos para proteger la vida, la integridad física, los bienes, el espacio público, el medio ambiente y el goce pacífico del derecho al trabajo y la movilidad, entre otros.

De allí que sea necesario contar con un cuerpo entrenado y especializado en el control de disturbios, que opere bajo estrictos protocolos que le permitan evitar los desmanes de un grupo de manifestantes. El ESMAD, creado en 1999 y con presencia permanente en 19 ciudades de Colombia, está dotado y capacitado para controlar los disturbios que generan violencia extrema y afectan gravemente al resto de la ciudadanía.

## 3. Análisis de la situación

No resulta extraño que, a raíz de los hechos, surjan personajes interesados en atacar al Gobierno y a la Fuerza Pública, más aún cuando la oposición la conforma la izquierda recalcitrante de siempre. Sin embargo, sus argumentos carecen de validez y todo se limita al oportunismo político.

---

3. El Artículo 37 de la Constitución señala que: “toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y **pacíficamente**” (negrillas fuera del texto).

Otros políticos desean pescar en río revuelto y aprovechan los hechos en búsqueda de protagonismo. Sin embargo, sus argumentos son tan etéreos y ridículos, que en realidad no dicen nada.

Ahora bien, no se pretende desconocer eventos en los cuales se haya podido sobrepasar el ESMAD, pero estos son casos aislados. Lo más común es ver cómo las hordas de desadaptados, verdaderos delincuentes, atacan inmisericordemente a los integrantes del ESMAD, mientras estos resisten estoicamente cada arremetida, pues parece que para los uniformados no existe siquiera el derecho a la legítima defensa.

Finalmente, algunos aspectos se deben tener en cuenta: primero, es un hecho incuestionable que agredir violentamente a los miembros de la Fuerza Pública, causándoles graves heridas y hasta la muerte, es un delito en cualquier parte del mundo. Segundo, que el tan nombrado “uso desmedido de la fuerza” es bastante relativo. El equipo con el que cuenta el ESMAD está conformado por elementos diseñados para dispersar multitudes, procurando causar el mínimo daño posible<sup>4</sup>. Los manifestantes, por su lado, suelen utilizar objetos contundentes (ladrillos, piedras, partes de las fachadas de edificios, de andenes y calles), así como las llamadas papas explosivas y las bombas molotov.

#### 4. El ESMAD en el mundo

Alrededor del mundo, 115 países cuentan con escuadrones móviles que han sido implementados como mecanismo de respuesta inmediata a los desmanes y acciones vandálicas de los manifestantes, como por ejemplo México con los Granaderos, Francia con los Agentes Militares del Mobile Gendarmerie (Gendarmería Móvil), Italia con las Unidades Móviles de la Policía Italiana (*Reparti Mobili*), Serbia con la Gendarmería, Suecia con las Tácticas Especiales de la Policía, Estados Unidos con el Grupo de Respuesta Estratégica, y Rusia con su Escuadrón Policial para Propósito Especiales, que tienen la función de controlar los disturbios en manifestacio-

---

4. Diferente es que se puedan presentar heridas mortales, cuya probabilidad, entre otras, es mínima y accidental.

nes y en bloqueos viales que se presenten durante las marchas (Serrano, 2017).

Algunos de los países anteriormente mencionados, de ideología socialista, con unidades especiales de policía, no han contemplado en su historia el desmonte de las mismas y se han caracterizado por imponer medidas rigurosas para la protección de su patrimonio y evitar la desestabilización de sus gobiernos.

## 5. Conclusiones

Es un hecho cierto que, a pesar de contar con el ESMAD, se produjeron daños por miles de millones de pesos y más de 350 miembros de la Fuerza Pública resultaron heridos. Queda entonces como reflexión que, de no haber contado con esta fuerza élite, los daños, muertos y heridos habrían sido muchos más.

Cabe preguntarse ¿por qué las personas que integran el Comité del paro piden que se acabe el ESMAD, pero no han presentado una sola propuesta para que se incrementen las sanciones y la identificación contra quienes destruyeron el Transmilenio, instalaciones gubernamentales como el Icetex, el Congreso, la Alcaldía, la Plaza de Bolívar, entre otros, además del saqueo a comercios?

La actitud de algunos políticos opositores ante los hechos es, por decir lo menos, vergonzosa (El Espectador, 2019). Aprovecharon ruinmente la situación para criticar al Gobierno y pedir el desmantelamiento del ESMAD, pero no dieron soluciones o alternativas viables y concretas. Lo más irónico del asunto es que, si se hubiesen producido desmanes de gran magnitud, con robos a gran escala o muertos dentro de la población civil, habrían sido los primeros en salir a criticar al Gobierno por no haber sido capaz de controlar a los vándalos.

## Referencias

- Política, El Tiempo (3 de diciembre de 2019). Duro pulso por el abuso de la fuerza del ESMAD. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/choque-por-debate-frente-a-lo-que-esta-sucediendo-con-el-escuadron-antidisturbios-439974>
- Redacción Bogotá, El Espectador (2 de diciembre de 2019). Siguen sin funcionar ocho estaciones de Transmilenio vandalizadas en el paro nacional. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/siguen-sin-funcionar-ocho-estaciones-de-transmilenio-vandalizadas-en-el-paro-nacional/>

Redacción política, *El Espectador* (26 de noviembre de 2019). Se reavivan voces en el Congreso que piden el desmonte del ESMAD. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/se-reavivan-voces-en-el-congreso-que-piden-desmonte-del-esmad/>

Redacción política, *El Espectador* (28 de noviembre de 2019). ¿Desmontar o no el ESMAD? *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/desmontar-o-no-el-esmad/>

Serrano, Sebastián (2017) ¿Qué tan paila es el ESMAD de otros países? *VICE Alrededor del Mundo*. Recuperado de <https://www.vice.com/es/article/xw8wwn/vice-esmad-antidisturbios-mundo-policia>

## Verdad y justicia: ¿para quién?<sup>1</sup>

---

**L**a muerte de Dylan Cruz mientras participaba en las protestas violentas de 2019, que involucró a un miembro del ESMAD como posible determinador de la misma, se convirtió en la bandera de un sector político y de un sinnúmero de organizaciones simpatizantes que pedían justicia para este joven y condenas por los supuestos excesos de la Fuerza Pública. Sin embargo, llamó la atención que esta búsqueda de firmeza ante el accionar del uniformado no se igualó a las voces de condena por los delincuentes que, en medio de las protestas, atentaron contra la vida de miembros de la Policía y de civiles mediante el uso de papas bomba, ladrillos, piedras, y otros artefactos que buscaban causar daño bajo la excusa del derecho a la protesta.

**Palabras clave:** manifestaciones violentas, protestas, paro nacional, ESMAD

---

1. Documento enviado el 12/12/2019

El Paro Nacional convocado para el 21 de noviembre de 2019 y sus manifestaciones subsecuentes dejaron más de 700 heridos y 2 fallecidos, entre manifestantes y miembros de la Fuerza Pública (Kienyke, 2019)<sup>2</sup>. El caso más sonado, el del manifestante Dylan Cruz, se ha convertido en la bandera de quienes integran las marchas como medio para acaudillar lo que han denominado como el *uso excesivo de la fuerza por parte del ESMAD* y así justificar la búsqueda de su desmonte.

Sin embargo, no solo los manifestantes han tomado este caso para beneficio de sus argumentos, también los medios de comunicación se han encargado de difundir la noticia, presionando a los organismos de control y tratando de inducir los resultados de la investigación. Tan solo entre los diarios El Tiempo, El Espectador y la revista Semana hay un centenar de noticias desde el 23 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2019 sobre el caso de Dylan; una labor loable si detrás de este seguimiento noticioso estuviera la búsqueda de la verdad sin sesgos y de la recta justicia. Sin embargo, y en honor a la verdad, nos preguntamos ¿no tendría que hacerse un cubrimiento igual a todos los casos en los que perdió la vida un manifestante o un miembro de la Fuerza Pública?

Se ha querido convertir el nombre de Dylan Cruz en una bandera del Paro Nacional, pero, ¿qué sucede con el nombre de Julián Andrés Orrego Álvarez?, ¿por qué no suena en los medios de comunicación al igual que el de Dylan? Julián era un estudiante que perdió su vida mientras lanzaba una papa bomba a las afueras de la Universidad de Antioquia. Su muerte fue un trágico accidente, producto de la indebida y malintencionada manipulación de un artefacto explosivo, dispositivo que ha causado innumerables daños en distintas ciudades además de atentar contra la vida de funcionarios públicos, como es el caso del patrullero Arnoldo Verú Tovar, a quien le deben reconstruir el rostro por causa de una papa bomba que cayó en su cuello y que fue lanzada por un manifestante.

- 
2. Estadística obtenida del artículo titulado “Las cifras de violencia que ha dejado el Paro Nacional” del portal *web* Kienyke. A la cifra de fallecidos mencionados en este artículo se suman los hechos en los que perdió la vida Julián Orrego.

Ahora bien, ¿por qué ha sido tan superficial el seguimiento noticioso a la muerte de Julián? Al buscar su nombre en los medios anteriormente mencionados, y comparado con el seguimiento a la muerte de Dylan Cruz, no se llega ni a una cuarta parte de las noticias. No estaría de más preguntarse si lo acontecido a Dylan Cruz está siendo explotado para argumentar las peticiones de un sector, mientras que la muerte de Julián Orrego iría en directa contravía de una de sus propuestas: *la disolución del ESMAD* (Cabrera, 2019).

De allí que sea pertinente preguntarse: ¿no debería realizarse un cubrimiento sobre las inquietudes que genera que un joven “apasionado por los deportes, las ciencias políticas, la música y la literatura sobre arte” (El Tiempo, 3/12/2019a) estuviese encapuchado, manipulando una papa bomba y lanzándola a la vía al pasar un indefenso motociclista?

¿En dónde están las voces contra de la violencia excesiva por parte de los manifestantes? ¿Quiénes están pidiendo explicaciones por la supuesta pertenencia de este joven a las JM-19<sup>3</sup>? ¿Cómo es posible que una persona vinculada con este grupo terrorista estuviera a cargo del entrenamiento de “niños de AsoDIM” (El Tiempo, 3/12/2019a)? Más que poner en entredicho la inocencia de este joven, se deben indagar las causas detrás de su muerte, ¿quién elaboró, y en dónde, la papa bomba que tenía en su poder y que le ocasionó la muerte?, ¿quién le proporcionó dicha arma letal?

La investigación sobre la infiltración de grupos terroristas clandestinos en claustros educativos debería ser una prioridad para los medios de comunicación que dicen estar del lado de los estudiantes y respaldar sus peticiones a favor de manifestaciones pacíficas, sin violencia, sin terrorismo, alejadas de grupos al

- 
3. En artículo de Blu Radio se menciona que, en la cuenta de Facebook del Movimiento Clandestino Jaime Bateman Cayón, se encuentra la siguiente publicación de la presunta relación de Julián con las JM-19: “desde la clandestinidad siempre hemos apoyado todos los espacios de construcción y hemos participado en ellos, y nos duele el corazón y lo tenemos fragmentado por la pérdida del compañero de las JM-19 que fallece por el incidente en la U. de A., antes de que nuestro frente pudiese asomarse a las calles quizá para evitar lo sucedido” (Redacción Digital Blu Radio, 2019).

margen de la ley y de delincuentes. Además de la individualización de los vándalos infiltrados en las marchas, se debe hacer un ejercicio juicioso de investigación sobre lo que estos grupos están logrando entre los jóvenes estudiantes de distintas universidades.

Este hecho, acontecido en Antioquia, no es lejano a situaciones que se viven en otras ciudades del país, como afirmó Mauricio Reyna del noticiero Red+ Noticias, quien mencionó que en la Universidad Nacional de Colombia operan:

en la Universidad Nacional de Colombia operan: Coordinadora Clandestina Simón Bolívar, Movimiento Bolivariano, Juventudes Camilistas. En la Universidad Pedagógica se encuentran: AK (Al Kombat), de quien se tienen imágenes de los desmanes, MRP, Juventudes Camilistas; por último, en la Universidad Distrital actúan: el Jaime Bateman Cayón y el Movimiento Juventudes Rebeldes (Red+ Noticias, 2019).

El fin no justifica los medios, dice un viejo adagio, y la utilización de explosivos, delinquiendo para violentar las manifestaciones, no puede ser ni el medio para la lucha a favor de mejoras en el país, ni debe pasar desapercibido por la sociedad y mucho menos por los medios de comunicación. Que existan jóvenes en algunas de las universidades de Colombia con acceso a papas bomba y otras armas de elaboración casera es una situación condenable, además de ilegal, y así debería presentarse a través de los medios.

No se puede, de ninguna manera, permitir que el sesgo de algunos sectores haga que ciertas noticias sean protagonistas respondiendo a intereses particulares. La muerte violenta de una persona, sin importar a qué partido político, institución o sector social pertenezca, es inaceptable y las causas alrededor de la misma deben ser esclarecidas sin tener en cuenta tendencias o sesgos, e igualmente sin servir de argumento para peticiones políticas o mediáticas.

## Referencias

Cabrera, Diana (27 de noviembre de 2019). Las 13 propuestas que presentó el Comité Nacional del Paro al Presidente Duque. *RCN Radio*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/las-13-propuestas-que-presento-el-comite-nacional-del-paro-al-presidente-duque>

- El Tiempo (3 de diciembre de 2019a). *¿Quién era el joven que falleció porque se le explotó una papa bomba? El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/julian-andres-orrego-joven-que-murio-por-para-bomba-cerca-de-universidad-de-antioquia-439824>
- El Tiempo (3 de diciembre de 2019b). *Le reconstruirán el rostro a policía herido con papa bomba en Neiva. El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/policia-herido-con-papa-bomba-en-neiva-sera-sometido-a-cirurgia-facial-439902>
- Kienyke (30 de noviembre de 2019). *Las cifras de violencia que ha dejado el Paro Nacional. Kienyke*. Recuperado de <https://www.kienyke.com/noticias/cuantos-heridos-ha-dejado-el-paro-nacional-colombia>
- Redacción Digital, Blu Radio (3 de diciembre de 2019). *Estudiante muerto en Medellín pertenecería al JM-19, según movimiento clandestino. Blu Radio*. Recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/estudiante-muerto-en-medellin-perteneceria-al-jm-19-segun-movimiento-clandestino-antq-234473-ie435>
- Red+ Noticias (26 de septiembre de 2019). *Estos serían los grupos radicales infiltrados en las universidades públicas de Bogotá. Red+ Noticias*. Recuperado de <http://www.redmas.com.co/bogota/estos-serian-los-grupos-radicales-estarian-infiltrados-las-universidades-publicas-bogota/>



## ¿Cómo murió realmente Madelayne Ortega?<sup>1</sup>

---

La muerte de la estudiante Madelayne Ortega al interior de la Universidad del Atlántico en medio de la toma de este centro educativo por parte de algunos estudiantes, suscitó un sinnúmero de interrogantes por las confusas circunstancias que rodearon el fallecimiento de esta joven y que involucraban la ingesta de alcohol y ataques violentos al personal de seguridad por parte de quienes la acompañaban dentro de la Universidad. A pesar de lo anterior, resulta desconcertante que su muerte no haya tenido un verdadero impacto en medios de comunicación haciendo que una tragedia de esta magnitud pasara desapercibida, sin presión a los entes de control para el esclarecimiento de los hechos, como sí sucedió con otros casos en los que se buscaba más que justicia por los acontecimientos, una condena a la Fuerza Pública.

**Palabras clave:** Madelayne Ortega, Medios de comunicación, protestas, manifestaciones, Fuerza Pública

---

1. Documento enviado el 31/21/2019

Lo sucedido a Madelayne Ortega en la Universidad del Atlántico deja muchos interrogantes por las incógnitas que genera lo vivido por esta estudiante en los momentos previos a su muerte.

La toma de la sede Centro de la Universidad del Atlántico por parte de un grupo de estudiantes que exigían, entre otras cosas, la salida del Rector de la Universidad y cambios internos, se dio tras la muerte de Madelayne Ortega, quien perdió su vida en confusos hechos.

El cuerpo de la estudiante de primer semestre de Derecho que se encontraba acampando en la Universidad, junto con un grupo de estudiantes que se tomaron el claustro universitario en el mes de noviembre de 2019, fue hallado por la Policía Metropolitana de Barranquilla tras recibir aviso de uno de los estudiantes que también se encontraba en la Universidad. Madelayne fue trasladada a la clínica San Diego, donde llegó sin signos vitales (Jaraba, 2019).

Hasta este punto y según declaraciones del subdirector seccional de Fiscalías en el Atlántico, Régulo Calderón, esta sería la historia de “una muerte accidental, pues al parecer cayó de uno de los pisos de la Universidad” (Roenes, 2019, párr. 4). Sin embargo, “según el reporte, el cuerpo presentaba politraumatismos y heridas en los brazos” (Semana, 2019, párr. 4).

De hecho, son muchos los interrogantes alrededor de esta muerte y los momentos previos. Para el padre de Madelayne está claro que no se trató de un accidente, pues los golpes y las laceraciones que presentaba el cuerpo daban señal de alguna clase de forcejeo. Además, según el subdirector seccional de Fiscalías en el Atlántico, pudo haber existido “una posible alteración de la escena, ya que los hombres de la Policía Judicial no pudieron ingresar inmediatamente al lugar de los hechos” (Semana, 2019, párr. 7), pues los manifestantes impidieron la entrada de los funcionarios judiciales a la universidad.

Y es que no está de más preguntarse: ¿cómo es posible que se permitiera que un grupo de estudiantes estuvieran acampando dentro de la Universidad durante semanas, impidiendo la realización de las clases? Pero más importante aún: ¿quiénes son realmente los que están detrás de la toma violenta de esta Universidad? ¿Quién les estaba brindando lo necesario en cuanto a artículos personales y de aseo para tantos días dentro del claustro

universitario? ¿Quién estaba financiando las actividades que se realizaban allí?

En entrevista para El Heraldo, el padre de la estudiante aseguró que a ella la habían reclutado y que estaba siendo adoctrinada<sup>2</sup>. En documentos anteriores realizados por el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (Iegap), se hizo alusión a la presencia de grupos al margen de la ley infiltrados en las Universidades del país, por lo cual las declaraciones del padre de Madelayne tendrían un sustento en análisis realizados por expertos sobre esta situación<sup>3</sup>.

En definitiva, la muerte de Madelayne y la toma de la Universidad del Atlántico dejan más interrogantes que respuestas. Los manifestantes de la Universidad del Atlántico no son solamente jóvenes estudiantes que buscan pacíficamente mejoras en la administración del Claustro Universitario, son vándalos que

- 
2. Texto exacto de la entrevista:
 

**P.** ¿Cuánto tiempo llevaba Madelayne Sofia Ortega Villa en la toma de la sede Centro de la Uniatlántico?

**R.** Aproximadamente 18 días, permanentemente, sin ir a la casa, reclutada allí.

**P.** ¿A qué se refiere con reclutada?

**R.** Ella no podía salir de allá. No les puedo decir con certeza quienes la reclutaron y la adoctrinaron, pero ella poco a poco empezó a cambiar. (Gaitán, 2019)
  3. En el texto del documento titulado “¿Verdad y justicia para quién?”, realizado por el Iegap, se indicó que los hechos de infiltración en el país se presentaban en distintas Universidades, como afirmó Mauricio Reyna del noticiero Red+ Noticias, quien mencionó que en la “Universidad Nacional de Colombia operan: Coordinadora Clandestina Simón Bolívar, Movimiento Bolivariano, Juventudes Camilistas. En la Universidad Pedagógica se encuentran: AK (Al Combate), de quién se tienen imágenes en los desmanes, MRP, Juventudes Camilistas, Por último, en la Universidad Distrital actúan: Jaime Bateman Cañón y el Movimiento Juventudes Rebeldes” (Red+ Noticias, 2019). Además, en artículo de El Tiempo del mes de octubre se señaló que “una vez más encapuchados se infiltraron en las protestas de estudiantes de la Universidad del Atlántico” (El Tiempo, 17/10/2019).

atacaron violentamente al personal de seguridad<sup>4</sup>, estuvieron “implicados en el robo de dos memorias a periodistas de RCN Televisión” (Duva, 2019), y en la noche anterior a la muerte de Madelayne “se conoció que los estudiantes habrían consumido un tipo de licor artesanal conocido popularmente como ‘chamber’, que habrían preparado en el lugar, utilizando alcohol etílico (de farmacia) y refresco en polvo, durante una especie de fiesta improvisada” (El Herald, 2019).

Todo lo anterior debería constituir elementos suficientes para que los medios de comunicación hicieran un seguimiento continuo, además de ejercer presión ante los entes de control correspondientes en busca de la verdad. Pero, por el contrario, entre el 18 y el 26 de diciembre únicamente se publicaron 28 artículos de prensa (13 de ellos en la prensa local), lo cual es irrisorio frente a la publicación de noticias sobre la muerte de Dylan en una de las manifestaciones acontecidas durante el paro nacional.

De esta última, hay un centenar de noticias entre el 23 de noviembre y el 6 de diciembre. Además, a un mes de registrado el suceso, se siguió realizando cubrimiento del caso. Sin embargo, la muerte de Madelayne pasó desapercibida y una semana después de su muerte solo se registró una noticia.

El sesgo informativo de los medios de comunicación es claro. ¿Por qué en el caso de Madelayne se conocen titulares que sugieren una *muerte accidental* (Delgans, 2019), mientras que en el caso de Dylan han sido enfáticos en la condena a un miembro de la Fuerza Pública? La vida de la estudiante del Atlántico es igual de valiosa y las causas de su muerte deben ser investigadas; sin embargo, parece que los medios de comunicación no están interesados en exponer la verdad detrás de este trágico suceso, pues no favorece el propósito de enlodar el nombre de la Fuerza Pública.

Aparentemente la búsqueda de la verdad detrás de estos casos está condicionada por el interés de los medios de comunicación

---

4. A un guardia de seguridad “los estudiantes lo golpearon, le robaron el radio de comunicaciones, su celular y luego le rociaron la gasolina” (Redacción Digital Blu Radio, 2019).

que en diferentes circunstancias se ha visto determinado por el uso que algunos sectores puedan hacer de los sucesos que se derivan de las protestas, ya sea a nivel social, económico, político o en educación, para apoyar sus argumentos.

## Referencias

- Delgans, L. H. (19 de diciembre de 2019). Muerte de estudiante de Uniatlántico habría sido accidental: Fiscalía. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/investigacion-muerte-de-estudiante-de-la-universidad-del-atlantico-445224>
- El Heraldo, Redacciones Judiciales (19 de diciembre de 2019). La intriga por la muerte de Madelayne continúa. *El Heraldo*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/judicial/la-intriga-por-la-muerte-de-madelayne-continua-688595>
- El Tiempo (17 de octubre de 2019). Encapuchados se volvieron a infiltrar en protestas de la Uniatlántico. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/encapuchados-desatan-desordenes-en-protestas-de-la-uniatlantico-424126>
- Gaitán, A. (19 de diciembre de 2019). “Mi hija no hubiera hecho algo así, a ella la mataron”: papá de Madelayne. *El Heraldo*. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/judicial/mi-hija-no-hubiera-hecho-algo-asi-ella-la-mataron-papa-de-madelayne-688510>
- Jaraba, J. V. (18 de diciembre de 2019). Estudiante muerta en Uniatlántico habría caído de un segundo piso. *Zona Cero*. Recuperado de <http://zonacero.com/judiciales/estudiante-muerta-en-uniatlantico-habria-caido-de-un-segundo-piso-139873>
- Red+ Noticias (26 de septiembre de 2019). Estos serían los grupos radicales infiltrados en las universidades públicas de Bogotá. *Red+ Noticias*. Recuperado de <http://www.redmas.com.co/bogota/estos-serian-los-grupos-radicales-estarian-infiltrados-las-universidades-publicas-bogota/>
- Redacción Digital Blu Radio (11 de diciembre de 2019). Vándalos le prendieron fuego a vigilante en Uniatlántico. *Blu Radio*. Recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/orden-publico/vandalos-le-prendieron-fuego-vigilante-en-uniatlantico-crbe-235274-ie5134696>
- Roenes, T. A. (19 de diciembre de 2019). “Tenemos sospechas de que fue un asesinato”: padre de estudiante fallecida en Uniatlántico. *RCN Radio*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/caribe/tenemos-sospechas-de-que-fue-un-asesinato-padre-de-estudiante-fallecida-en>

Semana (20 de diciembre de 2019). Los interrogantes en la extraña muerte de Madelayne Ortega. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-interrogantes-en-la-extrana-muerte-de-madelayne-ortega/645667>

## El terrorismo de los infiltrados<sup>1</sup>

---

**L**os infiltrados en las marchas representan un peligro para toda la sociedad y en una mayor medida para los miembros de la Fuerza Pública, quienes se convierten en el objetivo de estos mal llamados manifestantes, cuyo único fin es causar daños y crear caos. Si bien su individualización y condena son necesarias, es aún más importante identificar y neutralizar los grupos delincuenciales y las células terroristas que están detrás de los disturbios creados por estos infiltrados, que además hacen presencia no solo en marcha, sino en las universidades del país.

**Palabras clave:** infiltrados, protestas violentas, células terroristas

---

1. Documento enviado el 28/01/2020

El paro del 21 de noviembre de 2019, las manifestaciones subsecuentes y las protestas del 21 de enero de 2020 muestran una realidad innegable: los infiltrados en estas marchas son un peligro latente para la sociedad, enlodan la protesta social y no hay mecanismos para su juzgamiento más allá de la condena social.

La indignación de quienes no hacen parte de las manifestaciones convocadas por el Comité Nacional de Paro pasó de ser un llamado al Gobierno para atender los descontentos sociales, a convertirse en un clamor para la protección, no solo de la vida y bienes de quienes se mantienen al margen de estas mal llamadas “manifestaciones pacíficas”, sino de los integrantes de la Fuerza Pública que vienen sufriendo ataques reiterados por parte de algunos desadaptados.

La respuesta a esta petición, que tristemente se quedó corta, se dio en forma de un nuevo protocolo para garantizar la protesta social<sup>2</sup> implementado por la alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López. Sin embargo, esta propuesta no contempló dos escenarios básicos: por un lado, la contención, captura y judicialización de encapuchados, y por otro, el daño físico del que podrían ser blanco los policías de la fuerza disponible al ser atacados violentamente por estos grupos vandálicos. Pedro Vaca, Director de la Fundación para la Libertad de Prensa, señaló:

El ‘protocolo’ está estrellándose con la cruda realidad del tipo de sociedad que hemos construido. Preocupa que una alcaldesa que quiere con buenas intenciones moderar las fuerzas sociales en tensión, termine perdiendo liderazgo tanto en quienes protestan como en la Policía (Revista Semana, 2020).

- 
2. “El nuevo protocolo incluye 4 puntos de intervención que serán adelantados así en el caso que se requiera: (1) sanción Social ante ataques al patrimonio público de la ciudad, (2) intervención de Madres Gestoras de Paz y Gestores de Convivencia, (3) intervención de Fuerza disponible de la Policía, (4) intervención del ESMAD como *último* recurso cuando se ponga en riesgo la vida de las personas” (Cuevas, 2020, párr. 11).

El Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (Iegap), en reiteradas ocasiones, ha expresado su preocupación por las infiltraciones de grupos radicales en las Universidades<sup>3</sup>, que han sido evidentes, no solo en las acciones violentas de vándalos dentro de las instituciones de educación superior, como fue el caso de la muerte aún sin esclarecer, de Madelayne Ortega en la Universidad del Atlántico, sino también en las manifestaciones convocadas por el Comité Nacional de Paro, que terminan con daños y cifras cada vez más altas de heridos pertenecientes a la Fuerza Pública.

En el caso de la más reciente manifestación existen voces a favor y en contra del protocolo. A favor, quienes dan un balance positivo sobre lo acontecido por la disminución en la cifra de heridos; en contra, los que expresan su preocupación por la falta de protección a la Fuerza Pública y los bienes, tanto públicos como privados que fueron vandalizados o destruidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que aquellas voces a favor olvidan un argumento contundente, la cifra de heridos bajó porque la cantidad de manifestantes disminuyó significativamente<sup>4</sup>.

Y es que no se trata de “estigmatizar la protesta social”, se trata de alzar una voz en contra de los encapuchados para que la indignación nacional que hoy se vive al ver las imágenes de los integrantes de la fuerza disponible desprotegidos ante los brutales ataques de encapuchados que con piedras, ladrillos y hasta botes de basura atentaban contra su humanidad, se convierta en

- 
3. “Según el reporte, en la Universidad Nacional de Colombia operan: Coordinadora Clandestina Simón Bolívar Movimiento Bolivariano, Juventudes Camilistas. En la Universidad Pedagógica se encuentran: AK (Al Combate), de quién se tienen imágenes en los desmanes, MRP, Juventudes Camilistas. Por último, en la Universidad Distrital actúan: Jaime Bateman Cayón, Movimiento Juventudes Rebeldes” (Reina, 2019).
  4. En las marchas del 21 de noviembre, según declaraciones del director de la Policía Nacional, general Óscar Atehortúa Duque, el número total de manifestantes fue de 132.000 (El tiempo, 2019), mientras que el 21 de enero se movilizaron tan solo 20.000 personas (El Espectador, 2020).

medidas efectivas que prohíban por decreto el uso de capuchas y condenen a estos delincuentes.

Sin embargo, el fenómeno del vandalismo y de la delincuencia de los encapuchados no se vive solamente en Bogotá. Ciudades como Medellín y Tunja también sufrieron las consecuencias de la falta de mecanismos eficaces para controlar el accionar violento de estos grupos criminales. En Medellín dañaron la fachada de un reconocido hotel, además de intentar invadir propiedad privada; en Tunja “el alcalde decretó la ley seca y la prohibición de los parri-lleros entre otras medidas, para evitar que se generen más disturbios” (RCN Noticias, 2020).

En definitiva, se deben dar las condiciones necesarias para proteger a los ciudadanos y a la Fuerza Pública, no puede haber en el país manifestaciones periódicas que sirvan para justificar acciones violentas, “no nos podemos acostumbrar a que los violentos ataquen a los ciudadanos y a los policías con este ánimo perverso de causar daños que pueden ser irreparables” (Lozano, 2020, párr. 8).

La creación de un Proyecto de Ley que sancione este tipo de conductas es necesaria, pero se debe propender además por realizar seguimiento a estas estructuras criminales. Es claro que no se trata de simples estudiantes con capuchas, estos son colectivos, infiltrados, no solo entre los manifestantes sino, como se ha mencionado anteriormente, en las Universidades, que se organizan y les cabrían sanciones por delitos como concierto para delinquir, daño en bien ajeno, violencia contra servidor público, tentativa de homicidio y obstrucción de vías, entre otros.

Sin embargo, y más allá de estos delitos, investigaciones reveladas por el Diario El Tiempo aseguran que “hay evidencia de nexos entre los agitadores y las llamadas redes de apoyo al terrorismo. Las autoridades tienen videos de cómo, en plenas movilizaciones, encapuchados recibieron dinero e instrucciones desde varios vehículos” (Unidad Investigativa, 2020, párr. 6). Esto cambiaría el panorama de las manifestaciones y, por ende, debería replantearse el protocolo con el cual se enfrenta a estos terroristas en medio de las protestas.

El marco jurídico disponible en el país debería ser suficiente para sancionar estas conductas. De hecho, en reiterada Jurisprudencia de la Sala Tercera del Consejo de Estado, se fijó la teoría francesa de la ampliación del factor del riesgo, que establece que

aun cuando los miembros de la Fuerza Pública se vean afectados por hechos de la delincuencia común o violentos manifestantes, la administración pública no puede exonerarse de responsabilidad si esta aumenta negligentemente el riesgo, ya sea por acción, extralimitación u omisión en el ejercicio constitucional de sus funciones.

Utilizar la fuerza disponible sin los equipos de contención adecuados, enfrentarlos en una proporción de 1 policía frente a 20 manifestantes, aproximadamente, y omitir la atención inmediata de refuerzos, representa sin lugar a duda una responsabilidad de orden patrimonial para el Estado, que no asume en su integridad Claudia López, sino que por el contrario, es pagada por los ciudadanos de Bogotá que se someten a la torpeza de su alcaldesa.

Individualizar las responsabilidades y sancionar a estos delincuentes solo daría solución parcial a esta problemática. De allí que sea necesaria la acción conjunta de todas las instituciones gubernamentales para perseguir y dar con los grupos delincuenciales y las células terroristas infiltradas en las Universidades y en las manifestaciones que se camuflan para cometer actos terroristas y crear caos en las ciudades. Lo anterior, atendiendo también las instrucciones del Presidente Duque, quien en la III Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo manifestó que “frente al terrorismo no hay sino una sola salida: la aplicación dura y drástica de la ley” (Debate periódico, 2020).

## Referencias

- Cuevas, A. M. (16 de enero de 2020). *¡En Bogotá se respeta y defiende la protesta social! Bogotá.gov*. Recuperado de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/nuevo-protocolo-para-garantizar-la-protesta-social>
- Debate periódico (21 de enero de 2020). Exitosa cumbre antiterrorista. *Debate periódico*. Recuperado de <http://www.periodicodebate.com/index.php/nacion/politica/item/25057-exitosa-cumbre-antiterrorista>
- El Espectador (21 de enero de 2020). Blance 21E: Gobierno y Policía dicen que 20.000 personas marcharon en todo el país. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/balance-21e-gobierno-y-policia-dicen-que-20000-personas-marcharon-en-todo-el-pais-articulo-900942>
- El Tiempo (19 de noviembre de 2019). Más de 132 mil personas marchan en Colombia, reporta Policía Nacional. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cuantas-personas-marchan-en-colombia-en-el-paro-del-21-de-noviembre-435942>

- Lozano, J. (22 de enero de 2020). Noticias RCN se solidariza con los policías y las víctimas del actuar delictivo de los vándalos durante la protesta social. *Noticias RCN*. Recuperado de <https://www.noticiasrcn.com/nacional/no-nos-podemos-acostumbrar-que-los-violentos-ataquen-ciudadanos-y-policias-juan-lozano>
- RCN Noticias (21 de enero de 2020). Así se vivió la jornada de protesta en Medellín, Barranquilla, Cali y Tunja. *canalrcn.com*. Recuperado de <https://noticias.canalrcn.com/nacional/asi-se-vivio-la-jornada-de-protesta-en-medellin-barranquilla-cali-y-tunja-351779>
- Reina, M. (26 de septiembre de 2019). Estos serían los grupos radicales infiltrados en las universidades públicas de Bogotá. *RED+ Noticias*. Recuperado de <http://www.redmas.com.co/bogota/estos-serian-los-grupos-radicales-estarian-infiltrados-las-universidades-publicas-bogota/>
- Semana (21 de enero de 2020). Protestas: el protocolo de la alcaldesa se estrelló contra la realidad. *Semana.com*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/protocolo-de-claudia-lopez-se-estrello-contra-la-realidad-bloqueos-en-suba/648814>
- Unidad Investigativa, El Tiempo (26 de enero de 2020). Operativo secreto contra presuntos autores de violencia en marchas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/operativo-contra-presuntos-responsables-de-violencia-en-marchas-455482>

## El enigma de los líderes sociales<sup>1</sup>

---

**T**res son los puntos esenciales que deben analizarse a la hora de documentar la persecución y el asesinato de líderes sociales en Colombia: primero, la definición de *líder social*; segundo, las cifras entregadas de manera oficial por entidades gubernamentales y otras organizaciones, y tercero, la identificación de los responsables de estos asesinatos. Estos puntos son cruciales, no solo para entender la problemática, sino para la implementación de planes y proyectos que procuren la protección de quienes ostentan el título de líderes sociales.

**Palabras clave:** líderes sociales, defensores de derechos humanos, ONU

---

1. Documento enviado el 12/02/2020

El asesinato de líderes sociales en el país se ha convertido en el seguimiento noticioso más relevante del 2020; cifras escandalosas son reportadas diariamente por instituciones, medios de comunicación y sectores políticos. Sin embargo, son tres los puntos esenciales que deben hacer parte del análisis para que los programas y planes, realizados por el Gobierno hacia la protección de los líderes sociales, respondan realmente a los desafíos que presenta este fenómeno. El primero de ellos, crucial a la hora de examinarlo, se refiere a la definición de *líder social*; el segundo, corresponde a las cifras entregadas de manera oficial por entidades gubernamentales y otras organizaciones, y el tercero de ellos, identificar a los responsables de estos asesinatos.

En el primer caso, existe una diversidad de definiciones de *líder social*:

El programa Somos Defensores<sup>2</sup> define a un *líder social* como

cualequier persona que se dedica a la defensa, promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional, que además trabaja por la eliminación efectiva de las violaciones a los Derechos Humanos en el plano nacional y/o regional (Corredor, 2018).

Alejandro Jiménez, investigador a cargo del Observatorio de Violencia Política, manifestó que “se trata de personas que tienen vocación de transformación social; que movilizan apoyos políticos y ciudadanos” (Salazar y Gómez, 2019).

La Comisión de la Verdad, por su parte, realizó un ejercicio en el que los mismos *líderes sociales* definían este concepto. Entre ellos,

- 
2. Espacio de protección conformado por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, Asociación Minga, Benposta Nación de Muchachos y la Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, que busca desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia en Colombia (Somos Defensores, s.f.).

el liderazgo social se definió como una actividad que consistía en: “defender nuestro territorio hasta el fin”, “ser un vocero en pro del fortalecimiento y cuidado de nuestra cultura y territorio” y “ser la voz de aquellos que callan. Ser quienes muchos admiran pero que otros odian” (Comisión de la Verdad, 2019, imágs. 2, 3 y 4).

Según lo anterior, cualquier persona podría ser considerada un líder social. Las definiciones son tan variadas que no sobra preguntarse en dónde está la versión oficial de ¿qué es un *líder social*? y ¿quién les da este calificativo?, ya que es de vital importancia el reconocimiento de cada uno de ellos, no solo por sus comunidades, sino por el Estado como un todo para entender las medidas de protección y los programas que se deben poner en marcha.

Para analistas como Carlos Guevara<sup>3</sup>, miembro de la organización ‘Somos defensores’, es equiparable el término *líder social* con el de *defensor de los derechos humanos* de la Organización de las Naciones Unidas, la cual lo describe como “una persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos” (ONU, s.f). Entonces, ¿existe una equivalencia entre estos dos términos? ¿Es un *líder social* lo mismo que un *defensor de los derechos humanos*? Aunque para algunos la respuesta pueda ser afirmativa, cuando se tratan temas tan delicados como la responsabilidad del Estado en la protección de individuos particulares con esquemas de seguridad individuales que respondan a amenazas específicas, se debe ser tan claro y preciso como sea posible.

Estas precisiones responden también al segundo punto esencial mencionado al inicio de este texto: las cifras. En cuanto a los medios de comunicación, estas varían significativamente: *Las 2 Orillas* hace referencia al tema en un artículo titulado “Sangriento comienzo de año para los líderes: 21 asesinatos en 17 días” (Las2Orillas, 2020), mientras que la Revista Semana encabeza uno de sus artículos con la frase “en solo 17 días han asesinado cerca de 15 líderes” (Semana, 18/1/2020). La cantidad de días es menor, pero los asesinatos son mayores.

- 
3. En diálogo con radionacional.co se refiere a que “un defensor de Derechos Humanos o líder social es aquel hombre o mujer que deja de pensar en sí mismo y comienza a pensar en los otros” (Organización Nacional Indígena de Colombia [Onic], 2017).

Entidades como la Misión de Observación Electoral (MOE) reporta que en “lo corrido del primer mes del año se han reportado 19 asesinatos (14 líderes sociales)” (MOE, 2020), el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), informó que en los primeros 27 días del 2020 se habían asesinado 27 líderes sociales (Telesur, 2020), es decir, 13 más que los entregados por la MOE. La Fiscalía, en cabeza del entonces fiscal encargado Fabio Espitia, aseguró el 20 de enero del presente año que “hasta el momento la oficina de Derechos Humanos de la ONU en Colombia, que lleva las estadísticas de líderes sociales asesinados, solo ha podido verificar que se ha reportado un caso de este tipo en lo que va de 2020” (El Espectador, 2020), y el Ministerio del Interior, en cambio, reconoció 11 (Revista Semana, 2020).

Las diferencias en las cifras entregadas responden a las variaciones en los conceptos de líder social que tiene cada institución. Esto demostraría la importancia de tener una sola definición. Lo anterior, teniendo en cuenta que la denominación que se le da a un asesinato repercute directamente en las medidas que debe tomar el Gobierno para entender el fenómeno que se presenta y dar las soluciones pertinentes.

Entonces, ¿qué hacer cuando ni la definición de *líder social*, ni las cifras, coinciden? Acudir al tercer elemento de análisis, quiénes son los responsables de estos asesinatos, ya sean 1, 14 o 27. El Nuncio apostólico, refiriéndose a las organizaciones delincuenciales ligadas al narcotráfico, señaló que “la actividad criminal de estos grupos atenta contra la vida de los ciudadanos, muchos de ellos líderes sociales y comunitarios” (Monseñor Luis Mariano Montemayor, 2020). Por su parte, y tras el informe de Naciones Unidas sobre las cifras de asesinatos de “líderes sociales” desde el 2016 hasta el 2019, en el cual se reportan 274 casos de homicidios cuyas víctimas son líderes sociales en el país, “Luis González León, director nacional de Fiscalías Seccionales y de Seguridad Ciudadana, señaló que de acuerdo con los móviles se logró identificar a los grupos residuales de las FARC-EP, a la banda criminal del Clan del Golfo y a la guerrilla del ELN como los principales responsables de estos graves hechos” (Collazos, 2019).

Por su lado, Michel Forst, relator de la ONU, manifiesta en su informe que, en cuanto a los defensores de derechos humanos en el país, estos se encuentran en peligro por actores estatales y

no estatales, además de empresas nacionales e internacionales. Estas afirmaciones fueron rechazadas por el gobierno del Presidente Iván Duque en un informe enviado a la Asamblea General de Naciones Unidas “en el que lo acusa de ser imparcial, de hacer afirmaciones infundadas basadas en juicios de valor y pone en duda su rigurosidad” (Revista Semana, 2020).

Este tercer punto (quiénes son los responsables), esencial para entender el fenómeno del asesinato de los líderes sociales, parece no estar definido tampoco, a pesar de ser evidente que los cambios en las dinámicas de la lucha por el control de los vacíos dejados por las FARC, tras la firma del Acuerdo de Paz, se han convertido en los principales focos para enfrentamientos entre grupos de disidencias, y otras agrupaciones armadas al margen de la ley que buscan mantener bajo su influencia las rutas del narcotráfico y sus derivados para seguir delinquiendo. Es allí cuando no solo la vida de los llamados líderes sociales, sino de cualquier ciudadano o autoridad, ya sea local o nacional, que se oponga a estas actividades criminales, se ve amenazada.

Ejemplo de lo anterior es el asesinato de Efrén Ospina, *líder social* perteneciente al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, “que busca que las comunidades campesinas se retiren de los cultivos de coca con la ejecución de programas productivos” (Cablenoticias, 2020).

Sobre el tema, el presidente Duque afirmó en declaraciones recientes que “cuando se ve una disidencia asesinando líderes sociales se da cuenta que de ahí de parte de esos delincuentes no hubo voluntad de paz y por eso hay que combatirlos con toda la fuerza del Estado” (Ocampo, 2020).

De hecho, si se condena al Gobierno por la necesidad de implementar medidas de protección para los líderes sociales, se debería juzgar, de igual o mayor forma, el accionar de los grupos al margen de la ley que cometen estos atroces crímenes. Lo anterior, teniendo en cuenta también que el título de “*líder social*” o de “*defensor de los derechos humanos*” debe estar delimitado de tal forma que no haya lugar a ambigüedades, pues esto dificulta las labores del Gobierno y su capacidad para identificar y crear programas con mecanismos eficaces para la protección de quienes lo requieren de manera especial.

Sin embargo, no está de más aclarar que el asesinato, bajo el título que sea, de un líder social, político, mujer, hombre, niño, miembro de la fuerza pública, o cualquier otra persona, es inaceptable desde cualquier punto de vista y debe ser condenado por igual.

## Referencias

- Cablenoticias (10 de febrero de 2020). ONU en Colombia rechazó el asesinato de líder social en Catatumbo. *Cablenoticias*. Recuperado de <https://cablenoticias.tv/onu-en-colombia-rechazo-el-asesinato-de-lider-social-en-catatumbo/>
- Collazos, M. (7 de mayo de 2019). *¿Quiénes están detrás de los asesinatos de líderes sociales? Fiscalía responde*. RCN Radio. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/quienes-estan-detras-de-los-asesinatos-de-lideres-sociales-fiscalia-responde>
- Comisión de la Verdad (9 de mayo de 2019). *¿Qué es un líder social? Comisión de la Verdad*. Recuperado de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-de-la-verdad-lideres-sociales-que-es>
- Corredor, S. (18 de abril de 2018). *¿Qué es un líder social? La paz en el terreno*. Recuperado de <https://www.lapazenelterreno.com/es-lider-social-20180411>
- El Espectador (20 de enero de 2020). “En 2020 solo hay un caso que ONU clasifica como asesinato de un líder social”: fiscal Espitia. *Redacción judicial, El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/en-2020-solo-hay-un-caso-que-onu-clasifica-como-asesinato-de-un-lider-social-fiscal-espitia-articulo-900722>
- Las2orillas (16 de enero de 2020) Sangriento comienzo de año para los líderes: 21 asesinatos en 17 días. *Las2orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/sangriento-comienzo-de-ano-para-los-lideres-20-asesinatos-en-16-dias/>
- Misión de observación Electoral [MOE] (3 de febrero de 2020). En apenas un mes de calendario 2020 ya tenemos 19 líderes sociales, políticos y comunales asesinados. [moe.org.co](https://moe.org.co). Recuperado de <https://moe.org.co/informe-de-violencia-politica-2020-ya-son-19-lideres-sociales-politicos-y-comunales-asesinados/>
- Monseñor Luis Mariano Montemayor (29 de enero de 2020). Palabras del Nuncio Apostólico, Monseñor Luis Mariano Montemayor, durante el Saludo del Presidente Iván Duque Márquez al Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia. *Presidencia de la República de Colombia*. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Palabras-Nuncio-Apostolico-Monsenor-Luis-Maria->

- no-Montemayor-Saludo-Presidente-Ivan-Duque-Cuerpo-Diplo-  
matico-Colombia-200129.aspx
- Ocampo Rodríguez, Á. (29 de enero de 2020). Duque contradice a la Ministra del Interior: la paz “marcha bien”. RCN Radio. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/politica/duque-contradice-la-ministra-del-interior-la-paz-marcha-bien>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s.f.). Sobre los defensores de los derechos humanos. ONU. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/defender.aspx>
- Organización Nacional Indígena de Colombia [Onic] (21 de noviembre de 2017). “Un líder social o un defensor de DD.HH. es un tejedor de voluntades”: Carlos Guevara. *Onic*. Recuperado de <https://www.onic.org.co/noticias/2200-un-lider-social-o-un-defensor-de-dd-hh-es-un-tejedor-de-voluntades-carlos-guevara>
- Salazar, S. y Gómez, L. F. (29 de enero de 2019). Explicador: ¿qué es un líder social? *Colombia Check*. Recuperado de <https://colombiacheck.com/investigaciones/explicador-que-es-un-lider-social>
- Semana (5 de febrero de 2020). Líderes sociales: 10 puntos en los cuales Gobierno y ONU se sacan chispas. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/lideres-sociales-10-puntos-en-los-cuales-gobierno-y-onu-se-sacan-chispas/650764>
- Semana (18 de enero de 2020). 2020: un líder asesinado por día. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinato-de-lideres-sociales-uno-por-dia-en-2020/648542>
- Semana (30 de enero de 2020). Las cinco ‘papas calientes’ del nuevo fiscal general. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-cinco-papas-calientes-del-nuevo-fiscal-general/649999>
- Somos Defensores (s.f.). ¿Quiénes Somos? *Somosdefensores.org*. Recuperado de <https://somosdefensores.org/quienes-somos-1/>
- Telesur (27 de enero de 2020). Indepaz confirma 27 líderes sociales asesinados en Colombia durante el 2020. *TelesurTV*. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/colombia-indepaz-confirma-lideres-sociales-asesinados-20200127-0021.html>



## La política detrás de las protestas durante la pandemia<sup>1</sup>

---

**P**roblemáticas sociales como las derivadas de las crisis sociales, económicas y sanitarias producto de la pandemia y de las medidas gubernamentales para combatirlas, fueron utilizadas, como ya es costumbre, por sectores de la sociedad con el objetivo de desestabilizar el Gobierno, desacreditar su accionar e impulsar intereses políticos personales.

**Palabras clave:** Covid-19, pandemia, protestas, Colombia Humana, intereses políticos

---

1. Documento enviado el 24/04/2020

La pandemia del Covid-19 ha derivado en crisis económicas y sociales alrededor del mundo y Colombia no ha sido ajena a este fenómeno. Las medidas para contener la propagación, como la cuarentena y el confinamiento, han producido un significativo aumento del desempleo, generando una disminución de los ingresos de las familias, situación que repercute directamente en las posibilidades de adquisición de alimentos de los hogares colombianos.

Índices de pobreza elevados por la pérdida de empleos y la imposibilidad de costear elementos de primera necesidad han producido una oleada de protestas; coyuntura que ha sido aprovechada, no solo por vándalos que ven en estas manifestaciones una oportunidad para delinquir, sino por políticos que convierten en plataforma y caballo de batalla las necesidades de la gente.

De hecho, algunos medios de comunicación han publicado “audios con las voces de algunos ediles de la Colombia Humana en Ciudad Bolívar y Rafael Uribe incitando a las protestas” (Caracol Radio, 2020). Habitantes de estas zonas “aseguran haber sido convocados a protestas y cacerolazos por la edil de esa localidad Deisy Alejandra Rodríguez de la UP (...) En otro audio, se escucha a la edil de la localidad Rafael Uribe Uribe, Guiomar Rodríguez, perteneciente al partido Unión Patriótica y también cercana a la Concejal Heidy Sánchez” (WRadio, 2020), esta última también miembro de la coalición Colombia Humana – Unión Patriótica.

Incluso políticos que en algún momento fueron afines a esta coalición han condenado estas acciones con denuncias como la realizada por la alcaldesa de Bogotá, quien aseguró “que algunas manifestaciones las promueven políticos, (...) advirtió que no se dejará presionar de quienes quieren sacar provecho de la emergencia sanitaria” (Infobae, 2020, párr. 8).

Sin embargo, la utilización de problemáticas sociales para desestabilizar y catapultar intereses políticos no es algo nuevo. Desde el año pasado se venían realizando protestas patrocinadas por el régimen venezolano, grupos terroristas y sectores políticos que, haciendo uso del derecho a la protesta social, organizaron episodios de vandalismo en los que fue necesaria la intervención de la Policía Nacional.

Si bien es cierto que existen evidentes necesidades básicas incrementadas por el Covid19, las cuales están siendo atendidas por el

Gobierno nacional y las autoridades locales, estas no pueden servir de excusa para atentar contra la vida, honra y bienes de otros.

Ejemplo de lo anterior es el bloqueo de vías en cinco puntos al sur de Bogotá (Revista Semana, 2020), o los intentos de saqueo de almacenes de cadena en diversas partes del país. De hecho, según la Policía Nacional, en lo que va de la cuarentena se han presentado más de 5.000 eventos, entre protestas y bloqueos; además, se tiene conocimiento de por lo menos 40 convocatorias a marchas realizadas a través de las redes sociales (Morales, 2020).

Aunque es evidente la grave situación económica y social por la cual pasan algunos colombianos, es injustificable que delincuentes utilicen esto para manifestarse de forma violenta. Declaraciones como las realizadas por el Senador del partido FARC, Carlos Lozada, quien manifestó que las “protestas por hambre en barrios del sur de Bogotá y Buenaventura no pueden ser respondidas con represión” (Telesur, 2020, párr. 7), no pueden convertirse en un llamado a la protesta violenta ni a la condena del accionar policial que busca proteger los bienes y la vida de los colombianos. Las autoridades deben actuar para evitar que, sacando provecho de la crisis, algunos busquen desestabilizar y delinquir.

Claro ejemplo de lo anterior son los saqueos a almacenes de cadena que terminaron no solo en el daño de propiedad privada, sino en el robo de alimentos y electrodomésticos. O también lo sucedido en el sur de Bogotá, en donde algunos “manifestantes” montaron un retén ilegal para pedir dinero y saquear los vehículos, o la retención de bomberos durante horas, quienes “estuvieron prácticamente secuestrados desde las cinco de la tarde hasta la medianoche, momento en que llegaron ayudas a la zona y calmaron los ánimos de la comunidad” (Castaño, 2020, párr. 4).

Alterar la convivencia y la seguridad ciudadana, utilizando como pretexto las necesidades por las que actualmente pasan cientos de colombianos, no solo dificulta las labores de la Fuerza Pública en pro del bienestar de la población y retrasa la entrega de ayudas entorpeciendo la logística, sino que además arriesga la salud de los propios manifestantes que protestan sin precauciones sanitarias. Como resultado de lo anterior, aumentan los focos de contagio del Covid-19, situación evidenciada durante marchas realizadas en España, Brasil y, como seguramente se confirmará más adelante, en Nicaragua.

Debido a las afectaciones a la convivencia y la seguridad ciudadana, a la Fuerza Pública y a la salud, resulta preocupante que no solo ediles de la Coalición política Colombia Humana inciten a protestas, sino que además organizaciones como el Comité del Paro Nacional continúen convocando a cumplir un plan de movilizaciones para el año 2020, situación que ya fue evidente con la convocatoria de cacerolazo para el 25 de marzo, la cual, en su comunicado oficial, alentaba a desarrollar “pequeñas concentraciones” para protestar (López, 2020, p. 1).

En definitiva, que sectores políticos estén utilizando los efectos críticos de la pandemia para desestabilizar el país responde a un patrón en el que las crisis sociales son aprovechadas para réditos políticos, situación que ha sido evidenciada en artículos de autoría del Iegap en numerosas ocasiones. Sin embargo, en esta coyuntura, debería ser aún más castigada y condenada, no solo social sino judicialmente, la conducta de aquellos que usan a los más vulnerables en pro de sus intereses políticos.

Teniendo en cuenta que, a razón de la incertidumbre que genera la pandemia y las medidas de aislamiento, cuarentena y distanciamiento social, entre otras, las crisis económica y social irán en aumento y estas serán aprovechadas por algunos sectores para llamar a la desobediencia civil, se requiere entonces la concentración de la Fuerza Pública para el control de la convivencia y la seguridad ciudadana. Es imperativo que se les brinde la protección necesaria para evitar que aumenten los contagios masivos (como ya se presentan en algunos batallones de todo el país). No se puede permitir que la Fuerza Pública se vea diezmada, sobre todo teniendo en cuenta los antecedentes de la utilización de la protesta social para desestabilizar.

## Referencias

- Caracol Radio (20 de abril de 2020). Ediles de Colombia Humana estarían detrás de las protestas en Bogotá. *Caracol Radio*. Recuperado de <https://alacarta.caracol.com.co/audio/1587393684798/>
- Castaño, A. (20 de abril de 2020). Grupo de bomberos fue retenido por gente que pedía ayudas en Bogotá. *Caracol Radio*. Recuperado de [https://caracol.com.co/emisora/2020/04/21/bogota/1587476441\\_323704.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/04/21/bogota/1587476441_323704.html)
- Infobae (16 de abril de 2020). Habitantes pobres de la capital de Colombia protestan por falta de ayudas durante cuarentena.

- Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/04/16/habitantes-pobres-de-la-capital-de-colombia-protestan-por-falta-de-ayudas-durante-cuarentena/>
- López, C. (13 de marzo de 2020). Cambia modalidad del #ParoNacional25M. Central Unitaria de Trabajadores de Colombia [CUT]. *Twitter*. Recuperado de <https://twitter.com/ClaraLopezObre/status/1238854613706694656/photo/1>
- Morales, D. (20 de abril de 2020). Algunas protestas en Bogotá durante la cuarentena estarían organizadas con fines políticos. *Noticias Caracol*. Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?v=qgtggc-yh\\_I](https://www.youtube.com/watch?v=qgtggc-yh_I)
- Semana (15 de abril de 2020). Protestas en Bogotá paralizan la movilidad en cinco puntos de la ciudad. *Semana.com*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/protestas-en-bogota-paralizan-la-movilidad-en-cinco-puntos-de-la-ciudad/663732>
- Telesur (15 de abril de 2020). Cacerolazos por falta de alimentos durante Covid-19 en Colombia. *TelesurTv*. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/cacerolazos-colombia-falta-alimentos-durante-cuarentena-20200415-0012.html>
- WRadio (20 de abril de 2020). Edilesas de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe habrían convocado protestas en cuarentena. *WRadio*. Recuperado de <https://www.wradio.com.co/noticias/bogota/edilesas-de-ciudad-bolivar-y-rafel-uribe-niegan-haber-convocado-las-protestas/20200420/nota/4031967.aspx>



## Antifa y su presencia en Colombia<sup>1</sup>

---

La crisis social originada en las protestas a raíz de la muerte de George Floyd en Estados Unidos es uno de los hechos más recientes en los que se evidencia la presencia de Antifa en manifestaciones que incluyen además elementos de violencia. Su falta de estructura, la presencia de sus células en todo el mundo, sin líder reconocido, y el uso de la violencia en los escenarios en los cuales son partícipes, convierten a sus integrantes en herramientas útiles para desestabilizar gobiernos. En Colombia se replica el mismo fenómeno en medio de manifestaciones violentas, apoyadas o convocadas por una izquierda recalcitrante que busca sus propios intereses políticos.

**Palabras clave:** antifa, infiltrados, izquierda, George Floyd, Estados Unidos, Donald Trump

---

1. Documento enviado el 27/06/2020

## Antifa: ¿qué es? ¿En dónde está?

La muerte de George Floyd el 25 de mayo del presente año, a manos de un integrante de la Policía de Minneapolis, Estados Unidos, produjo en ese país una ola de protestas en diferentes ciudades y tuvo un efecto dominó en algunas capitales del mundo. Las protestas, cuya convocatoria invitaba a marchar pacíficamente, se tornaron en escenario de violencia extrema en varios casos.

Esa lamentable situación fue denunciada por el Fiscal General de los Estados Unidos, quien aseguró que “(...) la violencia [fue] planeada, organizada e impulsada por grupos anárquicos y extremistas de extrema izquierda que utilizan tácticas de los Antifascistas” (Barr, 2020, párr. 2). Acto seguido, y no menos determinante, fue la declaración del Presidente Donald Trump, quien, además de responsabilizar a Antifa por los daños ocasionados durante las protestas, aseguró que sería declarado como grupo terrorista por parte de los Estados Unidos (Trump, 2020).

Pero ¿qué es Antifa? Es un movimiento sin organización jerárquica, cuyo “nombre responde a la contracción de la palabra inglesa *antifascist*, que significa antifascista. El objetivo de sus simpatizantes, la gran mayoría jóvenes, es anular a los grupos fascistas, racistas, neonazis y de extrema derecha” (La Vanguardia, 2020, párr. 8-9).

Sus orígenes se remontan a las décadas de 1920 y 1930 en Europa, cuando nacieron como una forma de lucha contra el fascismo italiano de Mussolini, el nazismo de Hitler en Alemania y el franquismo en España. Sin embargo, para algunos expertos, Antifa nace hacia finales de la década de 1980, inspirado en los movimientos anteriormente mencionados.

Actualmente, y aunque tienen presencia a nivel mundial, sus células más activas “se encuentran en Estados Unidos, Reino Unido (bajo el nombre de Anti-Fascist Action) y Alemania (Antifascistische Aktion)” (BBC Mundo, 2020, párr. 18), promoviendo una mezcla de anarquismo y comunismo.

Trevor Loundon<sup>2</sup>, en su documental “America Under Siege: Antifa” (América bajo ataque: Antifa), evidencia que este

---

2. Activista político de Nueva Zelanda que se especializa en exponer la influencia marxista en la política. Es más conocido por su libro *Enemies Within: communists, socialists and progressives in the US Congress*.

movimiento, con “manifestantes que usualmente se muestran encapuchados y vestidos de negro y se han hecho famosos por usar la violencia e intimidación para silenciar a los conservadores, podría seguir directivas de grupos que operan detrás de escena” (Citado en La gran época, 2019, párr. 1). Además, recurren al vandalismo y organizan sus actividades a través de las redes sociales y servicios de mensajería encriptados como Signal (Jones, 2020).

Antifa utiliza una variedad de tácticas que van desde la formación de cadenas humanas para bloquear a otros manifestantes, el monitoreo de líderes y representantes de lo que ellos llaman ultraderecha, hasta formas más tradicionales de marchas y protestas en las cuales no se descarta la violencia y algunos de sus integrantes llevan armas como gas pimienta, cuchillos, ladrillos y cadenas (BBC UK, s. f.).

### **Antifa en Colombia**

Este movimiento, que se caracteriza por no tener una organización, sin líderes, ni programa definido, parece servir al propósito del momento; aunque no buscan réditos políticos en sus manifestaciones, sí contribuyen a los intereses de la izquierda radical, alterando el orden y la estabilidad. Su discurso no solo incluye la lucha contra la “extrema derecha”, sino que además, como lo hemos mencionado anteriormente, “Antifa no reniega sobre el uso de la violencia como un método válido para protestar en las calles, incluyendo la destrucción de propiedad privada y, en ocasiones, la violencia física contra sus oponentes” (Cameron, 2017, párr. 10)

Aunque este movimiento antifascista es ampliamente conocido hace décadas en Europa y Estados Unidos por llevar a cabo manifestaciones, en su mayoría violentas, su presencia en Colombia no es algo nuevo; de hecho, desde 2007 se tiene reporte de convocatoria a marchas “antifascistas” en la capital de la República. Grupos como la Coordinadora Antifascista de Bogotá han tenido la participación de más de 1.500 “combatientes urbanos Antifascistas” (Agencia ERE, 2010, párr. 2). Además, han sido protagonistas en las ya comunes marchas del Día del Trabajo, apoyando las movilizaciones sindicalistas (El Espectador, 2019).

Con “Brigadas” en distintas zonas de la ciudad y presencia en diferentes ciudades del país, este movimiento antifascista ha

manifestado que su lucha se enmarca en “la liberación del pueblo del yugo impuesto por el Estado opresor” (Agencia ERE, 2010, párr. 5).

Su accionar, al igual que en el resto del mundo, se basa en la persecución a todo aquel que pueda inscribir como partidario de la derecha extrema y, como lo afirma Carlos Alberto Ayala, historiador y periodista económico, realizan documentos que circulan públicamente cuyo fin último es censurar “a quienes no se pongan en línea de la izquierda colombiana y latinoamericana” (Ayala, 2018, párr. 17).

Es evidente que los grupos antifascistas en Colombia, aunque pequeños, son una realidad. Su apoyo a las organizaciones de izquierda y su participación en las movilizaciones es innegable. Para Ayala, en el país existen colectivos que han alentado y patrocinado el movimiento Antifa, entre los cuales se encuentran JUCO, Fecode, PCC (Partido Comunista de Colombia), FARC, M-19, Movimiento Bolivariano, ELN, y recientemente toda una coalición de partidos, cuyos miembros son simpatizantes de los mencionados grupos (Ayala, 2018).

### **Consideraciones finales**

Antifa, con sus componentes de extrema izquierda, la autonomía de sus células en todo el mundo, la ausencia de una membresía, sin estructura definida, ni líder reconocido, y su evidente uso de la violencia en las manifestaciones a las que asisten o convocan, se convierte en un movimiento del que se pueden valer líderes de la izquierda radical, para desestabilizar un gobierno.

En Colombia, la presencia de infiltrados violentos, encapuchados y vestidos de negro en las manifestaciones estudiantiles o sindicalistas se ha convertido en algo recurrente. Su accionar va dirigido a la exacerbación de los ánimos con jóvenes armados de ladrillos, cuchillos y bombas molotov; alientan la ira en las protestas, animan a los manifestantes a participar en saqueos, generan incendios, daños a la propiedad privada y hasta afectan la integridad física de los ciudadanos, obligando a que el Estado haga uso de la fuerza para controlar la violencia provocada.

Estas constantes en las protestas de los últimos años son características que describen en su totalidad el accionar de Antifa.

## Referencias

- Agencia ERE (19 de abril de 2010). Reporte de la segunda gran marcha antifascista (Bogotá, Colombia, 16 de abril de 2010). *Agencia Prensa Rural*. Recuperado de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article3919>
- Ayala, C. A. (22 de octubre de 2018). *¿Antifascismo o Terrorismo? Más Libertad*. Recuperado de <https://maslibertad.com.co/fascismo-el-capitalismo-y-falacias-de-la-izquierda/>
- Barr, W. (30 de mayo de 2020). Qué es Antifa, el grupo de izquierda radical que el Gobierno de Trump señala como principal responsable de la violencia en varias ciudades de EE.UU. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/eeuu/2020/05/30/que-es-antifa-el-grupo-de-izquierda-radical-que-el-gobierno-de-trump-señala-como-principal-responsable-de-la-violencia-en-varias-ciudades-de-eeuu/>
- BBC Mundo (1 de junio de 2020). Muerte de George Floyd: qué es Antifa, el movimiento de extrema izquierda que Trump quiere declarar “organización terrorista” por las protestas. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52877925>
- BBC UK (s. f.). Seven things you need to know about Antifa. *BBC Radio*. Recuperado de <https://www.bbc.co.uk/programmes/articles/X56rQkDgdoqqB7R68t6t7C/seven-things-you-need-to-know-about-antifa>
- Cammeron, B. (15 de agosto de 2017). Qué es Antifa, el grupo de extrema izquierda que está en pie de guerra contra los supremacistas blancos en Estados Unidos. *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40936372>
- El Espectador (1 de mayo de 2019). Los “Antifascistas” fueron los protagonistas en la Plaza de Bolívar, este 1 de mayo. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elspectador.com/noticias/bogota/los-antifascistas-fueron-los-protagonistas-en-la-plaza-de-bolivar-este-1-de-mayo/>
- Jones, S. (4 de junio de 2020). Who Are Antifa, and Are They a Threat? *Center for Strategic and International Studies*. Recuperado de <https://www.xatakandroid.com/aplicaciones-android/todo-sobre-signal-porque-la-app-de-mensajeria-mas-segura-no-ha-evitado-que-se-filtren-los-mensajes-de-puigdemont>
- La gran época (22 de marzo de 2019). Documental muestra los lazos de Antifa con los grupos revolucionarios comunistas. *The epoch times*. Recuperado de <https://es.theepochtimes.com/>

documental-muestra-los-lazos-de-antifa-con-los-grupos-revolucionarios-comunistas\_187167.html

La Vanguardia (9 de junio de 2020). *¿Qué es el movimiento Antifa? La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200609/481664700713/george-floyd-muerte-antifa-origenes-movimiento-estados-unidos-protestas-disturbios.html>

Trump, D. (31 de mayo de 2020). *@realDonaldTrump*. Recuperado de [https://twitter.com/realDonaldTrump/status/1267129644228247552?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1267131283186089992&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.lavanguardia.com%2Fvida%2Fjunior-report%2F20200609%2F481664700713%2Fgeorge-floyd-muerte-antifa-origenes-movimiento-estados-unidos-protestas-disturbios.html](https://twitter.com/realDonaldTrump/status/1267129644228247552?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1267131283186089992&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.lavanguardia.com%2Fvida%2Fjunior-report%2F20200609%2F481664700713%2Fgeorge-floyd-muerte-antifa-origenes-movimiento-estados-unidos-protestas-disturbios.html)

## **Violencia contra la fuerza pública: socavando las bases del Estado social de Derecho<sup>1</sup>**

---

**S**on preocupantes los continuos escenarios de violencia contra miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional evidenciados en el país. En el cumplimiento de su misión constitucional, estos hombres y mujeres son atacados, secuestrados y su autoridad desafiada abiertamente sin consecuencia alguna; y es precisamente esa sensación de pérdida de autoridad la que puede terminar socavando las bases del Estado Social de Derecho mientras mina, no solo la convivencia ciudadana, sino también la moral de los integrantes de la Fuerza Pública.

**Palabras clave:** violencia, autoridad, Fuerza Pública, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Estado Social de Derecho, misión constitucional

---

1. Documento enviado el 03/08/2020

## Introducción

Los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional integran las cuatro instituciones del Estado que más directa y frecuentemente interactúan con la población civil en todo el territorio nacional. Por sus facultades constitucionales<sup>2</sup>, formación, cualidades humanas y capacidades físicas, los integrantes de la Fuerza Pública están comprometidos a ser los mayores garantes de los derechos y deberes de todas aquellas personas que habitan en Colombia y se convierten, con su labor diaria, en defensores del orden democrático nacional. Su importancia es tal, que la Corte Constitucional ha sido enfática en establecer que “prescindir del ejercicio legítimo de la autoridad es contrario a la conservación misma de la democracia y equivale a la claudicación ingenua ante las fuerzas violentas que pretenden desestabilizar y destruir las instituciones. En tal sentido, la Constitución impone a toda persona el deber de respetar y apoyar a las autoridades legítimamente constituidas” (Corte Constitucional, T-490/92, 1992, p. 2).

Dicho lo anterior, resulta cada vez más preocupante el creciente irrespeto y los ataques contra los miembros de la Fuerza Pública en hechos recientes como el secuestro de 40 soldados del Ejército por parte de campesinos en Argelia (Cauca), de 31 miembros de la Fuerza Pública en un resguardo indígena en el municipio de Caloto (Cauca), y de 12 soldados e infantes de marina en el municipio de Vistahermosa (Meta). No menos inquietantes resultan las agresiones contra miembros de la Policía durante los desmanes del paro nacional a finales de 2019, en los que más de 300 miembros de la institución resultaron heridos (El Tiempo, 2019). Así mismo, son alarmantes los ataques a estos funcionarios públicos, constantemente agredidos en el cumplimiento de su deber mientras acuden a solucionar casos de maltrato infantil (en Itagüí,

- 
2. El artículo 2 de la Constitución Política colombiana establece que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Const., 1991).

Antioquia), obstrucción de vía pública (en Tocancipá, Cundinamarca), violación a medidas de cuarentena (en Cali, Valle), y porte ilegal de armas (en San Andrés), entre otras situaciones que hacen parte de una larga y dolorosa lista de acontecimientos denigrantes en los cuales son objeto de hostilidad cuando deben proceder con autoridad.

Más allá de los hechos particulares antes enunciados, resulta alarmante que la Fiscalía General de la Nación reciba al menos 17 casos de agresiones contra servidores públicos, con dos agravantes: el primero, que además de las denuncias formales, existe un subregistro de decenas de hechos que se quedan sin denunciar, y el segundo, que hay más de 30.000 investigaciones por violencia contra servidor público y las condenas ni siquiera llegan al 10% de las imputaciones (Caracol Radio, 2018).

Dichas estadísticas no solo evidencian el nivel de violencia e irrespeto al que se exponen los miembros de la Fuerza Pública, sino que además son muestra del nivel de impunidad frente a esos hechos. Al respecto, también resultan esclarecedores documentos como el Informe técnico de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en donde se evidencian con claridad las formas de violencia a las que se ven sometidos los miembros de la Fuerza Pública (Angarita, Aya y Peláez, 2020).

Estas recurrentes agresiones contra quienes preservan el orden en Colombia demuestran un creciente desconocimiento de la autoridad constitucionalmente instituida y, además de atentar contra la integridad de sus miembros, sirven a los propósitos de quienes recurren a campañas mediáticas que buscan deslegitimar la institución castrense y promover su reforma. Estos detractores del orden, y de quienes están legítimamente llamados a preservarlo, pretenden minimizar la relevancia de la Fuerza pública en la protección permanente del ciudadano de a pie, su contundente acción frente a los desafíos impuestos por el accionar terrorista de los grupos ilegales, y desconocen además que sus miembros han sido indispensables para hacer frente a los retos derivados de la pandemia, al ser determinantes en el apoyo a los servicios sanitarios, de salud, transporte y seguridad.

Este desconocimiento de la autoridad de la Fuerza Pública en el país es inconcebible y, desde el Gobierno nacional, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa, se deben implementar

planes de acción que concienticen a la sociedad sobre la importancia de la actuación de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía en su lucha contra los grupos terroristas y delincuenciales que diariamente atacan contra la seguridad de los colombianos. De igual forma, se deben tomar medidas tendientes a la judicialización efectiva de aquellos casos de violencia contra los miembros de la institución que son agredidos cumpliendo su misión constitucional.

Revisar a nivel internacional las lecciones aprendidas puede ser un insumo de gran valor para evitar el avance de las injusticias y los crímenes en contra de la Fuerza Pública, pues su permisividad podría convertirse en un espacio de acción para los delincuentes y para aquellos detractores de la democracia y sus instituciones.

### **Análisis de los hechos**

La violencia y el irrespeto de algunos ciudadanos hacia la Fuerza Pública es un aspecto que preocupa cada vez más a los miembros de las Fuerzas Armadas. De hecho, en el año 2017, la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP, por sus siglas en inglés) realizó una investigación en la que se evidenciaron situaciones como la falta de claridad en reglamentos para el uso de la fuerza en situaciones no previstas (lo cual puede resultar en errores de procedimiento), la incapacidad judicial de retener a delincuentes violentos y el uso de los medios de comunicación tradicionales y de las redes sociales para criticar con narrativas a menudo falsas, prematuras y negativas sobre la aplicación de la ley por parte de la policía (Lucca, 2017). Algunas de estas situaciones también han sido evidenciadas por la Agencia Europea para la Formación Policial (CEPOL, siglas de *Collège Européen de Police*) (Behr, s. f.), y se convierten en posibles ejemplos internacionales para analizar por parte de Colombia.

Sin embargo, y a pesar de las preocupaciones cada vez más evidentes a nivel global, la violencia contra los funcionarios públicos pareciera ser un tema del que poco se habla, se conoce, o se difunde en medios y redes sociales y del que se minimizan los riesgos. La analista Mona Margarita afirma que tradicionalmente la violencia civil en contra de la policía (y mucho más la ejercida en contra de los miembros de las Fuerzas Armadas) no es un tema de análisis tan popular en el medio académico, ni en los medios de comunicación,

a diferencia de la amplia cobertura mediática de situaciones en las que un civil es afectado por el accionar de un funcionario público (Margarita, 1980, p. 218). Argumenta esta analista que dicha situación se presenta, en parte, porque tanto para los civiles como para los mismos miembros de la Fuerza Pública se acepta, erróneamente, que el peligro y el riesgo de resultar heridos o muertos es una posibilidad dentro de su labor.

### **Desconocimiento de la autoridad: un riesgo para el Estado**

Al margen del evidente riesgo laboral que corren los miembros de la Fuerza Pública, es importante hacerse preguntas razonables sobre el porqué del creciente irrespeto, la violencia y la posición desafiante que públicamente adoptan algunas personas y conglomerados contra los pilares de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y la vigencia del orden constitucional sobre el cual se sustenta el Estado Social de Derecho.

Diariamente, en Colombia, la Fiscalía identifica actos de violencia física y verbal contra miembros de la Fuerza Pública, que atendiendo llamados al cumplimiento de sus labores constitucionales resultan insultados, amenazados, gravemente heridos y hasta secuestrados, sin poder apelar al más básico de los derechos de supervivencia del ser humano como lo es la defensa de su propia vida, so pena de ser mediatizado, criticado, calumniado o judicializado.

Estos graves abusos son minimizados por los medios de comunicación que ignoran deliberadamente sus efectos en quienes el Estado ha investido para servir a la comunidad, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, lo que además es un agravio contra el Estado social de derecho que fundamenta su legitimidad en todas sus instituciones, incluida la Fuerza Pública.

La misión constitucional de la Fuerza Pública se encuentra consagrada en la Constitución Política de 1991, en su Título I, artículo 2, en el cual se expresa que “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. De igual forma, en el Título VII, capítulo VII, en sus artículos 217 y 218, se establece que “las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de

la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”, y que el fin primordial de la Policía Nacional es “(...) el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

De hecho, los miembros de las Fuerzas Armadas son funcionarios públicos que, por la naturaleza de su misión constitucional, están sometidos a un riesgo excepcional, razón por la cual, ética y jurídicamente hablando, tienen un manto especial de protección ante agresiones que se cometan en su contra. Prueba de ello es la existencia del delito denominado “violencia contra servidor público”, normado en el artículo 429 del Código Penal colombiano, el cual castiga con penas de cuatro a ocho años a quien ejerza cualquier acto de violencia en contra de un militar o policía, por razón de sus funciones, o para obligarlo a ejecutar u omitir actos propios de su servicio, o realizar un acto contrario a sus deberes oficiales, como bien ha sucedido en Argelia Cauca, Caloto Cauca, Vistahermosa Meta, o los que tuvieron lugar en las protestas violentas de finales del 2019. Finalmente, es claro advertir que, en virtud del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de toda persona y ciudadano “respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales”.

### **Consideraciones finales**

Que se desafíe abiertamente la autoridad representada en las Fuerzas Militares y de Policía pone en peligro el acuerdo de convivencia que existe entre los ciudadanos. Este creciente irrespeto a los miembros de la Fuerza Pública, producto de la impunidad frente a los hechos de violencia a los que son sometidos en cumplimiento de su misión constitucional, podría resultar en la creación de zonas “vetadas” para las Fuerzas Armadas y se abriría la puerta a escenarios de violencia que permitirían el avance de los grupos terroristas y sus actividades delincuenciales, como es el caso de la expansión de los cultivos ilícitos que sirven para engrosar las economías del narcotráfico y el terrorismo.

De hecho, una sensación de pérdida de autoridad socava el accionar del Estado en todos sus niveles, lo cual erosiona la convivencia entre los ciudadanos, mina peligrosamente la moral de

quienes integran la Fuerza Pública y permite que se presenten situaciones en las que, ante el desconocimiento deliberado de la autoridad, los ciudadanos tomen la ley por sus propios medios para hacer justicia en casos de robos, altercados entre vecinos o, como sucedió en la tragedia acontecida en Tasajera, en donde el rechazo pleno del llamado al orden por parte de miembros de la policía resultó en más de 40 muertes.

Si bien “elegir deliberadamente como blanco a aquellas personas de la sociedad que comprometen sus vidas al servicio público es el acto de violencia más atroz y deplorable” (Lucca, 2016, párr. 1), la violencia contra las fuerzas del Estado y el desconocimiento de su autoridad van mucho más allá de la humillación que constituyen estos hechos para sus miembros, pues representan el rechazo de algunos ciudadanos hacia las normas contenidas en la Constitución Política, las leyes y el orden.

Resulta alarmante que un país que diariamente ve amenazada la estabilidad de su democracia por las acechanzas de la delincuencia, el narcotráfico y las mafias internacionales, deba lidiar también con el desconocimiento de la Ley por parte de un pequeño grupo de desadaptados y con una izquierda radical que incita al irrespeto y al desconocimiento de la autoridad del Estado, cuya presencia debe ser garantizada por el Gobierno y respetada por los habitantes en todo el territorio sin veto alguno, especialmente en la actualidad, pues, como resultado de la crisis producida por la pandemia, los índices de criminalidad se han disparado, al igual que la percepción de inseguridad de todos los colombianos.

Es claro entonces que la creación de una estrategia que responda a este desafío que enfrentan las fuerzas legalmente constituidas del Estado es perentoria. De no hacerlo, se pone en peligro a toda la sociedad colombiana.

## Referencias

- Angarita, J. M., Aya, L. A. y Peláez, C. A. (2020). *Los soldados regulares víctimas del secuestro y de la desaparición*.
- Behr, R. (s. f.). Violence against the police. *Hochschule der Polizei Hamburg*. Recuperado de <https://www.cepol.europa.eu/sites/default/files/07-violence-police.pdf>
- Caracol Radio (11 de 11 de 2018). Más de 30.000 investigaciones por violencia contra servidor público. *Caracol Radio*. Recuperado de [https://caracol.com.co/radio/2018/11/11/nacional/1541963172\\_363767.html](https://caracol.com.co/radio/2018/11/11/nacional/1541963172_363767.html)

- Corte Constitucional (13 de agosto de 1992). Sentencia n.º T-490/92. [MP Eduardo Cifuentes Muñoz]. Recuperado de <https://www.corte-constitucional.gov.co/relatoria/1992/t-490-92.htm>
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Recuperado de [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/constitucion-politica-colombia\\_2.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/constitucion-politica-colombia_2.pdf)
- ElTiempo (25 de nov. de 2019). Cerca de 300 integrantes de la Fuerza Pública heridos en las marchas. *ElTiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/policias-heridos-durante-el-paro-nacional-436796>
- Lucca, D. W. (2016). This Violence Against Law Enforcement Must End. *International Association of Chiefs of Police* [IACP]. Recuperado de <http://iacp.informz.net/informzdataservice/onlineversion/ind/bWFpb-GluZ2luc3RhbmNlaWQ9NjA4NzE1OCZzdWJzY3JpYmVyaWQ9M-TA3NzYwMjE1MQ==>
- Lucca, D. W. (17 de octubre de 2017). Global Violence Against Law Enforcement. *officer.com*. Recuperado de <https://www.officer.com/command-hq/article/20977464/global-violence-against-law-enforcement>
- Margarita, M. (1980). Police as victims of violence. *The Justice System Journal*, 5(3), pp. 218 - 233.

## Violencia en las calles: ¿justificada o incitada?<sup>1</sup>

---

**L**a muerte de un ciudadano tras un procedimiento policial se convirtió en el detonante para que miembros de colectivos urbanos, vándalos y delincuentes infiltraran, una vez más, las protestas violentas para fomentar el caos y atentar contra la institucionalidad.

**Palabras clave:** Violencia, Protestas, manifestaciones, Policía Nacional

---

1. Documento enviado el 16/09/2020

La muerte de Javier Ordóñez, tras un procedimiento policial que quedó registrado en video, se convirtió en un detonante que produjo injustificadas oleadas de violencia y caos en diferentes ciudades del país. Sin embargo, es más que válido recordar que la conducta de los dos policías involucrados en el lamentable hecho, reprochable bajo todo punto de vista, no responde a los códigos bajo los cuales actúan los miembros de la Policía ni representa a la Institución.

Claramente, lo sucedido debe ser objeto de una rigurosa investigación que, respetando los derechos consignados en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, garantice el debido proceso, la defensa y la presunción de inocencia de los vinculados a la misma, y produzca no solo una condena ejemplarizante que sancione a quienes sean hallados responsables, sino que evite, a través de la individualización de responsabilidades, que se estigmatice a toda una institución en la que el 99% de sus miembros exponen a diario su vida para proteger la de los ciudadanos y cuyas valerosas acciones deben ser reconocidas por la comunidad.

Esta muerte, que enluta hoy a la familia de Javier Ordóñez, se convirtió, lastimosamente, en la excusa para que vándalos y delincuentes salieran a las calles a crear caos mientras incendiaban Comandos de Atención Inmediata (CAI) en diferentes ciudades del país, agrediendo a policías. ¿Cómo pueden algunos políticos defender y justificar estas acciones violentas haciendo mención al derecho que constitucionalmente permite la manifestación pública y pacífica<sup>2</sup>? Bajo ningún precepto se enmarcan las acciones vandálicas y terroristas en el derecho a la protesta ciudadana, tampoco es la indignación una excusa válida para justificar las acciones violentas de quienes se valen de las emociones exacerbadas en medio de tantas crisis sociales y económicas generadas por la pandemia, ni mucho menos se puede pasar por alto el peligro que representan los infiltrados en estas concentraciones.

---

2. Constitución Política de Colombia. Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

De hecho, lo sucedido en los últimos días en varias ciudades del país responde al mismo fenómeno ocurrido a finales de 2019, inicios de 2020, e inclusive durante los primeros meses de la pandemia y que en su momento fueron advertidos en artículos elaborados por el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (Iegap) que evidenciaban la presencia de infiltrados en marchas y manifestaciones promovidas por bandas delincuenciales y de las cuales se ha intentado sacar réditos políticos. Ejemplo de lo anterior es el documento titulado “El terrorismo de los infiltrados”, en el cual se manifiesta que, además de ser necesarias las acciones inmediatas

(...) para proteger a los ciudadanos y a la Fuerza Pública, no pueden haber en el país manifestaciones periódicas que sirvan para justificar acciones violentas, no nos podemos acostumbrar a que los violentos ataquen a los ciudadanos y a los policías con este ánimo perverso de causar daños que pueden ser irreparables (Lozano, 2020, min. 7:47).

Sin embargo, y más allá de estos delitos, investigaciones reveladas por el Diario El Tiempo aseguran que “hay evidencia de nexos entre los agitadores y las llamadas redes de apoyo al terrorismo. Las autoridades tienen videos de cómo, en plenas movilizaciones, encapuchados recibieron dinero e instrucciones desde varios vehículos” (Unidad Investigativa, 2020, párr. 6). Esto cambiaría el panorama de las manifestaciones y, por ende, debería replantearse el protocolo con el cual se enfrenta a estos terroristas en medio de las protestas.

Es preocupante que los hechos relatados en ese artículo del pasado mes de enero continúen sucediendo. El Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, manifestó en declaraciones a la prensa que los seguimientos efectuados, y que fueron confirmados por el Secretario de Seguridad de Bogotá, Hugo Acero y el Ministro de Defensa, ratifican que hubo una fuerte presencia del ELN y disidencias de las FARC en las protestas. En el caso del ELN, el Alto Comisionado recordó que, desde el año 2015, este grupo decidió desarrollar lo que llaman la “Guerra regional con centralidad urbana”, buscando desestabilizar a las autoridades locales y por consiguiente a la policía, fundamental para garantizar el orden público. Además, se refirió este funcionario a cómo esta presencia

agitadora es producto de una coordinación muy precisa con fines criminales, puntualizando con ello que la destrucción de 75 CAI en todo el país no es un fenómeno que se presenta de manera espontánea (Ceballos, 2020).

Los agitadores profesionales que se aprovechan de situaciones específicas para crear caos en las ciudades, se han convertido en una realidad constante en Colombia. De hecho, “detrás de los desmanes y ataques contra la Policía, contra CAI, estarían al menos 20 grupos afines al ELN, que responden a la táctica de ‘colectivos urbanos’” (Redacción Digital Blu Radio, 2020, párr. 1). Escudados en una desfigurada búsqueda de justicia y de supuestos cambios sociales, además incitados por políticos, estos colectivos, con claras instrucciones, infiltran las protestas para generar caos y violencia, dejando en este caso particular un preocupante saldo de más de 200 policías heridos, 193 de ellos en Bogotá, 209 civiles lesionados, 13 fallecidos, más de 100 buses de Transmilenio y del Sistema Integrado de Transporte (SITP) vandalizados, e inclusive más de 10 incinerados.

Lo ocurrido en el país obedece a un plan preestablecido, que solo esperaba un detonante, cualquiera que fuera, y encontró su anhelada excusa en las protestas violentas que fueron incitadas para crear caos sin tener en cuenta que los dos miembros de la policía, a quienes se responsabiliza de la muerte de Javier Ordóñez, ya fueron expulsados de la institución. El Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, anunció la asignación de un Fiscal especializado de la dirección de DDHH, para llevar a los responsables ante la justicia, y el Ministro de Defensa pidió perdón en nombre de la Policía Nacional. Sin embargo, a pesar de la pronta respuesta institucional, la violencia que se registró en el país fue justificada por ciertos mandatarios y miembros de sectores políticos que, desautorizando a la Policía Nacional, incitaron a la desobediencia civil.

Los resultados catastróficos de estas manifestaciones violentas podrían haberse producido en parte por la falta de autoridad de algunos alcaldes, quienes en su afán de protagonismo y marcadas tendencias populistas no cumplieron con sus obligaciones establecidas en la Constitución Política y, por el contrario, han dedicado sus desatinados comentarios a avivar el odio contra las instituciones que ellos mismos deben regentar.

En el caso de la alcaldesa de Bogotá, es claro advertir que el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, les asigna a las autoridades distritales “el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito”, dentro del que se encuentra el servicio de seguridad. Para otras capitales los alcaldes deben cumplir los mandatos del artículo 315 de la Constitución Política, en especial el del numeral segundo que los obliga taxativamente a “conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador”. Y más adelante señala que “el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.

Sus convicciones ideológicas no pueden, por ningún motivo, imponerse por encima de su obligación constitucional de obrar como primera autoridad de policía, y de obedecer las instrucciones y órdenes del Presidente de la República. Tanto López como Dau (Alcalde de Cartagena), podrían estar incurso en una clara omisión del ejercicio de sus funciones, por no destinar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la seguridad en las ciudades que gobiernan, y cometer extralimitación en el ejercicio de sus funciones al romper la unidad y armonía institucional que debe darse entre los diversos estamentos de la Fuerza Pública, las instituciones distritales y la sociedad civil.

Las acciones de los dos alcaldes van en contravía de la moral administrativa consagrada en el artículo 209 de la Constitución Política, pues han olvidado que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia económica, celeridad, *imparcialidad* y publicidad” (**énfasis** propio). Sus expresiones, tendientes a favorecer a los manifestantes violentos más que a la Policía Nacional, son muestra suficiente de que no se actúa a favor del interés de la colectividad, sino en clara desviación del poder que los electores les han conferido.

Por otra parte, y sumándose a las acciones de omisión y a los colectivos de grupos terroristas que infiltran y fomentan las protestas, se encuentra la reprochable conducta incitadora del señor Gustavo Petro. Es por lo anterior, que se hacen necesarias acciones

legales como la tomada por el señor Guillermo Andrés Rodríguez Martínez, quien impuso una queja disciplinaria contra el Senador en la Procuraduría General de la Nación, pues, como lo asegura en su queja, Gustavo Petro,

en su cuenta personal de Twitter, hace afirmaciones que de manera directa, clara, reiterada e indiscutible, invitan, promueven, incitan, a rodear comandos de atención inmediata de la policía nacional (CAI) (...) promueve de manera irresponsable desobediencia civil, en una de sus expresiones en la red social, de manera clara promueve la quema, y actos vandálicos en contra de comandos de atención inmediata (CAI) (...) “pide solidaridad al pueblo bogotano” sin reprochar actos de violencia y vandalismo; dentro de sus expresiones de manera clara promueve y tolera la quema de bienes del estado (comandos de atención inmediata – CAI) los cuales prestan un servicio a la ciudadanía de vigilancia, mantener el orden público y lucha contra la criminalidad; cabe destacar que en su red social el sujeto disciplinable hace apología a la quema de estos bienes públicos, con afirmaciones alegóricas, como: “arde el CAI de la soledad en Bogotá”, y así en varias localidades donde se repitieron los hechos, promoviendo de esta manera los odios y despliegues injustos en contra de la fuerza pública y bienes públicos destinados a su servicio. Perturbando el servicio de policía a la comunidad, promoviendo su suspensión temporal en las zonas donde ha promovido asonadas (2020).

El señor Gustavo Petro se encargó de replicar, a más de tres millones de personas en su cuenta de Twitter, arengas tendientes a generar pánico, desestabilizar el orden público y convocar a múltiples marchas que desembocaron en asonadas, daño en bien ajeno, homicidios y hurtos en múltiples sectores de Bogotá, Medellín y Barranquilla. En resumida cuenta, pudo incurrir en los delitos de Instigación a Delinquir y de Pánico, consagrados en los artículos 348 y 355 del Código Penal Colombiano.

Es precisamente a razón de su investidura que le es imperativo a Gustavo Petro velar por el respeto a las instituciones. Sin embargo, a pesar de su posición como Senador de la República, se ha encargado de mofarse de la coyuntura, apoyando el ataque sistemático a miembros de la Fuerza Pública.

De hecho, todos aquellos servidores públicos que se han encargado de fragmentar la unidad nacional, y de legitimar el accionar violento en la protesta social, deberían recordar que el artículo 2º de la Constitución política establece que

son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual forma, en el artículo 90 de la mentada Constitución, se precisa que el Estado debe responder por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades públicas y, en caso de cumplirse esta sentencia, el servidor público que haya dado lugar al incumplimiento de la responsabilidad patrimonial del Estado deberá responder por los daños causados con su patrimonio, mediante la conocida acción de repetición. Así las cosas, puede entenderse que los servidores públicos que se encargan de hacer este tipo de manifestaciones, y que las hacen en función de su categoría como alcaldes y congresistas, pueden a la larga tener una connotación que raye con lo Fiscal, lo Penal y lo Disciplinario.

Así como se exige de manera justa una investigación rigurosa para llevar a responder ante la justicia a los miembros de Policía implicados en la muerte de Javier Ordóñez, también debe exigirse una investigación contundente que dé con la captura de quienes dirigen, coordinan e incitan a estos vándalos a cometer actos delictivos, buscando además réditos políticos.

No sobra mencionar que ningún alcalde debería, por una acción aislada que responde al comportamiento individual de menos del 1% de los miembros de la Policía, proponer una reforma a dicha institución. No pueden las conductas deshonorosas de un mínimo porcentaje condenar al 99% de miembros de la Policía que actúan correctamente, conforme a los estándares institucionales. Si esto se diera así, tendrían que modificarse entidades como el

Congreso, las alcaldías y el poder judicial, cuyos miembros se han visto envueltos en todo tipo de escándalos por corrupción y otras acciones delictivas.

Ahora bien, ¿por qué no se investigan las omisiones por parte de los alcaldes en las distintas ciudades, que resultaron en las lamentables cifras de heridos y fallecidos? La falta de acción por parte de estos mandatarios, que ya conocían los antecedentes de los infiltrados en las protestas, debería ser examinada y sancionada. ¿Por qué no se decretó el toque de queda en las noches siguientes a estos actos? La pasividad y permisividad de algunos políticos, que rehusaron emplear medidas para la protección de la vida, de los bienes públicos y de los privados, permitieron que se presentaran más hechos vandálicos en el país, poniendo en riesgo la seguridad de todos los ciudadanos.

La conducta de algunos políticos no solo los expone a responder con su propio patrimonio por los daños que se presentaron durante las violentas manifestaciones, sino que además deja en evidencia que sus acciones responden a una motivación política, populista e irresponsable, como las que ya caracterizan a algunos mandatarios.

## Referencias

- Ceballos, M. (13 de septiembre de 2020). Hay una fuerte presencia del ELN y disidencias en las protestas: Miguel Ceballos. *WRadio*. Recuperado de <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/hay-una-fuerte-presencia-del-eln-y-disidencias-en-las-protestas-miguel-ceballos/20200913/nota/4069917.aspx>
- Lozano, J. (22 de enero de 2020). Noticias RCN se solidariza con los policías y las víctimas del actuar delictivo de los vándalos durante la protesta social. *Noticias RCN*. Recuperado de <https://www.noticiasrcn.com/nacional/no-nos-podemos-acostumbrar-que-los-violentos-ataquen-ciudadanos-y-policias-juan-lozano>
- Redacción Digital, Blu Radio (14 de septiembre de 2020). Colectivos urbanos del ELN y disidencias de Iván Márquez están detrás de ataques a CAI: Miguel Ceballos. *Bluradio*. Recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/colectivos-urbanos-del-eln-y-disidencias-de-ivan-marquez-estan-detras-de-ataques-cai-miguel-ceballos-265708-ie175>
- Rodríguez, G. (2020). Queja disciplinaria: - Violación al Régimen Penal Colombiano – Artículo 348 Código Penal Colombiano – Instigación a delinquir. *Guillermo Rodríguez Abogados*. Recuperado de <https://>

y1s.ab4.myftpupload.com/wp-content/uploads/2020/09/La-Queja.pdf

Unidad Investigativa, El Tiempo (26 de enero de 2020). Operativo secreto contra presuntos autores de violencia en marchas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/operativo-contra-presuntos-responsables-de-violencia-en-marchas-455482>



COE  
C



**3**

RONAVIRUS  
COVID-19

**Retos de la pandemia:  
política, economía y seguridad**

Fuente: Consultor Salud.

## La guerra contra el covid-19<sup>1</sup>

---

**A**nivel mundial, combatir el COVID-19 y todas las aristas derivadas de esta pandemia se ha convertido en un desafío que requiere del uso de todas las capacidades institucionales de cada nación, además, del acompañamiento continuo de sus Fuerzas Armadas para que, en continuación con su misión constitucional, sirvan de apoyo y tengan un rol esencial en el cumplimiento de las medidas impuestas por los gobiernos para el manejo de la crisis económica, sanitaria y social producto de la pandemia.

**Palabras clave:** COVID-19, pandemia, guerra, capacidades institucionales, Fuerzas Militares, Fuerza Pública, Policía Nacional, crisis

---

1. Documento enviado el 19 de marzo de 2020

El COVID-19 se ha convertido en una amenaza que debe enfrentarse con toda la capacidad institucional de los gobiernos del mundo entero. “Estamos en guerra, no contra otra nación, ni contra un ejército. Es una guerra sanitaria. Pero el enemigo está allí y avanza, y eso requiere nuestra movilización general” (Bassets, 2020, párr. 4), aseguró, en Francia, su presidente Emmanuel Macron. En Alemania, la canciller Angela Merkel calificó esta pandemia como el mayor desafío desde la Segunda Guerra Mundial y Donald Trump, presidente de Estados Unidos, se definió como un “presidente en periodo de Guerra”.

Estos calificativos denotan la importancia del uso de la fuerza pública en todas las naciones y la necesidad de contar con el apoyo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para el control, contención y normalización de los desafíos que presenta este virus a nivel mundial. En países como China, España, Italia, Francia y Chile se ha hecho uso de las capacidades militares para apoyo logístico, médico y en infraestructura, así como ha sido un medio para asegurar el cumplimiento de las medidas impuestas.

Esta “*época de guerra*” permite la utilización de los recursos nacionales para dar respuesta a las falencias de sectores que no se encuentran preparados para una crisis de este tipo. En Estados Unidos, por ejemplo, se aprobó un paquete de medidas entre las que se destaca la Ley de Producción para Defensa, la cual permite “ordenar a las empresas privadas que produzcan los bienes que reclama el Estado” (Pardo, 2020).

En el caso de Colombia, que responde a una situación de economía de guerra, además de la intervención del sector privado mediante empresas, como las de telecomunicaciones para el contacto efectivo con la población a través de mensajes de texto informativos, confirmación de casos y rastreo de móviles a aquellos que infrinjan medidas de cuarentena, se podría hacer uso, por ejemplo, de la Brigada de Apoyo Logístico con su batallón de confecciones, para la elaboración de tapabocas, guantes y otros elementos de protección como apoyo a la emergencia.

Mediante el uso de tecnologías y empresas de comunicaciones, países como Taiwán utilizaron el escaneo de códigos de respuesta rápida (QR, por sus siglas en inglés), los informes en línea del historial de viajes y los síntomas de salud para clasificar los riesgos infecciosos de los viajeros, en función del origen del vuelo

y el historial de viajes en los últimos 14 días. A las personas que no habían viajado a zonas de alto riesgo se les envió un pase fronterizo de declaración de salud por servicio de mensajes cortos (SMS, por sus siglas en inglés), con el fin de obtener una autorización de inmigración más rápida. Por otra parte, los que habían viajado a zonas de alto riesgo fueron puestos en cuarentena en sus casas y rastreados a través de sus teléfonos móviles, para asegurarse de que se quedaran en casa durante el período de incubación.

Ciertamente, todas las medidas que se tomen para la contención de este virus deben responder al control efectivo de la población, de allí que en países como Francia se movilizara “a más de 100 000 policías y gendarmes” (RTVE.es, 2020) para asegurar el cumplimiento de las medidas de confinamiento, además de permitirles la imposición de multas a quienes irresponsablemente violen las medidas decretadas. Con más de 7 650 casos<sup>2</sup>, Francia afronta una de las peores situaciones en Europa, y su decisión de utilizar la fuerza pública responde a la imperiosa necesidad de contener el virus y enfrentar cualquier desestabilización del orden público que pueda presentarse a raíz del pánico generalizado.

En Colombia, la fuerza pública cuenta con más de 400 000 hombres y mujeres formados para asegurar la protección del país. Un elemento clave que podría ser utilizado por el Gobierno no solo para impartir autoridad, sino para apoyar las labores que se deriven de las actuaciones que busquen dar respuesta a esta crisis. De allí que el Decreto 418 del 18 de marzo, emanado de la Presidencia de la República, exprese en el artículo 2º, parágrafo 2 que “Las instrucciones, actos y órdenes emitidas por gobernadores, alcaldes distritales y municipales, deberán ser coordinados previamente con la fuerza pública en la respectiva jurisdicción” (Decreto 418, 2020, art. 2). Esta actuación se asemeja a las directrices tomadas en España, en las que se “pone a disposición de la autoridad competente las capacidades militares de la Unidad Militar de Emergencias, así como aquellas otras capacidades de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa” (Villarejo, 2020).

---

2. Según datos oficiales reportados hasta el 17 de marzo en <https://experience.arcgis.com/>

Es evidente que los gobiernos a nivel mundial están utilizando sus capacidades militares para enfrentar un desafío de la magnitud que este virus supone, por lo tanto, Colombia debe continuar haciendo uso de su Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional para minimizar y contener el COVID-19 y todos los retos que se deriven de este.

En el país, de requerirse, la fuerza pública se podría emplear en situaciones, tales como:

- Atención médica con personal médico militar para apoyo a médicos civiles.
- Cumplimiento de medidas de orden público, tales como, cuarentenas; control de los aeropuertos por parte de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC); control de las carreteras, tanto Ejército como la Armada pueden coadyuvar, y restricciones en pasos fronterizos. En este último, la Armada Nacional puede ejercer control de las costas y los puertos para evitar el paso de personas de una zona a otra empleando el medio marítimo (guardacostas) o ribereño (Infantería de Marina), de igual forma, el ejército puede seguir ejerciendo control efectivo en las fronteras terrestres.
- Protección de infraestructura crítica, especialmente en hospitales, corredores viales e infraestructura de energía y agua potable.
- Apoyo logístico en la coordinación con el sector de la salud para el transporte de medicamentos y pacientes críticos, en ese sentido, se puede emplear la FAC para el traslado de personal sanitario a áreas de difícil acceso con aviones y helicópteros, donde no existan pistas de aterrizaje, además, para la evacuación de pacientes en estado crítico. La FAC posee helicópteros denominados Ángeles, los cuales son medicalizados, además, deben ser puestos a disposición de la atención de la emergencia sanitaria que se vive actualmente. A través de los ríos del país, la Infantería de Marina puede trasladar personal médico y distribuir material de salud para atención de esta pandemia a los sectores donde no se pueda acceder vía aérea o terrestre, de la misma forma, puede evacuar personal en esas áreas. De la misma manera, puede garantizar la cadena de suministro de alimentos en caso de presentarse situaciones especiales de orden público, y, finalmente,

puede establecer, organizar y montar hospitales de campaña temporales, y tomar todas las medidas sanitarias para su funcionamiento apropiado (aislamiento, restricción de tránsito, adaptación de esas instalaciones por expertos sanitarios, fumigaciones continuas y acceso única y exclusivamente a pacientes y personal médico y paramédico).

- Cambio de actividades normales de la industria de la fuerza pública para la producción de bienes esenciales, como la realización de sábanas para los centros de salud, tapabocas, trajes de protección, entre otros.
- Establecimiento de un puesto de mando permanente en donde se coordine la utilización de todos los recursos privados con que cuenta el país, estos deben ser necesarios para la producción de bienes que se requieran u operaciones logísticas, tales como, empresas textiles, transportadoras y de telecomunicaciones, y hoteles y otros lugares para la atención a pacientes en caso de que se desborde la capacidad hospitalaria del país.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, se recomienda que los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía cuenten con los elementos de protección necesarios y sean rápidamente entrenados para dar respuesta a los desafíos producto de las crisis que puedan generarse por la pandemia.

## Referencias

- Bassets, M. (2020, 16 de marzo). Macron ordena a los franceses quedarse en casa: “Estamos en guerra”. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2020-03-16/macron-ordena-a-los-franceses-quequedarse-en-casa-estamos-en-guerra.html>
- Pardo, P. (2020, 18 de marzo). Donald Trump habla de un “periodo de guerra” para Estados Unidos por el coronavirus. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2020/03/18/5e728eocfddff617e-8b45a6.html>
- Presidencia de la República de Colombia. (18 de marzo de 2020). Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público . [Decreto 418 de 2020]. DO: 51.260 <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20418%20DEL%2018%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>
- RTVE.es. (2020, 16 de marzo). Macron confina a los franceses y retrasa la segunda vuelta de las elecciones municipales. *RTVE*. <https://www.rtve.es/noticias/20200316/>

macron-limita-movimientos-francia-retrasa-segunda-vuelta-elecciones-municipales/2010191.shtml

Villarejo, E. (2020, 16 de marzo). Defensa dispondrá también del Ejército como Policía Militar y activa a los militares en la reserva. *ABC España*. [https://www.abc.es/espana/abci-defensa-dispondra-tambien-ejercito-como-policia-militar-y-para-levantar-campamentos-militares-202003160810\\_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F](https://www.abc.es/espana/abci-defensa-dispondra-tambien-ejercito-como-policia-militar-y-para-levantar-campamentos-militares-202003160810_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F)

## Cuidado especial para proteger a quienes nos protegen<sup>1</sup>

---

**L**as consecuencias de un contagio masivo de COVID-19 entre los miembros de la Fuerza Pública podría tener efectos devastadores en la seguridad. Por lo anterior, resulta necesario tomar medidas para el cuidado y protección de los integrantes de las Fuerzas Armadas con elementos de bioseguridad, protocolos sanitarios, entre otros, y así, evitar que se vea disminuida su capacidad de reacción y control del territorio nacional, así como su presencia y acompañamiento a las medidas gubernamentales para combatir la pandemia.

**Palabras clave:** Fuerza Pública, COVID-19, bioseguridad, contagios

---

1. Documento enviado el 25 de marzo de 2020.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS),

una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. (OMS, 2020)

Así las cosas, este virus no distingue cargo, edad o función social, y se propaga rápida y fácilmente. Las personas más expuestas al contagio son quienes por sus funciones no pueden permanecer en aislamiento preventivo obligatorio, como es el caso de los miembros de la fuerza pública, del sector salud, transporte y otros que obligatoriamente tienen el contacto directo con la población y con áreas posiblemente contaminadas. Sin desconocer la gran importancia de otros grupos de personas, en el presente documento el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) analiza el caso de los miembros de la fuerza pública, quienes por sus funciones constitucionales también están constantemente expuestos a los desafíos de la pandemia mundial.

Dotarlos de elementos adecuados, más que un derecho, es un deber para que no contraigan el virus y tampoco se conviertan en vehículos de transmisión del COVID-19 dentro y fuera de la institución. Al respecto, no se debe olvidar que la magnitud de los efectos de la pandemia hace que la salud sea un asunto de interés de la seguridad nacional<sup>2</sup>.

- 
2. Según el analista de salud pública y autor de diversos artículos, Francisco Ochoa, una gran epidemia de rápida expansión con millares de casos y defunciones, genera altos costos económicos, además del costo en sufrimiento humano y malestar social, que llegan a provocar inestabilidad en el orden político, lo que se convierte en un problema de seguridad nacional. Tomado de: Rojas Ochoa, Francisco. (2014). Seguridad nacional y salud pública. *Revista Cubana de Salud Pública*, 40(4), 247-248. Recuperado en 24 de marzo de 2020, de <http://scielo.sld.cu/>.

Un ejemplo a tener en cuenta es que el estado de Nueva York fue declarado como zona de desastre por coronavirus (Gobierno de Estados Unidos, 2020), debido al alarmante ascenso en casos positivos. Tan solo en una noche, en este estado los casos aumentaron en un 38 % con un reporte de 5 000 nuevos contagios (Klebnikov, 2020), llegando a un total de 20 875 casos de COVID-19, que convierten a este estado en el centro de la pandemia en los Estados Unidos, país que ya cuenta con 44 183 casos.

En la ciudad de Nueva York la cifra asciende a 12 305<sup>3</sup> (Love-lace y Higgins-Dun, 2020). En un balance preocupante, su alcalde aseguró que los hospitales solo tienen suficiente equipo médico para una semana, por lo que solicitó ayuda no solo al presidente y al vicepresidente, sino que, además, apeló al sector privado para que donen ventiladores mecánicos y otros artículos necesarios para atender la crisis hospitalaria en la ciudad (CNN Politics, 2020).

Adicional a las sorprendentes cifras de contagio, ahora se suma que un total de 2 407 miembros de la policía neoyorquina tuvieron que ser incapacitados por problemas de salud. Esta cifra representa un 6.6% del total de la Fuerza (NBC New York, 2020). Con el agravante que, según los reportes tanto del Departamento de Bomberos como del Departamento de Policía, los casos positivos de COVID-19 en sus miembros incrementan a diario. En el primer caso ya son 46 y en el segundo son 129 (ABC7NY, 2020). Estas cifras son alarmantes teniendo en cuenta que son estos hombres y mujeres los encargados de resguardar el orden público y la seguridad de todos los ciudadanos.

De allí que sea de imperiosa necesidad tomar medidas para proteger a toda la sociedad, incluyendo a los miembros de la fuerza pública, pues los efectos de esta pandemia pueden trascender hacia la seguridad ciudadana y la seguridad nacional en general.

Evitar situaciones como las acontecidas en las cárceles de Bogotá (La Modelo, La Picota y el Buen Pastor), en la de Ibagué (Tolima), en la de Jamundí (Valle del Cauca), en la de El Pedregal (Antioquia) y la de Cóbbita (Boyacá) requiere de disponibilidad de

---

3. Cifras reportadas por el gobernador Andrew Cuomo, el 23 de marzo de 2020.

efectivos en todo el territorio colombiano. En estas se presentaron problemas de orden público de manera simultánea (Caracol Radio, 2020), como el saqueo de supermercados que evidenció el sábado en la localidad de Los Mártires o el lunes en la localidad Rafael Uribe Uribe, en Bogotá.

Es definitiva, cuidar y mantener un personal suficiente de la fuerza pública para que, además de atender la emergencia del COVID-19, continúe protegiendo la vida, honra y bienes de los colombianos. Adicionalmente, se necesita personal con salud y recursos suficientes para hacer cumplir los mandatos constitucionales y presidenciales, con el fin de proteger los puntos de control en las principales vías del país y las zonas de paso fronterizo, así como un estricto control en las trochas ilegales usadas para cruzar la frontera, también en los puertos y costas de Colombia y en los terminales aéreos.

Es difícil vislumbrar los efectos sobre el control del orden público y la seguridad ciudadana ante un contagio de COVID-19 en un porcentaje considerable de miembros de la fuerza pública, lo que afectaría su capacidad de reacción y el control del territorio nacional, razón por la que se requiere desarrollar urgentemente acciones tales como:

- Dotar de elementos efectivos, no improvisados como pañuelos, para la protección de ojos, nariz y boca a los miembros de la fuerza pública (gafas, tapabocas y guantes) que estén en contacto con la población civil, especialmente a los que se encuentran cumpliendo tareas de campo en las principales ciudades de Colombia, en las zonas de frontera, en los puertos, costas y en los terminales aéreos del país.
- Restringir al máximo el acceso de personas a las instalaciones de la fuerza pública, para evitar contagios y asegurar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Establecer protocolos de limpieza en las áreas de trabajo (por ejemplo, oficinas, estaciones policiales, dispensarios, bases de patrullaje, hangares de vuelo, aviones, unidades navales y talleres de todas las áreas) y de alojamiento (por ejemplo, casas fiscales, ranchos de tropa, dormitorios y hoteles) de jurisdicción de la fuerza pública.
- Tomar precauciones especiales de aislamiento para miembros que recientemente estuvieron en misiones en el

exterior, así presenten o no síntomas, y establecer con seguridad que no tengan COVID-19, para que regresen a sus lugares de trabajo.

- Restringir o suspender vuelos o cruceros al exterior.
- Aislar de manera inmediata cualquier caso de posible COVID-19 que se presente al interior de los miembros de las Fuerzas Militares y en la Policía, para así evitar un contagio masivo dentro de las unidades militares.
- Asegurar que todos los miembros de la fuerza pública tengan los conocimientos necesarios para manejar situaciones de crisis, con protocolos establecidos para la prevención, contención y atención de posibles casos.
- En caso de que el personal médico militar sea requerido como apoyo a servicios médicos civiles, como ha pasado en otros países por el desborde de las capacidades de las entidades prestadoras de salud y las autoridades sanitarias, se debe tener un plan para garantizar la atención a miembros de la fuerza pública que contraigan el virus o que tengan cualquier otro tipo de enfermedad o lesión grave que afecte el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollar protocolos de entrada, permanencia y salida para todo el personal civil y para todos los miembros de la fuerza pública que estén en las unidades militares y policiales, y que, por cualquier motivo, deban salir a las calles. Lo anterior con elementos y medidas especiales de protección.
- Evitar el uso de transporte público y permitir, en la medida de lo posible, el uso de medios de movilización terrestre, aérea y fluvial de uso exclusivo para la fuerza pública. Estos deberán tener limpieza y fumigación antes de salir y al llegar a instalaciones de la fuerza pública. Se debe tener un protocolo especial para quienes operan los diversos medios de movilización militar.
- Capacitar al personal médico y de enfermería militar en prevenciones sanitarias, test de contagio, equipo de protección, medidas de admisión, priorización (triaje), aislamiento y tipos de atención a pacientes con COVID-19, según las diferentes sintomatologías.

- Posibilitar que las unidades militares y policiales con capacidades (por ejemplo, Indumil, Cotecmar y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.
- [CIAC]) produzcan elementos de higiene, protección y prevención, como guantes, mascarillas, batas de aislamiento, gafas de protección ocular para uso de la fuerza pública y para apoyar las necesidades de la sociedad civil.
- Control estricto de proveedores, especialmente de alimentos, para evitar contagios por este medio.
- Efectuar acciones permanentes de acompañamiento psicológico a los oficiales, suboficiales, soldados y policías.
- Realizar acompañamiento permanente a cada una de las familias de los integrantes de la fuerza pública, por medio de campañas de información en publicaciones impresas y virtuales, redes sociales, así como mensajes radiales a través de las emisoras del Ejército y de la policía.
- Adicional a estas medidas, se recomienda tener en cuenta las consideraciones realizadas por el IEGAP en un documento anterior titulado La Guerra contra en COVID-19, particularmente sobre los elementos de protección necesarios y el rápido entrenamiento a la fuerza pública para dar respuesta a los desafíos producto de la crisis.

## Referencias

- ABC7NY. (2020, 23 de marzo). Coronavirus Updates: 129 members of NYPD, 46 members of FDNY have COVID-19. *ABC7NY*. <https://abc7ny.com/health/129-members-of-nypd-46-members-of-fdny-have-coronavirus/6043797/>
- Caracol Radio. (2020, 21 de marzo). Motines en varias cárceles del país por falta de medidas contra COVID-19. *Caracol Radio*. [https://caracol.com.co/radio/2020/03/22/nacional/1584847838\\_776127.html](https://caracol.com.co/radio/2020/03/22/nacional/1584847838_776127.html)
- CNN Politics. (2020, 23 de marzo). De Blasio: NYC hospitals may run out of supplies in a week. *CNN Politics*. <https://edition.cnn.com/videos/politics/2020/03/23/bill-de-blasio-new-york-city-ventilators-plea-sot-newday-vpx.cnn/video/playlists/coronavirus/>
- Gobierno de Estados Unidos. (2020). *President Donald J. Trump Approves New York Disaster Declaration*. <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-approves-new-york-disaster-declaration-5/>
- Klebnikov, S. (2020, 23 de marzo). New York Now Has 20,000 Cases Of Coronavirus, As State Orders Hospitals To

Increase Capacity By 50%. *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/sergeiklebnikov/2020/03/23/20000-people-in-new-york-now-have-coronavirus-as-state-orders-hospitals-to-increase-capacity-by-50/#2c450c993a89>

Lovelace, B. y Higgins-Dunn, N. (2020, 23 de marzo). New York Coronavirus cases surge 38 % overnight to 20.875. *CNBC*. <https://www.cnbc.com/2020/03/23/new-york-coronavirus-cases-surge-38percent-overnight-to-20875.html>

NBC New York. (2020, 24 de marzo). Almost 7% of NYPD Cops Out Sick as Coronavirus Spreads. *NBC New York*. <https://www.nbcnewyork.com/news/local/almost-7-of-nypd-cops-out-sick-as-coronavirus-spreads/2341402/>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



## La comunidad académica en tiempo de crisis<sup>1</sup>

---

**E**l COVID-19 modificó en pocas semanas el comportamiento de los individuos a nivel mundial y puso sobre la mesa una serie de desafíos que retaron la capacidad de los gobiernos para hacer frente a las crisis económicas, sociales y políticas derivadas de la pandemia. Todos los sectores de la sociedad, en especial el académico con expertos de todas las disciplinas, se convierten ahora en fuente de información para los gobiernos. De la misma manera, el papel desarrollado por estos académicos se torna esencial para la creación de planes y proyectos tendientes a superar los complicados escenarios producidos por este virus.

**Palabras clave:** comunidad académica, universidades, investigación, COVID-19

---

1. Documento enviado el 01 de abril de 2020

## Introducción

El COVID-19 modificó en pocas semanas la agenda mundial; la política, la pobreza, los derechos humanos, las ideologías contemporáneas, el calentamiento global y hasta la seguridad nacional, pasaron a segundo plano. El temor a la expansión de los contagios, sumado al elevado número de casos mortales, ha obligado a los líderes políticos a centrarse en la adopción de medidas urgentes que permitan combatir y controlar la pandemia.

Mientras todo esto sucede, la naturaleza parece agradecida; la contaminación ambiental disminuye; los ríos corren más limpios; los residuos contaminantes que se arrojan al mar son menores; los campos lucen más verdes y productivos; los animales vuelven a conquistar sus territorios, delfines, aves y toda clase de mamíferos parecen más libres exponiéndose sin sobresaltos; el agujero en la capa de ozono se ha reducido a un tercio; la temperatura global bajó 1.2 grados, y la contaminación de dióxido de carbono descendió a niveles de cuatro décadas atrás<sup>2</sup>.

Sin embargo, es una realidad innegable que el virus está a la acechanza. Todos aquellos que no sigan las pautas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y organizaciones locales sanitarias serán víctimas de esta pandemia. Las estadísticas ascendentes a diario nos deben alertar y estimular a actuar.

## Consideraciones

El impacto del COVID-19 se está sintiendo ya en todos los ámbitos del país, seguridad, disminución de ingresos para los más vulnerables, escasez en algunos elementos de uso común, disminución de fuentes de empleo, impactos económicos y las afectaciones a la educación preescolar, escolar y universitaria son tan solo algunas de las muchas afectaciones.

Personas naturales y empresas se han manifestado con aportes económicos y otros elementos necesarios para mitigar la pandemia. Algunas universidades se han puesto a la orden de las necesidades planteadas por el Gobierno, también, ingenios azucareros y licoreras han obsequiado alcohol, reclusas en cárceles

de Cartagena están confeccionando tapabocas para donarlos y la fuerza pública ha puesto su capacidad logística en apoyo a las necesidades sanitarias y hospitalarias. Este es el momento de unirnos como comunidad académica y hacer nuestra contribución.

¿Qué hacer, entonces, para lograr que nuestro país se afecte lo menos posible? De las acciones que se lleven a cabo y lo que resulte de ellas depende la vida de muchos seres humanos. Es tiempo de aportar ideas, entregar iniciativas y buscar soluciones, por ello, qué mejor que la comunidad académica para coadyuvar a mitigar los efectos sociales y económicos de esta pandemia. De allí que las universidades, con todo el potencial intelectual y de investigación que tienen en sus facultades, deban entrar a estudiar y buscar iniciativas para enfrentar esta pandemia y minimizar sus afectaciones.

Además del área de la salud, especial atención se debe prestar al agro y a la ganadería colombiana. La situación actual ha demostrado que una de las principales bases de nuestra economía es la producción agrícola y la ganadería, por ser la que produce el alimento del pueblo colombiano, es por ello que se requieren medidas especiales de protección no solo para evitar contagios en el campo, sino para asegurar que la cadena de suministros se garantice.

Programas que permitan la puesta en marcha de protocolos eficientes que protejan a los campesinos, ganaderos y a los lugares de acopio de comida, como las plazas de abastos, de mercado, fábricas y almacenes de cadena. Estas son esenciales para evitar que se vea afectado el flujo de alimentos en el país. Por este motivo se deba garantizar que tanto en el campo como en estos lugares, vitales para el abastecimiento, se cuente con grupos médicos para examinar de forma permanente a quienes hacen parte de esta cadena de suministro.

Medidas como la militarización de las carreteras para asegurar el transporte de alimentos se convierten en una premisa básica de la seguridad nacional en una coyuntura, en la que el trabajo informal y los índices de pobreza son amenazas latentes a las medidas de cuarentena y control para la contención de la pandemia.

Por lo anterior, la academia debe volcar sus esfuerzos para apoyar la creación de protocolos que garanticen la logística del transporte, acopio y entrega efectiva de alimentos con todas las

medidas de seguridad necesarias. Se hace imperioso estructurar, con el apoyo de las redes académicas de las universidades, modelos de desarrollo tanto para el sector del agro como el ganadero, que encierren, entre otros, el sistema de financiación, costos de producción y el control a la intermediación.

La pandemia obligó también a implementar o aumentar el llamado teletrabajo, razón por la que los software y aplicaciones para apuntalar estas nuevas prácticas deben multiplicarse. Este escenario es propicio para que las universidades, con fortalezas en programas a distancia o con carreras como ingenierías de multimedia o de telecomunicaciones, puedan desarrollar herramientas que faciliten la transición del trabajo y el estudio presencial a prácticas desde casa, como es el caso de colegios y universidades que, aunque cerraron sus puertas, no pueden paralizar los procesos educativos.

Por lo anterior, facultades de educación a distancia, en conjunto con otras disciplinas, deben hacer uso de sus fortalezas para realizar, además de modelos de trabajo y enseñanza a distancia, conversatorios, seminarios y debates abiertos a través de redes sociales (Facebook o Instagram) sobre temas relacionados con el COVID-19 y las crisis que puedan derivarse de la pandemia.

El tema educativo podría verse afectado también por la disminución en los ingresos de las familias, razón por la que desde las áreas financieras y administrativas de las universidades se podría realizar un estudio que permita aliviar los costos de las matrículas a los estudiantes de las familias afectadas, sin perder de vista el punto de equilibrio.

A los desafíos que se derivan de esta pandemia se le suma, además, la falta de disponibilidad de pruebas para detectar la presencia de coronavirus en pacientes, por la alta demanda mundial. Como medida alternativa, se propone que las facultades de medicina e ingeniería trabajen mancomunadamente en un programa que permita la recolección y monitoreo de información, mediante el uso de termómetros que tengan conexión a Internet. Los datos obtenidos sobre el comportamiento del virus en diferentes partes del país se remitirían a un centro de recolección de información del Gobierno, con el fin de concentrar esfuerzos y tomar medidas sobre el envío preventivo de recursos sanitarios a ciudades que los requieran, de acuerdo al comportamiento viral.

Dichos recursos incluyen, entre otros, la necesidad de personal de la salud y de ventiladores mecánicos. En el primer caso, el estudiantado de medicina que se encuentre en proceso de realizar su rural y el estudiantado de enfermería de último año debe entrar a apoyar a los profesionales de la medicina, para relevarlos en las tareas propias que se derivan de la pandemia. Los extenuantes horarios de trabajo podrían resultar fatales y originar una crisis aún mayor.

En el segundo caso, algunas de las empresas del sector defensa en cooperación con las universidades podrían unirse para la construcción de un ventilador mecánico de bajo costo con materiales asequibles que permitan su producción masiva, y así dar respuesta a uno de los mayores desafíos que traerá esta crisis en el sistema de salud.

Otra situación preocupante es la cifra dramática de fallecidos que puede dejar esta pandemia. A pesar de la puesta en marcha del protocolo orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19, no se han contemplado aún medidas en caso del colapso de los servicios funerarios o de la imposibilidad de su pago por parte de las familias afectadas. Aunque es doloroso, la sociedad debe ser consciente de la situación que podría enfrentar si se excede la capacidad de morgues, cementerios y hornos crematorios; protocolos especiales se deben poner en marcha para evitar una emergencia sanitaria aún peor.

En definitiva, el mundo está cambiando y la humanidad debe prepararse para ello.



## ***Desescalar: salud y economía***<sup>1</sup>

---

**D**iferentes países a nivel mundial han utilizado el término *desescalar* para referirse a la salida gradual de los confinamientos que permitirá reactivar la economía y las demás actividades que se han visto afectadas por el COVID-19. En el caso de Colombia, el Gobierno ha decidido utilizar los términos de *aislamiento inteligente* y *estrategia del acordeón* para definir las medidas tendientes a encontrar un equilibrio entre los desafíos a la salud y la reactivación económica. En este documento el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) propone una serie de protocolos que permitirían llevar a cabo dicho aislamiento de una manera eficiente.

**Palabras clave:** aislamiento, confinamiento, desescalar, COVID-19

---

1. Documento enviado el 15 de abril de 2020

## Introducción

En los últimos días se ha proyectado el uso del sustantivo *desescalada* para referirse a las decisiones previstas por el Gobierno, para suavizar las medidas del confinamiento provocado por el estado de alarma. Puntualmente, fue el presidente del Gobierno Español, Pedro Sánchez, quien popularizó el término en su comparecencia del sábado 4 de abril, cuando expresó algunos cambios en la actividad española<sup>2</sup>.

A pesar de que la Real Academia Española (RAE) no recomienda el uso del verbo *desescalar*, representantes de los gobiernos de varios países están empleando este término para hablar de una salida gradual que permita reactivar la economía y las actividades sociales, una vez se cumpla el plazo de aislamiento social establecido por el Gobierno nacional. Por su parte, Colombia ha empleado el término de la *estrategia del acordeón* o *aislamiento inteligente*.

La RAE ha señalado que es recomendable “evitar los calcos del uso del inglés *to escalate*” al idioma español. Ello sucede con la palabra *desescalar*, de la que se ha incrementado su uso durante la pandemia del coronavirus. A su vez, la RAE recomienda emplear la palabra *rebajar* o *reducir*. En Colombia, la expresión *desescalar* tuvo su acogida en las postrimerías de los acuerdos realizados entre el presidente Santos y la guerrilla de las Fuerzas Alternativas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC), cuando se hablaba de “desescalar” el conflicto<sup>3</sup>.

---

2. Según recogía la *Agencia EFE*, Sánchez pronunció el ‘palabro’ tras confirmar la prórroga del aislamiento: Mientras, los técnicos y los científicos trabajan en un plan de desescalada que se adaptará a la evolución de la pandemia, con medidas de higiene individual y colectiva, otras sanitarias de detección y contención y también del uso de tecnologías de control y seguimiento de la epidemia. Desescalada: el ‘palabro’ de moda por el coronavirus que pone en pie de guerra a la RAE, que ubica allí, ya que está fuera de contexto.

3. La memoria es la bitácora del alma.

## Análisis de los hechos

Lo substancial en este caso no es la palabra que se emplee, sino son las acciones que se adelanten y la forma en que se realicen. Lo relevante es lograr el equilibrio perfecto entre la salud y la vida vs. el logro de las actividades esenciales de una sociedad, cuyo núcleo es la economía.

Mientras muchos países mantienen sus cuarentenas por el coronavirus y algunos comienzan a implementarlas, hay naciones como Austria, República Checa, Dinamarca y Noruega que ya están empezando a salir de esas normas de aislamiento y restricciones de circulación para evitar que se propague el COVID-19<sup>4</sup>. Al igual que otros gobiernos, Colombia, como lo ha mencionado el presidente Duque, está observando con su equipo de expertos, 10 en total<sup>5</sup>, estos movimientos en Europa y en otros países referentes del mundo, con el fin de decidir qué pasos seguir y así tratar de reducir el encierro de las ciudades y sus habitantes, en medio de las presiones sociales y económicas. Sin embargo, un estudio basado en el brote de China, publicado en la revista médica *The Lancet*,<sup>6</sup> señaló que los aislamientos no deben ser levantados completamente hasta que se encuentre una vacuna.

Los países que se preparan para aliviar las restricciones tienen algo en común, y es que están entre los primeros de Europa y

- 
4. Infobae, 14 de abril 2020. “Cuáles son los países que empezaron a levantar la cuarentena por el coronavirus, y cómo lo están haciendo
  5. “Los diez expertos que asesoran al Presidente en la batalla contra el coronavirus” *Las dos orillas*, Abril 5 del 2020. El gobierno Colombiano está asesorado por un panel conformado por expertos de distintas disciplinas coordinados por el Ministro de salud Fernando Ruiz, doctor en epidemiología, y la directora del Instituto Nacional de Salud, Martha Ospina, también médica epidemióloga
  6. *The Lancet*. Revista médica británica, publicada semanalmente por the Lancet Publishing Group. Toma su nombre del instrumento quirúrgico llamado lanceta. El actual editor (2016) es Richard Horton de Elsevier Properties, S.A.

el mundo en implementar cierres o medidas de distanciamiento social severa, además, han aumentado rápidamente las pruebas para detectar el coronavirus (Infobae, 2020). En la primera parte de esa reflexión, Colombia cumple por haber implementado medidas tempranamente, pero evidentemente tiene falencias en implementar pruebas para detectar el virus.

Se menciona que se deben evaluar por parte de los expertos del Gobierno algunas de las actividades graduales adoptadas por los diversos gobiernos mencionados, sobre la reapertura de ciertos comercios, como grandes tiendas, ferreterías y establecimientos de venta de equipamiento de ocio, pero todas esas reaperturas con entradas limitadas y controladas. Estos gobiernos disminuyeron varias limitaciones impuestas sobre actividades deportivas, por ello, han reabierto centros de deporte al aire libre (para caminar, montar en bicicleta o correr), donde los usuarios no tienen obligación de usar mascarilla, pero sí deben mantener una distancia de dos metros entre ellos, asimismo, se decidió que los vestuarios permanecerán cerrados.

La reapertura de los negocios se realiza con estrictas medidas de higiene, con geles desinfectantes a disposición de la clientela o el público en general y una distancia de seguridad. Al salir a la calle, es obligatorio el uso de mascarillas o una prenda que cubra boca y nariz, como una bufanda. Los restaurantes continúan cerrados, sin embargo, se permite la entrega a domicilio. Hay horarios especiales y exclusivos para personas mayores de 65 años que quieran ir a comprar, estos son entre las 8 y 10 de la mañana.

Otros países han establecido un código de salud, en China se denomina *Alipay*<sup>7</sup>. En este se asigna a los afiliados un color verde, amarillo o rojo de acuerdo a su estado de salud. La aplicación con la que funciona este código conoce ubicación, condición de salud, emite alertas y puede hacer cambio del color por la evolución o

---

7. Alipay es un producto del gigante electrónico Alibaba, propiedad del genial y controvertido Jack Ma. Se trata del medio de **pago a través del móvil** más utilizado y extendido en toda China, para efectos de la pandemia se ha ampliado en sus funciones, empleado para monitoreo y ayuda para afectaciones del virus.

deterioro del estado de salud de la persona. Este sistema es cuestionado por considerarse una “vigilancia del estado”.

Se ha autorizado la reapertura gradual de guarderías, jardines infantiles y escuelas primarias. Las fronteras siguen cerradas, se recomienda no viajar fuera del país y las grandes reuniones están prohibidas. En todos los casos se insiste en el uso de medidas higiénicas, desinfecciones y uso de mascarillas en todos los eventos y en la cotidianidad.

## Consideraciones

Es importante tener en cuenta que los países que han adoptado estas medidas son Estados fuertes y consolidados, con un claro rol social. Colombia no tiene la infraestructura ni la formalización laboral ni la capacidad económica de los países del primer mundo. No obstante, está tratando de encontrar rápidamente una hoja de ruta para reanimar la economía y sacarla del coma a que lo indujo la pandemia (Semana, 2020).

El presidente Duque ha dejado entrever que el próximo 27 de abril regirán nuevas medidas de *aislamiento inteligente*, colaborativo y preventivo, además, reveló que “no podemos dejar que el coronavirus nos arrebate lo que ha sido construido por nosotros a lo largo de los años”<sup>8</sup> Igualmente, agregó, “sin salud no hay vida, sin salud no hay economía, sin economía no hay desarrollo, sin buena salud no hay desarrollo ni economía”. Lo anterior indica que ha evaluado suficientemente con su equipo de asesores que el punto clave es lograr el equilibrio perfecto entre la prevención de la salud, la reactivación de la economía y la convivencia social.

Para tomar cualquier medida, emulando incluso alguna de las anunciadas, y dando prioridad a nuestra propia experiencia, recursos, idiosincrasia y entorno, lo esencial es lograr “aplanar la curva del contagio” (frase ya recurrente), y estimular al sistema de salud, ponerlo a punto, con el fin de lograr su eficiencia y confianza. Colombia está manejando un ruta de contención del virus del 1.22 %, que es buena comparada con otros países<sup>9</sup>, por lo que es

---

8. Entrevista del Noticiero RCN el día 14 de abril, Bogotá.

9. Afirmación dada por la Organización Mundial de la Salud, OMS.

fundamental evaluar tres aspectos sanitarios fundamentales: primero, la capacidad del país en camas y en Unidades de cuidados intensivos (UCI); segundo, la disponibilidad de personal médico y de la salud y tercero, si existen recursos hospitalarios suficientes. No considerar juiciosamente estos aspectos, y ante el hipotético auge de esa pandemia, sería imposible contenerla.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta una contracción en la economía latinoamericana del 5.2 %, y particularmente en Colombia del 2.4 %. Según analistas colombianos como Salomón Kalmanovitz, se estima que se necesitan 60 billones de pesos para cubrir los gastos que cubre la ayuda al sistema de salud, a la comunidad, salvaguardar el empleo y evitar la quiebra de compañías. El Dr. Mauricio Cabrera y Fernando Mejía cuantifican la suma en 50 billones<sup>10</sup>.

Es necesario el fortalecimiento del equipo creado por la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía para hacer frente a la corrupción. Es conocido que “cuando algunos lloran por la problemática, otros se dedican a vender pañuelos”, infortunadamente, en todos estos procesos las irregularidades afloran día a día, contratos para entregar mercados sobrevalorados; fumigaciones con costos excesivos; sobrecostos en los alimentos; entidades bancarias que anuncian beneficios financieros, pero que al analizar exhaustivamente estos beneficios, se favorecen más las propias entidades que quienes se acogen a estas ante el estreñimiento que se vive; plataformas virtuales irregulares que favorecen a un grupo de avivatos; entre otros. Colombia se ha visto inmersa en estas irregularidades en múltiples oportunidades, hay sectores y personas que solo buscan su beneficio a costo de la problemática y de los necesitados en detrimento del erario público, conformado este por el mismo aporte del pueblo colombiano.

Se considera que las medidas a adoptar por el Gobierno nacional deben ser medidas que apunten a brindar cierto cambio y alivio a la sociedad colombiana, todas ellas deben estar acompañadas con una capacidad de control por las autoridades.

---

10. Salomón Kalmanovitz, ex codirector del Banco de la República, Mauricio Cabrera, empresario. Luis Fernando Mejía, el director de Fedesarrollo.

A manera de sugerencia, se recomienda impulsar actividades recreativas. Se habla de la posibilidad de promover gradualmente ciertas áreas y actividades de esparcimiento individual a campo abierto, como caminar, patinar, montar en bicicleta, activación de ciclovías. Las personas que hagan uso de esos espacios deben cumplir con las normas de prevención ampliamente difundidas.

De la misma manera, se sugiere activar comercios denominados esenciales y domicilios de todo tipo. Fijar horarios por edades, género o cédula, y así evitar aglomeraciones, además, incluir controles de acceso de la capacidad del establecimiento al 50 %. Activar jardines infantiles para estimular el aprendizaje y la recreación de infantes, así como cooperar para que los padres de familia puedan fijar temporalmente su atención en otras acciones. Para el logro de esa activación, es necesario fumigar los centros de los infantes y seguir con rigurosidad cada una de las normas sanitarias al salir de casa, en el jardín y a su regreso a casa. Los otros niveles estudiantiles pueden esperar, ya que tienen la posibilidad de interactuar virtualmente con sus centros educativos.

Las oficinas y empresas se recomiendan activarse en dos jornadas, para ello, se debe dividir el personal para su atención y funcionamiento, y se deben rotar los horarios semanalmente, de esta manera se evitan las aglomeraciones y se estimulan el distanciamiento entre las personas. El transporte público debe cumplir con medidas sanitarias (fumigación, limpieza, sus ocupantes no podrán acceder a él sin su tapabocas y guantes) y reducir la ocupación a un 50 % de su capacidad, para ello el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y Transmilenio deberá proveer más unidades de transporte, especialmente en las horas denominadas horas pico o de mayor empleo.

Indiscutiblemente, estas medidas exigen un cambio de actitud de todos los ciudadanos, entidades, empresas, comercios grandes y pequeños y de las autoridades, puesto que debemos acatar y respetar, para aliviar un poco el rigor y favorecer la actividad social y económica.

Todas estas nuevas acciones deben estar sujetas a un control permanente por las autoridades para hacerlas cumplir, y un control del Gobierno para evaluarlas. Lo anterior con dos fines, si dan resultados satisfactorios y las personas cumplen se podría buscar

la aprobación de más medidas en forma gradual o, por el contrario, erradicarlas y prohibirlas nuevamente por considerarlas no viables, todo esto debe basarse en estadísticas.

## Referencias

- Infobae. (2020, abril 12). Cuáles son los países que empezaron a levantar la cuarentena por el coronavirus, y cómo lo están haciendo. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/04/12/cuales-son-los-paises-que-empezaron-a-levantar-la-cuarentena-por-el-coronavirus-y-como-lo-estan-haciendo/>
- Las2orillas. (2020, abril 5). Los diez expertos que asesoran al presidente en la batalla contra el coronavirus. *Las2orillas*. <https://www.las2orillas.co/diez-expertos-junto-al-presidente-en-la-batalla-contra-el-coronavirus/>
- Semana. (2020, abril 4). SOS a la economía. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-tiene-la-economia-colombiana-en-emergencia-cuales-son-las-opciones/661550/>

## La economía después de la pandemia<sup>1</sup>

---

**U**na vez que se encuentre la pandemia del COVID-19 bajo control, el diseño de una hoja de ruta para la recuperación de la economía es vital para el país, pues una crisis en el sector económico es inevitable. Tanto la crisis sanitaria como las medidas tomadas por el Gobierno para evitar los contagios masivos afectarán no solo la producción, sino también el consumo, razón por la que es perentorio destinar recursos a proyectos productivos generadores de empleo a gran escala que permitan una recuperación económica a largo plazo.

**Palabras clave:** economía, pandemia, recuperación económica, endeudamiento, COVID-19

---

1. Documento enviado el 20 de abril de 2020

## Introducción

Las secuelas que dejará la pandemia del coronavirus afectarán a todos los países, Latinoamérica y, en especial, Colombia no serán la excepción. Si bien el Gobierno ha tomado las medidas acertadas para intentar controlar el brote, se considera que es importante ir diseñando la hoja de ruta adecuada que permita la recuperación de la economía en el menor tiempo posible.

## Situación general

La crisis económica como consecuencia de la pandemia del coronavirus no solo será inevitable, sino que seguramente se comparará a la generada por la Gran Depresión de 1929. Como suele suceder, una recesión prolongada incrementa la pobreza, con lo que se disminuye el consumo y se reduce, a su vez, la producción. Este hecho afecta un ciclo básico de la economía, producción, consumo, generación de impuestos, desarrollo social y generación de riqueza. En este punto se reinicia el ciclo y el Estado tiene un papel fundamental en el mantenimiento del mismo. La primera consecuencia nefasta del coronavirus es que muchos gobiernos, entre ellos el colombiano, tendrán muy poco margen de maniobra por los elevados costos de controlar la pandemia y las ayudas sociales urgentes hacia los sectores más vulnerables de la población. Como afirma Rafael Nieto Loayza, “muchos Estados quedarán con sus finanzas exhaustas después de intentar contener los efectos de la pandemia sobre sus economías” (Nieto, 2020).

El problema radica en que el Estado no solo se ha visto obligado a incrementar repentinamente sus gastos tanto en apoyo a la contención del virus como en aportes no previstos para ayudas sociales, sino que sus ingresos se reducirán sustancialmente.

Actividades económicas generadoras de importantes cifras de impuestos se han paralizado y su recuperación será muy lenta. Tal es el caso del transporte aéreo, el turismo y las pequeñas y medianas empresas, muchas de las cuales, seguramente, quebrarán. A este oscuro panorama hay que sumar la vertiginosa caída de los precios del petróleo, principal fuente de divisas para el país<sup>2</sup>.

- 
2. Afortunadamente, la cotización del petróleo se ha recuperado gracias al acuerdo al que llegaron Rusia y Arabia Saudita para limitar la producción diaria a 20 millones de barriles. Este solo hecho generó un alza del 12 % en el precio del crudo a nivel mundial (Forbes, 2020).

Otro de los aspectos a tener en cuenta es el hecho de que la crisis económica también golpeará fuertemente a los principales socios comerciales del país tanto a nivel regional como mundial. Aquellas naciones que negocian productos colombianos perderán capacidad adquisitiva y, por lo tanto, disminuirán sus compras. Todos estos eventos negativos juntos desembocarán necesariamente en una disminución del producto interno bruto (PIB) y de las proyecciones de crecimiento. Si para diciembre de 2019 se calculaba que la economía colombiana crecería en el presente año un 3.41 % (Dinero, 2019), ahora las proyecciones más optimistas la sitúan en un 2 %, siempre y cuando, tal y como afirma la redacción económica del diario El Tiempo, el “frenazo” económico no se prolongue más allá de la duración del confinamiento obligatorio (Redacción El Tiempo, 2020).

Sin embargo, la economía colombiana caerá un 2 % en el presente año. Lo anterior ateniéndose a los cálculos más recientes elaborados por el Banco Mundial que contempla el avance de la pandemia, los indicadores macroeconómicos globales y todas las variables que analiza ese organismo (AFP, 2020). En ese orden de ideas, se puede afirmar que, aun en el mejor de los escenarios, es decir, que se logre controlar la pandemia antes de mitad de año, la disminución del crecimiento es un hecho irreversible y que la recuperación de la economía colombiana será lenta y probablemente no se alcanzará, sino hasta el 2021.

Sin embargo, la crisis no será exclusivamente económica. Es importante tener en cuenta aspectos sociales generados por el aumento de la pobreza, del desempleo y de la dependencia de ayudas por parte del Estado. Todo ello incidirá negativamente en la seguridad, razón por lo que las medidas del Gobierno no se pueden limitar a paliar la crisis de la economía. Deberán existir medidas especiales en el campo social, político y de defensa y seguridad. Y precisamente en el aspecto político, hasta ahora la oposición recalcitrante ha estado básicamente pasiva, limitándose a ciertos pronunciamientos y críticas tangenciales. Ciertamente, no han podido explayarse demasiado, pues el Gobierno ha tomado las medidas adecuadas y oportunas. De hecho, como afirma Miguel Ángel Camacho, se considera que el presidente Duque saldrá fortalecido por haber logrado enfrentar los dos grandes retos del país, minimizar el riesgo de contagio y mantener la economía a flote (Camacho M., 2020).

No obstante, las crisis económicas son el caldo de cultivo donde siempre ha florecido la izquierda. Esta es la razón por la que le conviene generar pobreza y desigualdad, para presentarse luego como los supuestos salvadores. De allí que no resulte extraño que las voces que piden extender aún más el confinamiento provengan de las toldas de la izquierda<sup>3</sup>.

## Recomendaciones

Como es lógico, el Gobierno nacional cuenta con equipos de expertos en temas económicos y, además, ha recibido diversas recomendaciones, entre las que cabe destacar la carta enviada por el expresidente Pastrana y un grupo de congresistas y exministros<sup>4</sup>. En dicho documento se sugieren básicamente ocho acciones a saber: a) liberar con prudencia la regla fiscal para inyectar recursos a la economía; b) obtener crédito externo; c) crear líneas de crédito para favorecer a las empresas; d) utilizar la figura de seguros de incapacidad para apoyar a los empleados; e) establecer horarios de trabajo flexible para disminuir flujos de trabajadores; f) implementar estrategias particulares para cada sector de la economía; g) exigir aportes puntuales por parte de los trabajadores estatales con sueldos elevados, y f) extender los programas sociales de subsidios.

Adicional a las medidas mencionadas anteriormente, se incluyen a continuación otras recomendaciones tendientes a recuperar el crecimiento económico de la nación y generar empleo, especialmente en los sectores más vulnerables:

- Reducir el déficit fiscal. Más conveniente que seguir endeudándose es disminuir gastos, se recomienda hacer un estudio muy minucioso que permita determinar qué sectores

---

3. Es el caso de la alcaldesa de Bogotá, que planteó la posibilidad de extender el confinamiento hasta el mes de junio de 2020 (Semana, 2020).

4. El pasado 08 de abril, el expresidente Pastrana y otros personajes le enviaron al presidente Duque una carta con varias recomendaciones tendientes a recuperar la economía del país una vez superada la pandemia (Redacción El Tiempo, 2020).

son más susceptibles de recortes presupuestales, especialmente en el rubro de inversión.

- Disminuir burocracia. Acelerar los procesos para eliminar duplicidades en los procesos.
- Crear exenciones tributarias. Disminuir temporalmente las tasas de impuestos para las empresas liberaría, así sea parcialmente, a las pymes de la onerosa carga tributaria, y así se contribuiría a darles margen de maniobra para recomponerse económicamente.
- Diseñar incentivos tributarios para las nuevas empresas. Definir una serie de beneficios tributarios para aquellos que creen empresas, mediante disminución de impuestos o periodos de gracia, esta puede ser una medida igual para todos aquellos que creen nuevos puestos de trabajo.
- Agilizar y desburocratizar requisitos para la creación de empresas. Un proceso rápido y sencillo incentivaría la creación de empresas y aceleraría la generación de empleo.
- Disminuir o suprimir periodos vacacionales. Como un modo de recuperar parte de la productividad perdida por el confinamiento para los que cuyas actividades no podían realizarse de manera virtual.
- Aumentar la jornada laboral. Una medida temporal que permitiría aumentar la productividad, sin sobrepasar los límites que establece la ley.
- Suprimir paulatinamente los subsidios y destinar esos recursos a inversión. Los subsidios favorecen a las clases más desprotegidas, pero no pueden ser eternos. Se sugiere invertir esos dineros en obras de infraestructura y proyectos productivos que involucren la mano de obra no calificada. En otras palabras, no caer en el facilismo de simplemente repartir dinero, resulta mejor proveer trabajo.

### **Consideración final**

Si bien no existen fórmulas mágicas para rehacer el tejido económico afectado por la parálisis, se considera que es conveniente endeudarse a largo plazo y destinar los recursos a proyectos empresariales productivos y generadores de empleo a gran escala.

## Referencias

- AFP. (2020, 12 de abril). Economía colombiana caerá 2% este año. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/coronavirus-hoy-de-colombia-caera-2-este-ano-afirma-el-banco-mundial-539821>
- Camacho, M. (2020, 2 de abril). Economía colombiana en tiempos de COVID-19: entre recesión y depresión. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/miguel-camacho/2020/04/02/economia-colombiana-covid-19/>
- Redacción El Tiempo. (2020, 27 de marzo). Economía de Colombia en 2020 no dará más de un 2% según ANIF. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-economia-colombiana-en-2020-no-crecera-mas-de-2-477942>
- Redacción El Tiempo. (2020, 8 de abril). Personajes Políticos le enviaron carta a duque con recomendaciones. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/la-carta-que-personajes-politicos-le-enviaron-a-duque-482608>
- Forbes. (2020, 9 de abril). Rusia y Arabia Saudita logran acuerdo, petróleo al alza. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/rusia-y-arabia-saudita-logran-acuerdo-petroleo-al-alza/>
- Nieto, R. (2020, 12 de abril) Declive de la Globalización. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/rafael-nieto/declive-de-la-globalizacion-716806>
- Dinero. (2019, diciembre) Cuanto crecerá la economía colombiana en 2020. *Dinero*. <https://www.dinero.com/noticias/cuanto-crecera-la-economia-colombiana-en-2020/14745>
- Semana. (2020, 31 de marzo). Bogotá, ¿encerrada hasta junio por el coronavirus? *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-claudia-lopez-dice-que-es-posible-que-el-encierro-va-ya-hasta-junio/660428>

## Pandemia, retos a la seguridad<sup>1</sup>

---

**L**a seguridad debe continuar siendo una prioridad en tiempos de pandemia, ya que los desafíos derivados de esta pueden producir afectaciones a la convivencia y a la seguridad ciudadana. De allí que el 17 de marzo el presidente Iván Duque declarara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país, como herramienta para hacer frente a los retos que viene presentando el COVID-19. Sin embargo, y como era de esperarse, a pesar de que el rol de la Fuerza Pública será preponderante durante y después de la pandemia, sectores políticos se empeñan en disminuir su presupuesto, aun cuando los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía deben atender la crisis de la pandemia y, además, continuar en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia común.

**Palabras clave:** Fuerza Pública, seguridad ciudadana, pandemia, seguridad

---

1. Documento enviado el 21 de abril de 2020

## Introducción

Para hacerle frente a esta pandemia del COVID-19 el Gobierno ha tenido que trabajar con todas sus capacidades. De allí que el 17 de marzo el presidente Iván Duque declarara el Estado de Emergencia Social y Económica en todo el país, este es uno de los estados de excepción que contempla la Constitución en su capítulo seis, artículo 215<sup>2</sup>, con el fin de combatir los retos que se deriven de esta crisis.

Estos desafíos, que van desde lo sanitario hasta lo económico, pueden producir graves amenazas a la convivencia y a la seguridad ciudadana. Esta pandemia y las medidas para combatirla (entre ellas la cuarentena) incrementarán la tasa de desempleo y los índices de pobreza sustancialmente, lo que generará un aumento de la inseguridad, los hurtos y los actos vandálicos, hechos que se suman a la lucha contra las disidencias y otros grupos terroristas.

## La seguridad en el contexto nacional

El 1 de abril de 2020, en entrevista con la Revista Semana Tv, el ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, aseguró que “el orden público y la convivencia están siendo atendidos por la Fuerza Pública, (...) las operaciones contra el narcotráfico, grupos armados y delincuencia común están en curso y continuarán, las operaciones tradicionales de la fuerza pública se siguen cumpliendo a la fecha sin dilación” (Semana, 2020).

- 
2. Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario. (...) Estos decretos deberán referirse a materias que tengan relación directa y específica con el estado de emergencia, y podrán, en forma transitoria, establecer nuevos tributos o modificar los existentes. En estos últimos casos, las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue carácter permanente. (Art. 215)

Lo anterior evidencia que la seguridad, con razones de peso, debe seguir siendo una prioridad en tiempo de pandemia. Sin embargo, las medidas para la protección de la ciudadanía deben adaptarse a los nuevos desafíos que son producto de esta crisis, y esto incluye hacer cambios sustanciales en cuanto a la rigurosidad de las sanciones a los infractores de las medidas que el Gobierno está emitiendo, así mismo, protección especial a los miembros de la fuerza pública y presencia de la misma en distintos escenarios.

La disminución sustancial de los ingresos en las familias ha resultado ser una problemática social de grandes proporciones, que ha derivado en intentos de saqueos en ciudades como Bogotá, Santa Marta, Cali y Bucaramanga, entre otras. Lo anterior en el marco de las necesidades de quienes viven de ingresos diarios, y que a raíz de la cuarentena obligatoria han dejado de percibirlos. A esto se le suman los desmanes en las cárceles del país, orquestadas por cabecillas de grupos armados del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC), en cabeza de (a) Romaña y la problemática de los cerca de 1.7 millones de venezolanos en el país desplazados y en situación de pobreza extrema, la mayoría de ellos. Esta situación demuestra la importancia de poner especial atención en la convivencia y seguridad ciudadana en medio de esta pandemia.

De allí que sea absurda la propuesta del senador del Polo Democrático, Iván Cepeda, de sacar 1 billón de pesos del sector defensa (Forbes, 2020), recomendación que solo evidencia, además de su tendencia política, su animadversión a la Fuera Pública. Aun cuando el propósito sea la compra de elementos médicos, indispensables ahora más que nunca, se debe tener en cuenta que la estabilidad económica y el desarrollo del Estado, críticos en este momento, siempre van de la mano de la seguridad.

Incluso cuando finalice la cuarentena con las medidas actuales, los efectos de esta (desempleo, pobreza, hambruna) se van a incrementar con el tiempo, y se corre el riesgo de un aumento en los hurtos y los saqueos a almacenes tanto por parte de quienes lo hacen por necesidad como de aquellos oportunistas que se excusan en la falta de comida y oportunidades para crear caos. En palabras del presidente Duque, “no puede haber nadie que pretenda sacarle provecho político o politiquero a una desgracia, y que esté

apostándole a prenderle la rabia a la gente, porque eso en el marco de una situación tan compleja lo único que termina es conduciendo a la destrucción del orden social” (El Tiempo, 2020).

En definitiva, la fuerza pública seguirá teniendo un rol preponderante en el país no solo porque debe ejercer un control efectivo de la seguridad ciudadana, sino que, además, debe continuar con la lucha en contra de los grupos terroristas, la delincuencia común, las disidencias, así como su obligatoria presencia en las fronteras tanto para cuidar los pasos ilegales como para resguardar a las poblaciones de posibles casos de COVID-19 que puedan llegar por los territorios fronterizos.

El papel de la fuerza pública es hoy más crucial que nunca. Aunque se mantienen en el cumplimiento de sus funciones constitucionales, han tomado un rol preponderante en el apoyo a las medidas impuestas por el Gobierno, las autoridades civiles, departamentales, municipales y, sobre todo, se han convertido en firmes acompañantes del personal médico durante esta pandemia. Además, ha sido responsable del transporte de alimentos y ayudas internacionales, servicios médicos, movilización de personal, distribución de mercados para familias vulnerables, control en el cumplimiento de las medidas especiales de cuarentena y en los toques de queda establecidos por los diferentes alcaldes, la entrega de agua potable, entre otros.

Las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional no se detendrán de cara a esta pandemia. No obstante, hay un sector que, a pesar de considerarse esencial por las actividades que desarrollan para mantener la seguridad ciudadana, se está viendo amenazado. Este es el sector de las empresas de seguridad privada.

No solo el tema económico para el pago de nóminas, sino, además, la falta de elementos de protección se convierten en una amenaza para el personal de estas empresas (cerca de 450 mil a nivel nacional) que prestan sus servicios de vigilancia, y que cumplen un rol esencial en apoyo a la fuerza pública, pues brindan seguridad a quienes se encuentran en hospitales, aeropuertos, centros comerciales, colegios, centros turísticos, conjuntos residenciales, entre otros, y alertan de manera oportuna a las autoridades. Si por razones de contagio masivo o salariales este gremio se ve disminuido, puede verse afectada la seguridad ciudadana y la fuerza pública, que deberá emplearse al 100 % durante las 24 horas del

día. Esta no se puede distraer en cubrir áreas que puedan dejar las compañías de vigilancia.

### Consideraciones

La seguridad, con o sin pandemia, es un tema que no debe tomarse a la ligera en un país como Colombia, que cuenta con diversos desafíos tanto a nivel local como nacional. Situaciones como la vivida en Argelia, Cauca, en la que hombres armados buscaron puerta a puerta reinsertados de las FARC, y amenazaron gravemente la seguridad de la población, como también los continuos enfrentamientos de las disidencias de las FARC con las Fuerzas Militares, los contagios de guardias del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en las cárceles del país, además de lo contenido en el Decreto 546 que establece las medidas de detención preventiva y de prisión domiciliaria transitorias, con el fin de evitar mayores contagios al interior de las cárceles, son ejemplo de la necesidad de presencia permanente de la fuerza pública en todo el territorio nacional con los elementos de protección sanitarios necesarios.

En el marco del estado de emergencia declarado, las medidas tomadas deben tener la rigurosidad necesaria para lograr su propósito. De esta manera se asegura no solo el mantenimiento de una cifra baja de contagios, sino, además, se garantiza la seguridad y el bienestar en lo social y lo económico.

De hecho, a la luz de experiencias internacionales, se puede anticipar de manera prospectiva los posibles escenarios derivados de esta pandemia. En el caso de El Salvador, por ejemplo, se decretó que “la población en general estará obligada a colaborar y acatar las disposiciones que se tomen al respecto por las autoridades competentes, so pena de incurrir en las responsabilidades penales, civiles y administrativas pertinentes” (Decreto 12, 2020).

Colombia, por su parte, en caso de necesitarlo a raíz de disturbios, actos delincuenciales, acciones vandálicas, entre otros, podría decretar no solo la obligación de colaboración por parte de la población como en El Salvador, sino que, además, podría decretar el Estado de Conmoción Interior, cuya normatividad, que está recogida en la Ley 137 de 1994, capítulo 3ro, artículos 38 y 44, manifiesta que el Gobierno puede

disponer con orden de autoridad judicial competente, la aprehensión preventiva de personas de quienes se tenga indicio sobre su participación o sobre sus planes de participar en la comisión de delitos, relacionados con las causas de la perturbación del orden público. (Ley 134, 1994)

Además de poder “tipificar penalmente conductas, aumentar y reducir penas, así como modificar las disposiciones de procedimiento penal y de policía y autorizar el cambio de radicación de proceso” (Ley 134, 1994).

El uso de estas herramientas le permitiría al Gobierno mantener un control efectivo de la población, y garantizar su bienestar y seguridad en caso de un aumento progresivo de los hechos delincuenciales (bloqueos de vías, hurto a almacenes de cadena, protestas violentas, entre otros) que ya se han presentado a tan solo un mes de haber iniciado la cuarentena en el país, y cuyo impacto a futuro se sentirá con mayor severidad.

No contar con el personal necesario para la protección de los ciudadanos a raíz de contagios masivos afectaría gravemente a la sociedad. Situación que solo empeoraría la crisis que vivimos actualmente. Es innegable, entonces, la necesidad de mantener además de una fuerza pública fortalecida durante esta crisis, y después de ella, un pie de fuerza de seguridad privada suficiente con los elementos de bioseguridad necesarios para asegurar su presencia en todo el territorio colombiano.

Lo anterior sin olvidar la obligatoria protección de aquellos que hacen parte de la cadena para el suministro de alimentos, los transportadores, trabajadores de plazas de mercado, y, por supuesto, el personal médico, quienes son la primera línea en la lucha contra esta pandemia.

## Referencias

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (11 de marzo de 2020). Declara Estado de Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19. (Decreto 12 de 2020). DO: 49. <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/decretosporanio/2020/0>
- Congreso de la república. (2 de junio de 1994). Por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia. [Ley 137 de 1994]. DO: 41.379.
- El Tiempo (2020, 27 de marzo) Los retos de seguridad que debe superar Colombia en la crisis por el coronavirus. En. <https://www.eltiempo.com>

com/justicia/delitos/retos-de-colombia-en-seguridad-en-medio-de-crisis-por-coronavirus-477520

El Tiempo. (2020, 17 de abril). 'Vivarachos' y gente buscando provecho político en la crisis: Duque. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/coronavirus-duque-habla-de-gente-buscando-provecho-politico-485534>

Forbes. (2020, 13 de abril). Senador Iván Cepeda propone que se transfiera \$1 billón del sector defensa al sector salud. *Forbes*. <https://forbes.co/2020/04/13/politica/senador-ivan-cepeda-propone-que-se-transfiera-1-billon-del-sector-defensa-al-sector-salud/>

Ministerio del Interior (MinInterior). (22 de marzo de 2020). Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. [Decreto 457 de 2020]. DO: 51.264 <http://www.suin-juriscol.>

[/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038972](#)

Semana. (2020, 1 de abril) Entrevista con Carlos Holmes Trujillo, ministro de Defensa. *Semana*. <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/multimedia/entrevista-con-carlos-holmes-trujillo-ministro-de-defensa/671198/>



## ¿Qué hay detrás del covid-19?<sup>1</sup>

---

**E**l COVID-19 impuso retos en todos los niveles a nivel mundial, y la tardanza para reconocer los efectos mortales de este virus tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de China no permitieron una preparación adecuada para la contención y el control de la pandemia. La pérdida de prestigio y credibilidad del país asiático y de la OMS salud no son solo evidentes, sino entendibles; su negligencia ha cobrado la vida de miles de individuos en el mundo entero.

**Palabras clave:** China, OMS, COVID-19

---

1. Documento enviado el 22 de abril de 2020.

## Introducción

Ante la pandemia del coronavirus, el papel del Gobierno chino y, especialmente, el de la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>2</sup> han sido objeto de críticas por parte de la comunidad científica internacional, medios de comunicación y gobiernos a nivel mundial. Lo anterior es el resultado del ocultamiento durante varias semanas de la grave situación producto del virus, además de la pasividad y la tardanza en reconocer sus efectos mortales por parte del país asiático como de la OMS. Sin embargo, recae sobre esta organización una acusación mucha más grave, pues se señala como cómplice de las autoridades chinas, con lo que se favoreció la propagación del virus, que ya ha causado más de 165 000<sup>3</sup> muertes alrededor del mundo.

## Responsabilidad de la China

China fue la primera nación en sufrir los efectos del coronavirus, consecuencia lógica dado que fue el lugar donde se originó. Culparla de la propagación de la pandemia podría ser una apreciación tomada demasiado a la ligera, pues no se cuenta con suficientes elementos de juicio para asegurar que sea así. De hecho, hay que reconocer que ha sido víctima del virus, tal y como lo afirma el columnista Mario Dumont, en *Le Journal de Montreal*, “China ha pagado un precio económico y humano muy elevado. Más de 82.000 casos y cerca de 4.700 muertos” (Dumont, 2020).

Sin embargo, es un hecho innegable que las autoridades locales de Wuhan ocultaron la aparición y propagación del virus, al parecer, incluso al Gobierno de Beijing. El caso del famoso médico Li Weinliang, obligado a callar, y quien posteriormente falleció a causa del coronavirus, provocó una gran indignación en China y

- 
2. De acuerdo a la definición del mismo organismo, la OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria de las Naciones Unidas. Dentro de sus responsabilidades está la vigilancia de las tendencias sanitarias mundiales (OMS).
  3. A la fecha de elaboración del presente análisis, 19 de abril de 2020 (Covid Visualizer, 2020).

en el resto del mundo. Por esta razón, el Gobierno que preside Xi Jinping debe asumir su parte de responsabilidad por haber reportado el hecho a la comunidad internacional varias semanas después de haberse originado el brote<sup>4</sup>.

Paralelamente, han surgido todo tipo de hipótesis que no son más que eso. De hecho, según el portal Hispanidad, Trump ha acusado a China de crear intencionalmente el virus (López, 2020). Esa es una teoría que, en aras de la objetividad, no puede ser descartada, sin embargo, se considera extrema no solo por la gran cantidad de víctimas mortales que han sufrido ellos mismos, sino porque resulta ilógico pensar que van a generar intencionalmente una crisis económica de grandes magnitudes, donde el primer afectado es la misma China. No se debe olvidar que el país asiático se ha convertido en el epicentro de las manufacturas mundiales. Quebrar a los países que le compran sus productos sería como “echarse la soga al cuello”. De hecho, la economía china sufrió una contracción del 6.8 % en el primer trimestre, esta es la primera que se presenta en el gigante asiático desde hace 44 años (DW, 2020). A modo de ilustración, se habla de una pérdida de 980 mil millones de dólares, es decir, más de tres veces el producto interno bruto (PIB) de Colombia en 2019, o lo que es lo mismo, todo lo que produce Colombia durante tres años.

Una nueva hipótesis que ha circulado en los últimos días afirma que el virus pudo haberse escapado del Instituto de Virología de Wuhan, donde se venía experimentando con una especie de coronavirus encontrado en murciélagos, desde el 2018 (Fiallo, 2020). No obstante, este es un hecho bastante difícil de probar, más aun si se tiene en cuenta el hermetismo de las autoridades chinas, y que la misma comunidad científica no se ha puesto de acuerdo sobre si el virus se generó natural o artificialmente<sup>5</sup>.

- 
4. En opinión de diversos científicos, si China hubiese reportado el brote al menos tres semanas antes de la fecha en que lo hizo, se habrían podido evitar hasta el 95 % de los contagios (Infobae, 2020).
  5. Mientras algunos científicos afirman que pudo ser creado en laboratorio, otros sostienen lo contrario. (Millán, 2020).

A pesar de que jefes de gobierno, como el presidente Macron y el ministro de Exteriores británico han afirmado que hay muchas zonas grises en la gestión de la epidemia por parte de China, y que deberá responder a preguntas difíciles (El Confidencial, 2020), este país asiático ha tenido explicación para contrarrestar todos los señalamientos.

### **Responsabilidad de la oms**

Las críticas a la OMS han sido, y con razón, mucho más fuertes que aquellas contra China. Son varios los señalamientos que se le han hecho a la entidad, comenzando por no haber alertado oportunamente a los gobiernos para que tomaran medidas de control que permitieran evitar la propagación del virus. Ya desde el 31 de diciembre de 2019, el Gobierno de Taiwan le había enviado un correo informándole de la situación que se estaba presentando en Wuhan, pero la organización hizo caso omiso (Semana, 2020a). Posteriormente, emitió un irresponsable comunicado donde afirmó que las autoridades chinas no habían encontrado claras evidencias de que el virus se transmitiera de persona a persona<sup>6</sup>. Lo cierto es que la OMS se demoró demasiado en declarar la pandemia y, peor aún, con sus pronunciamientos no se convirtió en parte de la solución, sino del problema, puesto que fue responsable de la propagación del virus.

La cadena de equivocaciones de la OMS no paró allí, pues llegó incluso a alentar para que la gente no tomara medidas y continuaran con sus actividades normales, incluyendo la asistencia a eventos masivos y el uso de vuelos comerciales desde y hacia China<sup>7</sup>. Todas estas situaciones anómalas comenzaron a despertar suspicacias, especialmente por la evidente cercanía del director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, con el Gobierno de China. Este director ha recibido diversas críticas desde que

---

6. Así fue publicado en la cuenta oficial de la OMS en Twitter el 14 de enero de 2020 a las 13:18 GMT

7. María Neira, directora de salud pública de la OMS, aseguró que “la OMS ha dicho desde el principio que las medidas de restricción de viajes o de intercambios comerciales no eran necesarias y seguimos manteniendo esta posición” (Molins, 2020).

fue candidato a la Organización. La primera de ellas está relacionada con el encubrimiento de tres epidemias de cólera en Etiopía cuando era ministro de Salud.

Según Lawrence O. Gostin, director del O'Neill Institute for National and Global Health Law de la Universidad de Georgetown, Etiopía tiene una larga historia en “negar brotes de cólera, incluso cuando las agencias de ayuda se esfuerzan por contenerlos. Algunos de esos brotes ocurrieron bajo la vigilancia del Dr. Tedros” (McNeil, 2017, párr. 6).

Pocos meses después de asumir su cargo en la OMS, Adhanom nombró al exdictador de Zimbabue, Robert Mugabe, como embajador de buena voluntad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta decisión tuvo que ser reversada por la crítica internacional y de organizaciones como Human Rights Watch (HRW) y UN Watch. Al respecto, según Kenneth Roth director ejecutivo de HRW, era vergonzoso nombrar a “Mugabe dado su historial en derechos humanos (...). La corrupción de Mugabe, su total mal manejo de la economía devastó los servicios de salud” (BBC News, 2017).

De otra parte, las críticas están relacionadas con su participación durante el Gobierno etíope de Mulatu Teshome. Dicho Gobierno ha sido denunciado internacionalmente por ser autoritario y represivo (McNeil, D. y Cumming-Bruce, 2017), además, se le ha criticado por el uso excesivo de las fuerzas de seguridad del Estado, que, por ejemplo, en 2015 causaron la muerte de más de 400 personas (Human Rights Watch [HRW], 2016).

Sin embargo, lo más llamativo de la historia del actual director del organismo es que fue aupado al cargo, entre otras, debido al apoyo y la presión diplomática del Gobierno chino. Por ello, una de sus primeras actuaciones fue vetar a Taiwan dentro de la OMS, y una de las últimas, alabar públicamente a Xi Jinping por su gran eficacia en el control del coronavirus en su país.

Lo cierto es que cada vez más los gobiernos y medios de comunicación han difundido la teoría de que la responsabilidad por la propagación del virus es compartida entre China y la OMS, por la evidente cercanía de su director con el Gobierno de Beijing.

Otras voces autorizadas han ido más allá, como el caso de Nicolás Lecaussin, analista del reconocido periódico francés Le

Figaro, quien afirma que, “si la China es culpable de haber ocultado la realidad, haciéndonos perder un tiempo precioso, la OMS es aún más culpable de la tragedia que está viviendo el mundo. Desde hace algunos años esta organización ha sido infiltrada por la China” (Lecaussin, 2020, párr. 1). Así mismo, surgieron acusaciones directas, como el caso de Francois Audet, director del Instituto de Estudios Internacionales de Montreal, quien sin ambages señaló que existe un claro contubernio entre China y la OMS (AGENCE QMI, 2020).

Finalmente, y ante las pruebas de la evidente ineptitud de la OMS, los gobiernos comenzaron a tomar medidas contundentes. Primero fue el presidente Trump, quien ordenó suspender el apoyo financiero de Estados Unidos a la organización y solicitar una investigación al respecto (Semana, 2020b). De la misma manera, en una videoconferencia realizada el pasado jueves 16 de abril, los dirigentes del G-7 decidieron realizar un estudio para hacer una reforma profunda de la OMS (AFP, 2020).

Todo indica que el caso de irresponsabilidades, malos manejos y ocultamiento de información, entre otros, no ha terminado y aún queda mucho por investigar.

### Consideración final

La responsabilidad de China es evidente, seguramente no es tanta como le endilgan algunos, y no es tan poca como ellos mismos aceptan. En cuanto a la OMS, sin duda, la negligencia e irresponsabilidad de su director ya le está pasando factura, y no solo por el menoscabo de los aportes de Estados Unidos, sino por la pérdida de prestigio y credibilidad. Es un golpe para la ONU, que una vez más se ve envuelta en polémicas por la politización de sus organismos en detrimento de las funciones para las que fueron creadas.

### Referencias

- AFP. (2020, 16 de abril). Les dirigeants du G7 appellent á un examen et réforme de l'OMS. *Le journal de Montréal*. <https://www.journaldemontreal.com/2020/04/16/les-dirigeants-du-g7-appellent-a-un-examen-et-une-reforme-de-loms>
- AGENCE QMI. (2020, 17 de abril). Ilya un familiarité entre le Chine et l'OMS. *Le journal de Montréal*. [https://www.journaldemontreal.com/2020/04/17/il-y-a-une-familiarite-entre-la-chine-et-loms#cxreco\\_shttps](https://www.journaldemontreal.com/2020/04/17/il-y-a-une-familiarite-entre-la-chine-et-loms#cxreco_shttps)

- BBC News. (2017, 21 de octubre). Robert Mugabe's WHO appointment condemned as 'an insult'. *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/world-africa-41702662>
- Covid Visualizer. (2020, febrero). [www.covidvisualizer.com](http://www.covidvisualizer.com)
- Dumont, M. (2020, 28 de marzo). La responsabilité de la Chine. *Le Journal de Montreal*. <https://www.journaldemontreal.com/2020/03/28/la-responsabilite-de-la-chine>
- DW. (2020, 17 de abril). Economía china sufre una histórica contracción. *DW*. <https://www.dw.com/es/economía-china-sufre-una-histórica-contracción/a-53158164>
- Fiallo, M. (2020, 15 de abril). Cables del Departamento de Estado revelan que COVID-19 pudo salir de Laboratorio. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/mamela-fiallo/2020/04/15/cables-del-departamento-de-estado-revelan-que-covid-19-pudo-salir-de-laboratorio/>
- Human Rights Watch (HRW). (2016). "Such a Brutal Crackdown" Killings and Arrests in Response to Ethiopia's Oromo Protests. <https://www.hrw.org/report/2016/06/15/such-brutal-crackdown/killings-and-arrests-response-ethiopia-oromo-protests>
- Infobae. (2020, 26 de marzo). En qué momento China debió haber tomado las medidas que hubieran detenido la Pandemia. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/03/26/en-que-momento-china-debio-haber-tomado-las-medidas-que-hubieran-detenido-la-pandemia/>
- Lecaussin N. (2020, 13 de abril). Coronavirus: La lourde responsabilité de l'OMS inféodée à la Chine. *IREF*. <https://fr.irefeurope.org/Publications/Articles/article/Coronavirus-la-lourde-responsabilite-de-l-OMS-infeodee-a-la-Chine>
- López, E. (2020, 16 de abril). Comienza una nueva etapa del coronavirus: Trump acusa directamente a China de crear el virus. *Hispanidad*. [https://www.hispanidad.com/confidencial/comienza-etapa-coronavirus-trump-acusa-directamente-china-crear-virus\\_12017790\\_102.html](https://www.hispanidad.com/confidencial/comienza-etapa-coronavirus-trump-acusa-directamente-china-crear-virus_12017790_102.html)
- McNeil, D. (2017, Mayo 13). Candidate To Lead W.H.O. Accused Of Covering Up Cholera Outbreaks In Ethiopia. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/05/13/health/candidate-who-director-general-ethiopia-cholera-outbreaks.html>
- McNeil, D. y Cumming-Bruce, N. (2017, 24 de mayo). W.H.O. Elects Ethiopian Malaria Expert As Its First Director General From Africa. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/05/23/health/tedros-world-health-organization-director-general.html>
- Millan, A. (2020, 6 de abril). Coronavirus no es una creación de laboratorio: como un grupo de científicos logró demostrar el origen natural

- del virus que causa el covid-19. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52140543>
- Molins, A. (2020, 12 de febrero). La OMS insiste en que viajar sigue siendo seguro a pesar del Covid-19. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20200212/473475071653/coronavirus-oms-viajes-covid-19-casos-pandemia-china.html>
- Organización mundial de la Salud (OMS). *Oficina del Secretario General*. <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oms-organizacion-mundial-de-la-salud/>
- Semana. (2020a, 14 de abril). Coronavirus: la carta que revela que Taiwan alertó a la OMS del virus, desde 2019. *Semana*. <https://www.semana.com/mundo/articulo/coronavirus-la-carta-que-revela-que-taiwan-alerto-a-la-oms-del-virus-desde-2019/663397>
- Semana. (2020b, 15 de abril). Trump anuncia la suspensión del financiamiento de Estados Unidos a la OMS. *Semana*. <https://www.msn.com/es-co/noticias/mundo/trump-anuncia-la-suspension-del-financiamiento-de-eeuu-a-la-oms/ar-BB12DFG4?ocid=spartanntp>

## España y las dos pandemias<sup>1</sup>

---

**A**demás del COVID-19, que ha afectado al mundo entero, España debe hacer frente a un desafío aún mayor; un Gobierno social comunista que está conduciendo el país a la quiebra, con una serie de medidas económicas sin fundamento que profundizan las crisis producidas por la pandemia. Una vez más, se comprueba que aquellos gobiernos que disfrazan sus ineficientes políticas con el manto del populismo conducen a sus países al irremediable fracaso tanto en lo social como en lo económico.

**Palabras clave:** España, izquierda, PSOE-Podemos, que COVID-19, socialismo, comunismo

---

1. Documento enviado el 27 de abril de 2020.

## Introducción

En mayor o menor medida, todos los países se han visto afectados por la pandemia del coronavirus. Sin embargo, hay un caso muy especial y cercano a Latinoamérica: España. Además del COVID-19, este país enfrenta el virus de un Gobierno socialcomunista que, además de implementar una serie de erráticas medidas económicas que están conduciendo al país a la quiebra, se ha caracterizado por ser el Gobierno que peor ha gestionado la crisis del coronavirus en el mundo. De hecho, el presidente Sánchez es acusado de ser el responsable directo de miles de muertes en el país, tanto por la oposición como por los medios de comunicación españoles.

## Panorama político español antes del coronavirus

La llegada al poder de los socialistas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y los comunistas de Unidas Podemos<sup>2</sup> implicó un duro golpe para la economía española, que luego de 10 años de recuperación sostenida sufrió una evidente desaceleración, al punto de que el crecimiento económico se situó en el 1,9 %, en 2019, muy por debajo de las previsiones del gobierno (El País, 2019a). Mientras que el déficit fiscal, que en los cálculos de la izquierda en el poder no sobrepasaría el 2 %, aumentó hasta el 2.8 % del producto interno bruto (PIB), lo que explicaría por qué los indicadores y las proyecciones para el 2020 eran ya muy negativas, aun sin coronavirus.

Los errores económicos del binomio Sánchez-Iglesias han sido los típicos de los gobiernos de izquierda que siempre han acabado generando pobreza en todos los países donde se aplican, a saber: la subida de impuestos, reforma laboral populista, nacionalización de empresas, incremento desmesurado del salario mínimo, control de los arriendos e intervención de los mercados (El País, 2019b). Sin embargo, más grave aún han sido las medidas de corte puramente dictatorial al más fiel estilo de los regímenes

- 
2. El PSOE, liderado por Pedro Sánchez, formó un Gobierno de coalición con el Partido “Unidas Podemos”, de corte claramente comunista y liderado por Pablo Iglesias. Aunque Sánchez ya ejercía el poder como presidente en funciones, fue luego de las elecciones del 10 de noviembre de 2019 que los dos partidos se coaligaron.

socialistas que han socavado la democracia, desde Stalin hasta Chávez, caracterizados por atacar y desprestigiar a la oposición, controlar el poder judicial<sup>3</sup>, financiar medios de comunicación afines al gobierno, amordazar a la prensa crítica y vetar la asistencia a las ruedas de prensa o filtrar las preguntas para evitar las que le resulten incómodas al Gobierno (Elentir, 2020). Es más delicado aún que se ha llegado al extremo de constreñir la libertad de expresión, ordenándole a la Guardia Civil (Policía) que monitoree las redes sociales, con el fin de detectar a aquellos ciudadanos que critiquen al Gobierno (La Vanguardia, 2020).

### **Manejo del coronavirus por parte del gobierno español**

Si el errado manejo de la política hacía peligrar la estabilidad democrática española y las absurdas medidas económicas, presionadas por los comunistas de Podemos, que llevaban al país a la recesión, la pandemia del COVID-19 acercó aún más a la nación ibérica al abismo. Y no tanto por los efectos, de por sí devastadores, del virus, sino por la pésima gestión del Gobierno socialcomunista. De lejos, España es el país que peor ha actuado ante el brote del coronavirus, y las cifras hablan por sí solas, poseen el record mundial de mayor cantidad de contagiados y muertos en proporción al número de habitantes<sup>4</sup>.

Lo más severo del asunto es que el Gobierno no solo no tomó las medidas concretas para contener el virus, sino que contribuyó con sus decisiones a propagarlo, y ahora los españoles están pagando las consecuencias. La primera, y más grave, responsabilidad de Pedro Sánchez fue haber autorizado y promocionado, por intermedio de las vicepresidentes y de varias de sus ministras, las

- 
3. Pedro Sánchez maniobró para controlar la Abogacía del Estado. (El Imparcial, 2018) Así mismo, nombró como fiscal general a su ministra de Justicia, Dolores Delgado. De esta forma, torpedeó la separación de poderes y pasó a someter el aparato judicial español.
  4. España tiene a la fecha (23 de abril de 2020) 213 024 contagiados, 22 157 muertos y 4 539 casos por millón de habitantes. A modo comparativo, Colombia, con más habitantes, tiene tan solo 87 casos por millón.

multitudinarias manifestaciones del día de la mujer el pasado 8 de marzo. Lo imperdonable de la situación es que, desde seis días antes, el presidente ya tenía información concreta de que el virus se estaba propagando por el país y se recomendaba entrar en una fase de mitigación, lo que acarrearía suspender cualquier tipo de agrupamiento multitudinario (El Mundo, 2020). Sin embargo, pesaron más los intereses ideológicos de la izquierda española y la presión de los grupos feministas, que son de su mismo corte político, y que en ese país son muy poderosos, ya que reciben multimillonarias subvenciones del Estado y de la Unión Europea (EU, por sus siglas en inglés) (Llamas, 2019). Fueron esas manifestaciones las que dispararon el brote en el país, de hecho, la curva se elevó abruptamente a partir del 9 de marzo, y varias de las ministras y representantes del Gobierno, que patrocinaron y participaron de las multitudinarias marchas, resultaron también contagiadas. Paradójicamente, entre ellas estaban la esposa de Pedro Sánchez y la compañera permanente de Pablo Iglesias.

Luego de semejante error, que ha costado miles de vidas, era de esperar que el Gobierno rectificara el rumbo y enfrentara la pandemia con toda contundencia, pero, lamentablemente, para los españoles no ha sido así. La cadena de errores ha seguido contribuyendo a que la situación se agrave, y que los servicios médicos y funerarios del país colapsen. El primero fue no haber obrado oportunamente, se perdió tiempo valioso para tomar medidas de aislamiento. Lo segundo fue haber obrado con negligencia en la consecución de los elementos esenciales para combatir la epidemia, tales como equipos médicos, mascarillas, respiradores y test para detectar la enfermedad. Aun cuando los funcionarios encargados directamente de controlar el brote demostraron ser absolutamente ineptos, el Gobierno los ha mantenido en el cargo. En efecto, dos eventos en particular demuestran la gran negligencia del Gobierno socialcomunista español, haber adquirido test de una empresa china sin licencia, los cuales resultaron defectuosos, y distribuir mascarillas a los servicios médicos cuando ya tenían conocimiento de que no eran funcionales<sup>5</sup>.

---

5. Los test no se pudieron utilizar, pues se demostró que su efectividad de detección era de menor al 30 % (Serrano, 2020). Por otro lado,

En realidad, están sucediendo en España tres hechos muy alarmantes, que no suelen ser ajenos a la forma de hacer política por parte de la izquierda. Primero, la utilización de la mentira, ya que se ha ocultado desde el principio los datos reales de fallecidos. Segundo, el Gobierno se ha preocupado más por mantener su imagen y ocultar los errores que por atacar frontalmente el problema. Y tercero, han aprovechado los decretos expedidos al amparo del estado de alarma para implantar medidas del modelo comunista, que quiere imponer Podemos y que no tienen nada que ver con la pandemia. Entre otras cosas, le han otorgado poderes especiales a Pablo Iglesias dentro de la Agencia Nacional de Inteligencia (CNI), además del manejo del desarrollo social y la vivienda. Tal como afirmó Santiago Abascal, líder del grupo parlamentario Vox, “Pablo Iglesias solo piensa en implantar su modelo comunista. Ustedes están haciendo creer que este desastre era inevitable y que solo ustedes nos podrían salvar” (Hispanidad, 2020, párr. 10).

### **Comparación con otros países**

Un sondeo superficial de cómo han gestionado la pandemia otros países europeos muestra un contraste muy evidente. Los Gobiernos de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido han tomado medidas contundentes, no han ocultado la verdad y han reconocido los errores. Además, no han aprovechado la crisis sanitaria para imponer sus ideologías políticas. Allí radica la gran diferencia con España, la única democracia socialcomunista del continente.

En cuanto a Colombia, se considera que el Gobierno nacional ha logrado mantener relativamente controlado el virus y, aunque no se ha llegado aún al pico, se sigue teniendo una de las tasas por millón más bajas del continente. Parte del éxito se deriva del hecho de haber tomado medidas oportunas y centralizado todo el manejo en el Gobierno nacional. También, cabe destacar que no se ha presentado, como en España, el fenómeno de pretender obtener

---

unas mascarillas compradas a otra empresa china no cumplían con el nivel de protección requerido por los profesionales de la salud. Sin embargo, el Ministerio de Salud continuó distribuyéndolas hasta 5 días después de que se le informó la novedad (El Mundo, 2020).

réditos políticos aprovechando la crisis, salvo casos aislados, que son poco significativos, y que provienen de la izquierda.

### Consideraciones finales

El caso español refuerza el concepto concluyente de que las políticas económicas y sociales de la izquierda conducen irremediablemente al fracaso, y que ante una crisis de gran magnitud, la respuesta suele ser la aplicación de recetas muy propias del socialismo, como son tomar decisiones políticas disfrazadas de populismo, utilizar la mentira, controlar los medios de comunicación, tratar de ocultar los errores, culpar a los demás de los males y posar como los salvadores. El binomio PSOE-Podemos no ha sido la excepción, pues no solo lo ha hecho, sino que seguirá haciéndolo. Más aún, en el futuro utilizará al virus como el “chivo expiatorio” para justificar la debacle económica hacia la que se dirige España.

Evidentemente, la izquierda es capaz de llevar a la pobreza a un país en circunstancias normales, pero ante este tipo de crisis, los lleva irremediablemente a la miseria. Con seguridad, España será el último país europeo que saldrá de la crisis económica.

### Referencias

- Elentir. (2020, 1 de abril). El Gobierno aprobó regalar 15 millones a TV privadas, luego de saquear a los autónomos. *Contando estrellas*. <https://www.outono.net/elentir/2020/04/01/el-gobierno-aprobo-regalar-15-millones-a-tv-privadas-despues-de-saquear-a-los-autonomos/>
- El Imparcial. (2018, 2 de noviembre). Sánchez Pisotea la independencia del poder judicial. *El IMPARCIAL*. <https://www.elimparcial.es/noticia/195217/editorial/sanchez-pisotea-la-independencia-del-poder-judicial.html>
- El Mundo. (Fecha de publicación). Sanidad tardó otros cinco días en retirar las mascarillas desde que supo que eran falsas, 22 de abril de 2020. <https://www.elmundo.es/espana/2020/04/21/5e9f362c21efa058278b460c.html> 21 de abril de 2020
- El País. (2019a, 30 de diciembre). La economía española crece por debajo del 2 %, por primera vez en cinco años. *EL PAÍS*. [https://elpais.com/economia/2019/12/30/actualidad/1577694637\\_501575.html](https://elpais.com/economia/2019/12/30/actualidad/1577694637_501575.html)
- El País. (2019b, 31 de diciembre). Las doce principales medidas del pacto PSOE-Unidas Podemos. *EL PAÍS*. [https://elpais.com/politica/2019/12/30/actualidad/1577719769\\_923422.html](https://elpais.com/politica/2019/12/30/actualidad/1577719769_923422.html)

- Hispanidad. (2020, 22 de abril). Abascal pide a Sánchez e Iglesias que se marchen: “Son ustedes una calamidad que han llenado a España de féretros”. *Hispanidad*. [https://www.hispanidad.com/confidencial/abascal-pide-sanchez-iglesias-marchen-son-calamidad-llena-do-espana-feretros\\_12017922\\_102.html](https://www.hispanidad.com/confidencial/abascal-pide-sanchez-iglesias-marchen-son-calamidad-llena-do-espana-feretros_12017922_102.html)
- La Vanguardia. (2020, 22 de abril). El Gobierno ordenó a la Guardia Civil seguir a perfiles que buscan su descredito. [https://www.hispanidad.com/exclusivas-de-la-prensa-de-hoy/uci-privadas-usaron-pi-co-pandemia\\_12017910\\_102.html](https://www.hispanidad.com/exclusivas-de-la-prensa-de-hoy/uci-privadas-usaron-pi-co-pandemia_12017910_102.html)
- Llamas, M. (2019, 7 de marzo). El chiringuito feminista ingresa 150 millones de Euros a través de 16 000 subvenciones públicas desde 2014. *Libre Mercado*. <https://www.libremercado.com/2019-03-07/el-chiringuito-feminista-ingresa-150-millones-de-euros-a-traves-de-16000-subvenciones-publicas-1276634295/>
- Ramos, P. (2020, 13 de enero). La propuesta de Dolores Delgado como nueva fiscal general, provoca crítica de la oposición. *Info Actualidad. El diario de la Complutense*. [https://www.hispanidad.com/confidencial/desastre-sanchez-deficit-publico-cerro-2019-28-prevision-gobierno-2-no-coronavirus\\_12017932\\_102.html](https://www.hispanidad.com/confidencial/desastre-sanchez-deficit-publico-cerro-2019-28-prevision-gobierno-2-no-coronavirus_12017932_102.html)
- Serrano, P. (2020, 26 de marzo). Los test rápidos comprados en China, no valen: tienen una sensibilidad inferior al 30 %. *El Economista*. <https://www.eleconomista.es/nacional/noticias/10442502/03/20/Los-test-rapidos-comprados-en-China-para-detectar-coronavirus-no-valen-tienen-una-sensibilidad-inferior-al-30.html>



## La paz en tiempos de pandemia<sup>1</sup>

---

**A**demás de los desafíos que debe enfrentar la Fuerza Pública, con un rol preponderante en las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para el control de la pandemia, los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional deben continuar con su lucha contra el narcotráfico, la delincuencia común, los grupos terroristas que no cesan en su accionar delictivo y los demás retos, que en materia de seguridad enfrenta el país. Llevar a cabo su misión constitucional en medio de una crisis sanitaria, que exacerba las limitaciones económicas y los desafíos sociales, se convierte en uno de los retos más significativos de la Fuerza Pública.

**Palabras clave:** pandemia, COVID-19, paz, Colombia, delincuencia común, terrorismo, narcotráfico

---

1. Documento enviado el 01 de mayo de 2020

## Aproximación al tema

Desde que se presentó en Colombia, el pasado 6 de marzo, el primer caso de COVID-19 (Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud], 2020), el esfuerzo principal del Gobierno con todas sus instituciones se ha encaminado hacia el control y la atención de la emergencia sanitaria, con el fin de neutralizar la propagación del virus y tomar las medidas necesarias para mitigar al máximo sus efectos.

Sin embargo, y a pesar de la importancia de atender los retos de la pandemia, no puede olvidarse que Colombia enfrenta también otras amenazas que siguen vigentes, y están relacionadas con la seguridad y la defensa nacional. En este aspecto, la fuerza pública tiene un papel esencial, ya que ha tenido que adaptarse y desarrollar un papel vital durante la pandemia del COVID-19, además de responder por sus operaciones tradicionales frente al terrorismo, la delincuencia común, el narcotráfico, las amenazas transnacionales y los grupos armados ilegales.

Según el diario El País de España, “la participación de tropas en la gestión de esta crisis ofrece varias ventajas”, que están relacionadas con mano de obra calificada, experiencia en planificación y manejo de crisis y recursos materiales, sin embargo, señala el medio de comunicación europeo, citando a Jack Watling, quien es investigador del Royal United Services Institute (RUSI), que “el problema es que el ejército tiene un tamaño limitado, por lo que si compromete todos los recursos al comienzo de la crisis, no estarán disponibles cuando la situación empeore” (Chouza y Torralba, 2020).

## Las amenazas no dan tregua durante la pandemia

El COVID-19 afecta a todas las instituciones y estamentos de la sociedad, y lleva a las autoridades gubernamentales a priorizar el gasto, aplazar compromisos, hacer traslados presupuestales, entre otras actividades, para dedicar más recursos al sector de la salud y a la atención de necesidades básicas de toda la sociedad. Un ejemplo claro de ello es el traslado de 100 mil millones de pesos del sector defensa al de la salud, o las adiciones de las que trata el Decreto Legislativo 519 de 2020<sup>2</sup>. La labor de la fuerza pública ha sido

---

2. Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación,

crucial en Colombia para enfrentar la pandemia, sin embargo, las amenazas de los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) persisten y no dan tregua en tiempos de pandemia.

En el caso del Ejército de Liberación Nacional (ELN), este grupo terrorista declaró el cese unilateral activo por un plazo de 30 días, el cual finalizará el 30 de abril a las 24 horas sin intención de prórrogas, según lo anunció el grupo armado ilegal el pasado 27 de abril.

A pesar de dicho anuncio, este grupo terrorista continuó con actividades de narcotráfico y combates con otros grupos armados ilegales en territorios donde existen rutas para el transporte y producción de drogas ilícitas, como Arauca, Chocó, Norte de Santander, Bolívar y Antioquia. Según reportó la Fuerza de Tarea Vulcano del Ejército Nacional, durante las últimas semanas en el Catatumbo se ubicaron y destruyeron “15 laboratorios de pasta de base de coca en los que se logró la incautación de cuatro toneladas de clorhidrato de esa droga listos para su exportación” (Monsalve, 2020), los cuales son pertenecientes al ELN.

En el comunicado mencionado anteriormente, este grupo terrorista también solicitó que a su delegación en Cuba se le dieran todas las garantías para su retorno a los campamentos en el país, ya que, tras el atentado terrorista del 17 de enero de 2019, el presidente Iván Duque “le pidió al Gobierno de Cuba hacer efectivas las órdenes de captura contra la delegación del ELN” (Presidencia de la República Colombia, 2019a, párr. 1), que habían sido suspendidas para dar inicio a las negociaciones, además, activó a su vez las circulares rojas de Interpol para capturarlos (Presidencia de la República Colombia, 2019a). Posteriormente, anunció que el único protocolo que aceptaría mientras fuera mandatario era llevarlos ante la justicia (Presidencia de la República Colombia, 2019b).

Para el Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, el anuncio del ELN de no continuar con el cese al fuego “es una mala decisión” (Caracol Radio, 2020, párr. 1). Además, organizaciones

de la sociedad civil como la Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, 2020), el presidente de la Comisión de la Verdad, padre Francisco de Roux (RCN Radio, 2020), y personalidades, como el representante especial del Secretario General de la ONU en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, le han pedido “a la guerrilla del ELN que continúe con el cese al fuego, debido a la crisis que enfrenta Colombia y el mundo entero por la emergencia que ha provocado el coronavirus” (Redacción Blue Radio, 2020, párr. 1). No obstante, este grupo terrorista ya comunicó que “reanudarán sus operaciones militares a partir de la fecha y hora señalada”.

Por su parte, las disidencias de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC), en conmemoración de la muerte del terrorista Pedro Antonio Marín, (a) Manuel Marulanda Vélez, han hostigado simultáneamente los municipios de Caldono y el corregimiento de Siberia de esa jurisdicción y Toribío, Corinto y Totoró del departamento del Cauca. Además, integrantes de la estructura Dagoberto Ramos pintaron grafitis en algunos vehículos en zona rural del norte del Cauca, como medio de propaganda.

Es evidente, entonces, que las estructuras armadas delincuenciales continúan con sus actividades ilícitas, para tratar de tener el control de las rutas del narcotráfico y las áreas de minería ilegal. De la misma manera, buscarán sacar provecho en caso de que se vea diezmada la capacidad de las Fuerzas Armadas por el apoyo a las medidas gubernamentales, o debido a los aislamientos por contagio de miembros de la institución.

Aunque las medidas de confinamiento no han mitigado las acciones de estos grupos terroristas, según el informe de la Fundación Ideas para la Paz (FIP), titulado Impactos y riesgos del COVID-19 en la paz y las dinámicas del conflicto, “las economías ilegales transnacionales podrían tener un impacto por la interrupción de las cadenas de transporte y comercialización, como resultado de las medidas para contener y mitigar el virus” (2020, párr. 3), en especial el narcotráfico y el contrabando con los cierres de fronteras y el confinamiento.

Otro aspecto que preocupa en tiempo de pandemia es el incremento de desplazamientos masivos forzados en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño. En lo que va transcurrido del año, según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de

Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés)<sup>3</sup>, más de 6 000 personas, pertenecientes a cerca de 1 500 familias de comunidades indígenas y afrodescendientes integradas por mujeres y niños, han tenido que desplazarse.

### **La fuerza pública en medio de la pandemia**

Según el general Luis Fernando Navarro, comandante de las Fuerzas Militares, “las tropas han tenido que redoblar esfuerzos para combatir a los criminales y asistir a los colombianos en medio de la emergencia sanitaria” (Redacción Blu Radio, 2020, párr. 1).

La tensa crisis provocada por la pandemia y las medidas para enfrentarla han desatado una oleada de manifestaciones a raíz del aumento del desempleo, la disminución en los ingresos y la imposibilidad para conseguir alimentos, entre otros fenómenos sociales, que han tenido que ser controlados por la fuerza pública.

Y aunque “casi en un 50 por ciento se redujeron los casos de homicidio y casi en un 70 por ciento los de hurtos” (Semana, 2020a), debido a las medidas adoptadas por el Gobierno, en departamentos como el Cauca la violencia se ha incrementado a causa del accionar de grupos terroristas. De hecho, en este departamento, y tras combates con el ELN, las Fuerzas Militares lograron que se acogieran al programa de desmovilización “20 integrantes de una comisión del Frente José María Becerra”(párr. 1) de este grupo terrorista, además de lograrse la incautación de “13 fusiles, 3 pistolas, 1 lanza granadas, 60 proveedores, 22 granadas de 40 mm, 11 granadas de mano, 5 artefactos explosivos improvisados y material de intendencia” (Ministerio de Defensa [MinDefensa], 2020, párr. 3).

Lo anterior evidencia la capacidad que tienen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para continuar con el desarrollo de sus labores constitucionales, al mismo tiempo que apoyan la logística de las medidas para contención de la pandemia y de la crisis social. En este sentido, el ministro de Defensa, Carlos Holmes

---

3. La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) es una dependencia del Secretariado General de las Naciones Unidas.

Trujillo, aseguró que en apoyo a dichas medidas el sector defensa desplegó todas sus capacidades, lo que significó “más de 29 000 militares apoyando a la Policía en el cierre y control de las fronteras; el despliegue en las vías del país de más de 800 puestos de control entre policiales y militares; la activación de dispositivos de la Policía para hacer controles en las ciudades y prevenir hurtos, saqueos o aglomeraciones y las caravanas de seguridad que tienen acompañamiento mixto de la Policía y el Ejército, entre otras acciones” (Semana, 2020b).

Así mismo, por medio de Indumil, Cotecmar, el Fondo Rotatorio de la Policía y otras unidades de la fuerza pública, el sector defensa ha unido esfuerzos para contribuir en el desarrollo de las distintas actividades en apoyo a las medidas gubernamentales para la contención del COVID-19. Tal es el caso que se ha elaborado elementos necesarios para el personal médico, se ha puesto en marcha de hospitales de campaña, se ha apoyado a la logística para el transporte de elementos esenciales para la comunidad, entre otras.

No obstante, la fuerza pública está siendo víctima de los efectos del COVID-19, a raíz de la presencia que debe hacer en todo el territorio nacional para controlar los efectos de la pandemia. Un ejemplo de lo anterior son los casos de contagio que se presentan en las unidades militares alrededor del país, 11 soldados se encuentran aislados en el Batallón José María Córdova de Santa Marta por esta razón y en el Grupo de Caballería Mecanizado No 3 Gral. José María Cabal, en el municipio de Ipiales, ya se presentó la muerte de un soldado y fueron aislados 150 militares.

En documentos anteriores presentados por el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) se manifestó la imperiosa necesidad de brindar todos los elementos de protección en bioseguridad a la fuerza pública y a todos aquellos involucrados en la contención de la pandemia. Sin embargo, la necesidad de una rápida respuesta por parte del sector defensa, y de su presencia en todo el territorio, ha aumentado los retos para la institución. Ver diezmadas a las tropas al disminuir el personal para contrarrestar los desafíos de seguridad y de defensa que se seguirán presentando, con o sin COVID-19, aumentaría significativamente la crisis que enfrenta el país.

## Consideración final

La consecución de la paz en tiempos de pandemia, aunque es el anhelo de todo el pueblo colombiano, se dificulta a raíz del accionar delincuencial de grupos terroristas que no tienen una verdadera voluntad de paz ni dan muestras reales de sometimiento a la justicia. Es por eso que las Fuerzas Militares y Policía deben continuar siendo una pieza clave en las tres guerras que enfrenta hoy Colombia: una pandemia que presenta un sinnúmero de desafíos (apoyos logísticos para garantizar los suministros médicos y de la cadena de alimentos, controles especiales de frontera, entre otros); una crisis social y económica derivada del COVID-19 que genera protestas, bloqueos y vandalismo, y un enfrentamiento permanente con grupos terroristas que no dan tregua ni siquiera en medio de una pandemia.

## Referencias

- Caracol Radio. (2020, 28 de abril). “El cese al fuego del ELN debería ser permanente”: Miguel Ceballos. *Caracol Radio*. [https://caracol.com.co/programa/2020/04/28/6am\\_hoy\\_por\\_hoy/1588072636\\_811759.html](https://caracol.com.co/programa/2020/04/28/6am_hoy_por_hoy/1588072636_811759.html)
- Chouza, P. y Torralba, C. (2020, 23 de abril). La pandemia descoloca a los ejércitos y amenaza las inversiones en Defensa. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-04-23/la-pandemia-descoloca-a-los-ejercitos-y-amenaza-las-inversiones-en-defensa.html>
- Defensoría del Pueblo. (2020, 28 de abril). Defensor del Pueblo le pide al ELN prorrogar su cese al fuego unilateral. *Defensoría del Pueblo*. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9320/Defensor-del-Pueblo-le-pide-al-ELN-prorrogar-su-cese-al-fuego-unilateral-ELN-Defensor%C3%ADa-cese-al-fuego.htm>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2020). *Impactos y riesgos del Covid-19 en la paz y las dinámicas del conflicto*. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1816>
- Ministerio de Defensa (MinDefensa). (2020, 29 de abril). Fuerzas Militares logran entrega de manera voluntaria de 20 integrantes del ELN en el Cauca. *MinDefensa*. <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/noticiamdni?idXml=30do48ea-a96c-3810-7fa1-c928332f46b1&date=29032020>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda). (5 de abril de 2020). Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. [Decreto Legislativo 519, 2020]. DO: 51.279 <https://dapre>.

- presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20519%20DEL%205%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud). (2020, 6 de marzo). Colombia confirma su primera caso de COVID-19. *MinSalud*. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-confirma-su-primero-caso-de-COVID-19.aspx>
- Monsalve, R. (2020, 27 de abril). ¿Qué ha pasado con el cese el fuego del Eln?. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/que-ha-pasado-con-el-cese-el-fuego-del-eln-PD12889251>
- Presidencia de la República de Colombia. (2019a, 18 de enero). Presidente Duque ordenó levantar la suspensión de las órdenes de captura contra miembros de delegación del Eln en Cuba. *Gov.co*. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190118-Presidente-Duque-ordeno-levantar-suspension-las-ordenes-captura-contra-miembros-de-delegacion-del-Eln-en-Cuba.aspx>
- Presidencia de la República de Colombia. (2019b, 12 de febrero). ‘Mientras yo sea el Presidente de Colombia, el único protocolo que acepto es que el Gobierno de Cuba entregue a los responsables’ del atentado terrorista. *Gov.co*. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190212-Mientras-yo-sea-Presidente-Colombia-unico-protocolo-acepto-Gobierno-Cuba-entregue-responsables-atentado-terrorista.aspx>
- RCN Radio. (2020, 30 de abril). Si el ELN no prorroga cese el fuego, crecerá la angustia: Francisco de Roux. *RCN Radio*. De <https://www.rcnradio.com/politica/si-el-eln-no-prorroga-cese-el-fuego-crecera-la-angustia-francisco-de-roux>
- Redacción Blu Radio. (2020, 20 de abril). Narcotráfico en Colombia no lo detiene ni la pandemia: Fuerzas Militares. *Blu Radio*. <https://www.bluradio.com/nacion/narcotrafico-en-colombia-no-lo-detiene-ni-la-pandemia-fuerzas-militares-249125-ie430>
- Semana. (2020a, 26 de marzo). Disminuyen delitos durante cuarentena. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiscalia-dio-a-conocer-cifras-sobre-comportamiento-de-delitos-en-cuarentena/659198>
- Semana. (2020b, 4 de abril). La guerra contra el virus. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/por-que-las-fuerzas-militares-son-claves-en-la-lucha-contra-el-coronavirus/661431>
- Reliefweb. (2020, 27 de abril). Declaración del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia Carlos Ruiz Massieu. *Reliefweb*. <https://reliefweb.int/report/colombia/declaracion-del-representante-especial-del-secretario-general-de-la-onu-en-colombia>





## La izquierda latinoamericana en hibernación<sup>1</sup>

---

**L**as crisis económicas generadas a partir de la pandemia del COVID-19 se convierten en el escenario propicio para que la izquierda radical latinoamericana busque réditos políticos. Este sector está hibernando hasta encontrar el momento oportuno para desacreditar a los gobiernos democráticos de la región. Por su parte, los países que antes de la pandemia ya contaban con gobiernos de izquierda y economías en recesión serán los que más tardarán en recuperar la normalidad en sus sectores productivos.

**Palabras clave:** izquierda latinoamericana, política, crisis económica, pandemia

---

1. Documento enviado el 08 de mayo de 2020.

## Introducción

En Latinoamérica, el coronavirus cambió radicalmente las costumbres sociales y ralentizó la economía. La política, por su parte, pareciera estar paralizada, pero no es así, entró en un estado de hibernación, y quienes mejor entienden este fenómeno son las corrientes de izquierda radical que, similar al virus, permanecen latentes esperando el momento oportuno para contaminar el ambiente y “pescar en río revuelto”, al tratar de obtener réditos políticos de la inevitable crisis económica que golpeará al continente. Sin descuidar las medidas necesarias para controlar la pandemia, los gobiernos democráticos de la región deberán estar preparados para ello.

## Contextualización

A finales de 2019, Latinoamérica venía de enfrentar varios eventos desestabilizadores, que comenzó por la ya sempiterna crisis venezolana y sus secuelas en toda la región, pasó por las revueltas callejeras en Chile, Colombia y Ecuador, y terminó con las desacertadas e ineficaces medidas económicas del Gobierno de López Obrador en México y del recién posesionado kirchnerismo en la Argentina, que ya llevaban a los dos países hacia un abismo económico y social<sup>2</sup>. Todos estos hechos hacían prever que el primer semestre de 2020 iba a ser muy complicado para los principales gobiernos de la región.

Todo cambió con la pandemia, pues ante la gravedad de la crisis, los movimientos opositores y especialmente las corrientes de izquierda vieron frenadas sus intenciones. En Chile se aplazó el referendo para determinar si se modificaba o no la Constitución, lo que le da un gran margen de maniobra a Sebastián Piñera (AFP, 2020), en Ecuador los movimientos indígenas no volvieron a protestar, en Colombia acalló sus voces el autodenominado Comité Nacional del Paro, y en Venezuela, comprobado patrocinador de los desórdenes presentados en otros países de la región, el

- 
2. La economía mexicana no creció en 2019 y, por el contrario, se contrajo en el primer año de Gobierno de AMLO el 0.4 % (Forbes, 2020). Argentina terminó el 2019 en caos económico (Gregg, 2020).

retroceso exponencial de una economía que ya venía en cuidados intensivos ha frenado, por el momento, sus deseos de intervencionismo en otros países de Suramérica. El régimen venezolano enfrenta, además de la terrible caída de los precios del petróleo<sup>3</sup>, la decisión del Gobierno norteamericano de acusar a Nicolás Maduro y a 14 de sus colaboradores por narcotráfico. Este gobierno ofrece una recompensa de 15 millones de dólares por el primero y de hasta 10 millones por los segundos (BBC News, 2020).

Se podría decir que el COVID-19 paralizó buena parte de la agenda política latinoamericana. Al aplazamiento del referendo chileno y al freno obligado de las protestas en Colombia se suma la suspensión de la campaña electoral en Bolivia, el cese temporal de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en Argentina, las reformas políticas en Perú y las confrontaciones entre el ejecutivo y el legislativo en El Salvador.

También, cabe destacar la importancia que adquirió el presidencialismo, pues ante la parálisis de la actividad política, fueron los representantes del poder ejecutivo de todos los países los que asumieron el rol de dirección bajo el amparo de estados de excepción, con un apoyo casi general y con el protagonismo de las Fuerzas Armadas, que demuestran, una vez más, la multifuncionalidad de sus labores y la importancia fundamental de las mismas ante todo tipo de catástrofes. Por este motivo, sectores que tradicionalmente han ido en contravía de las políticas de estos gobiernos busquen protagonismo al demeritar las acciones gubernamentales y al atacar a sus autoridades con argumentos vacíos y sin fundamento alguno.

### **Análisis prospectivo**

Todo parece indicar que próximamente la mayoría de países latinoamericanos buscarán retomar de forma gradual, tras pasar el pico de la pandemia, la normalidad de la vida social y económi-

- 
3. A la fecha de escribir este artículo (06 de mayo de 2020), el precio del petróleo se cotiza a 29.93 el Brent y a 23.82 el WTI, es decir, una caída de más del 60 % en lo que va corrido del año (PrecioPetroleo.net, 2020).

ca, así mismo, se reiniciará la actividad política en los principales países de la región. Sin embargo, la izquierda radical no ha descansado, y desde ya prepara sus baterías para aprovecharse de la crisis económica que se viene gestando a raíz de la pandemia. Es importante tener en cuenta que el mejor “caldo de cultivo” para el ascenso de la izquierda siempre ha sido la pobreza y el desempleo. En efecto, en muchas ocasiones la han propiciado como un medio eficaz para presentarse luego como los salvadores<sup>4</sup>, por ello, los Gobiernos de países como Brasil, Chile, Perú y Colombia deben estar muy atentos. En Brasil ya Lula Da Silva ha estado promoviendo, mediante falsedades, un golpe de Estado contra Bolsonaro (Zapata, 2020). Los comunistas chilenos y la izquierda colombiana, muy seguramente, ya estarán preparando sus pliegos de peticiones y exigencias. En el caso colombiano, volverán a utilizar el autodenominado Comité Nacional del Paro, sin embargo, posiblemente, no contarán con demasiado apoyo, teniendo en cuenta que la prioridad de la mayor parte de la población en general y de los trabajadores en particular será intentar reconstruir sus propios niveles económicos. En todo caso, no hay que descartar la capacidad de convocatoria que tradicionalmente ha tenido la izquierda en nuestro país.

Por el contrario, los países con gobiernos precisamente de izquierda ya venían en crisis económica y recesión. En 2019, México tuvo la mayor desaceleración de su economía del último lustro (Forbes, 2020); Argentina estuvo al borde del default con devaluación e inflación descontrolada (Gregg, 2020); Cuba, que a la disminución de los millones de barriles de petróleo venezolano, gratis o a muy bajo costo, suma el derrumbe de su mayor fuente de ingresos que es el turismo y, finalmente, Venezuela que es, sin duda, el enfermo terminal de Latinoamérica.

Lógicamente, al ser estos los países que presentaban las peores cifras económicas antes de la pandemia, serán, también, los que tardarán más en recuperar su economía. Sin embargo, y

---

4. Por ello, no es de extrañar que, al menos en Colombia, sean los dirigentes de izquierda quienes más promueven la extensión del confinamiento, pues son conscientes de que una cuarentena demasiado prolongada acabará colapsando la economía.

por aquellas cosas extrañas de la política, sus gobiernos serán los más beneficiados con la epidemia. Tal y como afirma Marcelo Duclós con referencia al caso argentino: “antes de la enfermedad que paralizó el planeta, Argentina esperaba una crisis casi inevitable. Ahora la espera igual, pero con un chivo expiatorio perfecto” (Duclós, 2020). Esa misma premisa es perfectamente aplicable al Gobierno mexicano y a las dictaduras de Venezuela y Cuba. En otras palabras, los gobiernos de izquierda, siempre acostumbrados a culpar de todos los males a los demás, ya tendrán la excusa perfecta para responsabilizar a la pandemia de sus fracasadas políticas económicas.

Es posible que, en otros países, la crisis económica generada por situaciones extraordinarias, como la pandemia, puede ser utilizada por la izquierda radical para desestabilizar al Estado y tratar de imponer su ideología económica y social. Por este motivo, son muchas las voces que piden nacionalizar empresas y derogar sistemas de seguridad social, intentando establecer modelos propios del socialismo.

### **Consideraciones finales**

Es un hecho irrefutable que la izquierda se mantiene al acecho y que tan pronto se logre superar la crisis sanitaria, y sea necesario afrontar los problemas económicos, saldrá a la palestra a intentar desestabilizar los gobiernos democráticos de la región, por esta razón, deberán estar preparados para este escenario.

Como afirma Carlos Malamud, “la crisis del coronavirus va a convertirse en un test de estrés para muchos gobiernos de la región. Pondrá a prueba los liderazgos presidenciales y los aparatos del Estado” (Malamud, 2020, párr. 39). Sin duda, quienes más pondrán a prueba dichos liderazgos serán los grupos de oposición, y en el caso de Colombia, buscarán aprovechar la crisis económica para intentar hacerse con el poder. No hay que olvidar que la campaña presidencial se iniciará el próximo año.

En el caso específico de nuestro país, también es muy probable que dirigentes de izquierda inicien campañas tendientes a imponer reformas de corte socialista, como ya ha ocurrido en España. Ante ese posible contexto, se considera que el Gobierno debe estar muy atento y debe aplicar un fundamento irrefutable contra las doctrinas socialistas, y es que no son los Estados los que

en últimas solventan las crisis de tan extrema gravedad en los países democráticos, sino la empresa privada. En efecto, son “las empresas las que mantienen el sistema, surtiendo mercados, manteniendo un mínimo de actividad esencial en bancos, producción de alimentos, manufactura de materiales médicos y medicamentos, transportes, farmacias [y] comercios” (Becerra, 2020).

## Referencias

- AFP. (2020, 19 de marzo). Chile aplaza para el 28 de octubre el referendo constitucional. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/chile-aplaza-para-el-28-de-octubre-el-plebiscito-constitucional-474940>.
- BBC News. (2020, 26 de marzo). Estados Unidos acusa a Nicolás Maduro de narcotráfico y ofrece una recompensa de US\$15 millones por su captura. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52049695>
- Becerra, V. (2020, 13 de abril). Coronavirus: El regreso triunfante el estatismo. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/victor-h-becerra/2020/04/13/coronavirus-el-regreso-triunfante-del-estatismo/>
- Duclos, M. (2020, 13 de abril). Coronavirus: ¿la Pandemia que le vino bien al gobierno argentino? *Panam Post*. <https://es.panampost.com/marcelo-duclos/2020/04/13/coronavirus-la-pandemia-que-le-vino-bien-al-gobierno-argentino/>
- Forbes. (2019, 30 de octubre). La economía de México no ha crecido en 2019 y muestra caída de tasa anual del 0.4 %. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/la-economia-de-mexico-no-ha-crecido-en-2019-y-muestra-caida-a-tasa-anual-de-0-4/>
- Gregg, S. (2020, 25 de febrero). Argentina está cayendo en el caos económico. *Acton Institute*. [https://www.acton.org/global/article/2020/02/25/argentina-esta-cayendo-en-el-caos-economico?utm\\_term=argentina%20econ%C3%B3mica&utm\\_campaign=Spanish](https://www.acton.org/global/article/2020/02/25/argentina-esta-cayendo-en-el-caos-economico?utm_term=argentina%20econ%C3%B3mica&utm_campaign=Spanish)
- Malamud, C. y Núñez, R. (2020, 2 de abril). La crisis del Coronavirus en América Latina: un incremento del presidencialismo sin red de seguridad. *Real Instituto Elcano*. [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari34-2020-malamud-nunez-cri-sis-del-coronavirus-america-latina-incremento-presidencialismo-sin-red-seguridad](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari34-2020-malamud-nunez-cri-sis-del-coronavirus-america-latina-incremento-presidencialismo-sin-red-seguridad)
- PrecioPetroleo.Net. (2020). El precio del petróleo hoy cotización barril crudo a diario. <https://www.preciopetroleo.net/wti.html>

Zapata, J. (2020, 5 de abril). Lula Promueve un golpe de estado en Brasil. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/editor/2020/04/05/lula-golpe-de-estado-brasil/>



## COVID-19: retos al inicio de la pandemia y respuesta institucional

---

**A** lo largo de la pandemia, el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) ha realizado documentos que analizan los desafíos derivados del COVID-19 no solo a nivel nacional, sino a nivel mundial. Por este motivo, en este punto de la crisis sanitaria es pertinente hacer una línea de tiempo con dichos análisis y respuestas institucionales a los escenarios prospectivos planteados por el IEGAP, con el fin de evidenciar la evolución de los retos afrontados por el Gobierno nacional y el enfoque tomado por las instituciones gubernamentales para dar solución y controlar los efectos en materia social, económica y de seguridad.

**Palabras clave:** escenario prospectivo, respuesta institucional, desafíos de la pandemia, COVID-19, Gobierno nacional

---

1. Documento enviado el 18 de agosto de 2020.

Han transcurrido casi cinco meses desde el pasado 22 de marzo, cuando el Gobierno nacional estableció el aislamiento preventivo obligatorio mediante el Decreto 457 (Decreto 457, 2020, art 1). Desde entonces, tras varias prórrogas de la medida sanitaria nacional, han surgido diversos retos para el país, entre ellos el de proteger no solo a los miembros de los servicios médicos, sino a los integrantes de la fuerza pública, para que continúen atendiendo las tareas usuales que la Constitución Política les asigna y enfrenten los retos de la emergencia del COVID-19.

En materia de seguridad y defensa, el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) publicó a lo largo de este periodo de tiempo una cantidad significativa de documentos, en los que se evidenciaron situaciones del acontecer nacional y escenarios prospectivos, y se procuró por advertir con sólido sustento al Gobierno nacional sobre los posibles escenarios perjudiciales para la nación, que desafortunadamente se vienen registrando. Una revisión de dicha línea de tiempo, nutrida de varios análisis que cobran relevancia diariamente, es de vital necesidad para impedir que se sigan presentando afectaciones a la seguridad y la defensa nacional. Afectaciones que pueden ser prevenidas o corregidas de manera mucho más proactiva con respuestas institucionales que contribuyan al manejo efectivo de la pandemia en el país.

### **La guerra contra el COVID-19**

A lo largo de esta crisis sanitaria, la fuerza pública ha sido uno de los recursos más relevantes de la primera línea en la guerra contra el COVID-19, junto con el personal médico, sanitario, de alimentación y transporte, entre otros. Por este motivo el 18 de marzo, en el documento titulado “La guerra contra el COVID-19”, el Instituto afirma que

“El Covid-19 se ha convertido en una amenaza que debe enfrentarse con toda la capacidad Institucional de los gobiernos del mundo entero. Dicha afirmación denota la importancia del uso de la Fuerza Pública en todas las naciones y la necesidad del apoyo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para el control, contención y normalización de los desafíos que presenta este virus a nivel mundial. (...) Ciertamente, todas las medidas que se tomen para la contención de este virus deben responder

al control efectivo de la población, de allí que en países como Francia se movilizara “a más de 100.000 policías y gendarmes” (RTVE.es, 2020) para asegurar el cumplimiento de las medidas de confinamiento además de permitirles la imposición de multas a quienes irresponsablemente violen las medidas decretadas”. (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos [IEGAP], 2020, p. 1)

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, las Fuerzas Militares y la Policía aumentaron sus tareas cotidianas además de seguir enfrentando las amenazas tradicionales, como el narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia común. Se les ha requerido para la realización de nuevas tareas que involucran actividades humanitarias, como el transporte de mercados, equipos e insumos médicos en todo el territorio nacional. Es así que, por ejemplo, en el más reciente balance del Comando General de las Fuerzas Militares se destaca que en lo que va de la emergencia sanitaria se han realizado 4 845 caravanas para garantizar el abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, se han entregado 6 215 413 mercados en apoyo al Gobierno nacional y local, se han transportado 18 417 toneladas de alimentos e insumos, se han transportado 52 pacientes con COVID-19, así como se han llevado 9 425 959 litros de agua potable a poblaciones vulnerables. De igual forma, Indumil y Cotecmar entregaron 321 camas y camillas para fortalecer la capacidad hospitalaria, se elaboraron 1 millón de elementos de bioseguridad e Indumil fabricó 70 muebles sanitarios y 5 cabinas de aislamiento para intubación (Merybra, 2020). Del mismo modo, la Policía Nacional “ha realizado 4.738 ‘Caravanas de Seguridad’ para garantizar el abastecimiento de las ciudades y municipios, donde han participado 24.217 vehículos que transportaron más de 310 toneladas de productos de primera necesidad y medicamentos” (Presidencia de Colombia, 2020). Estas cifras destacan el aporte de la fuerza pública y dejan entrever su importancia durante la pandemia.

### **Medidas de seguridad para la fuerza pública**

Bajo el título de Cuidado especial para proteger a quienes nos protegen, el IEGAP realizó un documento de análisis coyuntural en el que se resaltó que

Este virus no distingue cargo, edad o función social y se propaga rápida y fácilmente. Las personas más expuestas al contagio son quienes por sus funciones no pueden permanecer en aislamiento preventivo obligatorio como es el caso de los miembros de la Fuerza Pública (...) Dotarlos de elementos adecuados, más que un derecho, es un deber para que no contraigan el virus y tampoco se conviertan en vehículos de transmisión del COVID-19 dentro y fuera de la Institución. Al respecto, no se debe olvidar que la magnitud de los efectos de la pandemia hace que la salud sea un asunto de interés de la Seguridad Nacional. (IEGAP, 2020, p. 2)

Con el trascorrir de la pandemia, y como lo explicó en julio el diario El Espectador, a pesar de que la cifra total de contagios en la fuerza pública es reservada, son cada vez más los casos en la institución, debido al “constante contacto con los habitantes y la presencia de aglomeraciones”. Según el citado medio de comunicación, a corte de junio habían aproximadamente unos 1 386 miembros de la fuerza pública contagiados. Las ciudades en las que el Ejército y la Policía Nacional son las fuerzas más afectadas con militares y policías contagiados son Barranquilla, Bogotá, Ipiales y Leticia. Esta cifra hace más que evidente la necesidad de tomar las medidas de seguridad adecuadas, pues la presencia de la fuerza pública sigue siendo perentoria para preservar la vida de los colombianos, el orden y la convivencia ciudadana.

### **La fuerza pública y su importancia para la provisión de alimentos durante la pandemia**

A finales de marzo, en un artículo titulado La comunidad académica en tiempos de crisis, el IEGAP analizaba la importancia de establecer medidas que apoyaran el funcionamiento del abastecimiento alimentario en el país. En el mencionado texto se consideró la necesidad de desarrollar

programas que permitan la puesta en marcha de protocolos eficientes que protejan a los campesinos, ganaderos y a los lugares de acopio de comida como las plazas de abastos, de mercado, fábricas y almacenes de cadena, son esenciales para evitar que se vea afectado el flujo de alimentos en el país. De allí que se deba garantizar que tanto en el campo como en estos lugares, vitales

para el abastecimiento, se cuente con grupos médicos para examinar de forma permanente a quienes hacen parte de esta cadena de suministro”. Adicionalmente se dijo que “Medidas como la militarización de las carreteras para asegurar el transporte de alimentos se convierte en una premisa básica de la seguridad nacional en una coyuntura en la que el trabajo informal y los índices de pobreza son amenazas latentes a las medidas de cuarentena y control para la contención de la pandemia. (...) Por lo anterior, la academia debe volcar sus esfuerzos para apoyar la creación de protocolos que garanticen la logística del transporte, acopio y entrega efectiva de alimentos con todas las medidas de seguridad. (IEGAP, 2020, p. 2)

Como se ha evidenciado a lo largo del este año, una de las necesidades esenciales durante la pandemia ha sido la provisión de alimentos, y uno de los retos más grandes ha sido contener el incremento de contagios en las plazas de mercado. En lo que va del 2020, el correcto funcionamiento de estas se ha visto afectado por situaciones, tales como protestas y aglomeraciones en lugares de acopio de comida, entre estos, Corabastos en Bogotá y la plaza de mercado de Duitama. Además, se contabilizaron un total de 385 casos de contagios en las plazas más grandes de Colombia desde el inicio de la pandemia hasta julio. De igual forma, se han presentado hurtos a transportadores de mercancías en rutas clave para el abastecimiento, como es la ruta de La Línea, y robos en almacenes, tiendas de barrio y supermercados en diferentes ciudades. En este aspecto, la fuerza pública debió asumir un papel relevante tanto en la protección como en la distribución de alimentos.

### **Economía y seguridad**

En dos documentos de análisis coyuntural sobre consecuencias previsibles del COVID-19, el IEGAP analizó las posibles afectaciones a la economía y a la seguridad nacional. El primero de ellos, titulado La economía después de la pandemia recalca la importancia de

tener en cuenta aspectos sociales generados por el aumento de la pobreza, del desempleo y de la dependencia de ayudas por parte del Estado. Todo ello incidirá negativamente en la seguridad, por lo cual las medidas del gobierno no se pueden limitar a paliar la crisis de la economía. Deberán existir medidas

especiales en el campo social, político y de defensa y seguridad”. (IEGAP, 2020, p. 2)

y en el segundo análisis, titulado Pandemia, retos a la seguridad, se evidenció que aun cuando finalizara

la cuarentena con las medidas actuales, los efectos de esta (desempleo, pobreza, hambruna) se van a incrementar con el tiempo y se corre el riesgo de un aumento en los hurtos y los saqueos a almacenes tanto por parte de quienes lo hacen por necesidad como de aquellos oportunistas que se excusan en la falta de comida y oportunidades para crear caos (...) El uso de estas herramientas le permitiría al Gobierno mantener un control efectivo de la población garantizando su bienestar y seguridad en caso de un aumento progresivo de los hechos delincuenciales (bloques de vías, hurto a almacenes de cadena, protestas violentas, entre otros) que ya se han presentado a tan solo un mes de haber iniciado la cuarentena en el país y cuyo impacto a futuro se sentirá con mayor severidad. (IEGAP, 2020, p. 2)

A raíz de las crisis generadas por la pandemia, las cifras de desempleo se dispararon y los subsidios entregados por el Estado parecieran ser insuficientes. Si bien en las consideraciones realizadas por el IEGAP se manifestaba la urgencia de adoptar medidas tendientes a incentivar la economía, la estrategia adoptada fue tan solo de mitigación de los efectos, y en consecuencia de ello, los reclamos de los empresarios no se hicieron esperar, dada la dificultad que representaba acceder a créditos en el inicio de la pandemia tras las medidas y los alivios bancarios anunciados por el gobierno.

En realidad, las afectaciones a la economía tuvieron un efecto directo en el desempleo, con una tasa de 21.4 % para mayo y de 19.8 % para junio<sup>2</sup>. “Colombia es el país con la mayor tasa de desempleo de los 37 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde)” (Semana, 2020a). Lo anterior es

---

2. “lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4 %)” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020).

producto de los altos niveles de informalidad que se vieron altamente afectados por las medidas de aislamiento adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Estos niveles históricos de desempleo incrementaron la percepción de inseguridad en la comunidad, esta es producto de acciones delictivas que se han cometido con la excusa del hambre, el desempleo o la pobreza, la cual está padeciendo algunas familias por la crisis económica que genera la pandemia. Aunque en los 6 primeros meses del año ya se habían registrado 97 827 casos de hurto a personas, 14 666 hurtos a residencias, 18 450 hurtos a comercios, 3 667 hurtos de automotores y 11 248 hurtos de motocicletas<sup>3</sup>, las cifras entregadas por el ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo, en el balance de su cartera en materia de seguridad durante los 2 años de gobierno del presidente Iván Duque indicaron que, en lo que va corrido del año, se registró una reducción de las acciones delincuenciales con “34 % menos casos de hurto a personas; 38 % menos de hurto a residencias; 43 % menos de hurto a comercio; 29 % menos de hurto a automotores y 35 % menos de hurto de motocicletas.” (Meruybra, 2020).

Lo anterior es resultado de las medias tomadas por el Gobierno nacional que, como se manifestó en uno de los documentos del IEGAP, debían tender no solo a mitigar los efectos sanitarios de la pandemia, sino que, además, debían responder a los desafíos que se derivaran de esta en materia de seguridad y defensa.

### **Amenazas a la convivencia ciudadana**

En el documento titulado La política detrás de las protestas durante la pandemia, el IEGAP evidenció que

a razón de la incertidumbre que genera la pandemia y las medidas de aislamiento, cuarentena, distanciamiento social, entre otras, la crisis económica y social irá en aumento, y estas serán aprovechadas por algunos sectores para llamar a la

---

3. Cifra correspondiente a datos extraídos hasta el 15 de julio de 2020 (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia [SIEDCO] y Policía Nacional, 2020).

desobediencia civil, se requiere la concentración de la Fuerza Pública para el control de la convivencia y la seguridad ciudadana, y es imperativo que se les brinde la protección necesaria para evitar que aumenten los contagios masivos (como ya se presentan en algunos batallones de todo el país). No se puede permitir que la Fuerza Pública se vea diezmada, sobre todo, teniendo en cuenta los antecedentes de utilización de la protesta social para desestabilizar”. (IEGAP, 2020, p. 3)

En medio de una pandemia que ha desatado una crisis económica y social, parece sorprendente que algunos sectores de la sociedad busquen sacar réditos políticos. Tal es el caso del senador Gustavo Petro, quien no solo aseguró que desconocía la legitimidad del presidente Duque, sino que, además, realizó un llamado a la desobediencia civil (Forbes Staff, 2020). Afirmaciones desacertadas que han sido ampliamente criticadas. “El senador de la Alianza Verde, Antonio Sanguino calificó el llamado de Petro como ‘irresponsable, inconveniente e inoportuno’” (La W, 2020). Estas acciones, que solo buscan incrementar la incertidumbre y el desasosiego de los colombianos, pretenden sumar un reto más a los desafíos que debe enfrentar la fuerza pública en medio de la pandemia.

### **Violencia contra la fuerza pública**

Recientemente, el Instituto realizó un análisis titulado Violencia contra la fuerza pública. Socavando las bases del Estado social de derecho, que concierne a la necesidad de desarrollar una estrategia con medidas contundentes que sancionen de manera ejemplar el irrespeto y los ataques a miembros de la fuerza pública, quienes han sido agredidos e incluso retenidos contra su voluntad durante la ejecución de su misión constitucional y en el ejercicio de las nuevas asignaciones que el Gobierno nacional ha establecido para enfrenar la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Al respecto, el pasado 9 de agosto, el diario El Tiempo destacaba diversos casos de agresión a los funcionarios públicos en todo el país, incluso la muerte de policías que atendieron el llamado de la comunidad durante la pandemia. Según relata ese diario, el director de la Policía, Gral. Óscar Atehortúa, afirmó que en lo que va corrido del año 804 policías fueron heridos o lesionados cuando

atendían riñas, 425 miembros de dicha institución vieron afectada su integridad en procedimientos cotidianos, 358 resultaron lesionados en casos de irrespeto a la autoridad y 660 fueron atacados con elementos contundentes (El Tiempo, 2020).

## El proceso de paz y la pandemia

Con la pregunta: ¿Y de los bienes de las FARC, qué?, el 16 de julio el Instituto publicó un texto en el que se mencionaba que

el 12 de febrero de 2020, el Presidente Iván Duque firmó el Decreto No. 205 de 2020<sup>4</sup> con el que se fijó que “antes del 31 de julio de 2020, los exintegrantes de las FARC-EP deberán realizar la entrega material de los bienes que suscribieron en el inventario, que trata el Decreto Ley 903 de 2017” (DAPRE, 2020, p. 1), el cual fue entregado al Gobierno y a la ONU, para cumplir con la reparación material de las víctimas del conflicto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Dicho documento, que pone sobre la mesa el tema de la recepción de los bienes de esta “extinta” guerrilla para la reparación de las víctimas y su consideración final, fue un presagio de lo que indefectiblemente sucedió:

todo indica que el 31 de julio, cuando vence el plazo otorgado por el Gobierno para entregar los bienes, las FARC no cumplirán, la reparación a las víctimas no se dará y una vez más quedará en evidencia que la “extinta” guerrilla de las FARC obtuvo del Gobierno Santos, a causa del Acuerdo Final, infinitamente más de lo que se comprometió a dar.

Tres años después de la firma de dicho acuerdo, los miembros de esta guerrilla siguen incumpliendo con la entrega total de sus bienes, además, han encontrado en la crisis sanitaria

---

4. Este Decreto es una adición y modificación del decreto 1407 de 2017.

producida por el COVID-19 la excusa perfecta para lograr que el Gobierno extienda los plazos de entrega. En efecto, “mediante el Decreto 1080 de 2020, el Gobierno Nacional amplió hasta el 31 de diciembre del 2020 el plazo establecido para que los exintegrantes de la desaparecida guerrilla de las FARC hagan la entrega material de los bienes” (Presidencia de la República de Colombia, 2020). Esto es a razón de que, en palabras del consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, en la implementación de la política de Paz con Legalidad las víctimas son la prioridad (y por ende su reparación).

Sin embargo, es entendible que se generen dudas en cuanto al compromiso de los exintegrantes de esta guerrilla para entregar dichos bienes. Lo anterior teniendo en cuenta que no solo se incumplió el primer plazo, sino que, además, se vienen “reportando robos a los bienes que estos acordaron entregar al Estado” (IEGAP, 2020), con lo que justifican una vez más el incumplimiento generado al Acuerdo Final de Paz.

Por este motivo es necesario poner la lupa sobre lo acordado durante el proceso de paz y los incumplimientos de esta guerrilla, la cual ha encontrado en las restricciones de movilidad generadas por la pandemia una razón más para prolongar la entrega de bienes y dinero producto del narcotráfico, los secuestros, las extorsiones y demás actividades ilegales de las que se lucraron por décadas, y que al parecer ya no van a entregar. No tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de estas entregas por parte de las FARC producirá una sensación de impunidad e injusticia, teniendo en cuenta que los integrantes de esta “extinta” guerrilla seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Acuerdo Final de Paz, sin reparar a los colombianos que durante décadas padecieron el flagelo de sus atroces crímenes.

### **Consideración final**

Para Francisco Ochoa, analista de Salud Pública,

una gran epidemia, de rápida expansión, con millares de casos y defunciones, genera altos costos económicos, además del costo en sufrimiento humano y malestar social que llegan a provocar inestabilidad en el orden político, lo cual se convierte en un problema de seguridad nacional. (Ochoa, 2014)

Afirmación que se comprueba con las altas cifras de contagios entre la fuerza pública, que son producto de las precarias medidas que se han tomado para evitar que en la actualidad exista una cifra tan alta de miembros de la institución contagiados con COVID-19. Son alarmantes las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Salud (INS) (Noticias Uno, 2020), que informa que por cada dos pruebas realizadas a militares una salió positiva, al igual que una de cada tres pruebas realizadas a policías. A esto se suma que quienes continúan con su misión constitucional son atacados constantemente e irrespetados por algunos ciudadanos, los cuales representan una amenaza para la convivencia ciudadana, toda vez que creen estar por encima de ley. Las condenas por violencia contra servidor público ni siquiera llegan al 10 % de las más de 30 000 investigaciones que se adelantan por este delito (Caracol Radio, 2018).

Estos altos índices de impunidad, que crean los escenarios propicios para que se continúe con las agresiones a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, solo pueden combatirse mediante condenas efectivas a los responsables de dichos ataques y con la acción contundente de las entidades judiciales. Como lo ha expresado el IEGAP en reiterados análisis, debe haber una respuesta institucional férrea que asegure el acompañamiento del Ministerio de Defensa y de todas las instituciones gubernamentales en la protección de los miembros de la fuerza pública, que son vitales para la defensa de la soberanía, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional, la convivencia ciudadana, la lucha frontal contra las amenazas del narcotráfico, el terrorismo y la delincuencia común, así como tienen un rol crucial en la ejecución de las medidas gubernamentales para enfrentar los desafíos que ha ocasionado la pandemia, situación que se han convertido en un asunto de seguridad nacional.

## Referencias

- Caracol Radio. (2018, 11 de noviembre). *Más de 30.000 investigaciones por violencia contra servidor público*. Caracol Radio. [https://caracol.com.co/radio/2018/11/11/nacional/1541963172\\_363767.html](https://caracol.com.co/radio/2018/11/11/nacional/1541963172_363767.html)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020, 30 de Julio). Información junio 2020. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

- Forbes Staff. (2020, 6 de julio). Petro dice que desconoce a Duque como presidente y llama a la “desobediencia civil”. *Forbes Colombia*. <https://forbes.co/2020/07/06/politica/petro-dice-que-desconoce-a-duque-como-presidente-y-llama-a-la-desobediencia-civil/>
- IEGAP. (2020). La política detrás de las protestas durante la pandemia. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- IEGAP. (2020a). Cuidado especial para proteger a quienes nos protegen. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- IEGAP. (2020b). El régimen de Maduro: desestabilizador y conspirador. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- IEGAP. (12 de Julio de 2020). Consultado el 3 de Agosto de 2020 en ¿y de los bienes de las farc, qué?
- IEGAP. (2020c). La comunidad académica en tiempos de crisis. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- IEGAP. (2020d). La economía después de la pandemia. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- IEGAP. (2020f). La política detrás de las protestas durante la pandemia. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- IEGAP. (2020e). Pandemia, retos a la seguridad. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia
- La W. (2020, 7 de julio). Polémica en el Congreso por llamado de Petro a la desobediencia civil. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/polemica-en-el-congreso-por-llamado-de-petro-a-la-desobediencia-civil/20200707/nota/4052720.aspx>
- Merybra. (2020, 6 de agosto). Balance sector defensa dos años de gobierno. *Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia*. <https://www.cgf.mil.co/es/blog/balance-sector-defensa-dos-anos-de-gobierno>
- Ministerio del Interior (MinInterior). (22 de marzo de 2020). Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. [Decreto 457 de 2020]. DO: 51.264 <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038972>
- Noticias Uno. (2020, 10 de agosto). *Mayores porcentajes de contagio Covid entre trabajadores de salud, militares y migrantes* [Video]. Youtube. <https://youtu.be/cajohx4sA6w>
- Ochoa, F. (2014). Scielo. *Revista Cubana de Salud Pública*.
- Presidencia de la República de Colombia. (12 de febrero de 2020). Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1407 del 2017. [Decreto 205 de 2020]. DO: 51.225. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202005%20DEL%2012%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (2020, 31 de julio). Gobierno Nacional amplía hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo para

entrega de bienes de las Farc. *Gov.co*. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-amplia-hasta-el-31-de-diciembre-de-2020-el-plazo-para-entrega-de-bienes-de-las-Farc-200731.aspx>

Semana. (2020, 22 de junio). Policía del Chocó confirma 100 uniformados contagiados con coronavirus. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/policia-del-choco-confirma-100-uniformados-contagiados-con-coronavirus/681408>

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SIEDCO) y Policía Nacional. (2020, 15 de julio). Estadística delictiva. *Policía Nacional*. <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>



## Cañones o mantequilla<sup>1</sup>

---

**L**os ataques al presupuesto del sector defensa se han convertido en una constante de la izquierda radical colombiana y sus simpatizantes. Con columnas llenas de imprecisiones, evidentes falencias argumentativas y frases tendenciosas sus autores se dedican a desacreditar la Fuerza Pública, además, menosprecian la labor de sus integrantes e intentan crear, en el imaginario de la sociedad, la idea de una institución castrense, con manejos irregulares de dineros y sin control alguno de parte de los organismos estatales que supervisan los recursos de la nación.

**Palabras clave:** presupuesto sector defensa, ataques a la institucionalidad, Fuerza Pública, régimen especial

---

1. Documento enviado el 20 de agosto de 2020

El pasado 10 de agosto la revista Portafolio publicó un artículo titulado Tentaciones Verdes, firmado por Sergio Calderón Acevedo, quien al parecer es economista. Sin embargo, y también al parecer, no domina del todo las ciencias económicas, ya que se apoya en la famosa frase “Cañones o la mantequilla” para criticar el presupuesto asignado a defensa y seguridad, desconociendo lo que estas mismas ciencias denominan *el coste de oportunidad*. Es conveniente hacer énfasis en el hecho de que si queremos maximizar los beneficios debemos elegir lo que más interesa en un momento dado y de acuerdo con las circunstancias, aunque otras opciones también sean importantes. Bien lo predicó el conocido premio nobel Paul Samuelson cuando hace referencia a que una nación debe especializarse en producir lo que mejor sabe hacer, y en esa línea debe definir el medio para lograr esta producción y procurar un entorno ideal. Para ser más explícitos en el caso que nos ocupa, nada se gana con tener la capacidad de producir mantequilla si no se cuenta con el ambiente de seguridad que permita elaborarla, trasportarla y venderla. Entonces será necesario primero adquirir los cañones que permitan generar aquel entorno ideal de seguridad, y luego sí dedicarse a la producción y comercialización de la mantequilla.

Más que recomendar la lectura de David Ricardo y Adam Smith, lo cierto es que el artículo al que se hace mención cumple con ese común denominador de la mayoría de escritos que critican el presupuesto asignado a las Fuerzas Militares, una falta de conocimiento abismal sobre los desafíos que en materia de seguridad y defensa ha tenido que enfrentar la nación y su gigantesca afectación al desarrollo de la misma. Siempre resultará más fácil criticar sin conocimiento de causa que investigar y conocer la realidad de lo que se está censurando.

Es evidente que la pretensión del autor no es hacer un análisis profundo del presupuesto de la nación, basado en la situación actual del país y sus necesidades, sino criticar y agredir a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, mediante un léxico tendencioso y mal intencionado. Por este motivo, aprovecha sus observaciones al presupuesto asignado para insertar entre líneas expresiones con afirmaciones irresponsables, tales como “los COP 38 billones que se están girando como cheque en blanco a las FFMM y la Policía” (2020, párr. 2) Parece que el señor Calderón ignora que

la totalidad de los recursos asignados a la fuerza pública son ejecutados de acuerdo a las normas legales de la contratación estatal, y son supervisados y auditados por la Contraloría General de la Nación. Además, son producto de un juicioso análisis plasmado en un anteproyecto de presupuesto. No es un cheque en blanco que se entrega para derrochar sin control.

Continuando con el artículo, alega el autor que un alto porcentaje de esa asignación presupuestal se destina al pago de sueldos de casi 300 000 efectivos, y se cuida de no mencionar que dicha asignación jamás es superior al presupuesto que reciben otros ministerios y organismos del Estado. No obstante, la saña con que hace la primera afirmación mal intencionada sobre la supuesta mala inversión del presupuesto nacional en la defensa continúa con su conjuro de imprecisiones, ya que afirma que para ello se destinan 26 billones de pesos, cifra que es incorrecta, ya que realmente son 16.6 billones, pues de todo buen economista es ya conocido que no se deben sumar partidas pensionales, pago de indemnizaciones o gastos no recurrentes. No se entiende el despectivo reparo del señor Calderón a estos recursos, a no ser que pretenda que los policías que lo cuidan en las ciudades y los soldados que lo hacen en todo el territorio nacional trabajen y arriesguen su vida e integridad sin ningún tipo de remuneración. Da tristeza tener que recordarle a un opinador de medios masivos que los integrantes de la fuerza pública son también ciudadanos sujetos de derechos, entre ellos el del trabajo, con una remuneración justa por su ejecución para poder, entre otras cosas, pagar el estudio de sus hijos, suplir las necesidades básicas de sus hogares y ser el sustento de sus familias.

No obstante, y como si ya no fuera evidente el sesgo anti fuerza pública plasmado en tanta información amañada, la mala fe va en “crescendo” cuando trae a colación la asignación de 10 billones de pesos a las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremil), al Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICF) y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). El autor critica el porcentaje de incremento del presupuesto a Cremil y a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur), pero no se detiene a analizar las causas de este, dejando entrever que carece de los soportes necesarios para determinar si es justificado o no. Nuevamente, cae el mencionado economista en el facilismo de limitarse a la simple censura,

sin tomarse el trabajo de investigar y, por ende, se mantiene en su desconocimiento sobre el aumento del número de personas que adquieren el derecho a la asignación de retiro, los incrementos autorizados por el Gobierno nacional a los empleados públicos o el desarrollo de proyectos de inversión que generarán en el futuro más recursos al Estado. Pero no es solo el ataque sin fundamento del que hace gala de mediocridad en ese escrito, es la inquina con la que el señor Calderón redacta cada frase insidiosa que no da lugar a la percepción del más mínimo cimiento argumentativo.

No debería ser necesario aclarar que en ninguna de las entidades nombradas los recursos se administran en secreto, y que, además, estos son debidamente auditados y cualquier persona, inclusive el autor de la columna de opinión, puede tener acceso a los procesos. De hecho, en el texto se omite, quizá deliberadamente, que estos organismos no solo generan ingresos propios, sino que aportan dinero a la nación, mediante ingresos corrientes y recursos de capital. Incluso, y remitiéndose a su misma comparación, cabría recordarle que las cuatro entidades citadas aportan al presupuesto del Estado 16 veces más dinero que aquellos organismos dependientes del Ministerio de Agricultura que él trae a colación en su escrito<sup>2</sup>.

Más adelante, recae el señor Calderón en el campo de las falsedades al asegurar que la vivienda, la educación y la salud son gabelas que los militares reciben del erario público, a diferencia del resto de los ciudadanos que pagan de sus bolsillos. Parece ser que a su desconocimiento se suma una escasa capacidad investigativa, pues aún no se ha enterado de que esas no son prebendas que se

- 
2. Al analizar el anteproyecto de presupuesto presentado al Congreso Nacional el 03 de abril de 2020, se puede observar que entre Cremil, Casur, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) y el ICF se transfieren al tesoro nacional por ingresos corrientes y recursos de capital la suma de 1 516 745 millones. De igual manera, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Autoridad Nacional de Pesca y Agricultura (AUNAP), la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) aportan 92 103 millones. Los datos se pueden consultar en la página [www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) (Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera [URF], 2020).

regalen a los militares. Con contadas excepciones en educación, todo oficial, suboficial y soldado profesional las sufraga de su propio peculio. Por último, aborda el tema de las pensiones, abogando por el desmonte del régimen especial, con lo que tan solo ratifica su ignorancia supina. Valdría la pena que sacara una calculadora y luego contara cuánto le costaría a la nación pagar dominicales, festivos y 365 días de horas extras nocturnas al año a la totalidad de nuestros militares.

El régimen pensional de las Fuerzas Militares es tema de debate recurrente, donde se tiende a ver solamente una cara de la moneda y se limita a señalar porcentajes de remuneración y años de servicio para obtener el derecho a la pensión.

No se suele analizar la totalidad de las aristas por las que se justifica el régimen especial. Y no es solamente por el desgaste físico y mental, que por obvias razones sufren los integrantes de la fuerza pública a causa de los riesgos constantes y la disponibilidad permanente propia de la vida castrense, sino por el simple hecho de que al pretender equiparar el sistema laboral-pensional de los militares con el del resto de empleados públicos, las arcas del Estado quebrarían, pues legalmente tendrían que pagar a los oficiales, suboficiales y soldados por dominicales y festivos, además de la totalidad de horas extras diurnas y nocturnas durante todo el año, con lo que los sueldos alcanzarían cifras estratosféricas<sup>3</sup>. En otras

- 
3. Como ejemplo se tomará un simple ejercicio hipotético. Un suboficial devenga 2 400 000 pesos mensuales, es decir, 80 000 pesos diarios y 10 000 por hora. De acuerdo con la ley, el recargo dominical corresponde al 75 %, la hora extra diurna dominical al 100 % y la hora extra nocturna dominical 150 %. Asumamos que el suboficial presta guardia o desarrolla operaciones de orden público durante la cuarta parte de los domingos del año, es decir, 13 domingos. En cada uno de ellos trabaja 8 horas diurnas, que equivalen a 140 000 pesos, 6 horas extras diurnas para 120 000 pesos y 10 horas extras nocturnas que equivalen a 250 000, para un total de 510 000 pesos por domingo y 6 630 000 por los 13 domingos. Todo lo anterior sin contar horas extras diurnas y nocturnas tanto de festivos como días laborales normales. Se puede deducir que el suboficial del ejemplo, por lo menos, duplicaría o triplicaría su remuneración anual. Y así mismo la totalidad de militares.

palabras, no solo habría que pagar nóminas mucho más elevadas, sino que las pensiones también se incrementarían significativamente. Finalmente, cabe señalar que el régimen pensional especial para las Fuerzas Armadas no es exclusivo de Colombia, pues también se aplica en forma similar en otros países, como sucede, por ejemplo, en España, Francia, Estados Unidos, entre otros.

En síntesis, el del economista Calderón es un artículo pobre, mal intencionado y con muy poca profundidad analítica e investigativa. Se limita a lanzar afirmaciones sesgadas y hasta calumniosas, como en el párrafo en el que afirma que a la ALFM le asignarán un presupuesto que utilizará para adquirir productos con sobrecostos.

Dos posibles explicaciones para entender el trasfondo de este escrito saltan a la vista, o el autor es simpatizante de un marcado sector político que se ha empeñado en atacar el presupuesto de la fuerza pública mientras minimiza su importancia y la necesidad de un estamento de seguridad en el país o, en definitiva, el autor es incapaz de entender apreciaciones tan básicas como lo utópico que es pretender un gran desarrollo de la agricultura, el comercio y la industria, así como preservar el medio ambiente en un entorno de violencia e inseguridad. Lo que más ha frenado el progreso de la agricultura en nuestro país ha sido el desplazamiento de millones de campesinos producido por los grupos terroristas, los ataques sistemáticos a la infraestructura productiva y la migración hacia los cultivos ilícitos. Además, la mayor afectación al medio ambiente la han producido las voladuras de oleoductos, la minería ilegal y la deforestación de millones de hectáreas de parques naturales y áreas protegidas para sembrar coca, amapola y marihuana.

Sin una fuerza pública fuerte y bien dotada, los daños ocasionados por estos grupos terroristas serían aún mayores, sin contar las graves afectaciones a la economía y a la sociedad en general. Es claro que el desarrollo y la seguridad van de la mano, si no hay seguridad, no hay inversión y, por ende, no hay desarrollo. Así mismo, si no hay desarrollo, no habrá seguridad. En otras palabras, si no se compran los cañones, jamás se podrá producir la mantequilla.

## Referencias

- Calderón, S. (2020, agosto 10). Tensiones verdes. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/opinion/sergio-calderon-acevedo/tentaciones-verdes-sergio-calderon-acevedo-543541>
- Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). (2020). Anteproyecto: Presupuesto General de la Nación 2021. [http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-127586%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-127586%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

# MEDIOS DE CO MEDIOS DE M

colombia y los medi



MONICEROS  
ANIPULACION:

4

os de comunicacion

**Los medios y su incidencia:  
memoria histórica, fuerza  
pública e institucionalidad**

Fuente: <https://www.slideshare.net/Andrea9512/colombia-y-los-medios-de-comunicacion>

## ¿Por qué ahora y no antes?<sup>1</sup>

---

**E**l significativo aumento de las noticias sobre las Fuerzas Militares, con mayor relevancia en el Ejército Nacional entre enero y agosto de 2019, llevaron al Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) a realizar un seguimiento del contenido de los artículos presentados en este periodo. Se indica la existencia de una serie de hipótesis sobre la intencionalidad de los medios de comunicación que, con sus titulares sugestivos y tendenciosos, no solo responsabilizan al comandante del Ejército del momento de hechos ocurridos anteriores a su nombramiento, sino que, además, intentan generar confusión en la opinión pública sobre políticas institucionales, al ignorar deliberadamente todo lo relacionado con la presunción de inocencia y el debido proceso.

**Palabras clave:** Ejército Nacional, medios de comunicación, general Nicacio Martínez, debido proceso, Fuerzas Militares

---

1. Documento enviado el 24 de septiembre de 2019.

Las Fuerzas Militares, en específico el Ejército Nacional, han sido motivo de un significativo número de noticias nacionales e internacionales entre enero y agosto del 2019. Sobre el particular, el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) evidenció que en los primeros 8 días del 2019 el total de noticias emitidas sobre presuntas irregularidades en el Ejército Nacional casi se triplicó con respecto a los 24 meses anteriores. Lo anterior tras realizar un análisis de los artículos emitidos durante 32 meses, desde enero del 2017 hasta agosto del 2019, en las versiones digitales de los diarios New York Times de Estados Unidos, El País de España, El Tiempo y la revista Semana de Colombia<sup>2</sup>. Esta inusual situación llevó a plantear preguntas, tales como ¿qué razones hay para el incremento sustancial de noticias?, ¿cuál es el contenido de los artículos y qué se busca?

La investigación adelantada identificó dos periodos de tiempo que se definieron en razón a la intensificación y la sistematicidad de publicaciones de noticias relacionadas con presuntas irregularidades en el Ejército colombiano, tal como se muestra en la siguiente tabla.

- 
2. En el ejercicio de investigación se utilizó el buscador de las páginas web de los diarios New York Times de Estados Unidos, El País de España, El Tiempo y la revista Semana de Colombia. Como referencia se buscaron las palabras Ejército Colombia en un rango de fechas específico, entre enero del 2017 y agosto del 2019.

**Tabla** comparativa de periodos

Variables	Periodo 1 (de 24 meses)	Periodo 2 (de 8 meses)
Periodo de tiempo analizado	Desde enero del 2017 hasta diciembre del 2018	Desde enero hasta agosto del 2019
Total de artículos publicados	32	93
Total de artículos internacionales publicados	9	9
Total de artículos que tratan sobre capturas, formulación de cargos o sentencias emitidas por fiscales a miembros de la fuerza pública	23	32
Total de artículos que se refieren a hechos ocurridos por fuera del periodo analizado	7	23

Al comparar las variables de los periodos 1 y 2 que se presentan en la tabla, se plantean cuatro consideraciones, tanto numéricas como de contenido.

Primera, durante los primeros meses del 2019, se triplicaron las noticias sobre presuntas irregularidades en el Ejército Nacional emitidas por los medios de comunicación analizados. Es decir, mientras en el periodo 1, de 24 meses, se publicaron 32 noticias; durante el periodo 2, de 8, se incrementaron significativamente la cantidad a 93 artículos de prensa. Segunda, en el periodo 1, de los 32 artículos publicados en total 23 fueron sobre capturas, formulación de cargos o sentencias emitidas por fiscales a miembros de la fuerza pública, mientras que en el periodo 2, de los 93 artículos publicados 32 fueron sobre este tema. Tercera, durante el periodo 1, de las 32 noticias publicadas 7 fueron sobre hechos ocurridos fuera de la vigencia analizada, mientras que en el periodo 2 se encontró que 23 de las 93 noticias tenían dicha característica. Y cuarta, durante el periodo 1, que abarcó 24, de enero del 2017 a diciembre del 2018, los medios internacionales observados publicaron 0 noticias sobre presuntas irregularidades en el Ejército Nacional, mientras que en el periodo 2 se publicaron un total de 9 noticias, de enero a agosto del 2019.

De esta manera, de las anteriores consideraciones surgen interrogantes relacionados con el propósito de las noticias de prensa, en particular sobre temas, tales como el marcado incremento y la repetición de escritos sobre presuntas irregularidades en el Ejército, la creciente participación de medios de comunicación internacionales con titulares sugestivos, el aumento de noticias sobre hechos ocurridos incluso cuatro años atrás. Todo en tan solo 8 meses. Sobre el particular, analistas han planteado diversas hipótesis de intencionalidad, entre estas deteriorar la credibilidad con la que cuenta la fuerza pública dentro de la sociedad colombiana, impulsar cambios en la cúpula militar, generar división entre el personal de la institución castrense (desde la base de la estructura institucional hasta el más alto mando militar), y desviar la atención pública sobre situaciones nacionales de corrupción, como por ejemplo, los casos de Odebrecht, el llamado Cartel de la Toga, y los hechos relacionados con (a) Jesús Santrich. Temas que, a pesar de la importancia, vigencia y magnitud, han disminuido de manera notable su visibilidad en los titulares de prensa.

Por otra parte, al tener en cuenta que el periodo 2 de la investigación (el cual abarca de enero a agosto del 2019) coincide con el periodo de tiempo en el que el mayor general Nicacio de Jesús Martínez Espinel ocupó el cargo de comandante del Ejército, cabe cuestionarse: ¿por qué el nombre del general Nicacio se menciona de forma constante en varios de los artículos analizados? Los medios de comunicación son enfáticos en la búsqueda de los responsables de irregularidades al interior de la institución militar, sin embargo, se evidencia que en algunos casos el seguimiento noticioso enfoca sus esfuerzos en la cabeza visible del Ejército Nacional, aun cuando se describen situaciones que ocurrieron por fuera de su periodo como comandante, y que obedecen a hechos en los que el general Nicacio no se encuentra involucrado de manera directa.

Los continuos y crecientes señalamientos en noticias de prensa al comandante del Ejército deberían resguardar la presunción de inocencia y el debido proceso, derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 29 declara que

toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho

a la defensa [...]. Derechos que también han sido señalados por la Corte Constitucional de la siguiente manera: “[...] sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad. (Corte Constitucional, Sentencia C-205/03)

También se encontró durante la investigación el ánimo de generar confusión con títulos de prensa como, por ejemplo: “las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales” (Casey, 2019). Este titular, acompañado por el contenido de la noticia, resulta sugestivo para el lector y contribuye a alimentar dudas en la opinión pública. Sobre este tema es importante recordar, como lo establece la Corte Constitucional, lo siguiente:

hacer que el lector, oyente o televidente considere verdadero algo que no ha sido establecido, merced al uso sesgado de titulares, comentarios, interrogantes o inferencias periodísticas, equivale a mentir y si, al hacerlo, el medio de prensa involucra a personas en concreto de manera irresponsable, no hace uso del derecho a informar sino que viola derechos del afectado. (Corte Constitucional, Sentencia T-259/94)

Al generar duda, la noticia de prensa mencionada se sometió a un estudio liderado por connotados juristas, quienes en el marco de la Comisión Presidencial de Excelencia Militar encontraron que “el conjunto normativo-operacional de las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia, guarda armonía con los principios y reglas del derecho internacional, de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario” (Comisión Presidencial de Excelencia Militar, 2019). Los resultados de dicha comisión plantearon un escenario enmarcado en el cumplimiento operacional jurídico, en la rigurosidad de la fuerza pública y muy diferente a lo que propone el titular de prensa y su contenido.

Así las cosas, no se debe olvidar que la libertad de prensa va de la mano de la responsabilidad social de informar de manera veraz e imparcial. De acuerdo con Jaime Lombana (2003), “la prensa debe ser garantía de que a través de la información que ofrece a la

colectividad no se vayan a violentar los derechos fundamentales de la honra, del buen nombre y la intimidad de las personas”.

Las sentencias de la Corte Constitucional colombiana son enfáticas sobre la libertad de información. En este sentido, insisten en que

la libertad de información tiene por objeto comunicar y recibir información sobre hechos de carácter noticiable, que por su materialidad son susceptibles de prueba, y deben someterse al contraste de su veracidad [...] la veracidad, constituye entonces, un límite a la libertad de información. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-50/94)

Por último, frente al creciente número y las particularidades de las noticias analizadas en la investigación, es importante responder los siguientes interrogantes: ¿por qué ahora hay un significativo aumento de noticias nacionales e internacionales sobre irregularidades en el Ejército?, ¿por qué ahora, y coincidente con el nombramiento del general Nicacio Martínez como comandante del Ejército, se evidencian en titulares de prensa irregularidades que obedecen a hechos en los que el general Nicacio no se encuentra involucrado de forma directa y sucedieron años atrás?, ¿por qué ahora y no antes?

## Referencias

- Casey, N. (2019, mayo 18). Las órdenes de letalidad del Ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/colombia-ejercito-falsos-positivos/>
- Comisión Presidencial de Excelencia Militar. (2019). Informe Final.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-50/94. (MP: Simón Rodríguez Rodríguez; marzo 11 de 2003).
- Corte Constitucional de Colombia. (1 de junio de 1994) Sentencia T-259/94. (MP José Gregorio Hernández).
- Corte Constitucional de Colombia. (11 de marzo de 2003) Sentencia C-205/03. [MP Clara Inés Vargas Hernández].
- Lombana, J. (2003) *Injuria, calumnia y medios de comunicación*. Editorial Universidad del Rosario.

## El interés detrás de las condenas públicas e injustificadas<sup>1</sup>

---

**L**a irresponsable ligereza con la que algunos medios de comunicación condenan a miembros de la Fuerza pública, y desconocen, además, decisiones judiciales absolutorias, ha buscado, en esta ocasión, que la opinión pública condene de manera injustificada al general Eduardo Enrique Zapateiro por hechos acontecidos décadas antes de su nombramiento como comandante del Ejército Nacional.

**Palabras clave:** general Eduardo Enrique Zapateiro, comandante del Ejército Nacional, medios de comunicación, titulares tendenciosos

---

1. Documento enviado el 3 de enero de 2020.

El nombramiento del señor general Eduardo Enrique Zapateiro como nuevo comandante del Ejército Nacional de Colombia ha intentado ser manchado, sin éxito alguno, por las declaraciones irresponsables de medios de comunicación que utilizan las manifestaciones de dolor de la familia de Jaime Enrique Quintero Cano, quien fue víctima de desaparición forzosa hace 24 años, y condenan con afirmaciones sugestivas y malintencionadas el accionar del nuevo comandante del Ejército.

Artículos que aseguran que el alto oficial “estuvo implicado en la desaparición forzada de Jaime Enrique Quintero Cano, padre del futbolista antioqueño” (Redacción El Tiempo, 2019, párr. 2) atentan contra el buen nombre y la honra de personas que han sido absueltas por entidades judiciales, tal como lo manifiesta el comunicado de prensa del Ejército Nacional, del 29 de diciembre:

Tanto el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de descongestión de Medellín, como la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en decisiones judiciales debidamente ejecutoriadas, concluyen que por la desaparición de Jaime Enrique Quintero Cano no existe prueba de responsabilidad contra el capitán comandante de Compañía de Instrucción Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, hoy mayor general designado como comandante del Ejército, así como en contra de ningún integrante del Ejército Nacional. (Ejército Nacional de Colombia, 2019, párr.6)

La ligereza con la que se emiten acusaciones, aun en contra de decisiones judiciales absolutorias de cualquier responsabilidad, no debería ser permitida bajo ningún concepto. Por el contrario, lo que sí debería condenarse por parte de la opinión pública es la irresponsabilidad con la que algunas personas se refieren a miembros de la institución. Trinos como el realizado por el senador Iván Cepeda Castro el 28 de diciembre, en el que asegura que tanto el comandante saliente como el entrante tienen acusaciones por estar involucrados en crímenes de lesa humanidad<sup>2</sup> no solo buscan

---

2. Texto exacto del trino: “presidente: cuando un comandante militar es acusado de estar involucrado en crímenes de lesa humanidad, y

desinformar, sino que atentan directamente contra el derecho al buen nombre, al debido proceso y a la presunción de inocencia.

Ahora bien, si ya procedió la investigación para aclarar que no existió responsabilidad alguna por parte del general Zapateiro en el hecho del que fue víctima el señor Jaime Enrique Quintero Cano, desaparecido durante las criminales y mal llamadas pescas milagrosas realizadas por las FARC, ¿por qué algunos sectores de la sociedad insisten en condenarlo? Los hechos noticiosos de los últimos meses parecen tener una línea clara, seguir una estrategia de desprestigio en contra de las Fuerzas Armadas del país y ocultar los nombres de los verdaderos responsables de los atroces crímenes cometidos en medio del conflicto armado.

Es preciso esclarecer los hechos y responsables que protagonizaron situaciones tan lamentables como la sufrida por la familia Quintero, sin embargo, esto no debe hacerse incitando acusaciones con palabras desmedidas y sin fundamentos. Por este motivo son necesarias declaraciones como las realizadas por el presidente Iván Duque, quien, rehusándose a convertir su charla con Juan Fernando Quintero (hijo de Jaime Enrique Quintero) en un diálogo político<sup>3</sup>, aseguró que tanto la institucionalidad del Gobierno como el Ejército buscarán esclarecer esos hechos.

En definitiva, el dolor de las víctimas no debería servir al propósito de ningún sector de la sociedad, de intereses políticos y, mucho menos, ser la bandera de unos pocos para condenar injustificadamente y sin pruebas.

---

lo sustituye otro oficial que tiene el mismo tipo de acusaciones, eso significa que se debe reformar la institución y someter a la justicia a los implicados. No promoverlos.” (Cepeda Castro, 2019)

3. “Yo quisiera ser prudente en esto. Yo ya hablé con él (Quintero), pero no quiero hacer de esa conversación un diálogo político. Le tengo gran admiración y me parece que es uno de los grandes deportistas que tiene Colombia (...) Hablé con él y le dije que tendrá todo el apoyo del Gobierno para que se pueda esclarecer esa situación”, señaló. (Redacción Digital BLU Radio, 2019)

## Referencias

- Cepeda, I. [@IvanCepedaCast]. (2019, 28 de diciembre). *Presidente: cuando un comandante militar es acusado de estar involucrado en crímenes de lesa humanidad, y lo sustituye otro oficial que tiene el mismo tipo de acusaciones, eso significa que se debe reformar la institución y someter a la justicia a los implicados. No promoverlos.* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/IvanCepedaCast/status/1211105710110629888>
- Ejército Nacional de Colombia. (2019, diciembre 29). Comunicado de prensa.. Gov.co. <https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=484151>
- Redacción El Tiempo. (2019, diciembre 28). *Familia de Juanfer Quintero rechazó nombramiento de Zapateiro.* *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/familia-de-juan-fernando-quintero-rechazo-nombramiento-de-zapateiro-como-comandante-del-ejercito-447470>
- Redacción Blu Radio. (2019, diciembre 31). Tiene todo mi apoyo para esclarecer desaparición de su padre: Duque a Quintero. *Blu Radio*. <https://www.bluradio.com/nacion/tiene-todo-mi-apoyo-para-esclarecer-desaparicion-de-su-padre-duque-quintero-237077-ie435>

## Censura y sesgo ideológico: las amenazas a la memoria histórica<sup>1</sup>

---

**E**l Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) ha sido objeto de ataques constantes por parte de un sector político que tergiversa las opiniones personales de su director y se empeña en criticar su proceder. Congresistas como María José Pizarro del Partido Decentes, Antonio Sanguino de la Alianza Verde, Feliciano Valencia del Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) e Iván Cepeda del Polo Democrático han citado al Dr. Darío Acevedo a debates políticos en los que ha debido defenderse de las continuas arremetidas que sufre, debido a su intención de dar voz a todas las víctimas, incluyendo las pertenecientes a la Fuerza pública.

**Palabras clave:** memoria histórica, Darío Acevedo, Centro Nacional de Memoria Histórica, sesgo ideológico

---

1. Documento enviado el 27 de marzo de 2020

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) se ha convertido, a razón de su director, en foco de críticas por parte de un sector muy marcado de la sociedad. Las continuas arremetidas políticas en contra del Dr. Darío Acevedo están basadas en un sin fin de “argumentos” que dicen validar el permanente ataque a quien hoy se encuentra al frente del Centro.

En noviembre del año pasado fue citado a debate político el Dr. Acevedo y uno de los promotores de esta acción, el senador Iván Cepeda, aseguró en esa ocasión que

Si se destruye los hechos y su memoria, se consolida la impunidad absolviendo de toda responsabilidad a los máximos autores de crímenes de lesa humanidad, se destruye a las víctimas ya no solo de manera física sino también de manera epistemológica, conceptual, simbólica, y se genera condiciones para la repetición de los crímenes. (Prensa s. Iván Cepeda, 2019)

Para nadie es un secreto la tendencia de este senador del Polo Democrático, y podría ser obvio a qué le apuntaba su declaración, sin embargo, ¿no se podría decir que algunos integrantes de sectores políticos y sociales están buscando que se absuelva de toda responsabilidad a los máximos autores de crímenes de lesa humanidad? Lo anterior, teniendo en cuenta que es una realidad innegable que los máximos responsables de los crímenes cometidos durante el enfrentamiento armado en el país son los integrantes de los grupos guerrilleros dedicados a asesinar, masacrar, secuestrar, desplazar y extorsionar, entre otros delitos, que han denigrado a la población colombiana durante más de 50 años, y a quienes precisamente defiende este senador.

Su declaración, entonces, podría establecer un argumento valiosísimo para reconocer a las víctimas pertenecientes a la fuerza pública, pues como él mismo lo anota, caeríamos en la impunidad al desconocer de manera física, epistemológica, conceptual y simbólica a cualquier ciudadano víctima de la violencia. Incluyendo de esta manera a los hombres y mujeres pertenecientes a la fuerza pública.

No obstante, parece que para algunos individuos los máximos responsables de la violencia en Colombia son los integrantes de la fuerza pública. De ahí que entidades como la Red Colombiana

de Lugares de la Memoria (RCLM) y otros detractores del Dr. Acevedo, incluidas organizaciones como el Movimiento de Víctimas del Estado (Movice), entre cuyos voceros se encuentra el senador Cepeda, lo acusan de “negar el conflicto armado y darle prioridad a la memoria de las fuerzas armadas” (Las2Orillas, 2020), como si el reconocimiento de estas víctimas pudiera ser rechazado de alguna manera por la sociedad.

Y es que el argumento por parte de Acevedo sobre la negación del conflicto armado, basado en una entrevista que dio a El Colombiano antes de posesionarse como director del CNMH, en la que no sostuvo “que el conflicto armado no existía, sino que sostuve que no se podía asumir como un dogma esa caracterización de la situación de violencia política en Colombia” (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2020), se ha tergiversado por parte de sus detractores, hasta el punto de citarlo a debate de control político basándose en este argumento.

En su defensa durante este debate, al que fue citado por los congresistas María José Pizarro del partido Decentes, Antonio Sanguino de la Alianza Verde, Feliciano Valencia del Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) e Iván Cepeda del Polo Democrático, manifestó que:

me han acusado del delito de opinión, el problema es que pienso diferente a ustedes, cuál es el problema, el problema sería que yo ponga mi punto de vista en la institución”, además añadió que “Uno puede tener objeciones con leyes, pero hay que acatarlas, aunque no nos gusten, eso he hecho con la ley 1448 o ley de víctimas. (Colprensa, 2019)

Lo anterior es clave, dado que más allá de los puntos de vista personales del director (aunque sean tergiversados), el Centro no tiene un solo documento en donde se niegue la existencia del conflicto armado. Por su parte, las acusaciones por darle prioridad a la construcción de la memoria de la fuerza pública se basan en lo que más critican sus detractores, un sesgo ideológico.

Al Dr. Acevedo lo condenan porque según ellos lo tiene, pero ¿no sucede lo mismo con aquellos que se niegan a aceptar como víctimas a los miles de hombres y mujeres pertenecientes a la fuerza pública que durante décadas han muerto a causa de la violencia

en el país?, ¿por qué ofrecerles un espacio igualitario se tilda de sesgo ideológico, pero desconocerlos como víctimas no lo es?

Siguen condenándolo sin tener en cuenta que darle una voz a las víctimas pertenecientes a la fuerza pública en la construcción de la memoria y, más allá de eso, darles un espacio físico en el Museo de la Memoria Histórica no es una posición individual, sino que está contenido en disposiciones legales, como en el punto quinto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz), en el que se afirma que “es necesario reconocer a todas las víctimas del conflicto, no solo en su condición de víctimas, sino también y principalmente, en su condición de ciudadanos con derechos” (Presidencia de la República de Colombia, 2016, p. 112). A todas las víctimas, sin distinción. De igual forma, se encuentra contenido el reconocimiento de los miembros de la fuerza pública como víctimas en el artículo 5° de la Ley 975 de 2005, en el artículo 3° de la Ley 1448 del 2011 y el artículo 5° de la Ley 1592 de 2012.

Sin embargo, si se busca darle una voz a las Fuerzas Armadas y a la Policía, algunos analistas tildan estas acciones de causar retrocesos a la construcción de la memoria histórica y aseveran que “el Estado no debería imponer una versión de la historia del conflicto, al obligar a abrir un espacio en el centro para el reconocimiento de las gestiones del Ejército” (Benavides, 2019). Lo anterior se menciona pues hace referencia a lo contenido dentro de la llamada Ley del Veterano, que se refiere, en su artículo 9°, a la disposición “de un espacio físico en el Museo de la Memoria destinado a exponer al público las historias de vida de los Veteranos de la fuerza pública, exaltando particularmente sus acciones valerosas, su sacrificio y contribución al bienestar general” (Ley 1979, 2019, art 9).

Entonces, si reconocer a las víctimas pertenecientes a la fuerza pública está contenido en el Acuerdo Final de Paz que tanto defienden algunos, y darles un espacio en el Museo de Memoria Histórica está contenido en disposiciones legales que no han sido autoría del actual director del CNMH, ¿por qué continúan atacándolo?

Una verdad innegable es que la construcción de la verdad no se puede parcializar, pero llama la atención que, si los hechos se narran desde la perspectiva que no incluye a los miembros de la

fuerza pública, no se pone en tela de juicio la veracidad ni la legitimidad de los hechos. Aquí no se trata de subordinar la memoria a la fuerza pública, se trata de no dejar que se subordine a ningún sector y se reconozcan todas las víctimas de la violencia. Sin embargo, lo anterior parece no servir a los propósitos de algunos sectores que buscan incansablemente que los máximos responsables salgan de la construcción de la memoria y se condene tajantemente a la fuerza pública, al desconocer, además, todas sus actuaciones en búsqueda de la protección y defensa de los colombianos.

En marzo, el Dr. Acevedo será citado una vez más a debate de control político. En esta ocasión a los senadores de la oposición, que ya lo habían citado en noviembre, se une el senador Richard Aguilar de Cambio Radical, quien pide su renuncia. A los argumentos mencionados anteriormente le suman la no renovación de la membresía del CNMH en la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. Una vez más, las voces en contra del Dr. Acevedo sonaron, algunas con conocimiento de causa, otras varias sin siquiera saber qué significa ser parte de esta y cuáles eran las repercusiones reales de la no renovación. Pareciera que la finalidad es hacer ruido en contra del director del Centro, con o sin argumentos válidos.

Los argumentos tendenciosos e infundados que esboza la oposición en cada uno de sus ataques en contra del Dr. Acevedo han producido declaraciones tajantes, en estas el director del CNMH asegura que ha “enfrentado a la oposición y una campaña infame de parte de ciertos sectores que creen que la memoria es de ellos, que tiene propiedad privada, que lo que ellos hicieron no puede ser tocado ni con una pluma” (Torres, 2020, párr 3).

Esta campaña ha dejado, tan solo en los últimos 15 días<sup>2</sup>, más de 80 noticias de fuentes como El Espectador, Semana, El Tiempo, Caracol, RCN, W radio, La Silla Vacía, entre otros, con publicaciones sobre la responsabilidad de Darío Acevedo en la suspensión del CNMH en la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC). Lo anterior llama la atención aún más cuando es contrastado con las noticias de los anteriores directores de este Centro.

---

2. Búsqueda realizada el 20 de febrero de 2020.

En el caso de Gonzálo Sánchez, primer director del Centro, ni los medios de comunicación ni sectores políticos cuestionaron que no existió, durante su dirección, apoyo a organizaciones como Rosa Blanca, que reúne a mujeres víctimas de violencia sexual por parte del grupo terrorista FARC, aun cuando su posición resalta que lugares como el Museo de Memoria Histórica deberían ser para el “reconocimiento a las víctimas de la población civil por todo lo que soportaron y resistieron” (Orozco, 2019, párr. 11). Además, su argumento desconoce que también la fuerza pública y sus familias son víctimas de la violencia en el país. Una vez más, es claro que se cuestiona a quien esté en cabeza del CNMH, según el criterio de la oposición.

Lo mismo sucede con el recién nombrado director del Museo de Memoria Histórica, Fabio Enrique Bernal, a quien condenan por su “trayectoria como museógrafo o museólogo de las Fuerzas Armadas, entre ellas, el Ejército, la Policía y la Escuela Superior de Guerra” (Redacción Colombia 2020, 2020) con títulos insinuantes que llaman a la especulación, como el del diario *El Espectador*, que tituló la noticia sobre su nombramiento como *El director del Museo de la Memoria es experto en museos de las Fuerzas Armadas*. Una vez más, cabe preguntarse por qué es condenable un vínculo, bajo cualquier calificativo, con la fuerza pública, que también ha sido víctimas del accionar violento de grupos terroristas por más de 5 décadas.

El supuesto sesgo ideológico por el que se condena al Dr. Acevedo claramente no tiene nada que ver con sus declaraciones, sino con la necesidad de la oposición de asegurar un solo discurso que construya una memoria histórica sesgada.

## Referencias

- Benavides, A. (2019, agosto 23). Ley del veterano obligaría al Centro de Memoria a abrir espacio que “exalte” a militares. *Asuntos Legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/ley-del-veterano-obligaria-al-centro-nacional-de-memoria-historica-a-exaltar-a-militares-2899702>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2020, 21 de febrero). Un año de trabajo por la memoria y las víctimas. *CNMH*. <http://centrodememoriahistorica.gov.co/un-ano-de-trabajo-por-la-memoria-y-las-victimas/>
- Colprensa. (2019, noviembre 5). Así fue del debate de control político a Darío Acevedo. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano>.

- com/colombia/debate-de-control-politico-al-director-del-centro-de-memoria-historica-FJ1190890
- Congreso de Colombia. (25 de julio de 2019). Artículo 9. [Título II]. *Ley del Veternado*. [Ley 1979 de 2019]. DO: 51.025 <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036689>
- Redacción Colombia 2020. (2020, febrero 5). El director del Museo de la Memoria es experto en museos de las Fuerzas Armadas. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/el-director-del-museo-de-la-memoria-es-experto-en-museos-de-las-fuerzas-armadas-articulo-903087>
- Las2Orillas. (2020, febrero 5). *Castigo a Darío Acevedo por mentir. Las2Orillas*. <https://www.las2orillas.co/castigo-a-dario-acevedo-por-mentir/>
- Orozco, C. (2019, agosto 24). La memoria y la verdad se convirtieron en botín político: Gonzalo Sánchez. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-memoria-y-la-verdad-se-convirtieron-en-botin-politico-gonzalo-sanchez-articulo-877648>
- Prensa s. Iván Cepeda. (2019, noviembre 5). En debate en Congreso piden la renuncia de Darío Acevedo, director del Centro de Memoria. *Senado de la República de Colombia*. <http://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/13-senadores/452-en-debate-en-congreso-piden-la-renuncia-de-dario-acevedo-director-del-centro-de-memoria?Itemid=101>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable Y Duradera*. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
- Torres, M. C. (2020, febrero 4). Hay una campaña infame en mi contra: Director de Centro de Memoria Histórica. *La Fm*. <https://www.lafm.com.co/colombia/hay-una-campana-infame-en-mi-contra-director-de-centro-de-memoria-historica>



## Distorsionando a la inteligencia<sup>1</sup>

---

Las labores de inteligencia como herramienta del sector defensa son primordiales como medio para garantizar la seguridad de los ciudadanos de un país, además, son ser necesarias para asegurar la toma de decisiones políticas y militares que aseguren la estabilidad de un Estado, y dar respuesta oportuna a las amenazas tanto domésticas como externas. Sin embargo, omitiendo quizá deliberadamente su importancia, la revista Semana publicó el artículo titulado Las carpetas secretas con hipótesis más que con argumentos, sin sustento jurídico y sobredimensionando el alcance de una recopilación de información de fuentes abiertas.

**Palabras clave:** dossier, perfiles, revista Semana, inteligencia, seguridad nacional

---

1. Documento enviado el 07 de mayo de 2020.

## Introducción

La inteligencia militar, que hace uso de elementos tecnológicos y de fuentes de información abiertas o cerradas, es de vital importancia a nivel mundial para dar respuesta a un amplio abanico de necesidades del decisor militar y político. La obtención y análisis de información permite, entre otros, alertar a los Estados sobre situaciones de índole interno o externo de interés militar, la detección y seguimiento de crisis emergentes y el planeamiento y conducción de operaciones militares y de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, desvirtuando la necesidad y la importancia de las labores de inteligencia, el 1 de mayo de 2020 la revista *Semana* publicó el artículo titulado *Las carpetas secretas*, en el que se afirma, erróneamente, que unidades de inteligencia y contrainteligencia del Ejército realizaron actividades ilegales de espionaje. Lo cierto es que el artículo no tiene sustento ético ni jurídico, además presenta inconsistencias y verdades a medias que impiden que se compruebe lo allí consignado.

## Análisis general

Las labores de inteligencia son completamente normales y necesarias en cualquier país, siempre y cuando se desarrollen dentro de unos marcos legales y límites que impone la misma ley. Su misión es la búsqueda de información precisa y verídica de alta calidad para el desarrollo de operaciones militares y la toma de decisiones en niveles tácticos, operacionales y estratégicos.

De hecho, la inteligencia y la contrainteligencia se constituyen en pilares fundamentales que sustentan la seguridad nacional, el bienestar de la población y la defensa de la Constitución y las leyes. Es por ello que Colombia, como toda nación democrática, cuenta con organismos especializados en estas áreas tanto a nivel civil como militar, y sus actividades están perfectamente reguladas por la ley<sup>2</sup>.

---

2. En Colombia está regulada por la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto Reglamentario 857 de 2014.

Desarrollar labores de inteligencia más que un derecho es un deber de todo Gobierno, pues la primera responsabilidad de un gobernante es proteger la vida y la integridad de los ciudadanos, y para lograrlo es necesario contar con sistemas de inteligencia eficaces que permitan prever y contrarrestar el accionar delincuencia o terrorista que atente contra el Estado y su población. Un claro ejemplo de esto han sido las operaciones militares que han contrarrestado con éxito amenazas que atentaban contra la seguridad y la defensa nacional, como la Operación Fénix (1 de marzo de 2008), que permitió la neutralización de (a) Raúl Reyes; la Operación Jaque (2 de de julio de 2008), que permitió el rescate de 15 secuestrados que se encontraban en poder del Bloque Oriental del grupo terrorista FARC; la Operación Camaleón (14 de junio de 2010), que liberó 5 secuestrados en poder del mismo grupo terrorista; la Operación Sodoma (23 de septiembre de 2010), que culminó con la neutralización de Víctor Julio Suarez Rojas, (a.) Mono Jojoy, cabecilla del Bloque Oriental y jefe militar de las FARC; la Operación Odiseo (04 de noviembre de 2011), que resultó en la neutralización de Guillermo León Sáenz Vargas, (a.) Alfonso Cano, cabecilla de las FARC; entre muchas otras operaciones en las que las labores de inteligencia realizadas por las Fuerzas Militares fueron de vital importancia.

Queda claro, entonces, que recolectar información no es un delito, sino una obligación del Estado, y aunque según la revista *Semana* la elaboración de perfiles de funcionarios o personajes públicos constituye una violación a la ley, “el artículo no menciona, ni describe, un solo acto criminal. Lo que hace es atribuirle abusivamente un carácter penal a actos de recopilación de información que son legales” (Mackenzie, 2020, párr. 15).

Este medio de comunicación intenta, tendenciosamente, hacer parecer como ilícitos los perfiles, así mismo, toca el tema de interceptaciones ilegales, pero no presenta ninguna prueba de que los primeros se hayan obtenido sin el cumplimiento de las normas legales ni mucho menos que se hayan presentado las segundas. En otras palabras, se hacen afirmaciones sin fundamento y sin la más mínima prueba.

En este punto es muy importante dejar en claro que elaborar un dossier o perfil de un funcionario o personaje público usando como fuentes de información los medios de comunicación, las

redes sociales, páginas legales de Internet y bases de datos de libre acceso no es un delito en ninguna parte del mundo, salvo quizás en los regímenes totalitarios de izquierda.

Por tal motivo, se falta a la verdad al tildar de ilegal la forma como se obtuvo la información recolectada por la inteligencia del Ejército. También es fundamental aclarar que, incluso, cualquier particular podría haber recolectado dicha información valiéndose de las herramientas públicas y legales que brinda la tecnología moderna, como el Twitter, Facebook, Instagram, Google Earth, entre otras, y no por ello estaría cometándose un ilícito, puesto que se trata, como se afirmó anteriormente, de funcionarios y personajes públicos, además de que la información se suscribe exclusivamente a su ámbito profesional.

Otra falencia que le resta credibilidad al artículo es que utiliza demasiadas frases condicionales, es decir, supuestas afirmaciones de miembros de la inteligencia militar, que no pueden ser ni probadas ni contrastadas, por lo tanto, no poseen ningún peso argumentativo que permita sacar conclusiones determinantes.

Un aspecto sobre el que se debe hacer énfasis es que un sinnúmero de gobiernos, entidades y organizaciones tanto estatales como privadas recolectan información de funcionarios y personajes públicos, y elaboran fichas o perfiles de los mismos. Paradójicamente, quienes más lo hacen son los mismos medios de comunicación, que poseen la información detallada (teléfonos, correos electrónicos, círculo social, lugares que visitan, personas que frecuentan, etc.) de políticos, militares, científicos, académicos o artistas. Los periodistas persiguen a los personajes de quienes quieren obtener información, al tomarles fotos y al indagar sobre las reuniones que llevan a cabo, ya sean personales o profesionales. Estos buscan obtener dicha información con la excusa de conseguir primicias, y nada de lo anterior se considera fuera de los límites legales, por lo menos para ellos.

Si los periodistas cuentan con carpetas abarrotadas de información sobre personajes públicos, utilizan dicha información a su conveniencia, acto que viola la privacidad, y sacan notas sobre la vida y obra de dichas personalidades, está bien, pero si son las Fuerzas Militares quienes cuentan con bases de datos con información pública, es ilegal. De hecho, en los medios de comunicación le llaman periodismo investigativo, y ciertamente no lo califican como ilegal.

## Consideraciones

Llama la atención la forma como la revista *Semana* encabeza el informe asegurando que “algunas Unidades del Ejército ejecutaron durante varios meses uno de los casos de espionaje más delicados en la historia reciente del país”. Ese sensacionalismo discrepa con la realidad, entonces, cabe la siguiente pregunta: ¿que el Ejército tenga unas carpetas con información empírica obtenida de fuentes abiertas se convierte en el caso de espionaje más delicado de la historia del país? La información recopilada es producto de un trabajo básico, no de una actividad de inteligencia invasiva como lo presenta este medio de comunicación.

En realidad, “sin poder exponer qué crimen o ‘fin específico’ cometieron los militares con la ‘información recopilada’, *Semana* da a entender que el mal radica en la Inteligencia en sí” (MacKenzie, 2020, párr 18). Un artículo de esta índole busca simple y llanamente dañar el nombre de la institución y sus miembros con argumentos vacíos. Efectivamente, hace eco en una opinión pública impresionable que parece no entender la importancia de un organismo de inteligencia en un país como Colombia, que se enfrenta diariamente a los retos del narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia común y, ahora, a un medio con algunos áulicos en la izquierda radical, que sin fundamento atacan no solo la institucionalidad, sino que, además, menoscaban el sacrificio de quienes han trabajado en este campo y lo que han logrado por Colombia.

Lo que queda claro es que el artículo de la revista *Semana* expone como espionaje la recolección de una información básica, que no es el producto de una misión de inteligencia, sino de la recopilación de datos sacados de las redes sociales y de los mismos medios de comunicación.

Ahora bien, aunque no se presenta la evidencia de una ilegalidad en el artículo, en caso de encontrarse eventualmente alguna violación a la Constitución, leyes, códigos o reglamentos, esta se debe investigar, juzgar y condenar o absolver de acuerdo al debido proceso, principio legal que parece no importarles a la revista *Semana*, pues condena públicamente las actuaciones de miembros de la institución que, sin derecho al principio universal de presunción de inocencia y a una defensa, deben ver cómo se destruye su buen nombre. “A los Militares se los juzga en público a través de los

medios de comunicación, se los condena y después se inicia contra ellos una investigación” (Londoño, 2020).

Lo cierto es que vale la pena evaluar y descubrir cuál es el origen de la información consignada en ese medio. Si lo que hay en las carpetas de inteligencia de las Fuerzas Militares es reservado, ¿puede Semana violentar esta reserva y se considera esto legal? Al parecer no se pone en tela de juicio ni los medios ni los fines que tienen los medios de comunicación para obtener información tanto de fuentes públicas como reservadas. Si ellos lo hacen sin ninguna repercusión, ¿por qué se condena al Estado o a sus Fuerzas Armadas cuando lo realizan por garantizar la seguridad de la nación?

No puede convertirse este malintencionado artículo en un caballo de batalla de quienes, utilizando el desconocimiento de la función de la inteligencia, vean en esto una oportunidad para “destruir la capacidad del Ejército de Colombia de anticiparse a los acontecimientos, de comprenderlos”, porque “cuando falla la Inteligencia, falla todo” (Londoño, 2020). Es inconcebible que se sobredimensione una publicación noticiosa inexacta, que solo busca vilipendiar y deshonorar una de las más importantes ramas del poder nacional, su inteligencia.

## Referencias

- Congreso de la República. (17 de abril de 2013). Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contra-inteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones. [Ley 1621 de 2013]. DO: 48.764
- Congreso de la República. (6 de mayo de 2014). Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013. [Decreto 857 de 2014]. DO: 49.143
- Londoño, F. (2020, mayo 5). La Importancia de la Inteligencia Militar. *Radio Red*. <https://radiored.rcnradio.com/lahoradelaverdad/editorial-mayo-05-de-2020/>
- Mackenzie, E. (2020, mayo 4). Colombia: ¿Espías V/S Periodistas? *Costanoticias*. <https://www.costanoticias.com/colombia-espias-v-s-periodistas-por-eduardo-mackenzie/>

## La fuerza pública y su lucha contra la distorsión de la realidad<sup>1</sup>

---

**P**or misión constitucional, las Fuerzas Militares y la Policía deben asegurar “la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (Const., 1991, art. 217), además de la responsabilidad del “mantenimiento de las condiciones necesarias para garantizar los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Const., 1991, art. 218) Aunque es precisamente en el marco de sus funciones constitucionales que realizan diariamente una labor primordial para la protección de los colombianos, en tiempos de pandemia han sido fundamentales para el acompañamiento, la puesta en marcha y control de las medidas gubernamentales. Sin embargo, a diario deben enfrentar los ataques de personajes políticos y medios de comunicación que menosprecian y buscan deslegitimar su labor.

**Palabras clave:** medios de comunicación, Fuerzas Militares, misión constitucional

---

1. Documento enviado el 23 de mayo de 2020.

## Contexto

Las Fuerzas Militares de Colombia, además de cumplir con su deber constitucional, han asumido un rol primordial en la lucha contra el COVID-19, pues empezaron a ser parte de la estrategia conjunta para enfrentar los efectos derivados de la misma, y en apoyo al personal médico y a las instituciones públicas y privadas del país.

Las zonas de difícil acceso han sido uno de los principales desafíos para el Gobierno, dificultad que ha sido atendida por las Fuerzas Militares cuando adiciona a su rol constitucional tareas, como el transporte de personal y equipo médico, alimentos, elementos de bioseguridad, entre otras, para una respuesta ágil y efectiva a los desafíos que presenta esta pandemia.

No obstante, a pesar de estar librando dos batallas (una contra la delincuencia y el terrorismo y la otra contra el COVID-19), ahora deben enfrentarse a una guerra mediática en contra de la institución que quiere hacer eco en la sociedad, a pesar de una falta abismal de evidencias y argumentación.

La labor incansable de los miembros del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía ha sido evidenciada por millones de colombianos que agradecen la dedicación de los miembros de la institución. Tal vez sea esta la razón por la que algunos medios de comunicación y unas cuantas figuras públicas, que siempre han buscado demeritar la labor de la fuerza pública, intenten crear una campaña de desprestigio en contra de las Fuerzas Armadas.

## Cumplimiento de su misión constitucional

En el cumplimiento de su deber constitucional, las Fuerzas Militares y la Policía tienen a su cargo “la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (Const., 1991, art 217), además de la responsabilidad del “mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Const., 1991, art 218).

Es precisamente en el marco de esas funciones que la fuerza pública continúa propinando golpes contundentes contra organizaciones terroristas y grupos delincuenciales. Lo anterior, con el fin de neutralizar su accionar delictivo; impedir actividades, como la minería ilegal o el narcotráfico, y proteger la vida de la población civil que se ve afectada por estas.

A pesar de haber tenido que enfocar sus recursos humanos y logísticos en dos frentes (su misión y enfrentar una crisis sanitaria), durante los últimos meses, las Fuerzas Militares y la Policía logró dismantelar laboratorios para la producción de pasta base de coca, también la captura de integrantes de grupos terroristas, la incautación de material de guerra y la neutralización de cabecillas de los grupos armados organizados, entre otras acciones. Estas como parte de una contundente labor, en cumplimiento de su misión constitucional, que no se detiene.

Entre las operaciones más destacadas, de las muchas realizadas en los últimos días, se encuentran:

- El 18 de mayo de 2020 se da la captura de (a) Jordán, reclutador de menores de edad para el Ejército de Liberación Nacional (ELN).
- El 16 de mayo 2020 cayó (a) Gallero, como miembro de la Dirección Nacional del ELN participaba en el planeamiento y aprobación de atentados terroristas a nivel nacional, como el perpetrado en el 2019 contra las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (Ministerio de Defensa [MinDefensa], 2020a).
- El 15 de mayo de 2020 se realizó la incautación de un depósito con 300 cilindros de gas, los cuales se utilizarían para acciones terroristas.
- El 14 de mayo de 2020 es neutralizado (a) Mocho Tierra, cabecilla del ELN, considerado como objetivo de alto valor, además, estaba vinculado con la planeación y ejecución de actos terroristas contra la población civil y la fuerza pública (MinDefensa, 2020b).
- El 12 de mayo se dio la captura y neutralización de integrantes del Clan del Golfo en Operaciones Militares en Ituango, Antioquia.
- El 8 de mayo fue capturado (a) Corea, mano derecha de Iván Márquez.
- El 27 abril se dio la captura de (a) Martín, segundo cabecilla de la subestructura Pablo José Montalvo Cuitiva del Clan del Golfo

Estos son solo algunos de los resultados que se han dado en los últimos dos meses, debido a la labor permanente de las Fuerzas Militares en todo el territorio nacional. Su continua acción en

contra de los grupos armados ilegales ha logrado el desmantelamiento de organizaciones delincuenciales, que se paralice la ejecución de acciones terroristas y que se disminuyan, además de sus capacidades, las rentas ilícitas que alimentan las arcas de estos grupos terroristas.

### **La fuerza pública durante las crisis**

Titulares como “Colombia y el mundo recurren a la fuerza pública también para frenar la expansión del COVID-19” (Redacción Judicial, 2020) dan cuenta de la importancia de la actuación de las Fuerzas Armadas y de Policía en todo el mundo para enfrentar los desafíos que ha presentado esta contingencia.

Apoyar las tareas de ayuda humanitaria en medio de la crisis generada por el COVID-19 ha sido uno de los principales objetivos de la fuerza pública en lo que va del 2020. Además de las acciones que se encuentran contenidas en documentos anteriores elaborados por el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (IEGAP), en un balance realizado por el ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, se conocieron algunas de las labores que ha realizado la institución. A continuación, un aparte de dicho balance:

En coordinación y apoyo a las autoridades civiles, el Ejército ha entregado 297.693 mercados; la Policía 139.543; la Fuerza Aérea 100.980 y la Armada de Colombia 103.297 mercados, 500 kits de nutrición, 4102 kits de aseo y 400 de bioseguridad en diferentes departamentos. En cuanto al transporte de alimentos, insumos médicos y otros elementos, la Fuerza Aérea Colombiana ha movilizado 166,9 toneladas; el Ejército Nacional 3.253 toneladas y la Armada de Colombia 3.462 galones de alcohol a Timbiquí, Cauca, media tonelada de víveres secos a Guainía y cinco camas hospitalarias a San Andrés.

(...) Desde el Sector Defensa, igualmente, se están produciendo insumos para atender la emergencia. Por ejemplo, el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ha elaborado más de 119.000 tapabocas y el Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas, del Ejército Nacional, ha elaborado 100 mil. Unidades militares están replicando esta labor en distintas regiones.

Por su parte, Cotecmar entregó al Hospital Naval de Cartagena las primeras 17 camas de fabricación propia para atender la emergencia e Indumil entregó al Hospital Militar Central 30 camas de una producción que será de 3 mil para apoyar la emergencia. La Industria Militar está elaborando camas hospitalarias básicas, mesas auxiliares, soportes para goteo, soportes para monitor de signos vitales y carros para bala de oxígeno. (Merybra, 2020)

A lo anterior se suman los hospitales de campaña que se han instalado, el acondicionamiento de un laboratorio clínico para el procesamiento de pruebas, la entrega de dos lanchas ambulancia con tecnología de punta, la adecuación de un avión Casa C-295 con el equipamiento necesario para atención y traslado de pacientes, así como la gran cantidad de campañas de seguridad, sensibilización, fumigación y desinfección de personas y de vehículos que ha llevado a cabo la fuerza pública.

Es evidente, entonces, que el trabajo interinstitucional que se ha desarrollado desde el sector defensa ha contribuido positivamente a disminuir el impacto de la crisis generada por la pandemia en todo el país, especialmente en las comunidades más vulnerables. Mitigar la propagación y el contagio del COVID-19 se ha convertido en una premisa de la fuerza pública que convive de manera efectiva con la misión constitucional que se continúa desarrollando en todo el territorio nacional.

### **Distorsión de la realidad**

Algunos medios de comunicación inescrupulosos anteponen sus intereses e intenciones a la realidad, desinforman a la sociedad con acusaciones sin pruebas y condenan a miembros de la fuerza pública, al negarles el derecho al buen nombre, a la presunción de inocencia y a la defensa.

Sin embargo, quienes han intentado menoscabar a toda costa a la institución se han encontrado con una sociedad que conoce a su fuerza pública y, además, confía en ella. Así lo demuestran encuestas como las realizadas en el último año, con resultados que evidencian el sentir de los colombianos, tal es el caso de:

- Gallup Colombia. La encuesta realizada el 4 de marzo de 2019 indica que el 85 % de los entrevistados tienen una imagen favorable de las Fuerzas Militares (Gallup Poll, 2019).

- El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta encuesta del 9 de noviembre de 2019, sobre la confianza en las Instituciones, reveló que las Fuerzas Militares continúan en el primer lugar y muy por encima de otras como la Fiscalía General o el Congreso (González, 2019).
- Invamer. Esta encuesta se realizó el 27 de abril de 2020, refleja que las Fuerzas Militares, con el 87,9 %, lideran el ranking de imagen favorable de las instituciones en el país (Ecos del Combeima, 2020).

En efecto, “según encuestas de opinión, la favorabilidad de las Fuerzas Militares colombianas no ha estado por debajo del 60% en los últimos 18 años” (Rivera-Páez, 2019), y es precisamente ese posicionamiento en la sociedad la razón por la que han sido blanco de campañas de desprestigio que no hacen eco, pues la fuerza pública seguirá en el corazón de los colombianos.

Estas encuestas, realizadas en diferentes periodos y con muestras diversas, evidencian el sentimiento real del pueblo colombiano, que no se basa en tendencias políticas ni responde a intereses mediáticos. Esto no puede decirse de algunos medios de comunicación y funcionarios públicos de izquierda que se niegan a reconocer que todas las entidades del mundo tienen un porcentaje mínimo de personas que no siguen la norma. Sin embargo, esto no puede definir a la totalidad de los miembros de una institución, que cumplen a cabalidad y van más allá de su misión constitucional, por aquellos casos aislados que no llegan ni siquiera al 0.1 % de sus integrantes, pero que muchos oportunistas aprovechan e intentan sobredimensionar.

Un ejemplo de lo anterior es la tan sonada Operación Bastón o archivos de seguridad secreta, en los que se recopilaban y documentaban las misiones de investigación para la verificación de información y de anónimos al interior del Ejército, y que responde a acciones de contrainteligencia que buscan detectar anomalías. Clara evidencia de que las Fuerzas Militares hacen una labor constante para conocer si existen irregularidades y tomar las acciones administrativas, disciplinarias y penales que sean necesarias.

De hecho, la verificación de fuentes y el control de la información, tal como lo hace la fuerza militar pública en las labores de inteligencia y contrainteligencia, debería ser una obligación para aquellos que son responsables de mantener informada a la sociedad, pero disfrazan el amarillismo en la búsqueda de justicia.

Artículos que buscan confundir a la opinión pública con titulares tendenciosos que aluden a casos de corrupción e irregularidades al interior de la institución se desvirtúan cuando salen a la luz

certificaciones de [la] Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría en las que funcionarios de turno aseguran que, tras indagar, no encontraron ninguna irregularidad (...)” y en los que se asegura que “una vez analizadas las denuncias contenidas en un anónimo sobre presunto detrimento patrimonial en la adquisición de algunos equipos, no se había encontrado irregularidad alguna. (Unidad Investigativa, 2020)

Una vez más se demuestra por qué las denuncias anónimas sin pruebas no pueden ser la fuente de ningún medio o persona respetable. Aunque es evidente que a quienes sacan de proporción y contexto estas informaciones, no les interesa cuán distorsionada esté la realidad cuando lo importante es vender o desprestigiar.

### **Consideraciones finales**

Solo al conocer en conjunto todas las misiones y actividades que viene realizando y seguirá cumpliendo la fuerza pública, se puede comprender la dimensión de la tarea que cumplen diariamente quienes la integran, además de la vocación de servicio y compromiso que los caracteriza a la hora de salvaguardar la vida de los colombianos.

Utilizar las capacidades de las Fuerzas Militares a disposición de la nación para cumplir diversas tareas de seguridad y apoyo humanitario a las comunidades, además de enfrentar la emergencia por el COVID-19, es el instinto natural de todos los Gobiernos, en cuya fuerza pública confían sus ciudadanos.

Si bien el derecho al buen nombre de la institución que defiende la vida, honra y bienes de los colombianos debería ser protegido a toda costa por la sociedad, en caso de presentarse irregularidades cometidas por alguno de sus miembros, como se ha expresado en diversas ocasiones, estas deben ser investigadas a fondo y sancionadas, y así evitar condenar *a priori* a toda una institución.

Es también imperioso que se realicen investigaciones para identificar quiénes son los que desde el interior de la institución, al

mostrar un alto grado de deslealtad por la fuerza pública, se dejan comprar por algunos medios para entregar información reservada que malintencionadamente es distorsionada. En este sentido cabe preguntarse ¿por qué no se condena a los medios de comunicación que obtienen información de forma dudosa?, ¿en dónde están las voces en contra de estas malas prácticas de algunos medios?

En definitiva, aunque exista un grupo reducido de pseudo-políticos y de medios de comunicación que buscan distorsionar la realidad para desprestigiar a la institución, no tendrán eco en una sociedad que, si bien rechaza las irregularidades cometidas por ese 0.1 % de hombres al interior de la fuerza pública, conocen, quieren, apoyan y confían en ese 99.9 % que todos los días trabaja y se sacrifica para salvaguardar sus vidas.

## Referencias

- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículo 217. [Título 7].  
 Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículo 218. [Título 7].
- Ecos del Combeima. (2020, abril 27). Imagen favorable del presidente Iván Duque llega al 70,6%: Encuesta Invamer para Ecos del Combeima. *Ecos del Combeima*. <https://www.ecosdelcombeima.com/politica/nota-154644-imagen-favorable-del-presidente-ivan-duque-llega-al-706-encuesta-invamer-para>
- Gallup Poll. (2019). # 129 Colombia. <https://imgcdn.larepublica.co/cms/2019/03/07181304/017100190000-GALLUP-POLL-129.pdf>
- González, J. (2019, noviembre 9). Fuerzas Militares y Registraduría son las instituciones en las que más confían los colombianos. *Asuntos Legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/fuerzas-militares-y-registraduria-son-las-instituciones-en-las-que-mas-confian-los-colombianos-2930739>
- Merybra. (2020, abril 13). Mindefensa realiza balance de acciones de la Fuerza Pública durante emergencia por COVID-19. *Comando General de las Fuerzas Militares*. <https://www.cgfm.mil.co/en/node/6251>
- Ministerio de Defensa (MinDefensa). (2020, 16 de mayo). *Neutralización de alias 'Gallero' integrante del ELN* [Video]. YouTube. [https://youtu.be/3-ZR\\_gDPxyc](https://youtu.be/3-ZR_gDPxyc)
- (MinDefensa). (2020b, 15 de mayo). *Neutralizado alias 'Mocho Tier ra', cabecilla del ELN* [Video]. YouTube. [https://youtu.be/ELJrV2k\\_54E](https://youtu.be/ELJrV2k_54E)
- Redacción Judicial. (2020, marzo 31). *Colombia y el mundo recurren a la fuerza pública también para frenar la expansión del COVID-19. El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/>

colombia-y-el-mundo-recurren-la-fuerza-publica-tambien-para-frenar-la-expansion-del-covid-19-articulo-912116

- Rivera-Páez, S. (2019). Oportunidades de mejora en la legitimidad de las Fuerzas Militares: análisis y propuestas<sup>1</sup>. En Pastrana E. y Genring, H. (Eds.). *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 209-239). Konrad Adenauer Stiftung. <https://www.kas.de/documents/287914/287963/Fuerzas+Militares.pdf/8acb9e5d-ea94-1a12-of70-23402a752227?t=1555002345379>
- Unidad Investigativa. (2020, mayo 17). ¿Qué pasó con expedientes clave de la operación Bastón? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/que-paso-con-expedientes-clave-de-la-operacion-baston-496506>



## La lucha contra la desinformación<sup>1</sup>

---

**L**a extrema izquierda, la oposición y sus simpatizantes se empeñan en realizar críticas al Gobierno nacional, que en ningún contexto podrían considerarse como constructivas, además, se empeñan en generar todo tipo de controversias para desestabilizar la institucionalidad, al utilizar, de los medios de comunicación, escenarios como el Grupo de Puebla y el Foro de Sao Paulo para continuar con su propósito de desinformar, llevándolo ahora al plano internacional.

**Palabras clave:** izquierda radical, desestabilizar, Gobierno nacional, institucionalidad, cooperación, Grupo de Puebla, Fuerzas Militares

---

1. Documento enviado el 03 de junio de 2020

Las piedras que están cerca al mar son muy fuertes, resisten los embates de las olas y la salinidad de su agua, así mismo, deben ser las instituciones democráticas en los momentos difíciles para afrontar las crisis que se presenten. En el caso colombiano, son muchas las batallas que las instituciones deben librar de manera paralela.

En la coyuntura actual, la extrema izquierda se ha dado a la tarea de buscar la desestabilización del Gobierno, razón por la que metódicamente van en contra de cada acción que desarrolla el Gobierno, al estar siempre presentes los improperios y la alteración de los logros. Los debates de control político, la búsqueda internacional de apoyo en sectores simpatizantes catalogados como progresistas o alternativos y los artículos tendenciosos en medios de comunicación se han convertido en una constante para desinformar y desprestigiar las labores de los organismos de seguridad del país y las decisiones tomadas en el marco de la crisis generada por el COVID-19.

De hecho, escenarios como el Grupo de Puebla y el Foro de Sao Paulo son utilizados por sectores políticos que están más interesados en generar controversia, que en aportar soluciones que fortalezcan la institucionalidad y que busquen dar respuesta a las problemáticas actuales que enfrenta el mundo entero.

En el caso de los miembros del Grupo de Puebla, en la declaración final de su reunión de mayo, expresan su “preocupación por la paz en Colombia, seriamente amenazada por la postura del actual gobierno empeinado en desestimar compromisos fundamentales contraídos” (Grupo de Puebla , 2020a, párr. 9), pero desconocen, entre otras cosas, los espacios de participación política que se han abierto a los excombatientes, los avances en materia de justicia transicional y el acompañamiento a quienes retornaron a la sociedad civil. Sin embargo, convenientemente, no se hace mención alguna a los evidentes incumplimientos por parte de la extinta guerrilla FARC en lo que respecta a la entrega de menores, bienes, dinero e información sobre desaparecidos, entre otros.

Es claro que estos espacios son utilizados por políticos con una clara tendencia, para menoscabar las acciones gubernamentales en la lucha no solo contra el COVID-19, sino también contra el narcotráfico y el terrorismo. Por este motivo, era de esperarse que este mismo colectivo se pronunciara acerca de la llegada de la

Brigada de Asistencia de Fuerza de Seguridad (SFAB, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos a Colombia, aseguró que el trabajo de este grupo “contribuirá a escalar el conflicto que viven [Colombia y Venezuela], elevar la tensión en sus zonas fronterizas, y eventualmente, convertirse en plataforma de lanzamiento de la ofensiva militar que ha anunciado el presidente Trump contra Venezuela” (Grupo de Puebla, 2020b, párr. 2). Son exactamente este tipo de aseveraciones llenas de mentiras y especulaciones las que buscan crear un ambiente de desinformación y desconcierto no solo en Colombia, sino en toda la región.

Estas afirmaciones son replicadas en el país por personalidades de la política, como la bancada en el Congreso del Partido Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común (FARC), que mediante un comunicado del 28 de mayo “denuncia” y “rechaza” (Partido Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común [FARC], 2020) la llegada de este grupo élite al país, además la tilda como una “*alarmante noticia*” (Partido FARC, 2020). Lo que nos permite cuestionarnos ¿por qué resulta tan preocupante para esta bancada y para sus simpatizantes que llegue al país “un grupo élite netamente de carácter consultivo y técnico para mejorar la efectividad en la lucha contra el narcotráfico” (El Tiempo, 2020a, párr. 3)?

Instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que estimulan la cooperación internacional para hacer frente a estos desafíos, y que tienen, además, una dimensión internacional, son descaradamente desechados por los miembros de estos grupos y sus seguidores, puesto que desconocen la importancia de la cooperación internacional para países como Colombia, que por décadas ha sido víctima de los grupos terroristas y su accionar delictivo.

Es en el marco de esta cooperación, la SFAB, que es una unidad especializada con la misión central de llevar a cabo actividades de capacitación, asesoramiento, asistencia y acompañamiento con naciones aliadas y asociadas<sup>2</sup>, llega al país con el objetivo de

---

2. Traducción no oficial. Texto original en <https://www.goarmy.com/>

brindar sus conocimientos y fortalecer el compromiso que tanto Estados Unidos como Colombia tienen con la lucha “contra el narcotráfico y el apoyo a la paz regional, el respeto de la soberanía y a la promesa duradera de defender los ideales y valores compartidos” (U.S. Embassy Bogotá, 2020, párr. 2).

Sin embargo, algunos senadores, entre los que se encuentran Lidio García, Iván Cepeda y Jorge Robledo, insisten en desinformar al aludir a la ilegalidad de la presencia de este grupo de militares estadounidenses en el territorio colombiano (El Tiempo, 2020b). Lo anterior conforme a su interpretación del numeral 4 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece que es una atribución del Senado “permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República”. Este hecho ha sido aclarado por el ministro de Defensa, pues “en ningún momento habrá tránsito de tropas extranjeras, ni participarán en operaciones militares. Las operaciones militares las desarrollan exclusivamente las tropas colombianas” (Semana, 2020).

De igual forma, se ha pronunciado el general Luis Fernando Navarro, comandante general de las Fuerzas Militares, quien ha asegurado que las alianzas con países como Estados Unidos “con el que compartimos valores democráticos, nos ayudan a potenciar nuestras capacidades en la lucha contra las drogas ilícitas” (Cifuentes, 2020). Resulta desconcertante, entonces, que existan sectores que se oponen a que las Fuerzas Militares de Colombia reciban asesoría para enfrentar el flagelo del narcotráfico, principal fuente de financiamiento de los grupos terroristas y delincuenciales en el país, que han sido los verdaderos responsables de las tensiones con Venezuela, han desestabilizado la paz de la región y han tratado de quebrantar la institucionalidad y la democracia en Colombia.

Históricamente, se han evidenciado los beneficios de la cooperación entre Estados Unidos y Colombia. En vista de ello, en 2010 los ministros del Interior y de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y el secretario jurídico de la Presidencia de la República se pronunciaron al respecto, aseguraron que esta

ha evolucionado constantemente y se viene proyectando para enfrentar los retos a intereses comunes. Gracias a esta cooperación, que se ha construido a través del marco jurídico existente,

aplicado por los dos Estados bajo el principio de la buena fe, Colombia ha logrado avances importantes en lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, y contra el terrorismo. (Corte Constitucional, Auto 288/10)

Esta declaración cobra vigencia hoy cuando el actual ministro de Defensa deja en claro que “Colombia y Estados Unidos suscribieron desde hace varias décadas un acuerdo de cooperación en materia militar [que] establece que el propósito de las llamadas misiones militares es el de prestar permanentemente cooperación de carácter consultivo y técnico al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Colombia” (Ministerio de Defensa [MinDefensa], 2020). A pesar de lo anterior, la izquierda radical, la oposición y sus simpatizantes se empeñan en presentar esta cooperación como algo negativo, y acuden, una vez más, a una herramienta que se ha convertido en algo recurrente con “una proposición de control político citando al ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, ‘para que responda por violación de la soberanía y la Constitución’” (El Nuevo Siglo, 2020).

Al parecer, para algunos políticos y sectores de la sociedad está mal que, en el marco de la responsabilidad compartida en la lucha contra el narcotráfico, Estados Unidos brinde asesoría a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia. Una vez más, las especulaciones parecen ser el centro de los argumentos de ciertas personalidades que pretenden desinformar a la sociedad.

## Referencias

- Cifuentes, L. F. (2020, mayo 28). General Navarro defiende la misión militar estadounidense en Colombia. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/politica/general-navarro-defiende-la-mision-militar-estadounidense-en-colombia>
- Consejo Político Nacional. (2020, mayo 28). Sobre la llegada de fuerzas especiales del ejército de estados unidos a colombia. *Partido FARC*. <https://partidofarc.com.co/farc/2020/05/28/comunicado-16/>
- Corte Constitucional. (17 de agosto de 2010). Auto 288/10. [MP Jorge Iván Palacio Palacio]
- El Nuevo Siglo. (2020, mayo 31). Llegada de militares de EU se debatirá en el Senado. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2020-llegada-de-militares-de-eu-se-debatira-en-el-senado>
- El Tiempo. (2020a, mayo 28). Militares de EE. UU. ‘no participarán en operaciones’: Mindefensa. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/>

- justicia/conflicto-y-narcotrafico/carlos-holmes-trujillo-expl-  
ca-por-que-vienen-tropas-de-estados-unidos-a-colombia-500526
- El Tiempo. (2020b, mayo 28). Senado, dividido ante llegada de fuerzas de Estados Unidos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/tropas-de-estados-unidos-entrarian-al-pais-sin-aprobacion-del-senado-500600>
- Grupo de Puebla . (2020a, mayo 15). Grupo de Puebla y líderes del progresismo de Colombia: la unión es el cambio paz, economía y pandemia. *Grupo de Puebla*. <https://www.grupodepuebla.org/declaracion-la-union-es-el-cambio-paz-economia-y-pandemia/>
- Grupo de Puebla. (2020b, mayo 31). Declaracion del Grupo de Puebla sobre la llegada de tropas norteamericanas a Colombia. *Grupo de Puebla*. <https://www.grupodepuebla.org/declaracion-del-grupo-de-puebla-sobre-la-llegada-de-tropas-norteamericanas-a-colombia/>
- Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común (FARC). [@Partido FARC] (2020, 28 de mayo). *La bancada en el Congreso del Partido FARC rechaza la presencia de tropas norteamericanas en nuestro país. Esto atenta contra la soberanía nacional y además es inconstitucional, ya que esto debe ser autorizado o no por el senado, no por el Presidente* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/PartidoFARC/status/1266053854329782273/photo/1>
- Ministerio de Defensa (MinDefensa). (2020, 28 de mayo). *Declaración ministro Holmes Trujillo*. [Video]. YouTube. <https://youtu.be/8VHxmfsSmZk>
- Semana. (2020, mayo 1). ¿Qué hay detrás de la llegada de militares estadounidenses a Colombia? *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-hay-detras-de-la-llegada-de-militares-estadounidenses-a-colombia/675023>
- U.S. Embassy Bogotá. (2020, mayo 27). Misión SFAB viene a Colombia. *Embajada de EE.UU en Colombia*. <https://co.usembassy.gov/es/mision-sfab-viene-a-colombia/>

## Los ataques a la memoria histórica<sup>1</sup>

---

**C**abezas visibles y reconocidas públicamente de la izquierda nacional y sus simpatizantes han lanzado toda clase de ataques en contra del director del Centro de Memoria Histórica (CNMH). El trasfondo de dichos ataques se evidencia una vez se analizan las intervenciones de los detractores sobre el accionar de quien se encuentra en cabeza del Centro, pues claramente la izquierda radical sigue intentando manipular la construcción de la memoria histórica del país, al buscar que se desconozcan las atrocidades cometidas por grupos guerrilleros, mientras se silencian las valerosas actuaciones de los miembros de la Fuerza pública.

**Palabras clave:** izquierda radical, memoria histórica, Centro Nacional de Memoria Histórica, ataques a la memoria, impunidad, manipulación de la memoria

---

1. Documento enviado el 09 de julio de 2020.

## Introducción

La tergiversación de los hechos históricos ha sido una de las herramientas que siempre ha utilizado la extrema izquierda y sus simpatizantes para lavar sus crímenes y acusar falsamente a sus contradictores. Todos, desde la Unión Soviética hasta los regímenes totalitarios de corte socialista en la actualidad, han manipulado la historia, acomodándola a favor de sus intereses políticos e ideológicos<sup>2</sup>. La izquierda colombiana no es ajena a estas prácticas, de allí que siempre haya intentado mantener un control sobre las entidades públicas encargadas de preservar la historia del país, como lo son la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)<sup>3</sup>.

Es por ello que desde que asumió la dirección del CNMH, el historiador Darío Acevedo ha sido objeto de una persecución por parte de un sector político afín a la izquierda radical, que busca la creación de una memoria sesgada, que olvide los crímenes de los mayores victimarios en la historia del país y deje de lado a una parte de sus víctimas.

## Antecedentes

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) fue creado en noviembre de 2011<sup>4</sup> como parte del compromiso adquirido por

- 
2. El ejemplo clásico es la manipulación de los hechos históricos durante el periodo soviético. Como afirma Robert Conquest, “la historiografía soviética seguía la línea del partido y estaba al servicio de una agenda política e ideológica, empleando comúnmente el revisionismo histórico” (Conquest, 1968)
  3. También, cabe anotar el hecho ampliamente conocido de que la izquierda colombiana ha penetrado a Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), con el propósito de utilizar a algunos profesores que inescrupulosamente ideologizan al estudiantado, mediante la enseñanza de una historia falsa y manipulada.
  4. El CNMH se creó mediante la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y restitución de Tierras. Se reglamentó mediante el Decreto 4803 de 2011.

el Estado dentro de la Ley de Víctimas. En sus primeros años de funcionamiento, la entidad recibió algunas críticas por falta de objetividad, especialmente con referencia a algunas publicaciones señaladas por su marcado sesgo ideológico y manipulación de la verdad histórica.

Ejemplo de lo anterior es el informe general sobre el conflicto, denominado Basta ya, en el 2013 se publicó por mandato de la Ley de Justicia y Paz. En este se ignoraron deliberadamente la mayor parte de las acciones criminales de los grupos narcoterroristas de izquierda e incluso se culpó falsamente a las Fuerzas Militares de diversas masacres y hechos que en algunos casos no eran ciertos y en otros se exageraron o tergiversaron.

Durante esos primeros años de marcado sesgo, en todos los documentos emanados por el CNMH no se escucharon voces críticas por parte de la izquierda en contra de la entidad y sus funcionarios. Sin embargo, el cambio en la Dirección del Centro, con un viraje en sus políticas que llevó, entre otras cosas, a la inclusión de víctimas que habían sido dejadas de lado, como las pertenecientes a la Fuerza Pública (reconocidas en la Ley de Víctimas), hizo que afloraran todo tipo de manifestaciones de la FARC y de sus benefactores ideológicos en todos los ámbitos.

Perteneciente a la primera promoción de historiadores formados profesionalmente en la Universidad Nacional de Colombia, Darío Acevedo ha sido blanco permanente de ataques de grupos izquierdistas, quienes no le perdonan que tras su conocido trasegar por sendas socialistas hoy, a los 69 años, hable abiertamente de su desencanto y distanciamiento del fundamento comunista, ya tan desvirtuado desde la implosión de la Unión Soviética. Por el bien del país, Acevedo manifiesta que la verdad debe ser respaldada no con libretos, sino con estadísticas, mapas y hechos demostrados y comprobados (Rueda, 2020).

### **Las críticas y ataques contra el director del cnmh**

Aún antes de posesionarse Darío Acevedo, se desató en su contra una intensa campaña de desprestigio y manipulación mediática, articulada por organizaciones de izquierda y políticos que siguen esa vertiente ideológica. La totalidad de las críticas han venido de la orilla más recalcitrante del socialismo colombiano. Basta ver los portales y personajes que han alzado su voz en contra del nuevo director del CNMH.

Pero no han sido solo los ataques mediáticos. Desde todas las madrigueras de la izquierda nacional se han lanzado arietes contra el director. Este ha sido citado a debates políticos en el Congreso, diversas organizaciones de víctimas (que obviamente no son víctimas de las FARC) han exigido su renuncia y se han hecho plantones, marchas y movilizaciones con el mismo fin. Es decir, se han puesto de manifiesto las conocidas estrategias de la extrema izquierda para deshacerse de todos aquellos que no sirven a sus intereses, al utilizar, por supuesto, su arma favorita, la mentira<sup>5</sup>.

Como también era de esperarse, el senador Iván Cepeda, quien organiza debates en el Congreso y exige reiteradamente la renuncia de Darío Acevedo (Arcadia.com, 2020), y el conocido ex-terrorista León Valencia, quien ha criticado agriamente al director por el reciente acuerdo con la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegan) para incluir a los ganaderos dentro de las víctimas del conflicto (Semana, 2020), lideran una permanente campaña de desprestigio que incita a retirar todos los archivos que reposan en el CNMH (Semana Rural, 2020). De la misma manera, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sin jurisdicción alguna y bajo la excusa de iniciar un “proceso de protección” a documentos del Centro tras una petición del senador Cepeda, se sumó a esta persecución. Lo anterior sucede, a pesar de que en repetidas ocasiones el CNMH ha reiterado que las modificaciones realizadas al guión museológico responden a que este es un proyecto piloto que se encontraba en construcción, y no hacerlas sería “un desconocimiento de las voces de la sociedad que se pronunciaron frente a la muestra experimental” (Colombia en Transición, 2020). Estos ataques solo demuestran la intención de impedir que se reconozcan más víctimas y se escuchen más voces. Tal parece que a la extrema izquierda no le conviene que se siga aportando a la verdad.

---

5. Métodos que nacieron con el socialismo a finales del siglo XIX, la propaganda, la violencia y la mentira como armas políticas. Famosas son las frases de Lenin: “el uso de la violencia es necesaria para llegar al poder” y “la mentira es un arma revolucionaria”

## **El trasfondo de los ataques de la izquierda contra el CNMH y su director**

Dado que las manifestaciones en su contra iniciaron incluso antes de que se posesionara, no es necesario hilar delgado para entender que las motivaciones de la izquierda colombiana contra Acevedo no se gestan por la forma en como está llevando a cabo su trabajo, sino que preocupa de sobremanera que el director del CNMH no sea afín a sus intereses ideológicos, como sí sucede con otros organismos.

Sin embargo, el verdadero trasfondo parte del hecho de que la izquierda recalcitrante colombiana busca manipular la construcción de la memoria histórica del país. Es evidente que tener el control de este tipo de instituciones será determinante para este sector político y sus simpatizantes, a corto, mediano y largo plazo, en su gesta programática hacia el ascenso al poder. Por esta razón es tan importante para ellos tener una figura en cabeza de este tipo de instituciones que puedan manejar a su conveniencia.

Los incesantes ataques contra el director del CNMH provienen del temor que genera en la izquierda, que un trabajo serio y objetivo permita mostrar la verdadera historia de lo que ha sucedido en el país y lo que han hecho los máximos perpetradores de actos terroristas en Colombia. Las antiguas administraciones han procurado minimizar los crímenes de los grupos narcoterroristas, y limitar el reconocimiento a las acciones de la fuerza pública.

Si los grupos de extrema izquierda logran tergiversar la historia y crear una verdad afín a sus intereses, se podrán librar narcotraficantes, violadores y terroristas no solo del repudio de la sociedad, sino incluso de la posibilidad de juicios a futuro, y así evitar ser impugnados para reparar a sus víctimas, limpiar un pasado criminal tanto en el país como ante cortes internacionales y lograr impunidad y legitimidad en todo nivel.

### **Ataques sin fundamento**

Dos hechos recientes han marcado la persecución al director del CNMH, lo acontecido con la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia y las posiciones personales del Dr. Acevedo.

La no renovación de la membresía del CNMH de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia fue presentada por algunos medios de comunicación como una expulsión, y utilizada por la

izquierda para suscitar un sinnúmero de críticas sin fundamento. Los detractores del director del CNMH han convertido este suceso en una avalancha mediática de noticias que sacan de proporción el papel de esta organización internacional tanto en Colombia como en el mundo. En realidad, afirma el director “es un tema prácticamente de relaciones públicas, porque el Centro Nacional no ha derivado ningún apoyo económico o material de parte de esa organización. La persona que incidió en eso fue María José Pizarro<sup>6</sup>. Viajaba por todo el mundo haciendo trabajos para el Centro Nacional de Memoria Histórica que, pues, no se conocen” (Rueda, 2020).

En ese orden de ideas, resulta bastante relativa la importancia de poseer o no membresía a tal coalición. Sin embargo, esto se ha magnificado, intencionalmente, para presentarlo como un hecho gravísimo.

El segundo caso se refiere a los comentarios realizados por Acevedo con mucha anterioridad a la fecha en que llegó al CNMH, donde, haciendo uso al legítimo derecho de expresar sus opiniones personales, manifestó que en Colombia más que un conflicto armado existió una agresión narcoterrorista. Ante esta situación se debe aclarar que, más allá de ser una simple opinión personal, a la que tiene derecho como cualquier otro ciudadano, su libre pensamiento no tiene por qué afectar la imparcialidad y objetividad de su desempeño en el cargo ni la construcción de la memoria histórica.

Lo cierto del asunto es que cambiar la denominación de conflicto armado por agresión narcoterrorista le sustrae legitimidad al accionar de las guerrillas, por ello, el nerviosismo de la izquierda, reflejado en las palabras de Camilo González Posso, director del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la paz (Indepaz), quien afirmó que “hablar solo de amenaza terrorista es dejar por fuera toda responsabilidad del Estado” (El Tiempo, 2019). Lo cual deja en evidencia, una vez más, que la intención de la izquierda es utilizar al CNMH para responsabilizar al Estado y lavar los crímenes de la guerrilla, mediante la manipulación de la historia.

---

6. Representante a la Cámara, hija del fallecido guerrillero Carlos Pizarro.

No sobra recordar que las FARC llevaban muchos años tras la aceptación por parte del Estado de la existencia de un conflicto interno armado en Colombia. Ese reconocimiento lo consiguieron de Juan Manuel Santos en el 2010. Adquirieron, por ello, estatus de beligerancia sin los requisitos mínimos que obligan a los insurgentes, entre otras cosas, a demostrar que ocupan o administran una parte sustancial del territorio nacional y que se ajustan, en la conducción de las hostilidades, a las leyes de la guerra (Enciclopedia jurídica, 2020), lo cual nunca sucedió. Además, se les otorgó el reconocimiento como actores políticos, razón por la que hoy el secretariado de las FARC ostenta curules en el Congreso producto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y no del voto popular democrático.

### Consideraciones finales

La verdadera génesis de los ataques sistemáticos contra el director del CNMH proviene del resentimiento de la izquierda ante la imposibilidad de ejercer influencia sobre este organismo, para manipular la historia conforme lo venían haciendo, mediante la utilización de lo que el socialismo llama revisionismo histórico.

El Estado y la sociedad colombiana deben entender que no es un ataque contra Darío Acevedo, sino contra la nación misma y sus instituciones democráticas, pues es necesario que primen la verdad y la justicia, como premisa *sine qua non* para alcanzar una paz estable y duradera. Por todo lo anterior, resulta imperioso apoyar la gestión objetiva y sin sesgos ideológicos que viene desempeñando el CNMH con su actual director.

Es inadmisibles que se tergiverse la memoria del país sirviendo a los propósitos de la extrema izquierda, para generar una memoria histórica que, además de desconocer las acciones criminales de las FARC, deje en la impunidad delitos como los denunciados por la Corporación Rosa Blanca, que involucra a mujeres reclutadas de manera forzosa siendo tan solo unas niñas, violadas y obligadas a abortar, además, que excluya a las víctimas pertenecientes a las Fuerzas Militares, cambie deliberadamente palabras como secuestro y extorsión por las de retención y canje humanitario, y pretenda dejar en el olvido las valerosas acciones de la fuerza pública en procura de la protección de los colombianos, sus bienes y su honra.

## Referencias

- Arcadia.com. (2020, febrero 5). Un Director cercano a los militares y un acto de protesta, preceden a la instalación de la primera piedra del Museo de la Memoria. *Arcadia*. <https://www.revistaarcadia.com/agenda/articulo/un-director-cercano-a-los-militares-y-un-acto-de-protesta-preceden-la-instalacion-de-la-primera-piedra-del-museo-de-memoria/80371>
- Colombia en Transición. (2020, julio 3). JEP da ultimátum a Darío Acevedo para dar información de exposición del CNMH. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-le-da-tres-dias-al-cnmh-para-que-entregue-informacion-sobre-coleccion-protendida/>
- Conquest, R. (1968). *The great terror*. Oxford University Press.
- Enciclopedia jurídica. (2020). *Beligerancia*. <http://www.encyclopedia-ju-ridica.com/d/beligerancia/beligerancia.htm#:~:text=El%20reco-nocimiento%20de%20beligerancia%20consiste,territorio%2C%20ej%C3%A9rcito%2C%20organizaci%C3%B3n>.
- Redacción APP y ElTiempo.com. (2019, febrero 21). Veto a cursos, la última crítica contra el director del CNMH. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/criticas-a-ruben-dario-acevedo-por-negar-el-conflicto-y-vetar-cursos-academicos-325624>
- Rueda, M. I. (2020, marzo 8). ¿No ser ya de izquierda le ha complicado su trabajo en el CNMH? . *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/no-ser-ya-de-izquierda-le-ha-complicado-su-trabajo-en-el-centro-de-memoria-historica-470422>
- Semana. (2020, mayo 3). Acuerdo con Fedegan no sería para construir verdad histórica. *Semana*. <https://www.semana.com/on-line/nacion/articulo/acuerdo-con-fedegan-no-seria-para-construir-verdad-historica-dario-acevedo/655097>
- Semana Rural. (2020, marzo 10). Piden retirar archivos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Semana*. <https://semanarural.com/web/articulo/leon-valencia-pide-a-victimas-retirar-archivos-del-centro-nacional-de-memoria-historica/1349>

## La desinformación como estrategia de guerra contra la fuerza pública<sup>1</sup>

---

**E**l uso de algunos medios de comunicación por parte de quienes buscan desprestigiar continuamente las labores de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional se ha convertido en una constante. Sin embargo, las campañas en contra de la institución no han tenido eco en la sociedad que respalda a la fuerza pública, y cuya evidencia se encuentra en las encuestas de opinión que destacan la confianza del pueblo colombiano en sus miembros. A pesar de lo anterior, los titulares tendenciosos que inducen a interpretaciones erróneas sobre las actuaciones de las Fuerzas Armadas continúan siendo parte del día a día, estos buscan manipular a la sociedad y servir a los propósitos de aquellos que continúan en guerra, ahora jurídica, política y psicológica con la institucionalidad, de la misma manera, su propósito final es tergiversar la historia y deslegitimar a la fuerza pública.

**Palabras clave:** guerra psicológica, guerra política, deslegitimar, fuerza pública, medios de comunicación

---

1. Documento enviado el 21 de julio de 2020.

Según encuestas de opinión, la favorabilidad de las Fuerzas Militares colombianas no ha estado por debajo del 60 % en los últimos 18 años (Gallup Colombia, 2018) y ha marcado, en promedio, en el índice de confianza del Barómetro de las Américas (LAPOP) 61,97% en los últimos 13 años. (Rivera-Páez, 2019)

En efecto, para el año 2019 la iglesia, el Ejército y la Policía Nacional se destacaban por sus porcentajes de confiabilidad en la opinión de los colombianos (El Tiempo, 2019). Sin embargo, a pesar de que las estadísticas respaldan con datos objetivos la confianza y el respeto que han merecido las Fuerzas Militares como parte integral del Estado y garante de la democracia, la seguridad y la soberanía, sus contradictores y enemigos intentan, de todas las formas posibles, desprestigiar su labor constitucional. Estos se valen de los errores de unos pocos integrantes, o de simples especulaciones alrededor de hechos aún no comprobados, para presentarlos como delincuentes ante la opinión pública.

Si bien la función de los medios de comunicación debería ser la de informar de manera imparcial, sorprende que algunos estén comprometidos con publicitar editoriales en contra de las Fuerzas Militares en los que tergiversan, descontextualizan y generalizan las acciones de un porcentaje mínimo de miembros de la institución, con el único objetivo de torpedear la labor de la fuerza pública, minar la moral de sus integrantes y buscar reformas al interior de la institución, como está sucediendo actualmente.

Ese claro interés por desestabilizar a las Fuerzas Militares tiene como objetivo limitar la lucha contra los grupos delincuenciales, los cultivos ilícitos, la protección de las fronteras, y permitir que los grupos terroristas sigan delinquiendo, estos que durante décadas se han servido del tráfico de drogas, el secuestro y otros actos ilícitos que hoy encubren bajo el manto del delito político.

Al hacer una revisión en los motores de búsqueda de portales de Internet de algunos medios de comunicación, en lo que va del año 2020 se encontró que se utilizan titulares sugestivos que enfatizan la participación de miembros de la fuerza pública en acontecimientos de la sociedad colombiana, como si la institución castrense representara un alto porcentaje en la causa de problemas sociales generalizados. Tal es el caso de los abusos sexuales contra menores, en los que se evidencian titulares como “Ante la

creciente de denuncias de violencia sexual. Profamilia pide formar a los militares en derechos sexuales y reproductivos” (El Espectador, 2020a.).

Al analizar a fondo el comunicado oficial de Profamilia se evidencia que esta entidad alertó sobre el crecimiento de los casos de violencia sexual contra las niñas y los niños en Colombia no solamente sobre los casos de los miembros de la fuerza pública, sino que en general argumentó que “en este período de 2020 se han recibido 15 369 solicitudes asociadas a casos de violencias contra la niñez” (Profamilia, 2020, párr. 2).

Aunque el comunicado de Profamilia es claro al presentar las cifras totales, el titular da a entender, tendenciosamente, que son los militares los únicos responsables del creciente flagelo, cuando en realidad el porcentaje de militares implicados en la cifra total de casos a nivel nacional no alcanza ni el 0.1 %. En realidad, desde 2016 se tiene conocimiento solo de 118 investigaciones sobre casos relacionados con el Ejército Nacional.

Al respecto, cabe recordar que el Instituto de Medicina Legal recientemente emitió un informe sobre violencia contra niños, niñas y adolescente durante la pandemia, en el que se afirma que “entre el 25 de marzo y el 23 de junio, 2.451 niños, niñas o adolescentes sufrieron violencia sexual. Esto es un promedio de 27,2 abusos sexuales cada día contra menores de edad” (El Tiempo, 2020, párr. 3). Además, desde la organización Aldeas Infantiles SOS se analiza que “ahora, durante la cuarentena (...) la mayoría de los casos de violencia ocurren, por parte de un familiar”.

Es evidente que estos sucesos, condenables bajo cualquier punto de vista, no surgen en la base de una institución particular, y los responsables no representan a las instituciones de las que son miembros. Si en el análisis de las denuncias se evidencia que participan los familiares de las víctimas, miembros de la comunidad educativa, de entretenimiento y hasta las de los cultos religiosos, ¿por qué cuando se habla de estos casos, si se evidencia que son aislados no se condena a estas instituciones en su totalidad? A pesar de que algunos de sus miembros han sido señalados de estos atroces actos, no se les dedican reiteradas y sugestivas campañas de desprestigio y de reformas estructurales en redes sociales y medios de comunicación, como sí sucede contra la fuerza pública. Es obvio que el objetivo es debilitar a la institución militar, para que

los grupos terroristas puedan seguir delinquiendo y lucrándose de actividades ilícitas como el narcotráfico.

De hecho, cabe recordar que recientemente en un operativo de la Policía Nacional y del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la nación fueron capturadas 90 personas sindicadas de abuso sexual de niños, entre las que se encontraron, además de “integrantes de la fuerza pública, padres de familia, guías espirituales y religiosos, personas cercanas a las víctimas” (González, 2020, párr. 2).

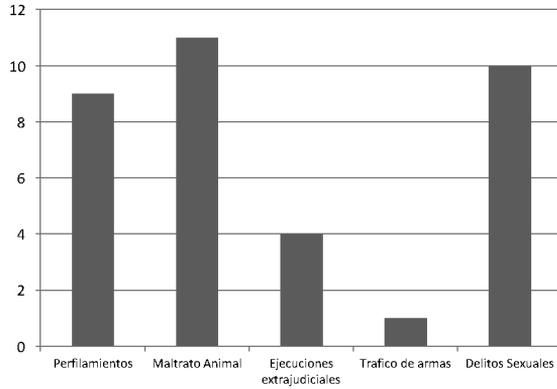
En el monitoreo de medios también se encontró que algunos contenidos sugieren que los casos recientes de violaciones no son situaciones aisladas o particulares, sino que son producto de políticas institucionales, con afirmaciones tales como:

¿qué fallas hay en la cultura colombiana y en la educación que brinda el Ejército a sus miembros como para que por lo menos siete soldados participen en la violación de una niña de 12 años? (...) También hay que resistir la tentación que produce adoptar el discurso de las “manzanas podridas”. (El Espectador, 2020b, párr. 2)

Es así como una vez más se ataca a la institución militar por el comportamiento de un mínimo porcentaje de sus miembros que no representan los valores de las Fuerzas Armadas. Además, se condena en su totalidad a quienes, en el cumplimiento de su labor constitucional, arriesgan su vida para proteger a los colombianos.

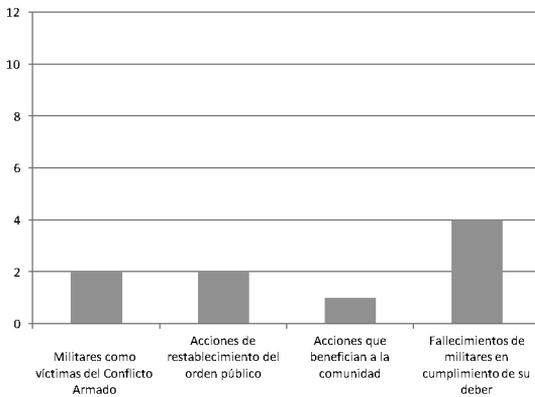
Además de los delitos sexuales, otros temas que hacen parte de los titulares diarios de los medios de comunicación, en los que se menciona la participación de miembros de las Fuerzas Militares, son los perfilamientos, el maltrato animal y, en menor medida, las ejecuciones extrajudiciales y tráfico de armas, mientras que las noticias sobre hechos significativos y positivos que resalten la heroica labor de la fuerza pública se mencionan en una menor medida, como se evidencia en los siguientes gráficos:

### Gráfico 1. Hechos negativos representativos en los que se involucran miembros del ejército nacional



■ Número de medios periodísticos que cubrieron la noticia

### Gráfico 2. Casos representativos de miembros de la fuerza pública, fallecidos en cumplimiento del deber, acciones de restablecimiento del orden público, y acciones que benefician a la comunidad



■ Número de medios periodísticos que cubrieron la noticia

Fuente: elaboración propia con base en datos referenciados por medios de comunicación de enero de 2019 a junio de 2020.

Más allá de desarrollar su función de comunicar hechos desafortunados, aislados y condenables de miembros de la fuerza pública, algunos medios se encargan de hacer seguimiento diario y reiterado de situaciones que ocurrieron años atrás, que no están comprobadas o que se basan en presunciones sin confirmar, algunas de ellas trascienden a medios internacionales, como CNN, la BBC y la agencia de noticias EFE.

Muestra de las intenciones mediáticas se evidencia en el caso de abuso sexual a la niña indígena en Risaralda, ocurrido el 22 de junio, cuando, sin dar tiempo a que las autoridades pertinentes judicializaran a los soldados regulares, lo cual hizo la Fiscalía general de la Nación el 25 de junio (Fiscalía General de la Nación, 2020), algunos medios publicaron titulares como *Siete militares habrían violado a niña embera de 13 años*. Emitieron sentencias condenatorias el 24 de junio, cargadas de amarillismo y con una ausencia total de rigurosidad informativa para esclarecer los lamentables hechos.

En efecto, que la Fiscalía hubiera tipificado esto como acceso carnal abusivo y no como acceso carnal violento hace que valga la pena cuestionarse, al igual que lo hacen abogados penalistas como Diego Suárez, sobre lo que están publicitando los medios acerca del caso, y si es que “los medios de comunicación nos metieron cuentos y las cosas no ocurrieron así” (Suárez, 2020).

Y es que no contentos con publicaciones trasnochadas o que se repiten hasta 5 veces en un día, bajo titulares desinformativos, y sobre acontecimientos sin confirmar por las autoridades pertinentes, también se evidencia la intención de algunos medios de comunicación de resaltar los casos negativos en donde hubo participación de militares o policías. Es así que, por ejemplo, en una noticia que habla sobre 13 casos de violencia sexual a menores de edad e integrantes de una comunidad indígena, identificados por la Fiscalía General, el medio de comunicación hace énfasis en los 3 casos que involucran a miembros del Ejército, pero no ahonda en la responsabilidad de los otros implicados. Allí cabe preguntarse si es que los victimarios de los otros casos son menos condenables por el solo hecho de no pertenecer a la fuerza pública.

De igual forma sucede con casos de corrupción, violencia contra animales o abuso de autoridad. A todas luces son condenables si se cometen por cualquier persona, pero para algunos

medios parecieran ser más relevantes si en su contenido mencionan las palabras fuerza pública.

Sin perder de vista que los casos presentados son de extrema gravedad, y que quienes participan directa e indirectamente en su ejecución deben ser sancionados, es evidente que algunos medios de comunicación se han encargado de magnificar y mantener vigentes los casos que involucran miembros de la fuerza pública, con un especial interés de condenar a la institución en su totalidad.

Pero ¿por qué el interés de algunos medios en deslegitimar la labor de la fuerza pública?, ¿existirá un acuerdo de complicidad entre sectores políticos y ciertos medios, para dirigir la atención de la sociedad a los actos negativos de un porcentaje mínimo de miembros de las Fuerzas Militares, que no representan a la institución? Es claro que los medios de comunicación pueden fabricar un imaginario en la sociedad, así como los sectores políticos detractores de las Fuerzas Militares y de su lucha contra del narcotráfico, el terrorismo y otras actividades delincuenciales pueden hacer uso de estos para generar beneficios electorales, mientras logran su cometido de deslegitimar a la institucionalidad y proponer reformas estructurales que buscan debilitarlas y limitar su accionar.

Es evidente que la guerra ha mutado y ahora los detractores de la fuerza pública han decidido llevar a cabo una guerra psicológica que, en palabras de Paul Lainbardger, creador del término, representa en sí el empleo de la propaganda en la lucha armada (Urra, s.f.). Hacer uso de los medios de comunicación les permite a ciertos sectores políticos y sus simpatizantes influenciar y manipular la sociedad, con el fin de modificar la imagen de la institución militar y su legitimidad. Esto, acompañado de la guerra política y jurídica en contra de la institucionalidad, se ha convertido en el medio principal de quienes buscan no solo llegar al poder, sino que, además, intentan tergiversar la historia, para que el pueblo colombiano olvide las atrocidades a las que fue sometido por parte de las organizaciones terroristas, como las FARC y el ELN.

## Referencias

González, J. (2020, julio 10). 90 capturados por abuso de menores deja redada en todo el país. *Caracol Radio*. [https://caracol.com.co/radio/2020/07/10/judicial/1594382760\\_939396.html](https://caracol.com.co/radio/2020/07/10/judicial/1594382760_939396.html)

- El Espectador. (2020a, julio 8). Ante la creciente de denuncias de violencia sexual. Profamilia pide formar a los militares en derechos sexuales y reproductivos. *El Espectador*. [elespectador.com/noticias/judicial/profamilia-pide-formar-a-los-militares-en-derechos-sexuales-ante-crecientes-denuncias-de-abuso/](https://www.elespectador.com/noticias/judicial/profamilia-pide-formar-a-los-militares-en-derechos-sexuales-ante-crecientes-denuncias-de-abuso/)
- El Espectador. (2020b, julio 25). Dejemos de hablar de monstruos y vamos al fondo. *El Espectador*. [https://www.elespectador.com/opinion/editorial/dejemos-de-hablar-de-monstruos-y-vamos-al-fondo/?fbclid=IwARoFX5rLXVT9UGVDzQKFIkqpfByJKhKC6obzyaeYi\\_opwO-jDoShVhl9BPyo](https://www.elespectador.com/opinion/editorial/dejemos-de-hablar-de-monstruos-y-vamos-al-fondo/?fbclid=IwARoFX5rLXVT9UGVDzQKFIkqpfByJKhKC6obzyaeYi_opwO-jDoShVhl9BPyo)
- El Tiempo. (2020, julio 1). Abuso sexual: cada día de cuarentena hay 22 niñas y 4 niños víctimas. *El Tiempo*. En <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/abuso-sexual-a-menores-cada-dia-de-cuarentena-hay-27-victimas-513288>
- El Tiempo. (2019, abril 3). Iglesia, Ejército y Policía, instituciones en las que más se confía. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/las-instituciones-de-mas-prestigio-en-colombia-en-2019-345096>
- Fiscalía General de la Nación. (2020, junio 25). Fiscalía General de la Nación logró judicialización de siete soldados regulares del Ejército Nacional por abuso sexual de niña indígena en Risaralda. *Fiscalía General de la Nación*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-logro-judicializacion-de-siete-soldados-regulares-del-ejercito-nacional-por-abuso-sexual-de-nina-indigena-en-risaralda/>
- Rivera-Páez, S. (2019). Oportunidades de mejora en la legitimidad de las Fuerzas Militares: análisis y propuestas<sup>1</sup>. En Pastrana E. y Genring, H. (Eds.). *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 209-239). Konrad Adenauer Stiftung. <https://www.kas.de/documents/287914/287963/Fuerzas+Militares.pdf/8acb9e5d-ea94-1a12-0f70-23402a752227?t=1555002345379>
- Profamilia. (2020). Casos de violencia sexual contra las niñas y los niños en Colombia no son escenarios aislados. <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Pronunciamiento-Profamilia-Casos-de-violencia-sexual-contra-las-ninas-y-los-ninos-en-Colombia-no-son-escenarios-aislados.pdf>
- Suarez, D. (@Diegosuarez) (2020, 25 de junio). *O los medios de comunicación nos metieron cuentos y las cosas no ocurrieron así; o en la fiscalía están muy mal en nociones básicas de derecho penal especial. Cómo imputan un acceso abusivo? Y la violencia??* [Tweet]. Twitter <https://twitter.com/DiegoSuarezM/status/1276282860455038976>
- Urra, D. (s.f.). ¿Cómo definir la Guerra Psicológico-Informativa? *Ventana Política*. <http://www.ventanapolitica.cu/articulo/como-definir-la-guerra-psicologico-informativa>







**5**

**Venezuela:  
un régimen que desestabiliza la región**

Fuente: <https://otitelecom.org/radiodifusion/bloqueos-censuras-venezuela/>

## Resolución por la cual se aprobó tomar medidas contra el gobierno de Venezuela en aplicación al artículo 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)<sup>1</sup>

---

La existencia de un régimen como el de Nicolás Maduro supone una amenaza para todos los países de la región, pues se convierte en un posible desestabilizante y un desafío en materia de seguridad. De allí que fuese tan relevante lo acontecido en la trigésima Reunión de consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de los países firmantes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), cuya resolución evidenció la existencia de mecanismos para contrarrestar las actividades de la dictadura de Nicolás Maduro.

**Palabras clave:** TIAR, Venezuela, régimen venezolano, Nicolás Maduro, OEA

---

1. Documento enviado el 1 de octubre de 2019

## Resumen

Tal y como estaba previsto, el pasado 23 de septiembre se desarrolló la trigésima Reunión de consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de los países firmantes del TIAR, con el propósito de tomar medidas concretas contra el Gobierno de Nicolás Maduro, a fin de contrarrestar la influencia desestabilizadora de este gobierno en el entorno regional.

## Contenido general de la resolución

En términos generales, la resolución se enfocó en adoptar medidas económicas y jurídicas dirigidas de forma directa a funcionarios del círculo político de Nicolás Maduro. Esto se considera una buena decisión, ya que un bloqueo económico a ese país solo afectaría al pueblo venezolano y no a sus dirigentes.

## Análisis particular

Lo más importante de la resolución es que por fin se encontró un mecanismo idóneo y legítimo en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que permite contrarrestar las actividades de la dictadura de Nicolás Maduro. De manera particular, se destacan los siguientes aspectos.

Primero, la resolución busca asestar un golpe desestabilizante y desmoralizador sobre los funcionarios cercanos a Maduro (y, claro está, sobre él) al atacar sus finanzas. El objetivo obvio, más allá del congelamiento de cuentas y bienes, es la persecución de las actividades ilícitas que les permitieron acumular riquezas, lo cual los obligue a descuidar sus actividades políticas para centrarse en salvar sus bienes y defenderse de las acciones legales en su contra.

Segundo, la resolución le provee legalidad y validez a todas las acciones que se lleven a cabo en cualquiera de los países signatarios del tratado, encaminadas a incautar bienes o congelar cuentas. Sin embargo, esta es solo una de las aristas, pues concede también las herramientas para investigar, perseguir, enjuiciar y encarcelar a aquellos funcionarios que participaron en diversas actividades de enriquecimiento ilícito, tales como narcotráfico y lavado de activos.

Tercero, aunque no se expresa de manera explícita en la resolución, las medidas adoptadas afectarán de forma directa no solo a los funcionarios políticos y judiciales cercanos al régimen,

sino a los mandos militares que de una u otra forma se hayan visto involucrados en las actividades señaladas. Es bien sabido que la columna vertebral del régimen dictatorial de Maduro la constituye un poder judicial subordinado y varios mandos militares corruptos. La desestabilización de estas dos instituciones sería un golpe mortal para él.

Cuarto, la resolución incluyó la violación de derechos humanos, lo cual fortalece las medidas tomadas al abrir la puerta a investigaciones y sanciones contra funcionarios involucrados en hechos que pueden ser de competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) o la Corte Penal Internacional (CPI).

Quinto, resulta importante que la resolución subraya y observa

con grave preocupación, que el territorio venezolano se ha convertido en refugio, con la complacencia del régimen ilegítimo, de organizaciones terroristas y grupos armados ilegales, como el Ejército de Liberación Nacional, Grupos Armados Organizados Residuales y otros, que amenazan la seguridad continental, contraviniendo las obligaciones establecidas en la Resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (OEA, 23 de septiembre de 2019, p. 1)

El párrafo transcrito es un apoyo de los miembros del TIAR al Estado colombiano en su lucha contra el flagelo de la violencia y los actos ilícitos provocados por el ELN y las disidencias de las FARC, quienes encontraron tolerancia, auspicio, refugio y protección en territorio venezolano, lo cual deja en completa impunidad hechos criminales cometidos por dichos grupos en Colombia. El párrafo es, a su vez, una condena tanto a los grupos armados ilegales colombianos como al régimen venezolano en razón a los comprobados vínculos y actividades ilícitas que consolidan cada vez más lo que el canciller colombiano Carlos Holmes Trujillo califica como un fenómeno criminal.

Sexto, se debe señalar también la importancia de la creación de una red internacional de carácter operacional cuyo fin es investigar y perseguir a los responsables de las actividades ilícitas dentro del Gobierno venezolano. Este hecho le da una mayor fortaleza a las acciones en contra de la dictadura.

Finalmente, quedaron consignados dos aspectos que quizás no tengan mayor relevancia, pero no se deben pasar por alto. Por una parte, el hecho de que se mantenga abierta la reunión de consulta, pues se podrá evitar así que las decisiones tomadas se diluyan en el tiempo; por otra, que se solicite al secretario general de la OEA que transmita el contenido de la resolución al Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este hecho, aunque parezca simple, es una forma de involucrar a este órgano del organismo multilateral.

### **Referencias**

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2019). *Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. OEA/SER.F/II.30. RC.30/RES.1/19

# Denuncia del presidente Iván Duque contra el Gobierno venezolano ante la Organización de las Naciones Unidas<sup>1</sup>

---

La denuncia del Presidente Iván Duque en la Asamblea 74 de la ONU cuestionando el apoyo del régimen de Nicolás Maduro a narcoterroristas de grupos guerrilleros colombianos, trató de ser empeñada por el gobierno venezolano al intentar ocultar la realidad refiriéndose al desafortunado error de unas fotografías contenidas en el dossier presentado por Colombia. El seguimiento a esta denuncia y una continua presión diplomática y jurídica por parte del gobierno colombiano son cruciales en la búsqueda de sanciones al régimen dictatorial de Nicolás Maduro y sus cómplices.

**Palabras clave:** ONU, Asamblea General, Iván Duque, Nicolás Maduro, Venezuela, FARC-EP, ELN

---

1. Documento enviado el 4 de octubre de 2019

## Resumen

Durante su intervención en la Asamblea 74 de la ONU, el presidente Iván Duque hizo fuertes cuestionamientos contra el Gobierno de Nicolás Maduro por refugiar y apoyar en su territorio a grupos narcoterroristas, quienes desde allí planean atentados contra la infraestructura y la población de Colombia, además de manejar el negocio ilícito del tráfico de drogas.

## Análisis y prospectiva de los hechos

Cabe destacar que no es la primera vez que Colombia eleva una denuncia formal contra Venezuela por apoyar y proteger grupos narcoterroristas en su territorio. En junio de 2010 hizo lo propio ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), lo cual condujo a la ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países. Sin embargo, aquella denuncia no produjo ningún efecto práctico ni algún tipo de investigación o sanción contra Venezuela, debido a que tan pronto asumió el poder, el entonces presidente Juan Manuel Santos cambió de manera radical la postura hacia el Gobierno vecino. No obstante, y más allá de la imprecisión de algunas fotos anexadas al dossier de ciento veintiocho páginas que presentó el presidente Duque, lo cierto es que esta denuncia pública elevada ante el principal foro mundial tiene más contundencia que las de años anteriores, no solo por la importancia y universalidad de los participantes, sino porque es una denuncia formal acompañada de las pruebas documentales que se entregaron al secretario general con el pedido expreso de que se inicie la correspondiente investigación.

Como era de esperarse, el Gobierno venezolano respondió a la denuncia aprovechando el desafortunado error de los asesores de Duque en relación con las cuatro fotos que presentaban inconsistencias. Sin embargo, no logró ser convincente al negar la presencia de los grupos narcoterroristas en su territorio y, en cambio, sí el efecto contrario al afirmar de manera fantasiosa que en Colombia existen campamentos de entrenamiento de milicianos que pretenderían invadir Venezuela.

Al realizar un prospectivo, se considera que el Gobierno colombiano debe desarrollar tres acciones no solo contundentes, sino permanentes. La primera es hacer seguimiento a la investigación que según afirmó el secretario general de la ONU este

organismo iba a iniciar; la segunda, continuar recopilando la mayor cantidad de pruebas posibles sobre la presencia de los grupos narcoterroristas de las FARC y el ELN en territorio venezolano, así como del apoyo y la connivencia de las autoridades de ese país con y hacia estos grupos; y la tercera, entablar una denuncia formal ante el Consejo de Seguridad de la ONU contra el gobierno de Venezuela por la violación de la Resolución 1377 de 2001, la cual, entre otras cosas, afirma que todos los Estados tienen la obligación de denegar asistencia financiera y todas las demás formas de apoyo y de cobijo a los terroristas y a los que apoyan el terrorismo.

## **Conclusión**

Colombia ya dio el primer paso al denunciar de manera pública y formal una situación ampliamente conocida por la comunidad internacional, pero que no había pasado de ser un hecho mediático. En adelante, al Gobierno colombiano le corresponde mantener la presión diplomática y jurídica con el fin de obtener resultados positivos en la lucha que aún enfrenta el país contra la violencia generada por las FARC y el ELN.



## El Grupo de Contacto Internacional y el Grupo de Lima se unen para dar respuesta a la crisis de Venezuela<sup>1</sup>

---

Una declaración conjunta del Grupo de Contacto Internacional y el Grupo de Lima se originó para dar respuesta a la crisis en Venezuela con temas como las graves violaciones a los Derechos Humanos, la necesidad de una transición política pacífica y la necesidad de obtener recursos para ayuda humanitaria. Esta declaración busca además ser un contrapeso para aquellos países, que como Rusia, continúan apoyando al régimen de Nicolás Maduro.

**Palabras clave:** Grupo de Contacto Internacional, Grupo de Lima, crisis humanitaria, transición política, régimen venezolano

---

1. Documento enviado el 10 de octubre de 2019

Al margen de la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 26 de septiembre se reunieron en Estados Unidos un número significativo de países europeos y latinoamericanos representados en el Grupo de Contacto Internacional<sup>2</sup> y el Grupo de Lima<sup>3</sup>, junto con altos representantes de la Unión Europea (UE)<sup>4</sup>. Como resultado final del encuentro se aprobó un documento sobre la situación de Venezuela<sup>5</sup>.

Más allá de establecer medidas o sanciones puntuales a Venezuela, esta declaración conjunta se caracteriza por alcanzar consensos en temas como el llamado a una “transición pacífica mediante elecciones presidenciales libres y transparentes”; la preocupación sobre “las graves violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Grupo de Contacto Internacional y Grupo de Lima, 2019, párr. 2); la convocatoria a incrementar

- 
2. El Grupo de Contacto Internacional es una iniciativa que surge de un grupo de países europeos. Lo conforman España, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Portugal, Suecia y el Reino Unido, a los que se adhieren Costa Rica, Uruguay, Ecuador y Bolivia. El objetivo del grupo, según el mandato que lo conformó, es “promover un entendimiento común y un enfoque más concertado entre los actores internacionales clave sobre la situación en Venezuela con el objetivo de una solución pacífica y democrática para la crisis actual” [traducción no oficial] (Grupo de Contacto Internacional, 2019, p. 1). Este grupo surgió como un mecanismo de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea el 31 de enero de 2019.
  3. El Grupo de Lima es una instancia conformada por los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y el Gobierno Interino de Venezuela. Nació con la Declaración de Lima el 8 de agosto del 2017. En este documento se estableció como objetivo “abordar la crítica situación en Venezuela y explorar formas de contribuir a la restauración de la democracia en ese país a través de una salida pacífica y negociada” (Grupo de Lima, 2017).
  4. Como, por ejemplo, la alta representante de la Unión Europea, los ministros de Relaciones Exteriores de España y Portugal, el asesor especial de la Unión Europea para Venezuela y un representante de Alemania.
  5. El documento oficial se puede consultar en <https://eeas.europa.eu>.

recursos internacionales de ayuda humanitaria (Cancillería de la República, 2019, párr. 4); y la mención de conmoción regional causada por la crisis de migrantes y refugiados venezolanos.

Entre los temas que se encuentran en la declaración conjunta se destaca el relacionado con las violaciones a los derechos humanos, en razón a la gravedad de los hechos y por los posibles efectos que conlleva a mediano plazo en escenarios jurídicos internacionales como, por ejemplo, la CPI. Al respecto, los países firmantes del documento coincidieron en manifestar su preocupación por

las graves violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales en Venezuela, documentadas exhaustivamente en el informe presentado por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en julio pasado. Destacaron lo establecido en el informe en el sentido que dichas violaciones resultan de *una estrategia “orientada a neutralizar, reprimir y criminalizar a la oposición política y críticos del Gobierno”* y enfatizaron la urgente necesidad de liberar inmediatamente a todos los prisioneros políticos. Afirmaron que continuarán coordinando acciones efectivas en materia de derechos humanos tanto en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como en otros organismos internacionales. [Cursivas añadidas] (Grupo de Contacto Internacional y Grupo de Lima, 2019, párr. 3)

Esta cita evidencia que la violación de derechos humanos en Venezuela no es una suposición errada o aislada, sino que, por el contrario, es un hecho evidente y condenado por un amplio grupo de países y organizaciones a nivel mundial.

Por otra parte, si bien el Grupo de Contacto Internacional y el Grupo de Lima no son organismos internacionales sujetos del derecho internacional, lo cual dificulta a los países establecer obligaciones derivadas del documento analizado, resulta importante destacar que con la declaración conjunta se logró generar un consenso político complementario a medidas concretas ya aplicadas a Venezuela. Por ejemplo, las desarrolladas de forma individual por Canadá, Estados Unidos, Panamá y Suiza o las medidas aplicadas en conjunto en el marco del TIAR y la UE, por las cuales se ejerce presión sobre las personas que soportan el régimen de Nicolás Maduro desde instituciones tales como el Tribunal Supremo de

Justicia (TSJ), la Fiscalía General, el Consejo Supremo Electoral y la Guardia Nacional Venezolana.

Por último, se evidencia que este tipo de declaraciones son un contrapeso político a acciones y pronunciamientos hechos por países que, como Rusia, apoyan diplomática y materialmente a Nicolás Maduro, de manera que soslayan la compleja situación venezolana en temas relacionados con la migración, el narcotráfico, los grupos armados ilegales y las actividades ilícitas; así como con la crisis económica, política y de derechos humanos de este país suramericano.

## Referencias

- Cancillería de la República. (2019, 25 de septiembre). *Declaración conjunta del Grupo Internacional de Contacto y el Grupo de Lima sobre Venezuela*. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/declaracion-conjunta-grupo-internacional-contacto-grupo-lima-venezuela>
- Grupo de Contacto Internacional y Grupo de Lima. (2019). *Venezuela: Reunión entre el Grupo Internacional de Contacto y el Grupo de Lima - Declaración conjunta*. Web oficial de la Unión Europea. [https://eeas.europa.eu/delegations/liberia/67935/venezuela-reunion-entre-el-grupo-internacional-de-contacto-y-el-grupo-de-lima-declaracion\\_es](https://eeas.europa.eu/delegations/liberia/67935/venezuela-reunion-entre-el-grupo-internacional-de-contacto-y-el-grupo-de-lima-declaracion_es)
- Grupo de Contacto Internacional. (2019). *Términos de referencia*. <https://www.consilium.europa.eu/media/38043/sto5958-en19-icg-terms-of-reference.pdf>
- Grupo de Lima. (2017). *Declaración de Lima*. Cancillería de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/declaracion-lima-8-agosto-2017>

# Las paradojas de la democracia: elección de Venezuela como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU<sup>1</sup>

---

**L**a elección de Venezuela como nuevo integrante del Consejo de Derechos Humanos de la ONU no fue sorprendente, a pesar de ser ampliamente criticada por las graves violaciones a los derechos humanos que se presentan diariamente en ese país. Ostentar un asiento en este Consejo tiene que ver más con razones políticas y de intereses económicos que con los derechos humanos; de allí que países como China, Cuba, Libia y Arabia Saudita también hayan sido parte de este Consejo.

**Palabras clave:** ONU, Venezuela, Consejo de Derechos Humanos, interés político

---

1. Documento enviado el 7 de octubre de 2019

## Introducción

El 17 de octubre de 2019, la Asamblea General de la ONU en votación secreta eligió a Venezuela como nuevo integrante del Consejo de Derechos Humanos del organismo. Este hecho ha desatado múltiples críticas por parte de diversos gobiernos y ONG de la región.

## Análisis de los hechos

Aunque dicha elección se puede calificar de vergonzosa, contemplando el largo historial de violación a los derechos humanos por parte del régimen de Maduro, hay que decir que no resulta sorprendente y que, por el contrario, era un hecho que se veía venir. El Consejo de Derechos Humanos está compuesto por 47 países elegidos por cuotas de acuerdo a cada uno de los continentes o subcontinentes. Para el caso de Latinoamérica, de los ocho cupos asignados, faltaban por ocuparse dos, y solamente Brasil y Venezuela se habían postulado. De allí que no solo existía una gran probabilidad de que Venezuela saliese elegida, sino que resultaba casi seguro. Hay que aclarar que a última hora se postuló también Costa Rica, con el apoyo casi unánime del resto de países latinoamericanos y con la clara intención de torpedear la candidatura venezolana.

Sin embargo, la postulación del país centroamericano no prosperó; no solo por ser bastante tardía, sino por el hecho triste pero irrefutable de que en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU lo que menos importan son precisamente los derechos humanos, pues se utilizan como herramienta de control político. Por eso, resulta común que países con probado historial de violación a los derechos humanos tienen o han tenido asiento en el Consejo, como es el caso de China, Cuba, Libia y Arabia Saudita.

Lo cierto es que muchas veces se juegan, debajo de la mesa, intereses políticos y económicos que desvirtúan la transparencia de las decisiones que se toman por intermedio de votaciones secretas. Como afirma Andrés Oppenheimer, “Muchas de las peores dictaduras del mundo invierten tiempo y dinero para obtener un asiento en el Consejo, para protegerse de acusaciones externas de que violan los derechos humanos. A cambio, ofrecen a los países democráticos su apoyo a candidaturas para escaños en las comisiones económicas de la ONU, en las que estos últimos están más interesados”.

Por ello, no es de extrañar que un país que cuenta en la ONU con el apoyo de China y Rusia y que, además, se había postulado junto con Brasil para ocupar dos escaños disponibles, haya resultado elegido. Como afirma la redacción de BBC Mundo, hay que agregar que también fue producto de los votos de los países pertenecientes al grupo de los no alineados, que ya desde julio pasado en la reunión sostenida precisamente en Caracas, habían determinado votar para el Consejo de Derechos Humanos por Irak, Libia, Sudan y Venezuela. Este hecho no resulta insólito si se tiene en cuenta que Venezuela preside el grupo de no alineados desde 2016<sup>2</sup>.

Las reacciones a este caso no se han hecho esperar y ha generado múltiples pronunciamientos; empezando por Colombia, cuyo gobierno rechazó categóricamente la elección de Venezuela argumentando que el régimen de Maduro carece de la autoridad moral para pertenecer al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. En igual sentido se han pronunciado el gobierno de los Estados Unidos y diversas organizaciones de derechos humanos.

Sin embargo y aunque sea en forma tangencial, una enseñanza que deja este hecho es que los Estados Unidos, más allá de errores o aciertos frente a la situación venezolana, ha ido perdiendo influencia en el ámbito mundial y en las organizaciones internacionales. Quizás sea producto de una política que se ha exacerbado contra este tipo de organismos. Las críticas constantes contra la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la misma ONU, así como el retirarse del foro climático e, incluso, del Consejo de Derechos Humanos que nos ocupa, parece haberle restado influencia a la potencia norteamericana frente a China, Rusia y la UE.

## Conclusiones

Sin duda, Venezuela logró astutamente lo que venía trabajando desde hacía más de un año; cuyo gobierno lo explotará políticamente, convirtiéndolo en tabla de salvación, para contrarrestar lo

- 
2. El grupo de Países no Alineados es una organización creada en la década de los 50 por los líderes de Egipto, Gamal Abdel Nasser, la India, Jawaharlal Nerhu y Yugoslavia Josip Broz, "Tito". En la actualidad está conformado por 120 países, en su mayoría africanos y asiáticos.

que es justamente el talón de Aquiles de la dictadura: la violación a los derechos humanos. Cabe decir que es también el resultado de que los Estados Unidos y el resto de países latinoamericanos no reaccionaron a tiempo para evitarlo.

A pesar de que resulta vergonzoso que el país latinoamericano donde más se violan los derechos humanos sea elegido para ocupar un asiento en el Consejo, hay que decir que es un hecho recurrente en la Asamblea General de la ONU, donde siempre primarán los intereses políticos de las grandes potencias. Además, gústese o no, la elección se hizo respetando las decisiones mayoritarias y los estatutos de la organización. Son las paradojas de la democracia.

### Referencias

- A, Oppenheimer (s.f.). *El Nuevo Herald*. <https://www.elnuevoherald.com/opinion-es/opin-col-blogs/andres-oppenheimer-es/article234795257.html#storylink=cpy>
- BBC Mundo. (2019, octubre 17). La polémica elección de Venezuela como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50091453>

## La ebullición suramericana: ¿una nueva perspectiva de la crisis en Venezuela?

---

**L**as elecciones en los países suramericanos inciden directamente en los apoyos que podría tener o perder el régimen venezolano en cabeza de Nicolás Maduro. Siendo relevantes la elección de Alberto Fernández en Argentina, de candidatos de izquierda en las elecciones regionales en Colombia, así como el posible triunfo de un candidato de centro derecha en Uruguay y la pérdida de peso político de Evo Morales en Bolivia.

**Palabras clave:** elecciones, izquierda, centro derecha, Bolivia, Venezuela, Uruguay, Colombia, Argentina, Nicolás Maduro

## Introducción

A los acontecimientos violentos acaecidos en varias capitales suramericanas se suma ahora el hecho de que los resultados electorales en Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay parecieran atizar aún más el volcán político del subcontinente, al socavar el equilibrio sociopolítico y generar mayor inestabilidad, con repercusiones directas no solo en los países involucrados, sino en el devenir del manejo diplomático de la crisis venezolana.

## Situaciones particulares

### *Elecciones en Argentina*

El retorno de la izquierda en Argentina tiene un profundo significado en el devenir de las relaciones de este país con el resto de los países latinoamericanos. Así, afectará no solo las relaciones con gobiernos de derecha como, por ejemplo, los de Chile, Perú, Colombia y Brasil, sino que podría socavar la fortaleza del llamado Grupo de Lima, la principal organización internacional que presiona por el retorno de la democracia plena en Venezuela<sup>1</sup>.

Sin embargo, no solo es el Grupo de Lima el que seguramente se verá debilitado. Nada de raro tendría que Argentina asumiese una posición más radical en el seno de la OEA (especialmente en lo que se refiere a la presión que este organismo ejerce contra la dictadura de Maduro), mediante la aplicación del TIAR y otras medidas diplomáticas sancionatorias. Sin duda, este hecho se convierte en salvaguarda para el régimen venezolano.

Otro aspecto relevante de los resultados electorales en Argentina pasa por las futuras relaciones con Brasil. Son ampliamente conocidas las profundas desavenencias entre Fernández y el presidente Jair Bolsonaro, quien desde el inicio de la campaña argentina apoyó pública y decididamente a Mauricio Macri. De

- 
1. Durante su campaña, el recién elegido presidente de Argentina, Alberto Fernández, anunció que se alejaría de la coalición internacional. Además, el simple hecho de que su fórmula vicepresidencial sea Cristina Kirchner permite concluir que muy seguramente asumirán una posición no injerencista con respecto al caso venezolano (Martín, 2019).

hecho, resultan muy dicientes las expresiones del presidente brasileño respecto a los resultados electorales en el país austral, cuando afirmó que Argentina eligió mal y, por tal motivo, no felicitaría a Fernández (CNN, s.f.). No se sabe por cuánto tiempo se mantendrá ese distanciamiento, más aún cuando Bolsonaro es bastante impredecible; no obstante, lo cierto es que desde ahora se vislumbra una fractura política en Suramérica entre la derecha y la izquierda. Algo similar a la que existió en las épocas de la pretendida hegemonía chavista en el continente, aunque con algunos cambios en los protagonistas.

Ahora bien, habrá que ver qué tan sólida será la postura de Fernández cuando tenga que enfrentarse en el plano internacional a la crítica realidad económica de su país. Es indudable que Argentina tendrá que acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI) y por haber contraído la mayor parte de la deuda con la banca estadounidense, necesariamente tendrá que conciliar primero con el Gobierno de Donald Trump. Esta situación podría obligar a Fernández a repensar su posición de no injerencia en el caso de Venezuela.

### ***Elecciones en Colombia***

Si bien las elecciones en nuestro país eran de tipo regional, el hecho de que la derecha perdiera en las tres principales ciudades ha generado la sensación de que la izquierda obtuvo un triunfo contundente. Aunque este supuesto triunfo no sea tan real, no se puede pasar por alto que en política tiene casi tanto peso la realidad como la percepción; más aún, cuando tradicionalmente la izquierda ha superado a la derecha en el manejo de la propaganda (tema en el cual son muy hábiles) y han logrado así arrastrar masas. Sin duda, la posición del Gobierno colombiano con respecto a la crisis venezolana se mantendrá incólume a pesar de la aparente pérdida de un importante aliado como lo es Argentina; sin embargo, una cosa es el manejo de la diplomacia y las relaciones exteriores, y otra muy distinta el significado y las consecuencias que se puedan derivar en la política colombiana como producto del posicionamiento de la izquierda en el país.

Ahora bien, no necesariamente se puede hablar de un giro a la izquierda en Colombia. Los resultados electorales han significado un bajón político de la derecha y su principal referente, el

Centro Democrático, pero esto se da más por errores propios que por los aciertos de los contrincantes. Un caso patético es el de Bogotá, en el que la derecha desunida ha propiciado la victoria de la izquierda.

### ***Elecciones en Bolivia y Uruguay***

La forma burda mediante la cual Evo Morales ha logrado hasta el momento mantenerse en el poder, mediante la muy probable manipulación de los votos y con la complicidad de un criticado Tribunal Superior Electoral (TSE), sin duda le han restado mucha credibilidad ante la comunidad internacional y ante el mismo pueblo boliviano. La ONU, la OEA, los Estados Unidos y la UE han elevado sus críticas y han solicitado la realización de una segunda vuelta con el candidato opositor, Carlos Mesa. En el tira y afloje de la situación boliviana aún no se puede predecir cuál será el resultado final, sin embargo, todo indica que Morales continuará en el poder por otro periodo. En ese caso, un hecho cierto es que ya no tendrá el mismo peso político en la región y no pasará de ser un aliado poco creíble del régimen venezolano.

La situación uruguaya resulta ser la más interesante. El Frente Amplio, reconocido aliado de la dictadura de Maduro y prototipo de la izquierda del Cono Sur, logró la mayoría en las elecciones presidenciales, pero no pudo evitar la segunda vuelta. Según los pronunciamientos de los líderes de los demás partidos políticos, esto hace prever el triunfo del candidato de centro derecha, Luis Alberto Lacalle, quien es un fuerte opositor del régimen venezolano y basó parte de su campaña, precisamente, en la crítica al papel de Uruguay frente a Venezuela.

Es muy probable que en la segunda vuelta del próximo 24 de noviembre la derecha regrese al poder en Uruguay, con lo cual Maduro perderá un aliado que lo ha acompañado en los últimos años.

### **Conclusiones**

Los procesos electorales que se desarrollaron recientemente en Suramérica arrojan las siguientes conclusiones generales.

Se dio el regreso de la izquierda en Argentina, pero se prevé que Fernández estará maniatado, al menos en relación con la crisis venezolana. Seguramente recibirá mucha presión de los gobiernos de izquierda de la región, en especial de México, pero al

mismo tiempo la crítica situación económica por la que atraviesa su país lo obligará a sustraerse de muchas de las actividades diplomáticas de la región, para concentrarse en los problemas internos que se vislumbran en su país en un futuro muy cercano. Se sospecha que la luna de miel entre Fernández y el pueblo argentino no durará mucho.

En Colombia, con seguridad, se animara aún más la izquierda y buscará sacar créditos de su triunfo, en especial en Bogotá y Medellín. Este será un llamado de atención para una derecha que debe aprender de sus errores e iniciar un proceso de unión y renovación con miras a las próximas elecciones presidenciales.

Será necesario estar muy atento a la segunda vuelta en Uruguay, pues a pesar de que Lacalle no sea de manera determinante de derecha, su triunfo sí sería un golpe para el régimen venezolano, pues perdería el único apoyo que junto con Bolivia ha tenido en Suramérica desde los tiempos de Chávez.

Aunque todavía no se pueda hablar de forma contundente de un giro a la izquierda, sí se debe tomar nota de las implicaciones del triunfo de Fernández en Argentina y de candidatos de esa corriente en las elecciones regionales en Colombia, así como del surgimiento del Grupo de Puebla (creado ante la oposición de Bolsonaro al Foro de San Pablo), mediante el cual se reinventa una izquierda reaccionaria que, como se vio, está socavando a los gobiernos de derecha en la región.

## Referencias

CNN en Español Video

Martín, S. (28, octubre de 2019). Grupo de Lima pende de un hilo con Fernández en la presidencia de Argentina. *Panampost*. <https://es.panampost.com/sabrina-martin/2019/10/28/grupo-de-lima-pende-de-un-hilo-con-Fernández-en-la-presidencia-de-argentina/>



## Las fisuras que podrían hacer tambalear al régimen<sup>1</sup>

---

**L**os grupos paramilitares en Venezuela creados para sostener en el poder al presidente Hugo Chávez y a su sucesor Nicolás Maduro, financiados y dotados para proteger la revolución bolivariana, podrían convertirse en un elemento crucial en la fractura de la confianza y el apoyo de las Fuerzas Militares al régimen venezolano. Los dilemas éticos, los recursos y los continuos enfrentamientos de estos colectivos con la población venezolana, tan golpeada por la crisis social y económica, serían los catalizadores para las fisuras entre el Gobierno y sus Fuerzas Armadas.

**Palabras clave:** régimen venezolano, colectivos, milicias, paramilitares

---

1. Documento enviado el 16 de diciembre de 2019

## Introducción

Mucha tinta ha corrido señalando el daño que Chávez y Maduro propiciaron en Venezuela. Sin duda, han sido los directos responsables de la mayor crisis humanitaria y una debacle económica y social sin precedentes en Latinoamérica. Sin embargo, hay otro tema que también reviste suma gravedad; se trata de la creación de grupos, esos sí, paramilitares con la anuencia del Gobierno como medio de apoyo para sostenerse en el poder. Paradójicamente, puede ser la existencia de estos grupos los que propicien la caída de la dictadura de Maduro. Pero más allá de que se llegase a dar o no esa situación, lo cierto es que podrían ser los causantes de una gran crisis en la seguridad regional, cuyo principal afectado, además de Venezuela, sería Colombia.

## Los grupos paramilitares venezolanos

En Venezuela existen dos grandes organizaciones paramilitares, los Colectivos y las Milicias Bolivarianas. Ambas fueron ideadas por Chávez y han sido financiadas por el Estado. Los primeros fueron creados al inicio del régimen, el cual los financió, dotó de armas largas, patrocinó su entrenamiento en cuarteles militares y los denominó como los defensores de la revolución. Estos grupos paramilitares y parapoliciales que se fueron adueñando de barrios enteros en Caracas y otras ciudades venezolanas, pronto fueron utilizados por la dictadura no solo para promover los ideales de la revolución y defender al régimen, sino para sofocar violentamente las protestas opositoras, al más fiel estilo de las SA y las SS nazis<sup>2</sup>.

Varios de estos grupos fueron entrenados por las guerrillas de las FARC, aprovechando la buena relación de esta organización narcoterrorista con el gobierno venezolano. Por otro lado, mantienen estrechos vínculos con bandas como los Rastrojos, quienes les proveen armamento (Infobae, 2019).

- 
2. Es tal el poder que los colectivos han adquirido en las ciudades venezolanas, que ya asumen tareas policiales en los barrios, algunos de ellos donde precisamente no puede entrar la Policía, como el barrio 23 de Enero de Caracas, donde no solo son la ley, sino que intimidan y roban a su antojo a la población. Según algunos analistas, son una verdadera guerrilla urbana (García, 2019).

El otro grupo son las denominadas Milicias Bolivarianas, escuadrones de civiles dotados de armamento largo y demás armas automáticas, entrenados por el Ejército, supuestamente con el propósito de defender la nación contra una invasión extranjera, pero cuya verdadera misión consiste en ser un círculo de protección del régimen para sostenerlo en el poder. Las Milicias también han derivado en grupos que ejercen la violencia y la intimidación entre la población, especialmente hacia aquellos que se atreven a manifestar su oposición a la dictadura. Al igual que los Colectivos, obtienen prebendas especiales como el acceso a beneficios sociales que no gozan el resto de ciudadanos. Además, en los últimos años Maduro les ha entregado el manejo de negocios turbios, donde obtienen considerables ganancias<sup>3</sup>.

### **El régimen y las Fuerzas Armadas**

Como toda dictadura de izquierda, Chaves y Maduro se han sostenido en el poder gracias al apoyo de las Fuerzas Armadas. Para lograr ese soporte las han corrompido, al burocratizarlas y entregarles todo tipo de privilegios. Es decir, comprando lealtad a cambio de prebendas y ascensos jerárquicos, al punto de llegar al absurdo de tener casi 2 000 generales para un ejército de 140 000 hombres. Y no es solo eso, también les han otorgado un amplio poder político y económico, pues 11 de los 32 ministerios y 11 de las 23 gobernaciones estatales las ejercen oficiales en servicio activo, además de dirigir la importación y distribución de alimentos (ABC, s.f.). Por si fuera poco, es ampliamente conocida la vinculación de las Fuerzas Armadas de Venezuela en diversos negocios turbios como

- 
3. Los milicianos gozan de privilegios para acceder a ciertos planes sociales, como al famoso Comité Local de Abastecimiento y Producción (CLAP) y a una pequeña remuneración mensual. Por su parte, los colectivos participan de todo tipo de actividades delincuenciales con la anuencia de las autoridades. Un ejemplo patético es que Maduro les entregó el manejo de la frontera con Colombia, donde cobran por el uso de las denominadas trochas, por las cuales cruzan miles de venezolanos por día. Se calcula que este negocio ilícito le reporta a los colectivos más de cuatro millones de dólares al mes (Panam Post, 2019).

el narcotráfico, el contrabando de gasolina y la especulación de productos básicos<sup>4</sup>.

Sin embargo, existe una gran inequidad dentro de las Fuerzas Armadas, lo cual ha venido formando ciertas fisuras que aunque no parezcan demasiado evidentes, no dejan de ser significativas. Hechos como la desertión de varios militares que han huido a Colombia y Brasil; las manifestaciones del exministro de Defensa venezolano y general retirado Raúl Baduel que tildan de sinvergüenzas y criminales a los altos mandos; y ciertas voces opositoras dentro de las mismas filas (lo que le ha significado ir a parar a la cárcel a varios oficiales) son síntomas de que las fisuras podrían llegar a convertirse en grietas. Lógicamente, esta situación le viene generando una fuerte inquietud a Nicolás Maduro, además de minarle la confianza frente a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

### **FANB contra grupos paramilitares: ¿principio del fin de la dictadura?**

Se percibe cierto desgaste en el mismo seno de las Fuerzas Armadas, especialmente en mandos medios que sienten el choque moral y ético entre los principios y valores sobre los que se cimienta toda institución castrense y la realidad del papel que están desempeñando al sostener a una dictadura que llevó a su país a la miseria. A esto se suma el hecho de que cualquier soldado se siente mal al saberse rechazado y hasta odiado por su propio pueblo. Por supuesto, esto no significa que se esté gestando un golpe militar en Venezuela, pero sí que se empiezan a percibir ciertos síntomas de un descontento que no se deben pasar por alto.

Maduro lo sabe y por eso la inquietud se ha transformado en temor. Como va perdiendo la confianza en las Fuerzas Militares, ha optado por fortalecer las Milicias y los Colectivos, a quienes acaba de dotar de más de 300 000 fusiles adicionales, creando un

---

4. Según el observatorio Insign Crime, más de 123 altos mandos y miembros del gobierno venezolano han estado vinculados al denominado Cartel de los Soles.

verdadero ejercito paralelo<sup>5</sup> dispuesto a defender su régimen ante cualquier circunstancia. (Martín, 2019). Esta es la misma razón por la cual continúa apoyando decididamente a las guerrillas colombianas en su territorio, esperando a que sean parte de su primera línea de defensa en caso de que pierda el apoyo de los militares.

Ciertamente es una jugada muy arriesgada. A pesar de que vincula a la FANB con las Milicias por medio del entrenamiento, así como nombrando a un general como su comandante, no son pocos los militares que ven con malos ojos que el Gobierno sustraiga armamento de las unidades castrenses para entregarlo a los milicianos. Y mucho más disconformes se encuentran con el hecho de que estos asuman un rol que le corresponde al Ejército. Obviamente no serán las Milicias (por muy armadas que estén) ni unos Colectivos (que no pasan de ser bandas delincuenciales) las que sostengan el régimen; son las Fuerzas Armadas, las mismas en las que Maduro pareciera estar perdiendo la confianza. Resulta aún prematuro sentenciar algo al respecto, sin embargo, esta situación bien podría estar sentando las bases del fin de la dictadura.

### **Que consecuencias podría traer para Colombia**

Es un hecho que el régimen de Maduro tarde que temprano caerá. Sin distinción de las circunstancias que lleven al colapso definitivo de la dictadura venezolana, esta hipotética situación afectará directamente la seguridad en Colombia. Por un lado, al perder el apoyo de la dictadura cambiarían las condiciones para las disidencias de las FARC y el ELN que hoy se refugian en Venezuela, por lo que muy seguramente circularían por la frontera entre el territorio colombiano y el venezolano, sin renunciar a su *modus vivendi*. De no poder seguir delinquiendo en Venezuela, probablemente continuarán con sus actividades delincuenciales en Colombia. La

- 
5. Está circulando un video en el cual Maduro toma juramento frente a una muchedumbre de milicianos. En el acto afirma que son 3 300 000 en todo el país. La cifra es evidentemente exagerada. Sin embargo, se calcula que ya hay más de medio millón en Venezuela. Aunque no todos están dotados de armamento moderno, no dejan de ser un peligro significativo.

inseguridad se desbordará en Venezuela y sus efectos podrían llegar a compararse con el caso de las pandillas criminales denominadas Maras de El Salvador, en donde el crimen organizado transnacional y la violencia ejercida por dichos grupos se extendió por todo Centro América y llegó, incluso, hasta Estados Unidos. También, se debe contemplar la posibilidad de que muchos de ellos pasen a integrar los grupos guerrilleros o bandas criminales que delinquen en nuestro territorio. Así mismo, parte de las actividades criminales relacionadas con el narcotráfico que actualmente se producen en Venezuela, podrían pasar a este lado de la frontera. Como se puede observar, el panorama no resulta muy halagüeño para nuestro país.

### Conclusión

Fortalecer los grupos paramilitares ante la desconfianza y desmoralización de las Fuerzas Armadas venezolanas podría provocar una fractura en el apoyo monolítico que, hasta ahora, estas últimas han ofrecido al régimen. A Maduro la apuesta podría salirle mal, puesto que en un escenario hipotético en el que se da fin a veinte años de dictadura los grupos paramilitares van a perder todas las prebendas que se otorgan actualmente. De ser así, las decenas de miles de ciudadanos venezolanos armados podrían generar efectos adversos y convertirse en un serio obstáculo para el retorno pacífico a la democracia en el vecino país, al ser actores armados causantes de delincuencia en su propio territorio y en los países vecinos. A Colombia podría significarle un ingrediente desestabilizador adicional a los que se ha tenido que enfrentar, como la migración de ciudadanos venezolanos a causa de la crisis política que enfrenta el país vecino.

### Referencias

- García, J. (2019, marzo 31). Milicia, el ejército popular al servicio de Maduro. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2019/03/29/america/1553824596\\_128119.html](https://elpais.com/internacional/2019/03/29/america/1553824596_128119.html)
- InsigCrime. (2018, mayo 17). Narcotráfico en el régimen venezolano: el "Cartel de los Soles". *InsigCrime*. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/narcotrafico-en-el-regimen-venezolano-el-cartel-de-los-soles/>
- Infobae. (2019, diciembre 10). Los Cinco Colectivos Chavistas más temidos por la población civil de Venezuela. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/venezuela/2017/04/29/>

- Martín, S. (2019, diciembre 2) Maduro le quita poder al Ejército y se lo otorga a paramilitares chavistas. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/sabrina-martin/2019/12/02/maduro-paramilitares-chavistas>
- Panam Post. (2019, mayo 17). Colectivos en Venezuela: de civiles a delincuentes. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/editor/2019/05/17/colectivos-en-venezuela/>



## El régimen de Nicolás Maduro: desestabilizador y conspirador<sup>1</sup>

---

**A** la protección y albergue otorgado por el gobierno venezolano a grupos narcoterroristas colombianos como las FARC y el ELN se suma ahora el envío de individuos para infiltrar protestas en países como Colombia y Chile, con el propósito de desestabilizar los gobiernos de la región. Este hecho fue evidenciado por las autoridades locales de estos países y, además, se informó en un Comunicado de la Secretaría General de la OEA en el cual se afirma que “las actuales corrientes de desestabilización de los sistemas políticos del continente tienen su origen en la estrategia de las dictaduras bolivariana y cubana, que buscan nuevamente reposicionarse” (OEA, 2019, párr. 1).

**Palabras clave:** dictaduras, Venezuela, desestabilizar, OEA, régimen venezolano, Nicolás Maduro, protestas

---

1. Documento enviado el 27 de marzo de 2020

## Introducción

En el año 2019 las protestas sociales plantearon a los Gobiernos latinoamericanos diversos desafíos. Uno de los más significativos fue la injerencia extranjera para propiciar actos vandálicos y difundir información falsa<sup>2</sup>. ¿Hubo desde Venezuela influencia en los desmanes ocurridos durante las movilizaciones del año 2019 en Chile y Colombia? Para resolver dicho interrogante se valoraron aspectos como las relaciones diplomáticas de Venezuela con Chile y Colombia y las actividades realizadas desde Venezuela a finales del año 2019, las cuales fomentaron desinformación, actos vandálicos durante la protesta social a través de medios digitales e infiltración de ciudadanos nacionales y venezolanos financiados por el gobierno de Maduro.

Actualmente, estos hechos toman mayor relevancia no solo porque existe alta probabilidad que la injerencia extranjera en los desmanes en países como Colombia y Chile continúe presentándose en el futuro, sino porque decisiones judiciales como la tomada recientemente por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de imputar cargos criminales y ofrecer recompensa por la captura de Nicolás Maduro y de algunos de sus colaboradores más cercanos, agrega cada vez más presión sobre el régimen del país suramericano, que en declaraciones oficiales culpa de “complicidad y sumisión a Estados Unidos de las autoridades colombianas” (Arreaza, 2020, p. 2).

## Contexto general de la protesta social

Recientes informes sobre las movilizaciones sociales a nivel mundial, como el de la consultora de riesgos Verisk Maplecroft<sup>3</sup> y el publicado por el tanque de pensamiento estadounidense Center for Strategic and International Studies (CSIS por sus siglas en inglés), afirman que hoy por hoy se vive “una época de protestas masivas

- 
2. Como cierre de vías, daños al transporte público, enfrentamientos con la fuerza pública y ataques a bienes públicos y privados.
  3. El documento se puede consultar en: <https://www.maplecroft.com/insights/analysis/download-the-political-risk-outlook-2020-executive-summary>

que no tienen precedente histórico en cuanto a frecuencia, alcance y tamaño” (Brannen, 2020, p. 8). El caso latinoamericano es significativo, pues según el CSIS, en esa parte del mundo hubo un 65,4% más de marchas sociales que el promedio global. Así las cosas, el año 2019 marcó un hito para países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Haití.

Chile y Colombia fueron dos casos en donde la ola de protestas creció significativamente a finales del año 2019. En estos dos países el espacio público se convirtió en escenario de marchas, acampadas, cabildos, concentraciones y huelgas. Al mismo tiempo, hubo actos violentos en los que se cerraron vías, se vandalizó y obstruyó el transporte público<sup>4</sup>, se atentó contra la fuerza pública, contra los bienes del Estado<sup>5</sup> y los bienes privados<sup>6</sup>. Los desmanes llegaron a un nivel tal, que los gobiernos locales decretaron en provincias y comunas chilenas el Estado de emergencia; mientras que en las principales ciudades colombianas se decretó el toque de queda.

### **Injerencia extranjera en los desmanes**

Durante los desmanes en Chile y Colombia se evidenció injerencia extranjera; información advertida por la Fiscalía General y la autoridad migratoria colombiana; la Fiscalía y Carabineros de Chile; y entidades independientes como Alto Analytics<sup>7</sup> y funcionarios del Departamento de Estado de Estados Unidos<sup>8</sup>. Países como Cuba,

- 
4. Como fue el caso del metro en Santiago de Chile o el de Transmilenio en Bogotá.
  5. Como el de Los Héroes en Bogotá y el de Los Héroes de Iquique en Valparaíso.
  6. Como centros comerciales, supermercados y bancos.
  7. Alto Analytics es una empresa española que se fundó en el año 2012, dedicada al análisis avanzado de datos. Actualmente presta servicios de Big Data para organizaciones públicas, privadas y sin fines de lucro en varias partes del mundo
  8. Como lo afirmó un artículo del diario New York Times (Jakes, 2020, s.p).

Rusia y Venezuela fueron mencionados por alguna de dichas entidades por su injerencia en los desmanes, a través de medios digitales (principalmente por redes sociales); así como también la presencia de sus nacionales en las movilizaciones para fomentar cierre de vías, obstrucción de transporte público, enfrentamientos con la fuerza pública y ataques a bienes públicos y privados.

Sobre la injerencia exterior en la protesta, se han pronunciado la OEA, el TSJ en el Exilio, el presidente de Ecuador Lenín Moreno, la presidenta interina de Bolivia Jeanine Áñez, el excanciller de Colombia Carlos Holmes Trujillo, el canciller interino de Venezuela Julio Borges, entre otros, quienes encontraron la participación de Venezuela. En un comunicado de la Secretaría General de la OEA se afirmó lo siguiente:

Las actuales corrientes de desestabilización de los sistemas políticos del continente tienen su origen en la estrategia de las dictaduras bolivariana y cubana, que buscan nuevamente reposicionarse, no a través de un proceso de reinstitucionalización y redemocratización, sino a través de su vieja metodología de exportar polarización y malas prácticas, pero esencialmente financiar, apoyar y promover conflicto político y social. (Secretaría General de la OEA, 2019)

Durante las últimas décadas, la situación venezolana es uno de los aspectos que ha marcado las relaciones del hemisferio americano. Los gobiernos de Chile y Colombia son dos de los más críticos con respecto a la situación de derechos humanos, la ausencia de un proceso democrático y la precaria situación económica y social venezolana. Por ello desconocieron los resultados de la contienda electoral de mayo de 2018, cuyos resultados favorables a Maduro “no cumplieron con los estándares internacionales de un proceso democrático, libre, justo y transparente” (Grupo de Lima, 2018); en contraposición reconocieron a Juan Guaidó como presidente encargado. Además, participaron en pronunciamientos regionales en contra del régimen venezolano, impulsaron demandas ante la CPI y promovieron la aplicación de medidas contra Venezuela contempladas en el TIAR.

Como resultado de la implementación de medidas hacia Venezuela, no solo se desconoció la legitimidad del gobierno

de Nicolás Maduro, con efectos políticos a nivel global, sino que además se afectó a sus colaboradores más cercanos, como Delcy Rodríguez, Nestor Reverol, Tareck El Aissami, Vladimir Padrino López, Jorge Arreaza, Tibisay Lucena, Diosdado Cabello, entre otros funcionarios públicos miembros del TSJ, de la Asamblea Nacional Constituyente, de la fuerza pública y de empresas privadas. Muchos de ellos son acusados de estar involucrados en la violación de derechos humanos, represión política, actividades ilícitas de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo y su financiación y en algunos casos han sido vinculados a redes de delincuencia organizada transnacional. Esta situación toma mayor trascendencia tras la decisión del fiscal General de Estados Unidos William P. Barr, quien el 26 de marzo presentó cargos criminales por corrupción, narcotráfico, lavado de activos y otros cargos penales a Nicolás Maduro y a catorce colaboradores cercanos, sobre los que se ofrecen recompensas de hasta 15 millones de dólares por información que lleve a su captura. Para el Fiscal Estadounidense

el régimen venezolano, una vez dirigido por Nicolás Maduro Moros, sigue plagado de criminalidad y corrupción” (...). “Durante más de 20 años, Maduro y varios colegas de alto rango presuntamente conspiraron con las FARC, causando la entrada de toneladas de cocaína y devastando las comunidades estadounidenses” (...) “los acusados traicionaron al pueblo venezolano y corrompieron las instituciones venezolanas para llenarse los bolsillos con dinero del narcotráfico [Traducción no oficial]. (Barr, 2020)

Tras el anuncio del fiscal William Barr el Gobierno de Venezuela acusó de “complicidad y sumisión a Estados Unidos de las autoridades colombianas, quienes (...) han prestado su territorio y recursos para conspiraciones contra Venezuela” (Arreaza, 2020, p. 2).

### **La capacidad de injerencia a través de medios digitales y de infiltrados en los desmanes**

Tanto en Chile como en Colombia se encontraron dos tipos de influencia extranjera relacionada con los desmanes: una que utilizó medios digitales, como redes sociales, para desinformar y otra que generó disturbios durante las marchas con la infiltración de ciu-

dadanos nacionales y extranjeros venezolanos y cubanos financiados por el régimen de Maduro.

Estudios realizados por la Universidad de Oxford han revelado la importancia de los medios digitales durante elecciones presidenciales, crisis sociales, incidentes de seguridad nacional y otras situaciones políticas significativas alrededor del mundo. Al respecto, en el más reciente informe titulado *The Global Disinformation Order. 2019. Global Inventory of Organized Social Media Manipulation*, se afirmó que desde países como China, India, Irán, Pakistán, Rusia y Venezuela se usa propaganda computacional para tener injerencia en el exterior utilizando redes sociales (Bradshaw y Howard, 2019).

Durante los disturbios en Chile y Colombia, resultan llamativas las campañas de desinformación realizadas desde el exterior, situación demostrada en informes del Departamento de Estado de Estados Unidos y de firmas como Alto Analytics; en los que se evidenciaron anomalías de cantidad y contenido en publicaciones de usuarios de Twitter, YouTube, Facebook, Telegram, grupos públicos de WhatsApp y medios de noticias alternativos. Allí se encontró que eran constantes las publicaciones enviadas desde el territorio venezolano que tenían la intención de influir en la movilización social chilena y colombiana (Alto Analytics, 2020, p. sp.). Al respecto, es destacable que Alto Analytics encontró durante las protestas de los países analizados que menos del 1% de usuarios de redes sociales generó entre 28% y 33% de las publicaciones en internet relacionadas con la protesta social; es decir, una minoría tuvo la capacidad de emitir grandes cantidades de noticias falsas, de difundir desinformación gráfica y de enviar diversidad de contenidos en contra de las acciones de instituciones como en el caso de la fuerza pública.

Sobre la infiltración de extranjeros pagados que generaron disturbios, se destaca que el 26 de febrero de 2020 la autoridad migratoria colombiana realizó la expulsión de 59 ciudadanos venezolanos que “estarían realizando en Colombia una serie de actividades que pondrían en riesgo el orden público y la seguridad nacional” (Migración Colombia, 2020, párr. 2). Por su parte, en Chile el 18 de noviembre de 2019 el Gobierno informó la expulsión de 50 ciudadanos extranjeros, algunos de ellos con nacionalidad venezolana, “de los cuales cinco fueron detenidos y puestos a disposición

de la justicia, por una parte, por protagonizar saqueos, y por otra, por estar involucrados en desórdenes, atentar contra la autoridad y levantar barricadas” (Pentón, 2019, párr. 3). Adicionalmente, es destacable la declaración del alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, quien denunció la presencia de “venezolanos pagados para que hagan parte de la protesta” (Quintero, 2019).

A todo lo anterior se sumaría el apoyo en términos económicos, de protección y albergue otorgado por el gobierno venezolano a grupos narcoterroristas colombianos como las FARC y el ELN que han encontrado refugio en ese país, tema que será tratado en un próximo artículo. Llama la atención que solo se hable de la posibilidad de injerencia desde Venezuela en países como Colombia y Chile que han sentado una posición oficial sobre Nicolás Maduro y Juan Guaidó y que, además, han impulsado medidas para afrontar la grave situación política, económica, social y humanitaria de Venezuela. Por esto se debe tener en cuenta la alta probabilidad de que continúen los desmanes en los países enunciados y que desde Venezuela persista interés de patrocinarlos, en retaliación por decisiones como la del fiscal Estadounidense de presentar cargos criminales por narcotráfico contra Nicolás Maduro y sus colaboradores más cercanos.

## Referencias

- Alto Analytics. (2020). *Protests in South America: An Analysis of New Trends in Digital Disinformation and Influence Campaigns*. Constella intelligence. <https://constellaintelligence.com/social-unrest-colombia-chile/>
- Brannen, S. (2020). *The Age of Mass Protests: Understanding an Escalating Global Trend*. Center for Strategic and International Studies (CSIS). <https://www.csis.org/analysis/age-mass-protests-understanding-escalating-global-trend>
- Fiscalía General de la Nación. (2020). *Boletín 31891*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/carcel-para-presuntos-enlaces-de-los-grupos-residuales-senalados-de-reclutar-jovenes-y-promover-actos-vandalicos-en-bogota/>
- Grupo de Lima (2019). Declaración del Grupo de Lima. *Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú*. <https://www.peruoea.org/declaracion-del-grupo-de-lima-3/>
- Grupo de Lima. (2018). *Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú*. <https://www.peruoea.org/etiqueta/grupo-de-lima/>

- Maduro, N. (2019). Palabras de Nicolás Maduro durante el I Congreso Internacional de Comunas. [https://www.youtube.com/watch?v=qb\\_-siSp3Kw](https://www.youtube.com/watch?v=qb_-siSp3Kw)
- Migración Colombia. (2020). *Migración Colombia expulsó a 59 venezolanos por afectar el orden público y la seguridad nacional*. Migración Colombia. <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/201-noviembre-2019/migracion-colombia-expulso-a-59-venezolanos-por-afectar-el-orden-publico-y-la-seguridad-nacional>
- Pentón, M. (2019). Chile expulsa a 30 cubanos y 9 venezolanos, algunos vinculados con las protestas. *El Nuevo Herald*. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article237506764.html>
- Secretaría General de la OEA. (2019). Comunicado de la Secretaría General de la OEA. *Organización de Estados Americanos*. [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-081/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-081/19)
- Silva-Flores, C. y Noyola-Rodríguez, A. (2020). *América Latina: una integración regional fragmentada y sin rumbo*. CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190207040512/America\\_Latina\\_Integracion\\_Regional\\_Fragmentada.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190207040512/America_Latina_Integracion_Regional_Fragmentada.pdf)
- Verisk Maplecroft . (2020). *Political Risk Outlook 2020*.

# El régimen de Nicolás Maduro: amenaza transnacional que conspira contra Colombia<sup>1</sup>

---

**L**a relación entre el régimen venezolano y los grupos terroristas colombianos de las FARC y el ELN han sido evidenciadas en múltiples ocasiones por el gobierno colombiano y medios internacionales como el New York Times, que han relatado la facilidad con la que transitan los integrantes de estas guerrillas por territorio venezolano; además de las ayudas para realizar tratos para la consecución de armamentos. Los recursos que el gobierno de Venezuela entrega a estos grupos terroristas contribuyen de manera significativa al propósito de desestabilizar el gobierno colombiano, a través de ataques a la población civil y un sinnúmero de actividades delin cuenciales.

**Palabras clave:** Venezuela, régimen venezolano, FARC-EP, ELN, grupos terroristas, recursos, narcotráfico, armamento, desestabilizar, Colombia

---

1. Documento enviado el 8 de abril de 2020

## Introducción

Durante las últimas dos décadas, presidentes como Hugo Chávez Frías y Nicolás Maduro, así como sus colaboradores en las Fuerzas Militares y en otras altas esferas del régimen venezolano se convirtieron en una fuente de apoyo político, económico, territorial y militar para grupos terroristas.

Las FARC y el ELN han aprovechado la acogida que les dan las autoridades venezolanas y desde allí entrenan, protegen a sus cabecillas, centralizan las comunicaciones, adquieren armas, equipos y reciben recursos económicos; luego, pasan a Colombia a cometer asesinatos, atentados contra la infraestructura nacional, contrabando, desplazamiento forzado, extorción, narcotráfico, reclutamiento de menores, secuestro y violaciones, entre otros actos terroristas. Posteriormente, huyen de regreso a territorio venezolano para ser protegidos por sus autoridades locales.

Desde Venezuela, Nicolás Maduro asegura que Colombia conspira en contra de su régimen, pero vale la pena preguntarse si, por el contrario, es el régimen venezolano el que conspira contra la democracia, la seguridad y la sociedad colombiana.

## Las evidencias hablan por sí mismas

El presidente de la firma de consultoría de seguridad nacional IBI Consultants, Douglas Farah testificó en 2017 ante el Comité sobre Control Internacional de Narcóticos del Senado de Estados Unidos que uno de los elementos clave para la infraestructura financiera internacional de las FARC ha sido la empresa Petróleos de Venezolana, S.A. [PDVSA] (Farah, 2017). De igual forma, la prensa nacional e internacional ha sido testigo de los vínculos entre grupos terroristas (FARC - ELN) y el régimen venezolano.

En el año 2009 el diario New York Times emitió un documento sobre cómo funcionarios venezolanos ayudaron a grupos terroristas “a organizar acuerdos de armas y obtener tarjetas de identidad para moverse con facilidad en territorio venezolano” (Romero, 2009). Diez años después, la relación ilegal se ha profundizado. Muestra de ello es que en el año 2019 la revista colombiana Semana, bajo el título de Manguala contra Colombia reveló documentos reservados del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que dejan en evidencia

cómo “Maduro ordenó a sus tropas no atacar a estos guerrilleros y, por el contrario, suministrarles ayuda y capacitación” (Semana, 2019, pp. 22 -26).

No son pocas las investigaciones de los tanques de pensamiento que han advertido sobre los vínculos ilegales de diversos venezolanos con los grupos armados ilegales de Colombia. En el año 2011, el Instituto de Estudios Estratégicos de Londres (IISS)<sup>2</sup>, en el documento titulado *Los documentos de las FARC: Venezuela, Ecuador y el Archivo Secreto de Raúl Reyes*, reveló evidencia sobre la presencia de las FARC en Venezuela y en Ecuador, tras dos años de investigación basada en la información sacada de tres computadores portátiles, dos discos duros externos y tres memorias USB que pertenecían a (a) Raúl Reyes. En dicha publicación se encontró abundante información sobre las relaciones, en todos los niveles, entre las FARC y el Gobierno de Hugo Chávez. Según uno de los investigadores principales del documento, James Lockhart Smith, el apoyo de Chávez al grupo terrorista fue una política de Estado, “sobre todo en aspectos territoriales, políticos y logístico” (Smith citado en La W, 2011). En palabras de dicho analista, Hugo Chávez permitió a las FARC “usar el territorio venezolano para refugiarse, hacer operaciones transfronterizas y actividades políticas” ( IISS, 2011).

En el 2011, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS, según sus siglas en alemán) junto al Observatorio de Política y Estrategia en América Latina (OPEAL) hicieron un documento que concluye que “las FARC y el ELN conservan en la actualidad condiciones de favorabilidad estratégica en territorio venezolano, con lo que se continúa afectando gravemente la seguridad en Colombia, recibiendo el mayor impacto los departamentos de Arauca y Norte de Santander” (Delgado, 2011, p. 4).

- 
2. El Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres (IISS) es uno de los tanques de pensamiento sobre temas de seguridad más antiguo y académicamente reconocido del mundo. En este se realizan análisis que agrupan los conocimientos de los investigadores más importantes de muchos países y no tiene ánimo de lucro.

Al final del 2017, la Fundación alemana Heinrich Böll y el Instituto colombiano de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Idepaz) presentaron un balance anual sobre el ELN. El autor principal del texto, Juan Carlos Jiménez, mediante el análisis de escenarios destacó la presencia del ELN en Venezuela y cómo hay una “pasividad permisiva institucional” venezolana (Jiménez, 2017, p. 15). Durante el mismo año, el Harris School of Public Policy de la Universidad de Chicago realizó un documento en el que confirma la relación venezolana con grupos terroristas, esta vez desde una perspectiva histórica. El autor del texto, Luis R. Martínez, afirmó que con la llegada de Hugo Chávez al poder hubo un cambio en el escenario de la frontera colombo-venezolana favorable para los grupos armados ilegales colombianos, gracias a los fuertes vínculos entre el mandatario venezolano y las FARC, pues “la disponibilidad de un refugio seguro a través de una frontera internacional redujo los costos y aumentó la probabilidad de éxito para varias actividades insurgentes, permitiendo a los rebeldes transnacionales expandir su operaciones en Colombia” (Martínez, 2017, pp. 138-139).

En el año 2018, la ONG venezolana FundaRedes, autora del texto titulado Informe Anual, denunció que “las autoridades venezolanas y organismos encargados de velar por la seguridad de los estados fronterizos, más allá de salvaguardar la integridad de las personas protegen a estos grupos ilegales” (FundaRedes, 2018, p. 4). En el mismo año, la fundación InSight Crime publicó una extensa investigación de campo que duró tres años titulada Venezuela: ¿un Estado mafioso? Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región. En ella, sus investigadores afirman que las FARC y el ELN “llevan mucho tiempo implicados en el negocio de la droga y han desarrollado estrechos vínculos con funcionarios del gobierno venezolano” y “la tolerancia política y la corrupción oficial en Venezuela, junto con la proliferación de economías ilegales, han convertido a los estados fronterizos venezolanos en refugios criminales” (InSight Crime, 2018, pp. 19-56). La organización Crisis Group, con sede en Bélgica, ha evidenciado en diversos documentos que las FARC y el ELN pasaron de ser

un blanco militar ocasional a ser huéspedes tolerados que usan el territorio venezolano para descansar y como una zona segura para sus líderes en la que pueden entrenar, mantener

secuestrados, centralizar sus comunicaciones, adquirir armas y equipos y desarrollar sus negocios ilícitos. (Crisis Group, 2011)

A lo largo de la historia los gobiernos colombianos han informado en reiteradas ocasiones a las autoridades venezolanas sobre la presencia de terroristas en territorio venezolano (FARC - ELN). En el 2010, el Gobierno colombiano denunció ante la OEA, con fotografías, mapas y videos, la existencia de casi noventa campamentos de las FARC y el ELN y la presencia de aproximadamente 1 500 terroristas en territorio venezolano. En la declaración del representante permanente de Colombia ante la OEA se dijo que las FARC y el ELN lanzan desde Venezuela

ataques contra territorio colombiano y utilizan, impunemente, el territorio del hermano pueblo de Venezuela para realizar todas estas actividades criminales que no solo nos perjudican a nosotros sino que perjudican a muchos pueblos de América, porque allí se han convertido algunos de los campamentos en centro de reunión de la criminalidad internacional, del tráfico de drogas, del negocio del secuestro y del tráfico de armas". (Consejo permanente de la OEA, 2010)

En 2019, en el marco de la aplicación de medidas a Venezuela contempladas en el TIAR, Colombia nuevamente denunció la relación entre el terrorismo y el régimen venezolano, según palabras del ex canciller colombiano Holmes Trujillo ante el Consejo de Seguridad de la OEA:

los grupos armados ilegales han pasado de tener una retaguardia estratégica a constituir un enclave criminal en Venezuela con el beneplácito del régimen de Nicolás Maduro. Las FARC y el ELN se han afianzado mucho más en las últimas dos décadas como resultado de sus afinidades ideológicas con los gobiernos de Chávez y Maduro e intereses económicos cada vez más superpuestos. (Trujillo, 2019)

Sumándose al estamento político, el sector defensa ha hecho lo propio. Por ejemplo, en 2019 el comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, el general Luis Fernando Navarro, continuando con denuncias de anteriores comandantes colombianos como el

Almirante Edgar Cely Núñez o el excomandante del Ejército general Alejandro Navas, llamaron la atención sobre la presencia de terroristas disidentes de las FARC y del ELN en Venezuela. En palabras del general Luis Navarro “la presencia de disidentes de las FARC y de guerrilleros del ELN en la vecina Venezuela es una mezcla explosiva” (Europapress, 2019). A su vez, desde países como Estados Unidos, Brasil y Venezuela se han hecho denuncias sobre el particular. En 2019 el TSJ legítimo de Venezuela emitió un comunicado que establece lo siguiente:

Hemos venido señalando a la Comunidad Internacional que en el caso del ELN su presencia en Venezuela se realiza por medio de instalación de campamentos; reclutamiento de nuestros jóvenes y soldados venezolanos; alcance de medios radiales en regiones que hacen fronteras con Brasil, Guyana y Colombia, tales como Zulia, Táchira, Apure, Barinas, Bolívar, Amazonas; control de la minería; operaciones de fuerza; y distribución de cajas de comidas a la población vulnerable con fines de promover la sumisión de los ciudadanos. (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela citado en Las Américas, 2019)

También, el Departamento de Justicia de Estados Unidos emitió en 2020 una acusación por cargos penales (*indictment*) encabezada por el fiscal general de Estados Unidos William P. Barr, en la que acusó a Nicolás Maduro y otros colaboradores cercanos, entre los que se encuentran (a) Iván Marquez y (a) Jesús Santrich por narcotráfico. En la declaración de prensa sobre el particular se afirmó que “Durante más de 20 años, Maduro y varios colegas de alto rango presuntamente conspiraron con las FARC, causando la entrada de toneladas de cocaína y devastando las comunidades estadounidenses” (Departamento de Justicia de EE.UU, 2020).

Además, Nicolás Maduro ha hecho público este apoyo en declaraciones como la dada durante el Foro de Sao Paulo en 2019 en la que afirmó que “Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela y al Foro de Sao Paulo cuando quieran venir, son los dos líderes de paz”. Esto a pesar que los criminales y disidentes de las FARC habían declarado que abandonaban el proceso de paz, regresaban a las armas y ahora son fugitivos con cargos de narcotráfico.

## Normatividad Internacional

Entre la normatividad internacional que han violado los políticos, colaboradores y autoridades del régimen de Nicolás Maduro se encuentra el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 1999, aprobado en Colombia por la ley 808 de 2003 y por Venezuela mediante la ley orgánica N° 1017; la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el respaldo financiero a terroristas y organizaciones terroristas, la cual impone a los estados que prevengan y repriman la financiación de todo acto de terrorismo, y que tipifiquen como delito la provisión o recaudación intencionales por cualquier medio (directa o indirectamente) de fondos por sus nacionales o en sus territorios, con intención de que dichos fondos se utilicen o con conocimiento de que dichos fondos se utilizarán, para perpetrar actos de terrorismo; y la Convención Interamericana contra el terrorismo, que reafirma el compromiso de los estados para eliminar el terrorismo, ratificada por Colombia el 24 de junio de 2008 y por Venezuela el 25 de septiembre de 2003.

Infringir estas normas internacionales debería ser motivo de condena a nivel mundial. De hecho, decisiones como la tomada por el gobierno estadounidense de ofrecer una recompensa por Nicolás Maduro y sus colaboradores a raíz de sus nexos con el narcotráfico y terroristas colombianos, deberían ser replicadas en todo el mundo.

## Consideraciones

El régimen venezolano declara que desde Colombia se está conspirando contra Venezuela, pero a través del presente documento se evidencia lo contrario. Nicolás Maduro y sus cómplices infringen con toda normatividad internacional al otorgar recursos, protección y apoyo a grupos terroristas que buscan desestabilizar el orden democrático en Colombia. Esto lo hace responsable de las muertes, atentados, secuestros y demás acciones delictivas cometidas en territorio colombiano por las FARC y el ELN.

En otras latitudes estas actuaciones de patrocinio y apoyo a grupos terroristas serían consideradas como una agresión directa contra un Estado, pero en este caso el régimen venezolano se ha escudado en acusaciones absurdas en contra del gobierno colombiano camuflando, así, el apoyo a estos delincuentes.

## Referencias

- BluRadio. (2019). *En Venezuela hay una guerrilla que crece y es entrenada por el ELN: exguerrillero*. Blue Radio. <https://www.bluradio.com/nacion/en-venezuela-hay-una-guerrilla-que-crece-y-es-entrenada-por-el-eln-exguerrillero-219152-ie435>
- Consejo permanente de la OEA. (2010). *Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2010*. <https://www.oas.org/consejo/sp/actas/acta1765.pdf>
- Crisis Group. (2011). *Violencia y política en Venezuela*. <https://dz071andvipowj.cloudfront.net/38-violence-and-politics-in-venezuela-spanish.pdf>
- Delgado, J. (2011, 9). *FARC en Venezuela: ¿nuevos límites estratégicos?* <http://www.kas.de/wf/doc/5180-1442-1-30.pdf>
- Departamento de Justicia de EE.UU. (2020). *Nicolás Maduro Moros and 14 Current and Former Venezuelan Officials Charged with Narco-Terrorism, Corruption, Drug Trafficking and Other Criminal Charges*. <https://www.justice.gov/opa/pr/nicol-s-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials-charged-narco-terrorism>
- Europapress. (2019). Colombia alerta de que la presencia de disidentes de las FARC y del ELN en Venezuela es una mezcla explosiva. *Europa-press*. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-colombia-alerta-presencia-disidentes-farc-eln-venezuela-mezcla-explosiva-20190912203415.html>
- Farah, D. (2017). Testimonio de Douglas Farah al Comité del Senado sobre Control Internacional de Narcóticos.
- FundaRedes. (2018). Informe Anual. Fundaredes.
- IISS. (2011). *The FARC files: Venezuela, Ecuador and the Secret Archive of 'Raúl Reyes'*. IISS
- InSight Crime. (2018). *Venezuela: ¿Un Estado mafioso?*. <https://www.insight-crime.org/wp-content/uploads/2018/05/Venezuela-Estado-mafioso-InSight-Crime-Observatorio-de-crimen-organizado.pdf>
- Jiménez, J. C. (2017, 12). Un complejo balance: el ELN en 2017. *Fundación Heinrich Böll*. <http://www.indepaz.org.co/un-complejo-balance-el-eln-en-2017/>
- ONU. (2002, 4 10). Organización de Naciones Unidas. [https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_conve\\_inter\\_repre\\_finan\\_terro.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_conve_inter_repre_finan_terro.pdf)
- Semana. (2019). Manguala contra Colombia: los secretos de la alianza entre el gobierno de Maduro, las disidencias y el ELN. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-secretos-de-la-alianza-entre-el-gobierno-de-maduro-las-disidencias-y-el-eln/630999/>
- Romero, S. (2009). Venezuela Still Aids Colombia Rebels, New Material Shows. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2009/08/03/world/americas/03venez.html>

- La W. (2011). Lockhart Smith, autor del libro 'Los archivos de las FARC: Venezuela, Ecuador y el archivo secreto de 'Raúl Reyes'. *W Radio*. [https://www.wradio.com.co/escucha/archivo\\_de\\_audio/james-lockhart-smith-autor-del-libro-los-archivos-de-las-farc-venezuela-ecuador-y-el-archivo-secreto-de-raul-reyes/20110510/oir/1469118.aspx](https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/james-lockhart-smith-autor-del-libro-los-archivos-de-las-farc-venezuela-ecuador-y-el-archivo-secreto-de-raul-reyes/20110510/oir/1469118.aspx)
- Las Américas. (2019). TSJ legítimo denuncia presencia de las FARC y el ELN en Venezuela. <https://www.diariolasamericas.com/tsj-legitimo-denuncia-presencia-las-farc-y-el-eln-venezuela-n4185699>



# Hezbollah y el régimen de Nicolás Maduro: amenazas para Latinoamérica<sup>1</sup>

---

La presencia de Hezbollah en el mundo, y más específicamente en la región, se ha convertido en una de las mayores amenazas terroristas que deben enfrentar los gobiernos a nivel mundial; la cual aumenta por el apoyo de regímenes como el venezolano, cuyos colaboradores han sido, además, vinculados con esta organización terrorista y su presencia en la región. Para Colombia, este tema es aún más preocupante si se tiene en cuenta la extensa frontera que comparte con Venezuela y la facilidad con la que los miembros de este grupo transitan en dicho territorio.

**Palabras clave:** Hezbollah, Venezuela, Colombia, grupo terrorista, Nicolás Maduro, régimen venezolano, Latinoamérica

---

1. Documento enviado el 21 de mayo de 2020

La lucha contra el terrorismo ha sido uno de los desafíos más grandes que históricamente ha enfrentado Colombia. Los grupos terroristas y el apoyo que han recibido de países como Venezuela representan uno de los mayores retos para el país, a lo que ahora se suma la creciente presencia del Hezbolá en el mundo. Que sus miembros establezcan su accionar terrorista y delictivo en la región es una amenaza que debe ser combatida no solo por Colombia sino por Latinoamérica en general.

Conocido como ‘El Partido de Dios’, Hezbolá fue fundado en el Líbano en el año 1982. (...) con un brazo armado, y otro político que cuenta con representación en el parlamento libanés, sus efectivos paramilitares fueron entrenados, organizados y fundados desde un principio por la Guardia Revolucionaria Iraní. (Valladares, 2020)

Con el tiempo, Hezbolá se ha convertido en “una mezcla compleja de partido, guerrilla y movimiento social, y es acusado de ser un grupo terrorista” (Currea-Lugo, 2020) por una larga lista de países en todo el mundo entre los cuales se encuentran algunos latinoamericanos como Argentina, Paraguay, Honduras y, más recientemente, Colombia.

Este grupo terrorista está cada vez más cerca del hemisferio y su presencia ha prendido las alarmas de los gobiernos en el continente americano. De allí que se convirtiera en uno de los temas claves de la III Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo llevada a cabo en Colombia en el mes de enero.

Para Joseph Humire, experto en seguridad global y especialista en amenazas transnacionales en el hemisferio occidental, Hezbolá lleva en la región más de tres décadas y “solo ha crecido en los últimos años porque ha tenido apoyo de ciertos Estados de América Latina, principalmente del régimen de Nicolás Maduro en Venezuela” (Humire, 2020), lo cual ha facilitado el crecimiento de su presencia en Colombia. Otras personalidades también se han manifestado al respecto; por ejemplo, el pronunciamiento de Luis Almagro, secretario general de la OEA, quien instó a los países de esta organización a comprometerse para “(...) nombrar a Hez-bollah como organización terrorista que atenta contra los principios de la dignidad humana que defendemos en este hemisferio» (Infobae, 2019, párr. 4).

Sin embargo, en lo que concierne a Latinoamérica solo cuatro países han calificado al Hezbolá como grupo terrorista. Otros, como Venezuela, se sostienen en apoyar activamente a esta organización delictiva y aunque su presidente interino Juan Guaidó los declaró como grupo terrorista, la coyuntura política y social en este país dificulta que se corten los lazos que históricamente han existido entre Venezuela y el Hezbolá.

Evidencia de lo anterior es que, tras la estrecha relación establecida por el expresidente Hugo Chávez con este grupo, “su sucesor [Nicolás Maduro] se ha abocado a fomentar las relaciones con Irán y Hezbollah hasta el punto de que un ex vicepresidente ha sido identificado como figura clave en los negocios de la agrupación en Venezuela y la región” (Badgen, 2019). Además de este, otros funcionarios venezolanos que se encuentran involucrados con el plan de expansión del grupo terrorista en la región han sido investigados y denunciados por diversas agencias de inteligencia a nivel mundial. Tal es el caso de Tareck El Aissami, actual ministro de Petróleo de Venezuela, a quien responsabilizan de autorizar “la expedición masiva de cédulas y pasaportes venezolanos. Todo con el conocimiento de Chávez, y, posteriormente, de Maduro y algunos de sus ministros y generales” (Semana, 2020).

Esta actividad irregular quedó en evidencia cuando en controles migratorios las huellas de “ciudadanos venezolanos” (por su cédula y pasaporte aunque no hablaban español) aparecieron “en listados de integrantes de grupos terroristas como Hizbulá o Al Qaeda” (Semana, 2020). La posibilidad que tienen los miembros de grupos terroristas de movilizarse por el mundo con documentos venezolanos permite su ingreso a países latinoamericanos y su alianza con grupos ilegales para realizar actos delictivos como lavado de dinero, apoyo a actos terroristas, búsqueda de nuevas rutas de narcotráfico, entre otras actividades ilegales. De hecho, “según la revista Forbes, las arcas de Hezbolá gozarían de un estado de salud inmejorable, ubicando al grupo islamista extremista como el más rico del mundo” y la fuente más significativa de sus ingresos, “asevera Forbes, sería la industria de la droga y el dinero que vendría de las operaciones de narcotráfico en América Latina” (Valladares, 2020, párr. 10).

Esta situación resulta significativamente más alarmante para Colombia que para el resto de la región por los desafíos que

en materia de seguridad y defensa que debe afrontar el país. Es preocupante, entonces, el apoyo que Venezuela da a este grupo terrorista, pues facilita el desplazamiento de sus miembros a territorio colombiano. Sin embargo, la lucha contra las amenazas transnacionales patrocinadas desde Venezuela, no es algo nuevo para el gobierno de Colombia. Además de los infiltrados en marchas para desequilibrar la democracia y el refugio que dan a grupos terroristas en su territorio, ahora se suma la presencia creciente de los integrantes de este grupo extremista y su interacción con grupos terroristas como el ELN, las disidencias de las FARC y otros grupos armados ilegales.

Estas amenazas a la seguridad en Colombia son internacionalmente reconocidas por varios gobiernos a nivel mundial. Ejemplo de lo anterior son las declaraciones realizadas por Mike Pompeo, secretario de Estado de los Estados Unidos quien aseguró que “El régimen de Maduro viene apoyando y recibiendo a grupos como disidentes de las FARC y el ELN que se dedican al tráfico ilícito en su país, estos grupos deben ser responsabilizados como también el régimen de Maduro que los apoya. El régimen de Irán, con su brazo armado Hezbolá, está en Venezuela. Esto no es aceptable” (NTN24, 2020, párr. 3)

Las actividades de este grupo terrorista han sido evidenciadas, además, por medios de comunicación nacionales que a través de informes demuestran los desplazamientos de estos individuos que “Llegan a Venezuela, y con cédulas y pasaportes reales de ese país, pasan a Colombia, donde gracias al dinero del narcotráfico, enlaces claves en Barranquilla, Riohacha, Maicao y Cartagena les ayudan a viajar a otras naciones para incorporarse a células terroristas” (Semana, 2020). En Estados Unidos, por ejemplo, se realizó la captura de ciudadanos sirios con pasaportes colombianos y según el Departamento de Migración “los árabes pudieron ingresar a Colombia a través de la frontera con Venezuela, teniendo en cuenta que en dicho país existe una normatividad migratoria que establece pocos controles para el ingreso de nacionales sirios” (RCN, 2020).

Tan solo en febrero, una red criminal que tramitaba ilegalmente nacionalidades a ciudadanos de China, Venezuela, Cuba, México y Ecuador fue desmantelada por la Fiscalía General de la Nación y Migración Colombia (Migración Colombia, 2020); lo cual

demonstraría la necesidad de un control más efectivo sobre estas entidades, pues es preocupante que algunos de sus funcionarios se encuentren trabajando para facilitar que elementos de grupos terroristas transiten por el país y continúen hacia otros Estados latinoamericanos.

Sumado a lo anterior, las evidencias de infiltrados del régimen de Nicolás Maduro, colaborador de grupos terroristas como el Hezbolá y las FARC, siguen apareciendo en el país. Así lo confirmaría la presencia de Alejandro Olivares en Colombia, miembro de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), uno de los cuerpos de policía más temidos de Venezuela. “Y Olivares es tan solo uno de los miembros del régimen de Maduro que ha logrado pasar la frontera e infiltrarse en Colombia para vigilar a opositores y contactos, para neutralizar cualquier operación (diplomática, armada, económica o de cualquier otro tipo contra Maduro)” (El Tiempo, 2020).

Si bien la presencia de Hezbolá no es algo nuevo en la región, con el apoyo y protección de Venezuela su expansión dificulta las labores de control para cortar los lazos entre este grupo terrorista y los grupos armados ilegales en Colombia; lo anterior teniendo en cuenta la extensa frontera que comparten los dos países.

La presencia del Hezbolá en la región, y más específicamente en Colombia, constituye otro reto para la seguridad de la nación. De allí que sea necesaria la búsqueda de soluciones para evitar que sus miembros ingresen al país para hacer alianzas con grupos terroristas como el ELN, buscando lucrarse de las rutas del narcotráfico, la minería ilegal, la venta de armas y el intercambio de hombres o procedimientos terroristas. La relación entre estos grupos ilegales que buscan sacar provecho de los vacíos dejados por las FARC, y que ahora son fuente de disputa entre grupos armados y disidentes, establece una amenaza que podría derivar en consecuencias para toda la región.

## Referencias

- Badgen, S. (2019, septiembre 18). *De Hezbollah: ¿Grupo terrorista? ¿Según quién?* AJC Global Voice. <https://www.ajc.org/es/news/hezbollah-grupo-terrorista-segun-quien>
- De Currea-Lugo, V. (2020, enero 23). Hezbolá, por dentro y por fuera. *Vanguardia*. <https://www.vanguardia.com/mundo/hezbola-por-dentro-y-por-fuera-LY1919296>

- Humire, J. (2020, enero 20). Discuten la presencia de Hezbollah en el hemisferio en la Cumbre contra el Terrorismo. *CNN en español*. <https://cnnespanol.cnn.com/video/colombia-joseph-humire-entre-ferando-del-rincon-conclusiones/#0>
- Infobae. (2019). *Infobae*. Luis Almagro pidió a los miembros de la OEA declarar a Hezbollah como organización terrorista. <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/07/19/luis-almagro-pidio-a-los-miembros-de-la-oea-declarar-a-hezbollah-como-organizacion-terrorista/>
- Migración Colombia. (2020). *Cae red señalada de tramitar irregularmente nacionalidades a migrantes*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/251-febrero-2020/cae-red-senalada-de-tramitar-irregularmente-nacionalidades-a-migrantes>
- NTN24. (2020, enero 20). “Esto no es aceptable”: Mike Pompeo rechazó la presencia del Hezbollah en Venezuela. *NTN24*. <https://www.ntn24.com/america-latina/venezuela/esto-no-es-aceptable-mike-pompeo-rechazo-la-presencia-del-hezbollah-en>
- RCN (2020). La historia de los sirios con pasaporte colombiano que son señalados de terroristas en EE.UU. *Canal RCN*. <https://noticias.canalrcn.com/nacional/asi-serian-los-protocolos-para-reactivar-los-vuelos-en-colombia-356812>
- Semana. (2020). Colombia en la mira de Hizbulá con el apoyo de Venezuela. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/integrantes-de-hizbula-viajan-a-america-del-sur-con-el-apoyo-de-venezuela/662532>
- El Tiempo. (2020, mayo 12). La infiltración de hombres de Nicolás Maduro en Colombia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/la-infiltracion-de-hombres-de-nicolas-maduro-en-colombia-494442>
- Valladares, C. (2020, enero 31). Las conexiones de Hezbolá en América Latina. *Voa noticias*. <https://www.voanoticias.com/archivo/conexiones-hezbola-america-latina-venezuela-maduro>

## Régimen venezolano: ¿principio del fin?<sup>1</sup>

---

**A** pesar de las continuas crisis que ha tenido que enfrentar, el régimen de Nicolás Maduro continúa gobernando Venezuela, en parte, por el apoyo de países como Rusia y China. Sin embargo, la caída de los precios del petróleo, la debacle de las refinerías, la escasez de combustibles, la acusación de Estados Unidos, la pandemia del COVID-19 y el debilitamiento del apoyo internacional podrían crear el escenario ideal para la caída de este dictador.

**Palabras clave:** dictadura, Venezuela, Rusia, China, petróleo, régimen venezolano, Nicolás Maduro

---

1. Documento enviado el 26 de mayo de 2020

## Introducción

Cuando los dictadores han cometido atropellos políticos, violación sistemática de los derechos humanos y graves actos de corrupción, suelen aferrarse al poder por todos los medios a su alcance, puesto que son conscientes de que la caída del régimen muy probablemente los abocaría a enfrentar tribunales nacionales e internacionales. La dictadura de Nicolás Maduro no ha sido la excepción; la cual, en contravía de los vaticinios de muchos analistas ha logrado sostenerse por varios años. Sin embargo, los hechos recientes y los que se vislumbran políticamente en los próximos meses permiten deducir que, probablemente, ésta vez el régimen sí ha iniciado un proceso de desmoronamiento definitivo.

## Situación general

La dictadura de Maduro ha afrontado diversas crisis y contra todo pronóstico ha logrado mantenerse en el poder. Las denuncias por violaciones a los derechos humanos; la debacle económica de la nación; la diáspora venezolana<sup>2</sup>; el rechazo y bloqueo de los Estados Unidos, la UE y la mayoría de las naciones latinoamericanas; la pérdida de aliados en la región<sup>3</sup> y el reconocimiento internacional de Juan Guaidó como presidente legítimo, avalado por más de cincuenta países (Shareamerica, 2020), han sido los principales hechos que han afectado al régimen.

El gobierno del vecino país ha logrado sortear todos estos eventos, entre otras, gracias a contar con el apoyo de China y Rusia (quienes aprendieron de la caída de los gobiernos en la Primavera Árabe y de la forma de sostenerlos como en el caso de Siria). Estas dos potencias tienen intereses directos en Venezuela no solo por las inversiones que poseen allí, sino por la elevada deuda que tiene Caracas, sobre todo, con estos países y que ha venido pagando con petróleo (Petroguia, 2020).

- 
2. Según el portal France-24, más de cuatro millones de venezolanos han emigrado de su país (France24, 2020).
  3. Primero fue Chile, luego Brasil, después Ecuador y últimamente el Uruguay.

## Análisis prospectivo

Sin embargo, varias cosas han cambiado y quizás llegó el momento de preguntarse ¿hasta cuándo podrá sostenerse el régimen? Las últimas circunstancias parecieran indicar que, ahora sí, Maduro empieza a tener los días contados. Varios acontecimientos recientes sustentan esta teoría, especialmente, porque se están presentando en forma casi simultánea. Básicamente son seis hechos que están erosionando el poder de resistencia de la dictadura.

El primero es la presencia de Irán en Venezuela. Si bien las relaciones con el país islámico datan de hace varios años, esta es la primera vez que se acude al régimen de los Ayatolás; no para fortalecer tratados ideológicos o por convenios económicos de poca monta, sino por física supervivencia. Ante la salida de la gigantesca petrolera rusa Rosneft de Venezuela<sup>4</sup>, indicio de la baja en apoyo del gobierno ruso, Maduro perdió a su gran aliado económico y se vio obligado a pedir auxilio a los iraníes para la reparación de una refinería al occidente del país y el suministro de combustibles y así, tratar de solventar la grave escasez de gasolina que sufre el país (Panam Post, 2020). Obviamente, el apoyo iraní no es gratuito y aunque no se ha comprobado, se afirma que el pago se ha hecho con lingotes de oro de las ya exiguas reservas internacionales venezolanas (El Espectador, 2020).

De hecho, vale la pena cuestionarse si los buques procedentes de Irán que llegan a Venezuela solo llevan gasolina y materiales para reparar las refinerías o si tendrán en su interior artefactos de guerra; y más inquietante aún, si la situación pueda ser usada para que estos zarpen desde Suramérica con sustancias ilegales. Lo anterior parece preocupar al líder opositor Juan Guaidó, quien

- 
4. Rosneft es la principal petrolera estatal rusa, pero cotiza en bolsa y el 50% de sus acciones pertenecen a inversionistas privados, quienes presionaron a Putin para que la empresa se retirara de Venezuela y, así, revertir las sanciones impuestas por Estados Unidos, que hubieran podido llevarla a la quiebra. Lo grave del asunto para el régimen venezolano es que quedó demostrado que la presión de Estados Unidos puede crear fisuras en el apoyo que ha venido brindando Rusia a Venezuela (Nuevo Herald, 2020).

aseguró que están monitoreando, además de lo buques, “los 17 vuelos que ha tenido Mahan Air, una aerolínea (iraní) sancionada por transportar armas, al aeropuerto de Las Piedras, donde queda una de las principales refinerías de Venezuela” (France24, 2020, párr. 8). Lo grave del asunto es que esta es una arista que influenciará aún más las presiones de Estados Unidos que “intensificó el patrullaje en el mar Caribe contra el tráfico ilegal de sustancias” (Infobae, 2020, párr. 1) y que, como es lógico, no ve con buenos ojos la presencia iraní en el continente.

El segundo hecho es la debacle de las refinerías y la escasez de combustibles. Al margen del apoyo iraní, este será apenas un paño de agua tibia, pues el desabastecimiento es casi total y acelera cada vez más el colapso económico venezolano. Más allá de las colas de varios días para obtener unos cuantos litros de gasolina, el problema es que se disparó el precio, siendo casi imposible comprarla para la mayoría de la población. Como afirma el *New York Times*, “Casi de un día para otro, Venezuela pasó de tener los precios de gasolina más baratos del mundo a tener uno de los más costosos: 15 dólares por galón, más del doble del salario mínimo” (*New York Times*, 2020). La consecuencia lógica es la paralización del transporte, con lo cual se acrecienta el déficit económico venezolano y la miseria de la población.

El tercero es la caída de los precios del petróleo. Cuando ya se pensaba que los males de Venezuela no podían empeorar, ha llegado el desplome de los precios del petróleo. Se debe tener en cuenta que el crudo venezolano se cotiza muy por debajo del Brent y el West Texas Intermediate (WTI), por lo tanto, en este momento su costo de extracción es superior al de venta. Al ser prácticamente el único producto de exportación, Venezuela se está quedando sin recursos para importar alimentos y demás bienes de primera necesidad, lo cual podría desembocar incluso en una hambruna<sup>5</sup>.

---

5. Un simple ejercicio matemático. En 2011 Venezuela exportaba 3 000 000 de barriles por día a US\$103 por barril, para unos ingresos diarios de 309 millones de dólares. Actualmente exporta 700 000 barriles por día a US\$10, para un ingreso diario de tan solo US\$7 millones de dólares. Es decir, está recibiendo el 2.7% de lo que recibía hace ocho años (Portafolio, 2020).

El cuarto hecho es la acusación de Estados Unidos. El *indictment* contra Maduro y quince de sus colaboradores, así como las recompensas que pesan sobre sus hombros, se convierten en una Espada de Damocles para el régimen e incrementan aún más su ilegitimidad. De hecho, sin entrar a debatir lo que haya sucedido exactamente en la mal llamada Operación Gedeón, es sin duda resultado de la recompensa. Lo cierto es que tiene un gran peso en el resquebrajamiento de la moral y confianza de la dictadura, ya que coloca a sus representantes en el nivel de reos internacionales y objetivo de cazadores de recompensa.

El quinto es la pandemia del COVID-19. Esta circunstancia especial ha resultado paradójica, pues hasta ahora ha favorecido a Maduro, ya que le permitió confinar al pueblo y así solventar, al menos temporalmente, el problema de la escasez de combustibles. Igualmente, le permitió contrarrestar el accionar de su principal opositor político, Juan Guaidó, pues justo antes de iniciar la emergencia sanitaria mundial Guaidó había llamado a retomar las calles en protesta contra el régimen de Nicolás Maduro. La implantación del estado de emergencia por COVID-19 impidió que los venezolanos salieran a manifestarse para respaldar al presidente interino (Martín, 2020). Sin embargo, esta es un arma de doble filo que lo único que ha hecho es mantener latentes los problemas que surgirán con más fuerza una vez se controle el brote en el país, pues se tendrá que afrontar el golpe a la economía, igual que todos los demás países, con el agravante de que su única fuente de recursos está en precios muy bajos y aunque seguramente repuntará, será un proceso lento e insuficiente para la maltrecha economía venezolana. Lo anterior sin contemplar aún la posibilidad de un brote de la enfermedad que resultaría fatal para Venezuela, con una población desnutrida y un sistema sanitario colapsado. Es muy pronto para saber cómo avanzará la pandemia en el vecino país, especialmente, ante la poca fiabilidad de las cifras oficiales.

Finalmente, el sexto hecho es el evidente debilitamiento del apoyo internacional. Sin duda, Rusia y China seguirán apoyando a Maduro, pues aún tienen intereses en el país y son acreedores de abultadas cifras. Sin embargo, se prevé que ese apoyo se irá diluyendo ante los propios problemas de las dos potencias a raíz de la pandemia del coronavirus, así como la creciente presión de los Estados Unidos. El caso del retiro de la petrolera Rosneft es una

evidencia contundente del debilitamiento del apoyo internacional. Por otro lado, Cuba, el gran aliado, se ha convertido más en un lastre que en un apoyo para el régimen venezolano; la isla ha perdido mucha influencia en el continente y será uno de los más golpeados en la crisis post COVID-19, pues ya no contará con el petróleo venezolano y ha visto colapsar su principal fuente de ingresos: el turismo.

## Conclusiones

Siempre resulta arriesgado pronosticar hechos políticos, sin embargo, todo parece indicar que las circunstancias están en contra del régimen venezolano y se ve cada vez más cerca su fin. No se prevé que sea inmediato, pero al ir aumentando el deterioro de la economía, Venezuela necesitará una gran inyección de recursos para revivir su aparato productivo y, con total seguridad, la condición que impondrá la comunidad internacional y los organismos crediticios será la salida de Maduro.

El dictador aún cuenta con cierto margen de maniobra, puesto que Trump está enfrascado en superar la crisis de la pandemia e iniciará la recta final de la campaña electoral en Estados Unidos. Posiblemente a Maduro no le quede más de un año y se vaya apuntalando la oposición, quizás ya no con Guaidó, quien ha perdido mucho impulso, pero podrían saltar a la palestra Henrique Capriles y Leopoldo López.

## Referencias

- El Espectador. (2020, mayo 1). Irán saca lingotes de oro de las afligidas bóvedas de Venezuela. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/iran-saca-lingotes-de-oro-de-las-afligidas-bovedas-de-venezuela-articulo-917408/>
- France24. (20, mayo de 2020). *Apoyo de Irán a Maduro amenaza seguridad de Latinoamérica, asegura Guaidó*. <https://www.france24.com/es/20200520-apoyo-de-ir%C3%A1n-a-maduro-amenaza-seguridad-de-latinoam%C3%A9rica-asegura-guaid%C3%B3>
- France24. (2020, enero 14). *El éxodo de venezolanos que preocupa a América Latina*. <https://www.france24.com/es/20200114-el-éxodo-de-venezolanos-que-preocupa-a-01-2020-los-países-de-américa-latina>.
- Infobae. (2020, mayo 21). *Maduro celebró el envío a Venezuela de buques petroleros del régimen de Irán pese a las tensiones con Washington*. <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/05/21/>

- maduro-celebro-el-envio-a-venezuela-de-buques-petroleos-del-regimen-de-iran-pese-a-las-tensiones-con-washington/  
 Martín, S. (2020, abril 20). *COVID-19; el virus creado a la medida de Nicolás Maduro*. <https://es.panampost.com/sabrina-martin/2020/04/20/covid-19-el-virus-creado-a-la-medida-de-nicolas-maduro>
- Nuevo Herald. (2020, marzo 28). Rosneft se va de Venezuela, dejando a Maduro sin un importante aliado ruso. *Nuevo Herald*. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article241591201.html>
- Panam Post. (2020, abril 24). *Maduro acude ante Irán, para reactivar refinería ante escases de gasolina*. <https://panampost.com/sabrina-martin/2020/04/24/maduro-acude-a-iran-para-reactivar-refineria-ante-escasez-de-gasolina/>
- Petroguia. (2020, diciembre 29). *Deuda de Venezuela con China y Rusia suma 18.600 millones*. <http://www.petroguia.com/pet/noticias/petr%C3%B3leo/deuda-de-venezuela-con-china-y-rusia-suma-18600-millones>
- Portafolio. (2020, abril 26). *Petróleo venezolano se desploma a mínimos de más de 20 años*. <https://www.portafolio.co/internacional/noticias-coronavirus-petroleo-venezolano-se-desploma-a-minimos-de-mas-de-20-anos-540273>
- Shareamerica. (2019, noviembre 15). *Más de cincuenta países apoyan a Juan Guaidó en Venezuela*. <https://share.america.gov/es/el-apoyo-a-juan-guaido-de-venezuela-aumenta-infografia/>
- New York Times. (2020, abril 14). El presidente de Venezuela, acostumbrado a las crisis, enfrenta la más difícil de su gobierno hasta ahora. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2020/04/14/espanol/america-latina/venezuela-maduro-petroleo-virus.html>



## TIAR y Orión: componentes de la lucha contra el combustible del régimen de Nicolás Maduro<sup>1</sup>

---

**M**edidas tomadas a través del TIAR y otras, como las Campañas Navales Contra el Narcotráfico conocidas bajo el nombre de Orión, han sido vitales para enfrentar la crisis económica, social y política que vive Venezuela y que representa una amenaza para todo el continente. Conscientes de esto, países de la región han tomado pasos tendientes a contrarrestar los desafíos derivados de la relación del gobierno venezolano con terroristas y su patrocinio al narcotráfico.

**Palabras clave:** narcotráfico, terrorismo, Venezuela, régimen venezolano, Orión, TIAR, OEA

---

1. Documento enviado el 12 de junio de 2020

El régimen venezolano de Nicolás Maduro ha sido denunciado y sancionado por diferentes razones, entre las cuales se encuentran la violación de derechos humanos<sup>2</sup>, el uso de la fuerza contra servidores públicos<sup>3</sup>, la realización de procesos electorales ilegítimos<sup>4</sup>, la nula cooperación en la lucha contra el terrorismo<sup>5</sup>, el narcotráfico y el apoyo a grupos armados ilegales<sup>6</sup>.

Algunas de las acciones colectivas estatales más significativas realizadas recientemente contra dicho régimen son las desarrolladas a través del TIAR. En apoyo a estas, aunque no se desprenden directamente de la misma institucionalidad, las Campañas Navales contra el Narcotráfico conocidas bajo el nombre de Orión complementaron las acciones del TIAR, con el fin de hacer frente a la grave situación política, económica y social que vive Venezuela, concentrando esfuerzos en la lucha contra una de las

- 
2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) “condenó el uso excesivo y sistemático de las Fuerzas de Seguridad venezolanas, principalmente la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía Nacional Bolivariana, así como los cuerpos de policía locales” (Deutsche Welle, 2017). Así mismo, en el tema de derechos humanos la UE ha emitido sanciones contra el régimen de Nicolás Maduro.
  3. En enero de 2020 el Grupo de Lima emitió un comunicado conjunto donde condenó el uso de la fuerza del Régimen de Nicolás Maduro contra diputados de la Asamblea Nacional venezolana. (Maritano, P, 2020)
  4. El Consejo Permanente de la OEA aprobó en enero de 2019 una resolución de condena a la situación que atraviesa Venezuela que desconoció y calificó como ilegítimo el segundo mandato de Nicolás Maduro (Valdés, 2019).
  5. El Departamento de Estado de Estados Unidos incluyó en su más reciente lista de países que no cooperan en la lucha contra el terrorismo a Venezuela (Department of State, 2020).
  6. En 2020 el Departamento de Justicia de Estados Unidos emitió una acusación por cargos penales (*indictment*), encabezada por fiscal general de Estados Unidos William P. Barr, en la que acusó a Nicolás Maduro y otros colaboradores cercanos, entre los que se encuentran (a) Iván Marquez y (a) Jesús Santrich por narcotráfico.

actividades ilegales del gobierno ilegítimo de Maduro: el tráfico de drogas ilícitas.

### **Medidas del tiar**

El TIAR, tratado multilateral firmado desde el año de 1947 en el seno de la OEA, contempla la implementación de una serie de medidas si

la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extra continental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Órgano de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente. (TIAR, 1948, art. 6)

Dichas medidas contenidas en el artículo 8 de este mismo Tratado, corresponden a:

retiro de los jefes de misión; ruptura de las relaciones diplomáticas; ruptura de las relaciones consulares; interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y empleo de la fuerza armada. (TIAR, 1948, art. 8)

Acogidos al planteamiento enunciado y bajo la premisa de que Venezuela vive una “crisis política, económica y social” (OEA, 2019), el 11 septiembre de 2019 doce países del continente americano dieron un primer paso en la activación del TIAR, al considerar que el régimen venezolano “representa una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente, en los términos del artículo 6 del TIAR” (OEA, 2019). Posteriormente, el 3 diciembre de ese mismo año los países miembros del TIAR emitieron una resolución con “sanciones financieras y restricciones de viaje al presidente en disputa de Venezuela, Nicolás Maduro, y a un grupo de sus más estrechos colaboradores” (OEA, 2019), iniciando, así, la

aplicación de medidas conjuntas al régimen venezolano a través del Tratado Interamericano.

Teniendo en cuenta que por el momento no se ha aplicado a través del TIAR la medida del artículo 8 sobre el empleo de la Fuerza Armada, en razón a que varios países (como los miembros del Grupo de Lima) han descartado dicha opción, que en últimas se debe tomar por votación mayoritaria de los miembros activos<sup>7</sup> (Consejo permanente OEA, art. 79), son destacables otras medidas del Tratado en materia de inteligencia financiera, restricción de ingreso y tránsito en los territorios de los Estados Partes a personas cercanas a Nicolás Maduro, intercambio de información, buenas prácticas en materia de cooperación y procedimientos sancionatorios (OEA, 2019).

### **Orión y la lucha contra el narcotráfico**

Bajo el marco de los acuerdos de cooperación internacional, en la Operación Orión, Campaña Naval enfocada en desarticular las redes transnacionales del narcotráfico y los delitos conexos (Presidencia de la República de Colombia, 2019), han participado países de diversas partes del mundo como “Colombia, Estados Unidos, México, Panamá, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Francia, Holanda, Perú, Brasil, Ecuador, República Dominicana, Jamaica, así como países observadores tales como: Argentina, Canadá y Chile”. Además, han participado instituciones tales como

el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Narcotráfico (MAOC), el Proyecto de Cooperación de Puertos Marítimos (SEACOP), la Marina Mercante Honduras, la Dirección

---

7. Reglamento el Consejo Permanente. Organización de Estados Americanos Artículo 79: “Cuando el Consejo Permanente actúe provisionalmente como Órgano de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (tiar), adoptará sus decisiones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Tratado, por el voto de los dos tercios de los Estados que lo hayan ratificado”. (Consejo permanente, 2003)

Nacional de Inteligencia y Seguridad de Costa Rica, la Dirección Nacional de Control de Drogas de República Dominicana, la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial del Comando Sur de los Estados Unidos (JIATFS), la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL), la Agencia Nacional Contra el Crimen de Reino Unido (NCA), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas e Investigación de Seguridad Nacional (HSI-ICE) y la Aduana Francesa. (Comando General FF.MM, 2019) a

Los resultados de esta Operación, cuya versión más reciente Orión V se realizó entre los meses de enero a marzo de 2020 (El Tiempo, 2020), han producido

la incautación de más de 130,6 toneladas de Clorhidrato de Cocaína, que equivalen a 52.272 hectáreas de cultivos de coca, y a su vez constituyen 326.700.000 dosis que no alimentaron el crimen organizado, lo que le representaría una expectativa de ganancia cercana a los 4.4 billones USD (precio en escenarios internacionales). En términos de incautación de marihuana, los resultados fueron de 15,4 toneladas, representados en 38.575.000 dosis y con un valor esperado en costas de 77.150.000 USD". (UIAF, 2020)

En este punto es importante destacar que, además de las denuncias formales por narcotráfico hechas por el Departamento de Justicia de Estados Unidos contra Nicolás Maduro y sus colaboradores, en abril del presente año el Gobierno norteamericano, a través de su secretario de Defensa Mark Esper, anunció que comenzarían operaciones de antinarcóticos en el Pacífico oriental y el Caribe. En el evento, al que acudió el presidente Donald Trump, Esper afirmó lo siguiente: "El régimen de Maduro, así como de otros países, se basan en las ganancias de las drogas para obtener ingresos. El pueblo venezolano está sufriendo muchísimo, los narcotraficantes están aumentando sus actividades (...)" (CNN, 2020).

### **Consideraciones finales**

Orión se ha convertido, entonces, en un apoyo a las medidas tomadas por el TIAR para debilitar el actual régimen venezolano mediante acciones que buscan bloquear la actividad ilícita del nar-

costráfico, sustento de algunos colaboradores de Nicolás Maduro y que le han permitido perpetuarse, ilegítimamente, en el poder.

Mucho se especula sobre cómo podría culminar el régimen venezolano encabezado por Nicolás Maduro. Indiscutiblemente, no habrá acciones cinematográficas de otrora como Granada o Panamá. En este caso, el resultado final será el producto de la persistencia y sumatoria de acciones conjuntas de debilitamiento económico, como las fundamentadas en el artículo 8 del TIAR; puntualmente, la medida relacionada con las relaciones económicas, y las apoyadas por operaciones como Orión, que en conjunto le quitan oxígeno al régimen ilegítimo en Venezuela.

## Referencias

- Actualidad América Latina. (2019, Septiembre 11). *Países americanos activan tratado de defensa TIAR frente a la “amenaza” de Venezuela*. <https://www.dw.com/es/pa%C3%ADses-americanos-activan-tratado-de-defensa-tiar-frente-a-la-amenaza-de-venezuela/a-50392310>
- CNN. (2020, abril 1). EE.UU. desplegará operaciones militares contra el narcotráfico del que acusa al régimen de Maduro. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/01/ee-uu-desplegara-operaciones-militares-contra-el-narcotrafico-del-que-acusa-al-regimen-de-maduro/>
- Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia [FF.MM.]. (2020, Abril 8). *En marcha campaña naval contra el narcotráfico Orión de las Fuerzas Militares*. <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/en-marcha-campa%C3%91a-naval-contra-el-narcotrafico-orion-de-las-fuerzas-militares>
- Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia [FF.MM.]. (2019). *Ofensiva de la Operación multinacional ‘Orión’ contra el narcotráfico. Colombia*. <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/ofensiva-de-la-operacion-multinacional-orion-contra-el-narcotrafico>
- Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2003). *Reglamento del Consejo Permanente de la OEA. Estados Unidos*. [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/Reglamento\\_CP.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Reglamento_CP.pdf)
- Department of State. (2020). *Countries Certified as Not Cooperating Fully With U.S. Counterterrorism Efforts*. EE.UU. <https://www.state.gov/countries-certified-as-not-cooperating-fully-with-u-s-counterterrorism-efforts/>
- Deutsche Welle (2017, agosto 8). *ONU: gobierno de Venezuela viola derechos humanos de opositores*. <https://www.dw.com/es/onu-gobierno-de-venezuela-viola-derechos-humanos-de-opositores/a-40008106>

- El Espectador. (2019, septiembre 11). Doce países de la región activan el TIAR pacto de defensa conjunta frente a Venezuela. Bogotá. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/doce-paises-de-la-region-activan-el-tiar-pacto-de-defensa-conjunta-frente-venezuela-articulo-880524>
- El Tiempo (2020, abril 7). Son 130 toneladas de cocaína incautadas en medio de la operación Orión. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/operacion-orion-deja-130-toneladas-de-cocaina-incautadas-482038>
- Maritano, P. (2020, enero 6). El Grupo de Lima condenó el uso de la fuerza del régimen de Maduro. <https://www.diariojuridico.com/el-grupo-de-lima-condeno-el-uso-de-la-fuerza-del-regimen-de-maduro/>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2019). *Resolución sobre la crisis en la república bolivariana de Venezuela y sus impactos desestabilizadores para el hemisferio*. Organización de Estados Americanos. <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/rc-3ores-219-la-crisis-en-la-rep-blica-bolivariana-de-venezuela>
- Presidencia de la República de Colombia (2019). *Ofensiva de la Operación multinacional Orión contra el narcotráfico permitió, en 105 días, la incautación de 94,2 toneladas de cocaína y 26,7 toneladas de marihuana*. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190429-Ofensiva-Operacion-multinacional-Orion-contra-el-narcotrafico-permitio-en-105-dias-la-incautacion-de-94-2-toneladas.aspx>
- Unidad de Información y Análisis Financiero [UIAF]. (2020). Comienza la quinta versión de la campaña naval contra el narcotráfico Orión. Colombia. <https://www.uiaf.gov.co>
- Valdés, R. (2019). OEA aprueba resolución que desconoce segundo mandato de Maduro en Venezuela. *Voz de América*. <https://www.voanoticias.com/venezuela/oea-consejo-permanente-busca-condenar-venezuela-mientras-maduro-se-reelige>



The background of the page features a close-up, draped view of the Colombian flag, showing its characteristic horizontal stripes of yellow, blue, and red. Below the flag, a faint, grayscale world map is visible, centered on the Americas. The number '6' is positioned in the upper right quadrant, overlaid on the blue stripe of the flag.

6

**Colombia y la escena  
internacional:  
participación, percepción e impactos**

Fuente: <https://sp.depositphotos.com/134581766/stock-photo-waving-flag-of-colombia.html>

## III Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo<sup>1</sup>

---

La Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo (CMHLT) llevada a cabo en Colombia, tuvo como objetivo dar continuidad a “los esfuerzos del hemisferio en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento (...)” y culminó con el reconocimiento, por parte de países del centro y sur del continente americano, de las amenazas que representan grupos terroristas como (ISIS), Al-Qaeda, Hezbolá, el ELN y los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR); además de promover espacios de cooperación para la lucha contra este flagelo.

**Palabras clave:** terrorismo, Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo, Colombia, GAOR, ELN, seguridad, amenazas, paz

---

1. Documento enviado el 28 de enero de 2020

## Generalidades

En la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander se realizó durante dos días la versión número tres de la Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo (CMHLT), con el objetivo de dar continuidad a “los esfuerzos del hemisferio en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento y como seguimiento a las Conferencias celebradas en Washington 2018 y Buenos Aires 2019” (Minrelex, 2020). Los resultados del encuentro, evidentes en la Declaración Final de la Conferencia, se deben conocer no solo por sus efectos en la política exterior colombiana con respecto a Estados Unidos y Venezuela, sino por la relevancia que revistió esta conferencia para la seguridad y defensa nacional. Entre otras cosas, 22 países reconocieron al auto-denominado Ejército de Liberación Nacional (ELN) y a los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) como amenazas a la paz y la seguridad del hemisferio.

A dicho evento asistieron mandatarios y delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía. Como observadores estuvieron presentes Israel, México, Uruguay, Venezuela<sup>2</sup>, el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, Interpol y Ameripol. En la Conferencia se llegó a consensos sobre los desafíos del terrorismo transnacional al hemisferio americano.

Durante el mencionado encuentro se destacaron las declaraciones del secretario de Estado de Estados Unidos Michael R. Pompeo, la del presidente de la República de Colombia Iván Duque

- 
2. Es de anotar que aunque México, Uruguay y Venezuela pertenecen al hemisferio americano, son solo países observadores de la CMHLT. En los tres casos dicha condición obedece al momento político gubernamental actual. Venezuela tiene una figura presidencial en condición interina, Uruguay está en un proceso de transición presidencial y el gobierno de México ha presentado reparos a algunos elementos de la política exterior de Estados Unidos.

y la del presidente interino de Venezuela Juan Guaidó, quienes enfatizaron en temas como el terrorismo generado por ELN, los GAOR, ISIS, Al-Qaeda, Hezbolá y sobre la presencia de organizaciones terroristas extranjeras en Latinoamérica, destacando el caso venezolano de Nicolás Maduro.

## Antecedentes

La CMHLT surgió como iniciativa de Estados Unidos y, particularmente, ha sido gestionada por el Departamento de Estado de dicho país. Desde su surgimiento en 2018, la Conferencia se ha caracterizado por proponer herramientas para enfrentar las amenazas del terrorismo trasnacional.

La primera versión del encuentro en cuestión se realizó en Washington el 11 de diciembre del 2018. En esa oportunidad asistieron trece países y al finalizar se emitió un Comunicado Conjunto sobre Cooperación Antiterrorista<sup>3</sup>. Entre los días 18 y 19 de julio de 2019, se desarrolló una segunda versión de la Conferencia en el Palacio San Martín de Buenos Aires, Argentina. En dicha oportunidad se emitió también un documento final<sup>4</sup>. Por último, el pasado 19 y 20 de enero se realizó la tercera versión del encuentro ministerial, esta vez en Colombia. Al final del encuentro se emitió una declaración de 24 puntos en la que, entre otras cosas, se condenó el terrorismo como amenaza para la paz y la seguridad internacional y se recordaron compromisos hechos en las conferencias ministeriales de los años 2018 y 2019, relacionados con que los Estados no deben dar

refugio, asilo, albergue y/o cualquier tipo de apoyo a quienes financien, planifiquen o cometan actos terroristas, o a quienes les

---

3. El comunicado oficial se puede consultar en: <https://www.state.gov/deputy-secretary-john-j-sullivan-hosts-western-hemisphere-counterterrorism-ministerial/>

4. El comunicado oficial se puede consultar en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/destacados/comunicado-conjunto-ii-conferencia-ministerial-hemisferica-de-lucha-contr-el-terrorismo>

presten colaboración, de conformidad con las legislaciones nacionales. Además que frente a la delincuencia organizada transnacional se niegue cobijo financiero, operacional o cualquier tipo de apoyo. (Minrelex, 2020, p, 3)

Adicionalmente, se expresó preocupación por la existencia de organizaciones terroristas en el hemisferio americano, como el caso ISIS, Al-Qaeda y, especialmente, Hezbolá; por su parte, el ELN y los GAOR fueron calificados como amenazas a la estabilidad del hemisferio occidental. Finalmente, se propuso desarrollar iniciativas hemisféricas de lucha contra el terrorismo, promover espacios de cooperación y herramientas conjuntas (financieras y de inteligencia) para enfrentar las amenazas provenientes del terrorismo.

En resumen, la historia de la Conferencia Hemisférica se ha desarrollado a lo largo de tres encuentros, de los cuales se han emitido declaraciones que conjuntamente enfatizan en la necesidad de enfrentar las amenazas del terrorismo local e internacional, a través de diversos mecanismos de cooperación hemisférica. La evolución del encuentro ministerial ha estado marcada por el crecimiento del número de países que apoyan las declaraciones finales y por la implementación de herramientas de cooperación.

### **Consideraciones**

El reconocimiento formal de un número significativo de países del centro y sur del continente americano a las amenazas que representan grupos terroristas como ISIS, Al-Qaeda, Hezbolá, el ELN y los GAOR, junto a la implementación de mecanismos de cooperación para enfrentarlas, es un elemento prioritario de la política exterior del actual Gobierno de Estados Unidos.

Si bien organizaciones como Hezbolá parecieran ser un asunto lejano al hemisferio occidental, lo cierto es que sus actividades en países como Venezuela lo hacen una amenaza para el hemisferio americano. Su vínculo con Irán y su poderío militar han convertido a dicho grupo terrorista en enemigo de Israel, Estados Unidos y sus gobiernos aliados. Para Colombia, el reconocimiento del ELN, de los GAOR y de Hezbolá como amenazas a la seguridad del hemisferio por parte de un grupo de 22 países americanos, como se evidenció en los numerales 5 y 8 de la Declaración Final, es un elemento de vital importancia en la lucha contra el terrorismo,

porque más allá de convertirse en una declaración política es una posibilidad de cooperación internacional profunda en la búsqueda de sanciones conjuntas e internacionales a quienes apoyan organizaciones terroristas.

## Referencias

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia [Minrelex]. (2020, enero 20). *Comunicado Conjunto III Conferencia Ministerial Hemisférica de lucha contra el Terrorismo*. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-conjunto-iii-conferencia-ministerial-hemisferica-lucha-terrorismo>



## El desacertado informe de la onu<sup>1</sup>

---

**L**a información sesgada y la injerencia en temas exclusivos del Gobierno nacional, son dos de los componentes que caracterizan el informe presentado por Alberto Brunori, representante en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Su aparente o deliberado desconocimiento de los avances gubernamentales en lo pactado por el Acuerdo de Paz, obligan al gobierno de Colombia a hacer un llamado a la imparcialidad en la elaboración de este tipo de informes en los que evidentemente no puede haber señal alguna de sesgo político o ideológico.

**Palabras clave:** Alberto Brunori, ONU, Acuerdo Final de Paz, sesgo ideológico, Colombia

---

1. Documento enviado el 13 de marzo de 2020

El informe presentado por Alberto Brunori, representante en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha levantado una ola de indignación a causa de las informaciones sesgadas y manipuladas, así como la injerencia en temas que son de exclusividad del gobierno colombiano. Diversos dirigentes políticos y miembros del gobierno, así como analistas de los medios de comunicación han rechazado tajantemente el citado informe, al considerar que este no tiene en cuenta las acciones realizadas por el Gobierno y los avances producto de las mismas; logros que además han sido reconocidos por otros órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la política de paz con legalidad (El Espectador, 2020).

Dos aspectos han sido los que más han levantado ampolla. El primero, se refiere a la aparente falta de conocimiento de Brunori en su informe y el segundo, corresponde a la pretensión de este representante por cambiar la estructura del gobierno. Es desconcertante que en este informe las cifras no concuerden ni se basen en las que manejan oficialmente no solo los organismos colombianos, sino la misma ONU; además, no se reconocen los avances del gobierno en los temas del Acuerdo Final de Paz. De hecho, como lo presentó el consejero presidencial para la estabilización, Emilio Archila, de los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que existen actualmente, solo habían dos al inicio del este gobierno (La W, 2020). Lo anterior desmentiría tajantemente las declaraciones de Brunori, quien asegura que el actual gobierno no ha realizado lo pertinente para la implementación del Acuerdo.

Ahora bien, en cuanto al segundo aspecto, el informe trata temas tan sensibles como “pedirle al Estado restringir el uso del Ejército en la protesta, transformar el Esmad o que la Policía quede adscrita al Ministerio del Interior y no al de la Defensa” (Semana, 2020), los cuales no son de competencia del representante ni de esta organización. De hecho, no corresponden al objetivo con el que se estaba realizando el informe sobre derechos humanos y es, bajo todo punto de vista, inaceptable que un informe de la ONU pretenda cambiar la estructura del Estado.

Al parecer, Brunori desconoce que el Ejército francés controla las calles y lugares turísticos en París. Pero más aún, en su propia Italia natal el Ejército desarrolla operaciones de seguridad ciudadana en los alrededores de lugares turísticos emblemáticos

de Roma, como el Coliseo y el Monumento a Víctor Manuel II, en pleno centro de la ciudad. ¿Por qué no ha levantado su voz de protesta para cambiar la estructura de gobierno en estos países como si lo está haciendo en Colombia?

Básicamente, cuándo indica que la Policía Nacional debe pasar a depender del Ministerio del Interior (MinInterior) y que el Ejército no debe salir a la calle a desarrollar operaciones de seguridad ciudadana, desconoce abiertamente el accionar de diferentes países y abre la posibilidad para que se pretenda cambiar las estructuras de gobierno en el mundo. Como acertadamente afirma María Isabel Rueda en su habitual columna de *El Tiempo*, las “valoraciones subjetivas sobre resultados de operaciones militares y procedimientos de policía que corresponden en cualquier caso a las autoridades judiciales y disciplinarias de Colombia” (Rueda, 2020) están fuera de lugar en este desacertado informe.

La ACNUDH en Colombia tiene un mandato claro, en el cual se delimita su accionar para que sus actividades fomenten siempre un “clima de confianza con todos los sectores que estén involucrados e interesados en la problemática de los derechos humanos”, así como la obligación de regirse por principios “tales como los de imparcialidad, independencia, objetividad y transparencia” (ONU, 2019). El informe presentado por Brunori va en contravía de estos aspectos y, además, deja entrever la inoperancia de esta Oficina que está diseñada para ofrecer asesorías “a las autoridades colombianas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos en Colombia” (ONU, 2019).

Lo anterior, teniendo en cuenta, además, la falta de objetividad a la hora de narrar las supuestas falencias del gobierno sin reconocer sus avances. Llama la atención también que siguiendo los principios de imparcialidad y transparencia, como lo manifestó la canciller Claudia Blum, “no se hiciera mención al impacto de la migración venezolana ni hubiese censuras contra el ELN y grupos armados residuales, que otras instancias internacionales sí condenan directamente” (*El Espectador*, 2020, párr. 12). ¿Cómo es posible que el representante del ACNUDH no realice una condena enfática a las violaciones de derechos humanos cometidas por parte de estos grupos terroristas?

Sin duda alguna, las reacciones a este informe son apenas un capítulo más que se suma a las injerencias anteriores de la ONU en Colombia. Temas como las objeciones del presidente Duque a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el nombramiento de la funcionaria que debe reemplazar precisamente a Brunori; y la visita de Michel Forst, relator de la ONU, quien debía realizar un seguimiento al país, deberían entenderse siempre como asuntos que son potestad del presidente y ningún organismo internacional puede creerse con el derecho de convertir en controversia las decisiones de la cabeza de gobierno.

Sin embargo, todo indica que el verdadero trasfondo del asunto es la decisión de Colombia de suspender definitivamente el convenio que tenía con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), relativo al programa de sustitución de cultivos. Este es un convenio que no ha estado exento de críticas por sus escasos resultados, a pesar de que el gobierno le ha entregado

varios billones de pesos del presupuesto nacional a UNODC, bajo el compromiso de ‘coadyuvar’ y ‘propender’ por sustituir la coca”, “presupuesto que debía estar invertido en carreteras, electrificación y escuelas rurales, termino en la burocracia de UNODC en viena. tan solo con el convenio w-40 las ganancias para UNODC eran de 135 mil millones de pesos. (Rico, 2020)

Precisamente por lo anterior, se podría esperar que el gobierno tuviera la potestad de supervisar el manejo de los dineros aportados, pero nunca fue así. “Es decir, la ONU implementa la política de sustitución de cultivos y, a la vez, la evalúa. Cómo se auditará a sí misma. Un conflicto de intereses” (Rueda, 2018, párr. 7). Peor aún, se pudo determinar que la mayor parte de los programas de sustitución de cultivos que implementó la UNODC se hicieron en áreas con presencia muy escasa o nula de cultivos de coca<sup>2</sup>.

- 
2. “Las cifras y los mapas demuestran que el 95 por ciento de los programas de sustitución de coca que implementó UNODC, se hicieron en veredas donde NO había coca (calculado con cifras del 2003 al 2015)” (Rico, 2020).

¿Resultaría, entonces, incómodo para esta organización la finalización de este multimillonario convenio? ¿situaciones como esta tienen algo que ver con el evidente sesgo político en los conceptos emitidos sobre el gobierno? A pesar de esta incómoda situación, en reunión con Antonio Gutiérrez, secretario general de Naciones Unidas, el presidente Duque aseguró que la intención del Gobierno no es la de cerrarle las puertas a la ONU, y enfatizó que las voces de protesta se elevaron a raíz de aspectos puntuales del informe (El Espectador, 2020). Además, reafirmando su compromiso con esta organización “cerró la negociación de su acuerdo marco de cooperación para el periodo 2020-2023” (Portafolio, 2020, párr. 2), para consolidar el trabajo de los más de quince departamentos, oficinas, programas y fondos que tiene la ONU en el país.

Es claro que el gobierno busca evidenciar mediante el llamado a la imparcialidad que el reporte entregado Brunori carece de toda la información necesaria para revelar la verdadera situación del país y, además, busca que esta organización no realice informes con sesgos políticos o ideológicos.

## Referencias

- El Espectador. (2020, febrero 28). Las tensiones que se acentúan con el informe de la ONU. Redacción Política. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/las-tensiones-que-se-acentuan-con-el-informe-de-la-onu-articulo-906813>
- El Espectador. (2020, marzo 9). Relaciones entre el gobierno Duque y la ONU: ¿un nuevo comienzo? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/relaciones-entre-el-gobierno-duque-y-la-onu-un-nuevo-comienzo-articulo-908436>
- La W. (2020). *Emilio Archila califica de 'chambonada' informe de la Oficina de DD.HH. de la ONU*. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/emilio-archila-califica-de-chambonada-informe-de-la-oficina-de-ddhh-de-la-onu/20200227/nota/4018277.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2019). *Acuerdo entre la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el gobierno de la República de Colombia relativo a la oficina en Colombia. Mandato*. <https://www.hchr.org.co/mandato/2019-Mandato.pdf>
- Portafolio. (2020). *Iván Duque defiende la solidez de la relación Colombia-ONU*. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/ivan-duque-defiende-la-solidez-de-la-relacion-colombia-onu-538888>

- Rico, D. (2020). El monopolio de Naciones Unidas. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-monopolio-de-naciones-unidas-por-daniel-rico/654310>
- Rueda, M. I. (2020, marzo 1). El deshonesto informe de Brunori. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/maria-isabel-rueda/el-deshonesto-informe-de-brunori-columna-de-maria-isabel-rueda-467688>
- Rueda, M. I. (2018, abril 8). El componente ONU. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/maria-isabel-rueda/el-componente-onu-en-los-escandalos-con-la-chequera-de-la-paz-202468>
- Semana. (2020). Los detalles desconocidos de la guerra fría del Gobierno Duque con la ONU. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/pulso-del-gobierno-duque-con-la-onu-en-colombia-que-esta-pasando/654328>

## Del Foro de Sao Paulo al Grupo de Puebla<sup>1</sup>

---

**E**l evidente debilitamiento del Foro de Sao Paulo ha llevado a que la izquierda cree un escenario nuevo, aunque bajo las mismas premisas trasnochadas de esta ideología política. Si bien este naciente grupo no tiene el mismo peso que solía tener el Foro, seguramente buscarán influir en el rumbo político y social de la región, razón por la cual los gobiernos de centro y derecha deben estar atentos a las acciones que nazcan de este escenario y que pretendan desestabilizar la institucionalidad.

**Palabras clave:** Foro de Sao Paulo, Grupo de Puebla, izquierda, Latinoamérica, Colombia, socialismo del siglo XXI

---

1. Documento enviado el 5 de junio de 2020

## Introducción

La izquierda no descansa y lo cierto es que no puede hacerlo, pues nunca será fácil sostener ideológicamente un sistema político, económico y social que ha demostrado a través de la historia y en todas las latitudes ser un total fracaso. El evidente giro hacia la derecha en la política regional hizo que el otrora famoso Foro de Sao Paulo se fuera diluyendo hasta el punto de perder influencia en el continente. Como respuesta, la élite de izquierda latinoamericana decidió reinventarlo bajo la denominación de El Grupo de Puebla, gracias al auspicio del socialista López Obrador, presidente mexicano. Cabe preguntarse cuál será el futuro de este grupo y cómo podría afectar al subcontinente en general y a Colombia en particular.

## Antecedentes

El Foro de Sao Paulo surgió en 1990 como una respuesta de la izquierda regional al colapso de la Unión Soviética, gran patrocinador del socialismo a nivel global. Su creación se dio bajo el auspicio del presidente brasilero de la época, Luiz Inácio Lula da Silva y a instancias del régimen cubano, huérfano precisamente del apoyo político y económico de la dictadura soviética. Aunque nunca tuvo real poder político, sí se convirtió en la caja de resonancia de una izquierda que se embarcó una década después en el denominado socialismo del siglo XXI. El apogeo de la izquierda en Latinoamérica se dio gracias al apoyo del gobierno del gigante suramericano Brasil y al incesante flujo de petrodólares que Hugo Chávez tomaba de los recursos venezolanos para repartirlos entre sus aliados ideológicos y sostener la decadente dictadura castrista.

Sin embargo, a mediados de la segunda década del siglo cambió el panorama y el Foro de Sao Paulo no solo perdió cada vez más influencia, sino que aumentó su desprestigio<sup>2</sup>. El puntillazo final lo constituyó la reunión del Foro en Caracas, que fue un estrepitoso fracaso, pues no asistió nadie de relevancia, entre otras,

---

2. En 2009 existían catorce países con gobiernos de izquierda en Latinoamérica. Para 2019 se habían reducido a cuatro (Blasco, 2020).

porque hasta diversas organizaciones de izquierda querían alejarse del régimen venezolano no solo por el desprestigio que implicaba, sino porque ya se habían acabado los petrodólares (Eju tv, 2019).

## **Análisis General**

Tres hechos fueron fundamentales para la pérdida de influencia del Foro de Sao Paulo. Primero, la corrupción rampante de los gobiernos de izquierda en la región. Famosos y reconocidos son los casos de Lula Da Silva y Dilma Rousseff en Brasil, el primero condenado y la segunda destituida; de Rafael Correa en Ecuador, fugitivo de la justicia de su país; de Evo Morales en Bolivia, con más de 120 investigaciones en curso<sup>3</sup>; y, por supuesto, del régimen venezolano no solo por el saqueo de los recursos del país, sino por su involucramiento en el negocio del narcotráfico.

Segundo, el giro a la derecha como producto del desgaste de los gobiernos de corte socialista y el evidente fracaso de sus políticas económicas y sociales. Donald Trump en Estados Unidos, Jair Bolsonaro en Brasil, Sebastián Piñera en Chile y Luis Lacalle en Uruguay son los casos más representativos, de que el péndulo de la política latinoamericana se ha inclinado hacia la derecha.

Y tercero, la debacle de la economía de Venezuela que era el país que gracias al apoyo financiero, atraía y cohesionaba a la mayoría de los miembros del Foro. Además, promocionaba la creación y sostenimiento de entidades supranacionales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TCP; así como la puesta en marcha de la propaganda a través de canales regionales y otros medios de comunicación. Tal y como afirma Daniel Castropé en el Diario de las Américas “El Foro

- 
3. La justicia boliviana investiga la bicoca de 592 antiguos funcionarios del gobierno, así como al propio Morales, por diversos casos de corrupción. (Serna Duque S, 2020) Aunque aún se encuentran en etapa de investigación, se refiere a más de 120 casos que según algunas fuentes, superan los 340 000 millones de dólares (Rony, analiza, 2020).

de Sao Paulo no es nada sin el apoyo económico de Venezuela y ese país está prácticamente en la indigencia” (Castropé, 2019, párr. 15).

Lógicamente, todos estos hechos deterioraron sensiblemente la imagen de la izquierda en Latinoamérica y convirtieron al Foro de Sao Paulo en un enfermo moribundo, cuya recuperación era cada vez más inviable. Ante esta situación, la izquierda latinoamericana comprendió que el Foro había perdido su capacidad aglutinante y su poder ideológico, razón por la cual decidieron enterrarlo y crear el Grupo de Puebla.

### **Agenda del Grupo de Puebla**

Este nuevo grupo no es más que una mala copia del Foro de Sao Paulo y su poder real de convocatoria es muy escaso no solo por el desprestigio propio de cualquier organización de izquierda, sino porque sus cabezas más visibles cargan con el lastre de investigaciones y condenas judiciales, producto de diversos delitos, especialmente, corrupción<sup>4</sup>. Tal y como afirma María Fernanda Cabal, el Grupo de Puebla

es una especie de Foro de Sao Paulo remozado, para borrar de su pasado pecados, como la participación de las FARC dentro de sus miembros fundadores (...) Mudar de piel como las serpientes es la fórmula que usan cuándo ya su nivel de visibilización y desgaste se hacen evidentes ante el público. (Cabal, 2020)

Sin duda, el objetivo de este nuevo grupo es continuar con las tareas desestabilizadoras en las democracias de la región para intentar, como siempre, expandir su ideología con miras a acceder al poder. Por supuesto, cuentan con el apoyo del presidente Mexicano, sin embargo, no se vislumbra que pueda fortalecer demasiado al grupo, toda vez que deberá dedicar sus energías a tratar de recomponer la maltrecha economía de su país, que ya venía en picada debido a sus pésimas decisiones<sup>5</sup>. Esto sumado a las

- 
4. Entre sus principales dirigentes, están los judicializados, destituidos y/o condenados Luiz Inácio Lula Da Silva, Dilma Rousseff, Rafael Correa, Fernando Lugo, Evo Morales y Baltasar Garzón.
  5. Como resultado de las desacertadas políticas económicas implantadas por López Obrador, la joya de la corona de la economía

consecuencia de la pandemia del Coronavirus, desacelerará aún más.

Lo mismo se podría decir de los gobiernos de Argentina, Cuba, Nicaragua y la misma Venezuela que de seguro apoyarán irrestrictamente al nuevo grupo, pero no dispondrán de las energías ni de los recursos para lograr que sea un actor decisivo en el devenir político de la región. Es muy probable que impere más la demagogia que los hechos concretos, y que se caiga en la misma parábola de su antecesor, para acabar, como afirma Emili Blasco, columnista del diario ABC de España, “igualmente interesados en que no caiga la poca izquierda gobernante que queda y acudir en búsqueda de posibles limosnas” (Blasco, 2020, párr. 10).

Sin embargo, no se debe descartar su poder de convocatoria y desestabilización; siempre resulta más fácil generar caos que controlarlo. Y en aquello la izquierda es experta, por lo que los gobiernos latinoamericanos deberán estar muy atentos tan pronto pase la crítica situación sanitaria y se deba enfrentar la crisis económica postpandemia. Es inevitable el aumento del desempleo y de los niveles de pobreza, precisamente, el caldo de cultivo predilecto de la izquierda, que siempre ha utilizado la miseria para escalar hacia el poder.

Por supuesto, Colombia no escapará a esta situación, más aún cuando la oposición se encuentra al acecho<sup>6</sup> y ya está buscando réditos políticos para las próximas elecciones presidenciales. No hay que dejar pasar por alto que lo más rancio y funesto de la izquierda colombiana pertenece al Grupo de Puebla y que esta organización, así no tenga el poder de su antecesor, aún mantiene la capacidad de esparcir su ideología gracias a otro elemento en el cual el socialismo dicta cátedra: la propaganda.

---

mexicana PEMEX se encuentra a punto de declararse en quiebra (Panam Post, 2020).

6. La convocatoria que acaba de hacer la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) para realizar mítines y plantones los próximos 4 y 11 de junio, son una prueba de los propósitos desestabilizadores (Pulzo, 2020).

## Conclusiones

Como heredero del Foro de Sao Paulo, el Grupo de Puebla buscará ser determinante en el panorama político latinoamericano, lo cual pareciera que no le resultará fácil toda vez que sigue cargando con el lastre histórico de una ideología que no ha evolucionado y cuyo discurso continúa siendo el mismo. Tratan de reinventarse pero no convencen del todo y, además, han perdido a un aliado poderoso y determinante como es Brasil.

A lo anterior se suma la grave crisis por la que atraviesa Cuba, que ha pasado de ser el gran benefactor de las organizaciones de izquierda en el Latinoamérica a convertirse en un vecino incomodo, cuya cercanía genera desprestigio; además de ser la vitrina perfecta del fracaso total del llamado Socialismo del siglo XXI.

Aunque el Grupo de Puebla no tenga la influencia del Foro de Sao Paulo, la región en su totalidad y Colombia, en particular, deberá estar muy atento a la agenda de este tipo de movimientos que buscan replicar acciones en diferentes países para desestabilizar la institucionalidad. Seguramente, sus acciones buscarán continuar con las manifestaciones que venían desarrollando el año pasado para camuflar sus intereses en protestas violentas derivadas de las crisis causadas por la pandemia. No hay que olvidar que desde hace casi dos décadas el país ha sido el bastión de una derecha democrática que la izquierda ha tratado de penetrar insistentemente, desde la premisa del desprestigio de sus instituciones.

## Referencias

- Blasco, E. (2019, julio 31). *Foro de Sao Paulo, las dos décadas perdidas de la izquierda americana*. ABC España. [https://www.abc.es/internacional/abci-foro-paulo-decadas-perdidas-izquierda-americana-201907300211\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-foro-paulo-decadas-perdidas-izquierda-americana-201907300211_noticia.html)
- Cabal, M. F. (19 de marzo de 2020) *GrupodePuebla: Colombia en la mira*. <http://mariafernandacabal.com/grupo-de-puebla-colombia-en-la-mira/>
- Castropé, D. (2019, julio 26). El Foro de Sao Paulo, estrategia de Maduro para postergar la usurpación. *Diario de las Américas*. <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/el-foro-sao-paulo-estrategia-maduro-postergar-la-usurpacion-n4181616>
- Eju-tv. *Estrepitoso fracaso del Foro de Sao Paulo*. <https://eju.tv/2019/07/estrepitoso-fracaso-del-foro-de-sao-paulo/>
- Panam Post. (2020, mayo 14). *Pemex a punto de declarare en quiebra bajo gestión de López Obrador*. <https://es.panampost.com/efe-panampost/2020/05/14/pemex-quiebra-bajo-gestion-de-lopez-obrador/>

- Pulzo. (2020, junio 2). *Anuncian fechas para próximas manifestaciones en Colombia... y en cuarentena por COVID-19*. <https://www.pulzo.com/nacion/vuelven-marchas-colombia-plena-crisis-por-coronavirus-PP908972>
- Rony Analiza. (s.f.). *Evo Morales, campeón de la corrupción*. [Video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=23034X-\\_VBE](https://www.youtube.com/watch?v=23034X-_VBE)
- Serna-Duque, S. (2020, enero 1). *Bolivia investiga a 592 ex funcionarios de Evo Morales por presuntos actos de corrupción*. *AA-Política Mundo*. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/bolivia-investiga-a-592-exfuncionarios-de-evo-morales-por-presuntos-actos-de-corrupci%C3%B3n/1697066>



## La lucha contra el narcotráfico y el debate sobre la cooperación internacional<sup>1</sup>

---

Una vez más, los intereses particulares de los representantes de la izquierda en el país son protagonistas de las campañas de desinformación en torno a la llegada de una Brigada de Asistencia de Fuerzas de Seguridad de Estados Unidos (SFAB, por sus siglas en inglés) a Colombia, cuyo único propósito es el de brindar asesoría en el marco de los escenarios de cooperación entre Colombia y Estados Unidos. Las objeciones de este grupo de individuos pertenecientes a un definido sector político se basan en descabellados argumentos que incluyen una estrategia armada en contra de Nicolás Maduro, una supuesta autorización del tránsito de tropas extranjeras por parte del presidente de la República y una ofensiva contra el campesinado cultivador de coca en las llamadas Zonas Futuro.

**Palabras clave:** SFAB, cooperación, Estados Unidos, Colombia, desinformación, izquierda

---

1. Documento enviado el 23 de junio de 2020

## Introducción

Sobre la llegada a Colombia de una Brigada de Asistencia de Fuerzas de Seguridad de Estados Unidos (SFAB, por sus siglas en inglés), se presentan malinterpretaciones que responden a intereses sesgados de voceros de izquierda en el país, que con afirmaciones desatinadas buscan desinformar sobre el propósito estratégico de cooperación y asesoría entre Colombia y Estados Unidos. Dichas afirmaciones recurren a hipótesis tan absurdas como afirmar que hay intenciones violentas en contra de un país vecino, acusar que se utiliza el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) con propósitos de confrontación, la existencia de una pretensión de tumbar el proceso de paz vigente o inferir una violación a la Constitución Política colombiana (Senado de la República, 2020), sugiriendo que hay permiso del Gobierno para el tránsito de tropas extranjeras en el país.

Es evidente que su propósito desinformativo es generar confusión sobre el objetivo de los miembros de la SFAB en Colombia que “no participarán en ningún caso [...] en operaciones militares ni estarán en el terreno, se limitarán a las tareas propias de asesoría y entrenamiento en los Estados Mayores de las Fuerzas de Tarea Conjunta” (Trujillo, 2020).

## Contexto de un debate

El anuncio de la Embajada de Estados Unidos en Colombia (U.S. Embassy, 2020) y la posterior llegada al país, el 2 de junio, de un grupo de 48<sup>2</sup> militares estadounidenses pertenecientes a la SFAB ha sido convertido sin razón, en tema de debate político. La situación ha escalado a tal nivel, que el pasado 3 de junio el Consejo de Estado resolvió solicitar un informe oficial sobre el particular al presidente de la República (Consejo de Estado, 2020). Esto dio paso a que el 10 de junio representantes de la izquierda y de la oposición promovieran un debate de control político en el Senado colombiano, al que fue citado el ministro de Defensa Nacional y cuya argumentación desmanteló el propósito de desinformación

---

2. En total estarán 53 miembros de la Brigada. El día 27 de mayo llegaron 5 y el 2 de junio llegaron 48 miembros más.

que pretendían lograr en dicho evento. Por lo anterior, senadores de la oposición, de evidente tendencia izquierdista, optaron por presentar una tutela en contra del presidente Iván Duque (Cepeda, Sanguino, Petro y Robledo, 2020).

Lo que realmente sucede es que a su llegada a Colombia los militares estadounidenses entran a un inmediato aislamiento preventivo. Posterior a eso, ejercerán un concreto servicio de asesoría en la lucha contra el narcotráfico a los Estados Mayores de diversas Fuerzas de Tarea Conjunta (Hércules, Vulcano, Omega y Brigada Contra el Narcotráfico); particularmente, en las zonas del territorio nacional donde crecen cultivos ilícitos de manera exponencial.

Por el momento, mientras la Brigada estadounidense sigue cumpliendo su misión, la controversia generada por algunos seguirá vigente. Entretanto la Brigada demuestra que su objetivo es efectivamente “brindar apoyo militar a los esfuerzos diplomáticos y de desarrollo mediante capacitación, asesoramiento y asistencia a las unidades anfitrionas, con capacidades de fortalecimiento cruciales, para una mayor cooperación antinarcóticos entre Estados Unidos y Colombia” (Southcom, 2020, párr 2)<sup>3</sup>, quienes se oponen al desarrollo de este tipo de cooperación seguirán insistiendo en el bloqueo de la lucha contra el narcotráfico, apelando a la manipulación de la información para deslegitimar el trabajo de la fuerza pública en la erradicación de narco cultivos.

### **Consideraciones a los puntos de debate**

Si se dividieran por temas las objeciones generadas por la llegada de una Brigada estadounidense de apoyo y asesoramiento, se podrían encontrar, por lo menos, tres elementos principales que buscan desinformar. Estos fueron evidenciados en el reciente debate de control político al ministro de Defensa y en el contenido de la tutela presentada por un sector político, con clara tendencia de izquierda, en contra del presidente de la República. El primero, que la llegada de esta Brigada hace parte de una estrategia armada en contra de Nicolás Maduro. Se suma a ello el TIAR como medio para propiciar una intervención militar en territorio venezolano.

---

3. Traducción no oficial.

El segundo, la hipótesis de una supuesta autorización del tránsito de tropas extranjeras por parte del presidente de la República. Y el tercero, que la llegada de tropas estadounidenses a Colombia busca generar una ofensiva contra el campesinado cultivador de coca en las llamadas Zonas Futuro.

Si se observan en conjunto, las enunciadas objeciones no contribuyen a alimentar un debate, sino a desviar la atención sobre el real objetivo de la SFAB. En el caso de la primera objeción se menciona una hipótesis de guerra. Nada más lejano de la realidad, si se tiene en cuenta que el Gobierno colombiano ha firmado declaraciones como la del Grupo de Lima, en la que los países firmantes “Manifiestan el carácter irreversible de su compromiso en favor de la transición democrática y la reconstrucción institucional, económica y social en Venezuela” (Grupo de Lima, 2020).

Adicional a lo anterior, mencionar el TIAREN el marco de un debate sobre las SFAB también desvía el conocimiento del objetivo de dicha Brigada, teniendo en cuenta que son dos temas totalmente diferentes. Por un lado, están las medidas que por consenso de los países firmantes del Tratado se aplican en el marco del artículo 8 del TIAR, en caso que

la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extra continental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Órgano de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente. ( TIAR, 1948, art. 6)

Por otra parte, se encuentra la asistencia técnica, a través de la Brigada estadounidense, a un país altamente afectado por el flagelo del narcotráfico y todos los delitos que se derivan de esta actividad ilegal.

La segunda objeción está relacionada con la supuesta autorización presidencial del tránsito de tropas, sin tener en cuenta al poder legislativo que motivó una tutela por parte de los senadores

de izquierda en contra del presidente Iván Duque. Esta no solo desconoce el objetivo de la Brigada, que no está relacionado con el paso de tropas del que trata la Constitución Política Colombiana en su artículo 173 en su numeral cuarto<sup>4</sup> y en el 237 en su numeral tercero<sup>5</sup>, sino que conscientemente desconoce que la Brigada se encuentra en el marco de asesoría, entrenamiento y capacitación sin intención alguna de hacer tránsito por el país, y mucho menos de participar en operaciones militares locales o contra países vecinos.

Según el artículo 189 de la Constitución Política en su numeral segundo<sup>6</sup>, la dirección de las relaciones internacionales de Colombia le corresponde al presidente de la República. Si bien es cierto que según el enunciado artículo, los tratados y convenios se deben someter a la aprobación del Congreso, la SFAB llegó a Colombia en el marco de un acuerdo de cooperación en materia militar vigente desde hace décadas atrás, que establece “que el propósito de las llamadas misiones militares es el de prestar permanentemente cooperación de carácter consultivo y técnico al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Colombia”. Al respecto, es importante recordar que la cooperación bilateral y multilateral se ha realizado

- 
4. Artículo 173. Son atribuciones del Senado: 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
  5. Artículo 237. Son atribuciones del Consejo de Estado: 3. Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, debiendo ser necesariamente oído en todos aquellos casos que la Constitución y las leyes determinen. En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado.
  6. Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 2. Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.

a través de acuerdos que han permitido intercambios en materia de conocimiento con asesorías militares terrestres, navales y aéreas; además de instrumentos como la Declaración de San Antonio de 1992 sobre cooperación regional en la lucha contra las drogas, que parten del principio de las obligaciones compartidas por todos los Estados (Declaración de San Antonio, 1992).

Bajo ese marco de cooperación aún vigente, razón por la cual no requiere un trámite adicional, vino al país una Brigada con el propósito de “asesorar a Estados Mayores de las Fuerzas de Tarea Conjuntas de distintas regiones donde hay incidencia del narcotráfico” (Mindefensa, 2020).

Ahora bien, sobre la objeción que hace referencia a la llegada de estas tropas estadounidenses a Colombia, que según algunos representantes de la izquierda persigue generar una ofensiva contra el campesinado cultivador de coca en las llamadas Zonas Futuro (Cepeda, 2020), resulta un despropósito, fuera de toda lógica, sin sustento, sin pruebas y con libretos tendenciosos asegurar que ese es el objetivo de la Brigada.

## Consideraciones Finales

El carácter transnacional del narcotráfico afecta la vida de millones de personas en diversas latitudes del mundo, razón por la cual los esfuerzos bilaterales y multilaterales son necesarios en la lucha contra este flagelo, combustible del conflicto interno en el país que permite la financiación de los grupos terroristas para continuar con su accionar delictivo. Es claro que los resultados positivos logrados por la fuerza **pública en** Colombia, con asesoría de países como Estados Unidos y enmarcada en acuerdos de cooperación en contra del narcotráfico, cortan el negocio ilícito de personas o regímenes en específico, que recurren a la desinformación para tratar de frenar este tipo de acuerdos y continuar lucrándose de actividades que tanto daño le han hecho a Colombia por décadas.

## Referencias

- Cepeda, I. (2020, junio 6). Senado de Colombia. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=vFmoJiiVyHc>
- Cepeda, I., Sanguino, A., Petro, G. y Robledo, J. (2020, junio 20). *Tutela senadores contra el presidente de la República*. <https://www.ivancepeda-castro.com/wp-content/uploads/2020/06/Tutela-contra-Presidente-de-la-Repu%CC%81blica.pdf>

- Consejo de Estado. (2020, marzo 6). *Carta Informe Comisión Militar*. Consejo de Estado de Colombia. <https://imgcdn.larepublica.co/cms/2020/06/03124606/Informe-Comisio%CC%81n-militar-.pdf>
- Declaración de San Antonio. (1992, febrero 27). *Declaración de San Antonio. Cumbre sobre drogas en San Antonio*. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint17.1992.04>
- Grupo de Lima. (2020, febrero 25). *Declaración del Grupo de Lima en apoyo al proceso de transición democrática y la reconstrucción de Venezuela*. Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Minrelex). <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/declaracion-grupo-lima-apoyo-proceso-transicion-democratica-reconstruccion-venezuela>
- Senado de la República. (2020, junio 10). Congreso Colombia. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=vFmOJi1VyHc>
- Southcom. (2020, mayo 28). *SOUTHCOM to Deploy U.S. Army Advisory Team to Support Enhanced Counter-narcotics Cooperation with Colombia*. Comando Sur de Los Estados Unidos. <https://www.southcom.mil/News/PressReleases/Article/2199735/southcom-to-deploy-us-army-advisory-team-to-support-enhanced-counter-narcotics/>
- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). (1948).
- Mindefensa [@mindefensa]. (2020, mayo 28). *Colombia y Estados Unidos suscribieron desde hace varias décadas un acuerdo de cooperación en materia militar. Ese acuerdo establece que el propósito de las llamadas misiones militares es el de prestar permanentemente cooperación de carácter consultivo y técnico* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/mindefensa/status/1266047191426183171>
- Trujillo, C. H. (2020, junio 10). #PlenariaSenado - 10 de Junio de 2020 [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=vFmOJi1VyHc>
- US Embassy. (2020, mayo 27). *Misión SFAB viene a Colombia*. Embajada de Estados Unidos en Colombia. <https://co.usembassy.gov/es/mision-sfab-viene-a-colombia/>



## Globalismo: ¿un riesgo silencioso?<sup>1</sup>

---

**L**a llegada y el avance del globalismo ha sido un proceso silencioso, en parte, debido a un monopolio de las comunicaciones que entregan información sesgada para manipular la conciencia de los ciudadanos. Según algunos analistas, uno de los efectos más complejos de este proceso es la pérdida de soberanía por parte de los Estados y el debilitamiento de las instituciones gubernamentales, para entregar un rol primordial en la política a las corporaciones.

**Palabras clave:** globalismo, globalización, Omar Bula, David Rockefeller, tecnología, corporaciones, soberanía

---

1. Documento enviado el 26 de julio de 2020

## Introducción

Antes de empezar este escrito, es oportuno hacer una diferenciación entre *globalismo* y globalización. La globalización se creó a partir de las nuevas necesidades de comunicación, interacción y cooperación entre individuos y naciones, y tiene como protagonista a los países cuya industria les facilita hacer parte del mercado mundial, para impulsar el comercio, los medios de producción y el abatimiento de las barreras arancelarias. Por su parte, el *globalismo* se define como un movimiento político que busca relegar al Estado Nación como tal, y hacer uso de la globalización para obtener el control del mundo de manera totalitaria. De esta manera, hace “uso de las nuevas tecnologías, defiende la “desregulación”<sup>2</sup> de las actividades económicas, favorece la homologación de las costumbres y la imitación de las pautas de consumo y fortalece la sociedad consumista” (Borja, 2001). Además, procura la apertura total de las fronteras para afianzar una gobernanza global.

## Contextualización

Varias son las manifestaciones que reivindican los cambios que se están presentando a nivel mundial, que evidencian la llegada y el avance del *globalismo*. Acontecimientos típicos de este tiempo como la inmigración, la ideología de género y la continua búsqueda de identidad de las personas, entre otros fenómenos actuales, indican que muchos Estados ya están cediendo parte de sus atribuciones de gobierno ante el surgimiento de nuevas corporaciones que diluyen las fronteras físicas de las naciones y buscan dictaminar las políticas de los Estados.

En esta nueva concepción del *globalismo* lo preponderante para sus gestores es el control y manejo de la conciencia generacional. Pretenden convencer a las masas mediante un bombardeo informático a gran escala, para que fomenten una revolución cultural y un cambio generalizado de mentalidad; conforme a una serie de estrategias y actividades que han venido introduciendo a

- 
2. Proceso mediante el cual los gobiernos buscan reducir o eliminar las normas que controlan una actividad económica específica buscando que las fuerzas de mercado sean las que determinen el equilibrio entre oferta y demanda.

nivel global, de manera sutil, gradual e imperceptible. Es así como la discusión pasa de dividir la arena política entre izquierda y derecha, a moderar el debate entre globalistas y nacionalistas.

Pero, ¿por qué se conoce tan poco sobre el *globalismo*? Es importante mencionar que en la actualidad los medios de información, en un altísimo porcentaje, están en manos de ese movimiento globalista y, por ello, se extiende de manera silenciosa desde hace más de veinte años. Sus promotores a nivel mundial han impedido que haya información clara al respecto y siempre la presentan de manera compartimentada.

El *globalismo* propone un mundo sin fronteras y sin restricción a la movilidad, con flujo de grandes capitales de multimillonarios interesados como la Fundación Rockefeller, George Soros, Jeff Bezos de Amazon, Bill Gates y la Fundación Ford, además de múltiples corporaciones y organizaciones internacionales que se mantienen con fondos privados. De hecho, en una cena con embajadores de la ONU David Rockefeller aseguró que “Estamos al borde de una transformación global. Todo lo que necesitamos es una gran crisis y las naciones aceptarán el Nuevo Orden Mundial” (Salinas-Ramos, 2020), dejando entrever el poder que ya tienen estos colectivos en el mundo entero y el control que pueden ejercer sobre los Estados.

Expertos en el tema, como Omar Bula (2020), aseguran que el presidente más globalista a nivel mundial ha sido Barack Obama y que el proceso de globalización tuvo una especie de bache con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, pues en su visión la soberanía y las decisiones autónomas son aspectos fundamentales de todo Estado Nación. Así lo manifestó durante su discurso en la 73<sup>a</sup> Asamblea General de Naciones Unidas<sup>3</sup>, en el que rechazó la denominada ideología del *globalismo* por ir en contravía de su lema “Estados Unidos primero”. Para el presidente estadounidense su país “siempre va a escoger la independencia y la cooperación por encima de gobiernos globales, control y dominación (...), en vez del *globalismo*, él abraza la “doctrina del patriotismo” (Gragani, 2019, párr. 6).

---

3. Discurso del presidente Donald Trump en la 73<sup>a</sup> de Asamblea General de las Naciones Unidas. 25 de septiembre de 2018. Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, NY. <https://medium.com/>

Por lo anterior, con las elecciones presidenciales del 3 de noviembre de 2020 en Estados Unidos se marcará un hito para el *globalismo*, pues hasta el momento Trump ha dificultado el avance de este proceso. La continuidad del proyecto depende, en gran parte, del resultado de las elecciones en ese país.

### **Globalismo en el mundo**

En definitiva, el *globalismo* marcará un nuevo orden mundial que se viene gestando de manera acelerada y silenciosa. Los cambios que procura este movimiento se dan sin que las personas los perciban y en muchas ocasiones el monopolio de las comunicaciones hace que la información que se recibe sea limitada y sesgada. De hecho, como lo menciona el analista Omar Bula, en el año 1993 el control de las comunicaciones estaba en manos de cincuenta compañías. Hoy en día está solamente en manos de seis grandes empresas globales y “lo más irónico es que, en plena era de la información, estemos perdiendo a Occidente por la ignorancia. Esto dejó de ser solo un atributo de las masas, los medios globalistas han logrado que hasta los más letrados vivan engañados” (Bula, 2020).

Durante los años anteriores a la aparición del *globalismo*, la soberanía de los Estados era un baluarte constitucional, pero cada día que pasa se evidencia que el término soberanía es un derecho que pronto cada nación estará condenado a perder. En palabras de David Rockefeller, “se trata es de sustituir la autodeterminación nacional que se ha practicado durante siglos, en el pasado, por la soberanía de una élite de técnicos y de financieros mundiales” (Gil-Benitez, 2007).

El proyecto globalista se nutre a nivel mundial de grandes corporaciones propietarias de medios de comunicación y compañías de tecnología que, con pomposos lemas de falsa filantropía, financian organizaciones sociales que terminan debilitando las instituciones gubernamentales y se convierten en actores determinantes en la política estatal.

### **El globalismo en Colombia.**

Muchas manifestaciones indican que en algunos aspectos el país se está alineando con el *globalismo*. Algunos de los ejemplos de esto son la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; la propuesta de una nueva cédula digital que cuente

con un chip en el que se puedan consultar la historia clínica del ciudadano y sus datos biográficos, además de permitir su descarga en celulares a través de una aplicación específica; y la intención de implementar las votaciones electrónicas, entre otros sucesos, que demuestran cómo el *globalismo* está presente en la sociedad colombiana a través del uso de la tecnología a cargo de grandes corporaciones y la apertura de fronteras

De igual forma, como se ha evidenciado en los últimos años, los medios de comunicación han tenido un rol preponderante en la difusión de la información. De manera tendenciosa manipulan los acontecimientos nacionales para crear una nueva narrativa de la memoria histórica del país. Ejemplo de lo anterior es la intención de imponer una verdad que cambie la opinión de una generación entera, al presentar un proceso de paz en el que los terroristas terminan en el lado bueno de la historia y quienes perdieron la vida luchando contra ellos se convierten en victimarios.

Las protestas violentas y las manifestaciones en contra del gobierno que han sido patrocinadas e infiltradas por regímenes de países y organizaciones y que, además, terminan en disturbios y en la destrucción de la propiedad privada, se convierten también en ejemplos claros de ese proyecto globalista que busca el debilitamiento de las instituciones del Estado, mientras empodera a los grupos criminales y sus actividades narcoterroristas.

### Consideraciones finales

Como bien lo expresa Jaime García-Covarrubias, “el globalismo es un intento ideológico para aprovecharse de la globalización” (2020). En otras palabras, el *globalismo* tiene un interés esencialmente político que se sirve de los ideales económicos de la globalización y que busca, además de una apertura total de fronteras, que aquellos problemas que afecten a varias naciones tengan una respuesta global y no individual. De allí que el *globalismo* intente que los Estados cedan una parte de su soberanía para que las reglas no sean dictaminadas por los gobiernos, sino por poderosas corporaciones con presencia a nivel mundial.

Este movimiento que se fortalece mientras debilita al Estado, puede abrir el camino para que las guerrillas comunistas y terroristas que pretenden roles preponderantes en la política de los gobiernos cumplan su cometido. Esto, haciendo uso, además, de

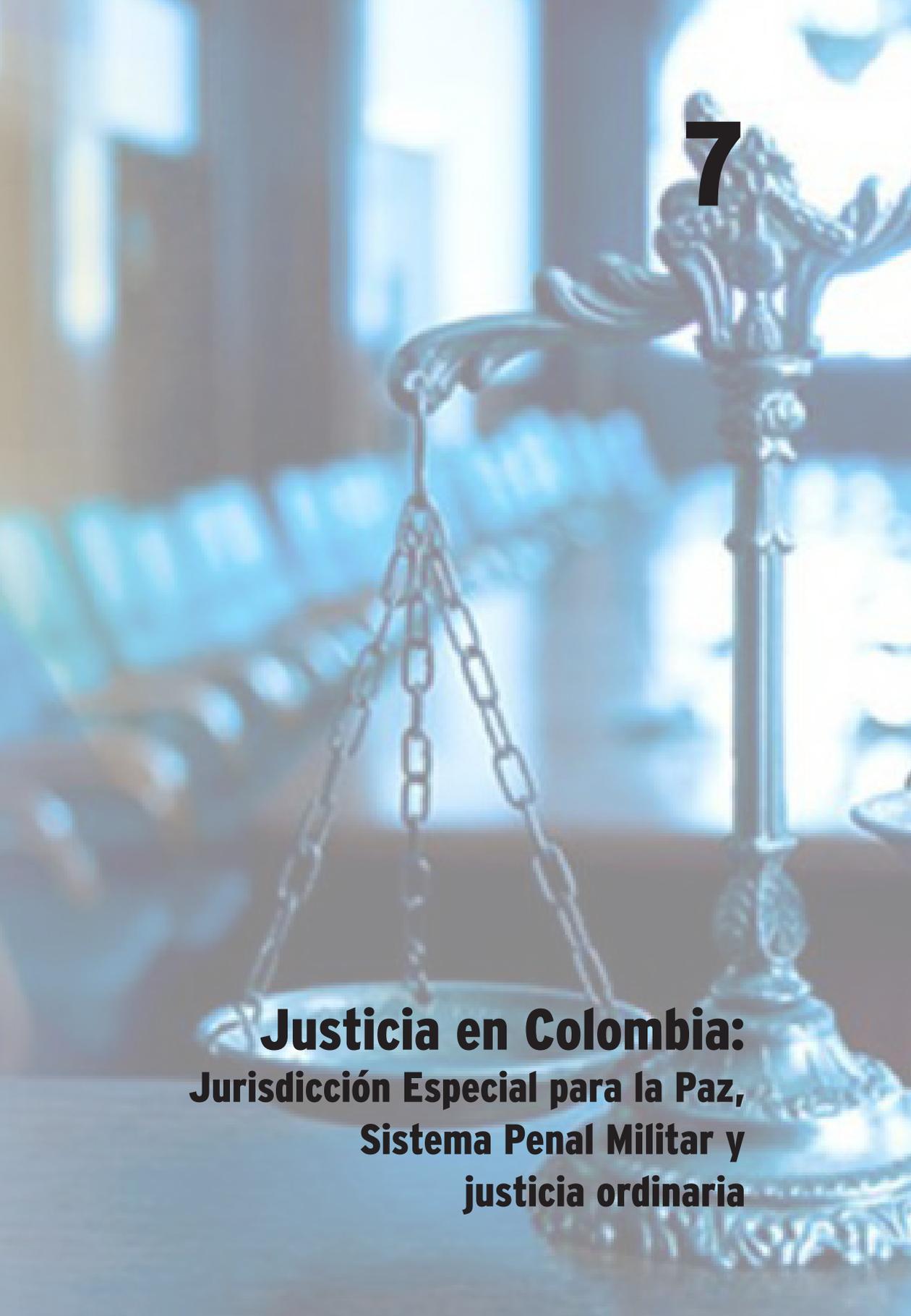
un monopolio de medios de comunicación y de organizaciones internacionales como la liderada por George Soros, cuyos sesgos políticos degeneran sus objetivos sociales y, al final, son instrumentalizadas para servir a grandes corporaciones y grupos detractores de los Estados democráticos.

## Referencias

- Borja, R. (2001). El globalismo: ideología de los ganadores. *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano* (2), 151-157. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=201612>
- Bula, O. (2020a, junio 24). ¿Cuál es el fin del Globalismo? Hoy con el Analista Omar Bula Escobar. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=1Gtd7D9QMbI>
- Bula, O. (2020b, julio 6). *Izquierda, derecha y globalismo*. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=SZtsXp3QZaQ>
- García-Covarrubias, J. (2020, julio 23). ¿Gobernanza global o gobierno *globalista*? [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=0iutKP8TmGY>
- Gil-Benitez, J. (2007). Nueva Revolución Social.
- Gragnani, J. (2019, febrero 13). Qué es el “globalismo”, la ideología que según Trump y otros líderes mundiales se opone al “amor a la patria”. *BBC News Brasil*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47198690>
- Salinas-Ramos, J. (2020). *COVID-19 Hacia la Nueva Normalidad: Una pandemia anunciada*. Malbec ediciones.







**7**

**Justicia en Colombia:  
Jurisdicción Especial para la Paz,  
Sistema Penal Militar y  
justicia ordinaria**

Fuente: <https://elsolweb.tv/la-fragil-fallida-justicia-colombiana/>

## Permanencia activa, equitativa y participativa del Ministerio de Defensa en la JEP

---

**L**a declaración de inexequibilidad realizada por la Corte Constitucional eliminó de la JEP la legítima e importante intervención del Ministerio de Defensa en los procedimientos a los miembros de la Fuerza Pública que se acojan a la JEP y los dejó sin las garantías necesarias para los procesos que enfrentarían. Además, desconoce la importancia del Ministerio de Defensa y las valiosas intervenciones que podría tener debido a su conocimiento en derecho operacional y tácticas militares.

**Palabras clave:** JEP, Corte Constitucional, Ministerio de Defensa

## Contextualización

Recientemente, la Corte Constitucional de Colombia tomó una decisión de inexecutable relacionada con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la cual es necesario analizar por sus efectos negativos para los miembros de la Fuerza Pública y sus familiares. La enunciada Corte en la Sentencia C-590/19 respondió a la acción pública de inconstitucionalidad presentada por miembros pertenecientes a la corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, al Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), a la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), a la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), a Humanidad Vigente Corporación Jurídica y al Movimiento de víctimas de crímenes de Estado (Movice). La acción se dirige a un artículo de la Ley 1922 de 2018 “Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”. En dicho pronunciamiento se derogó por vicios de procedimiento<sup>1</sup> el texto que establecía: “Artículo 70. Intervención del Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa). En los procedimientos de competencia de la JEP en los que los comparecientes sean o hayan sido miembros de la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa Nacional podrá intervenir” (Ley 1922, 2018).

En otras palabras, la declaración de inexecutable<sup>2</sup> del artículo antes transcrito eliminó de la JEP la legítima e importante intervención del Mindefensa en los procedimientos a los miembros de la Fuerza Pública que se acojan a la JEP. Lo cual, como argumentó la Secretaría Jurídica de Presidencia, dejó a la Jurisdicción

- 
1. Específicamente, la Corte decidió que durante el trámite del proyecto el artículo 7 no cumplió con los principios de consecutividad e identidad flexible.
  2. La declaratoria de inexecutable es una orden para que ni las autoridades estatales ni los particulares la apliquen o, en otros casos, una facultad para que dejen de aplicarla (...). La decisión adoptada por la Corte es la de sacarla del ordenamiento jurídico, de tal modo que no siga surtiendo efectos hacia futuro, independientemente de que, mediante una ficción jurídica, en ocasiones excepcionales, la Corte profiera una decisión retroactiva o difiera sus efectos hacia futuro (Corte Constitucional, C-329/01, 2001).

Especial sin la posibilidad de que los jueces “puedan construir a partir de las intervenciones del Ministerio de Defensa, un relato de verdad judicial más completo” (El Nuevo Siglo, 2019, párr. 8).

### **Consideraciones Generales**

La exclusión del Ministerio de la Defensa en procedimientos a miembros de la Fuerza Pública en la JEP requiere una reflexión sobre lo que buscan quienes impulsaron la inexequibilidad con una demanda. Implica, además, un debate de corte jurídico para tomar decisiones institucionales encaminadas a la protección de los derechos a la defensa, la justicia, el debido proceso, la verdad, la reparación y la no repetición para los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía nacional.

Contrario a la sesgada opinión de quienes parecen estar desarrollando una estrategia para que los miembros de la Fuerza Pública y sus familias (víctimas) comparezcan ante la JEP solos, sin garantías adecuadas y sin la protección establecida en el Acuerdo Final de Paz con las FARC, la Procuraduría General de la Nación conceptuó que el Mindefensa en lo atinente al artículo 7 tiene el propósito de efectuar “un aporte técnico como experto en derecho operacional y en reglas operacionales en el marco de la política de defensa, o para precisar la calificación de las conductas de los miembros de la fuerza pública” (Procuraduría, 2019, p. 8). Dicha afirmación refleja la relevancia real del Ministerio en los procedimientos de la JEP.

Así las cosas, es necesario ser claros en la importancia de la participación del Mindefensa para la Fuerza Pública y para la misma JEP, máxime cuando la inexequibilidad del artículo 7 de la Ley 1922 de 2018 se dio por vicios de forma. En este punto es importante recordar, como lo hizo la Corte Constitucional frente a la demanda al mencionado artículo, que “no se advierte de qué manera la intervención del Ministerio de Defensa limita o subordina la autonomía e independencia de la JEP para tomar decisiones en derecho” (Lizarazo, 2019, pp. 2-3). Idea que estérilmente pretendieron transmitir los demandantes del artículo.

El acto legislativo 01 de 2017, que motivó la Ley 1922 de 2018, determina como principio rector la “centralidad de las víctimas”. Así las cosas, cabe preguntarse: ¿hasta dónde se protegen los derechos de los miembros de la Fuerza Pública y sus familias con la inexequibilidad del artículo 7?

## Consideraciones específicas

Frente a la decisión de inexequibilidad declarada por la Corte Constitucional, se tienen las siguientes consideraciones.

Para empezar, de acuerdo con las leyes 975/05 (art. 5), 1448/11 (art. 3) y 1592/12 (art. 5) los miembros de la Fuerza Pública y sus familias son considerados víctimas “como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley” (Ley 975, 2005). Por tanto, es imperativa la participación, acompañamiento y aporte de pruebas por parte del Mindefensa en la JEP para que sean reconocidos como víctimas y se les respeten los derechos establecidos en las leyes antes mencionadas.

En segundo lugar, la participación del Mindefensa en la JEP es relevante en la medida que, a través de su conocimiento en derecho operacional y tácticas militares, garantiza y aporta pruebas objetivas y técnicas para aclarar lo sucedido, conocer la verdad y hacer justicia real.

Finalmente, teniendo en cuenta que las consideraciones que llevaron a la Corte Constitucional a declarar la inexequibilidad tienen que ver con fallas de procedimiento, se recomienda presentar nuevamente a consideración del Congreso el artículo 7 para que sea incluido en la Ley 1922 de 2018.

## Referencias

- Congreso de Colombia. (18 de julio de 2018). Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz. [Ley 1922 de 2018]. DO: 50.658. Corte Constitucional. (28 de marzo de 2001). Sentencia C-329/01. [MP Eduardo Montealegre Lynett]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-329-01.htm>
- El Nuevo Siglo. (2019, diciembre 3). En vilo papel de Mindefensa en procesos a militares en JEP. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/12-2019-en-vilo-papel-de-mindefensa-en-procesos-militares-en-jep>
- Lizarazo, J. (2019). *Auto, Expediente - D13200. Comunicado No. 48. Corte Constitucional*.
- Procuraduría General de la Nación. (2019). *Concepto a demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 7 de la ley 1992 de 2018 “Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”*. Procuraduría General de la Nación. Colombia. [secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1922\\_2018.html](https://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1922_2018.html)

# El Sistema Penal Acusatorio de la Justicia Penal Militar: sin presupuesto y con grandes retos<sup>1</sup>

---

**L**a implementación total y eficiente del Sistema Penal Acusatorio (SIPA) en la Justicia Penal Militar (JPM) es de vital importancia para que los miembros de la Fuerza Pública puedan acceder a las herramientas necesarias que les brinden garantías judiciales por aquellos procesos en los que se ven involucrados durante el desarrollo de operaciones militares y procedimientos de Policía. No se entiende por qué, mientras la JEP tuvo una asignación presupuestal pronta y se le entregaron los recursos necesarios para su puesta en marcha, no se tiene la misma consideración con el SIPA.

**Palabras clave:** Sistema Penal Acusatorio, SIPA, debido proceso, Justicia Penal Militar, JPM, Fuerza Pública, garantías judiciales

---

1. Documento enviado el 20 de enero de 2020

## Introducción

En un país como Colombia que enfrenta diversas amenazas a la seguridad nacional por parte de grupos armados ilegales, es necesario que sin más prórrogas se implemente el Sistema Penal Acusatorio (SIPA) en la Justicia Penal Militar (JPM), para fortalecer las garantías de seguridad jurídica de los miembros de las Fuerzas Militares y que con estas se respalde el cumplimiento de la misión que les asigna la Constitución política. No se entiende por qué casi diez años después de la aprobación de la Ley 1407/10 que buscó modernizar dicha justicia y con ello establecer el SIPA, no haya sido implementada, entre otras cosas, porque “aún no hay plata” para desarrollarla, como reconoció Alejandro Ramírez, director ejecutivo de la JPM (El Tiempo, 2020, párr. 8); mientras que por otra parte se asignaron ingentes recursos para el funcionamiento de la JEP, diseñada por y para los grupos al margen de la ley.

## Antecedentes

En el artículo 627 de la Ley 1407/10 se estableció que a más tardar un año después de publicada la ley el Mindefensa y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda) debería establecer un plan de implementación del SIPA en la justicia penal militar. Es así como dicho Ministerio, mediante decreto estableció el plan que se requería a partir del año 2012, en cuatro fases graduales y sucesivas,

a lo largo del territorio nacional, garantizando la continuidad de los procesos vigentes, respetando el marco fiscal de mediano plazo vigente y el marco de gasto de mediano plazo vigente del sector defensa, de acuerdo con los recursos que se apropien de conformidad con lo señalado en la ley. (Decreto 2960, 2011, art. 1)

La anterior disposición legal no ha tenido oportunidad de desarrollarse, pues se han expedido normas que retrasaron una y otra vez la implementación, a saber:

Entre el 2010 y el 2014, la entrada en funcionamiento del SIPA se condicionó a la expedición de una nueva ley en la que se determinaría la estructura operativa para poner en actividad el sistema. Como consecuencia de ello, se expidieron los decretos 4977/11, 2787/12 y 314/14, mediante los cuales año a año se aplazó la fecha límite para la implementación. La enunciada condición se solventó en el 2015 cuando se expidió la Ley por medio de la cual

se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones. (Ley 1765, 2015)

Con posterioridad a esta norma, surgieron dos nuevas razones por las cuales no entró en funcionamiento el sistema. La primera en el 2016, ante la necesidad de hacer una reforma administrativa y judicial para desarrollar el SIPA, situación que impulsó un Decreto que prorrogó hasta el año 2017 la implementación (Decreto 878, 2016, p. 1); y la segunda, surgió de la necesidad de destinar recursos dentro del presupuesto del sector defensa para financiar el plan de implementación, lo cual motivó un nuevo Decreto que estableció como fecha límite el año 2018 (Decreto 027, 2017, art. 1). Finalmente, al persistir los motivos de orden administrativo y presupuestal señalados la Presidencia emitió el Decreto 1575 de 2017, en el que la implementación se prorrogó hasta el año 2020 (Decreto 1575, 2017, art. 1).

Además de las señaladas razones, en el año 2016 el Mindefensa expidió la Directiva Transitoria No. 12/2016/ MDN-SG-DA-23.2, a través de la cual se dieron instrucciones sobre el Plan de Austeridad ordenado por el Gobierno Nacional. Este señalaba que “No se modificarán las plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que estas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de Funcionamiento de la entidad” (Decreto 027, 2017, p. 1), siendo este un factor que también impactó en adelante y hasta el presente el plan de implementación del SIPA en la JPM.

Ahora, casi diez años después de la expedición de la Ley 1407 no se ha destinado una partida presupuestal para implementar el SIPA, dejando a la JPM sin los medios e instrumentos para lograr la modernización. Sobre el particular, el pasado 6 de enero de 2020 en un artículo del diario El Tiempo se afirmó que:

La reforma de fondo de la Justicia Penal Militar, que incluye la aplicación del sistema oral y la creación del Fiscal General y el Cuerpo Técnico de Investigación de esa jurisdicción, hoy está en el limbo y no se han apropiado las partidas económicas para que

empiece a funcionar este año como está establecido legalmente.  
(El Tiempo, 2020, párr. 1)

## Consideraciones

Las operaciones militares y el cumplimiento de la misión constitucional asignada a los miembros de la Fuerza Pública necesita una JPM no solo autónoma e independiente como lo indica el artículo 221 de la carta magna, sino con las herramientas efectivas para que exista una pronta y cumplida justicia que les brinde garantías judiciales y seguridad jurídica. En dicho sentido, se necesita con urgencia la implementación del SIPA con un sistema oral, que permita la aplicación del fuero penal militar y presente la competencia ante la Jurisdicción Ordinaria e incluso ante la misma JEP cuando sea necesario.

Por otra parte, la necesidad de proporcionar mayores recursos (humanos, materiales y tecnológicos) para atender las actividades de la JPM es una constante en el tiempo y de allí surge la urgencia de modernizar la justicia castrense con elementos como el SIPA. Dicha afirmación se confirma cuando, por ejemplo, en el año 2009 se evidenciaron casos de prescripción de procesos, represamiento de expedientes y entrega de investigaciones a la justicia ordinaria (El Tiempo, 2009, párr. 16). Además, se justifica en el presente cuando el doctor Alejandro Ramírez en una entrevista de mediados del año 2019 afirmó que la planta de 629 funcionarios de la JPM debe tramitar 18 000 procesos (Ramírez-Londoño, 2019).

Adicionalmente, se requiere que el gobierno destine sin más dilación la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo e implementación del SIPA, que no solo lo dispone la ley, sino que además está inmerso en los objetivos del actual Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

También, es necesario modernizar la JPM con una justicia que disponga de recursos y herramientas para investigar, acusar y/o juzgar de forma pronta y efectiva a los miembros de la Fuerza Pública. Una justicia que les brinde garantías y seguridad jurídica, buscando la verdad frente a los hechos ocurridos en el desarrollo de operaciones militares y procedimientos de Policía.

Frente a especulaciones de carácter mediático que sin fundamentos cuestionan el buen nombre y la presunción de inocencia

de los miembros de la Fuerza Pública, es importante fortalecer y legitimar una JPM, “como una herramienta de estricto contenido jurídico y a la vez una necesidad de orden social para preservar la independencia y la propia dignidad de quienes ostentan la investidura militar y policía” (Orduz, 2018, p. 25)

Finalmente, la falta de recursos no puede ser excusa para postergar continuamente la modernización de esta justicia, que brinda la seguridad jurídica que requieren los miembros de la Fuerza Pública.

Si se han asignado recursos para desarrollar la justicia que proyectaron y elaboraron las organizaciones al margen de la ley (FARC), la JEP, no se entiende cómo se deja sin recursos la modernización de la JPM que garantiza la seguridad jurídica de quienes defienden al pueblo colombiano, la democracia y al Estado en general.

## Referencias

- Congreso de Colombia. (17 de agosto de 2010). Por la cual se expide el Código Penal Militar. [Ley 1407 de 2010]. DO: 47.804. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1407\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1407_2010.html)
- Congreso de Colombia. (23 de julio de 2015). Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones. [Ley 1765 de 2015]. DO: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019977>
- El Tiempo. (2005, enero 4). Justicia militar a la fiscalía. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1685456>
- El Tiempo. (2009, octubre 3). Justicia Penal Militar dejó prescribir 707 casos y tienen represados 16 mil más. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6269628>
- El Tiempo. (2020, enero 6). Falta de plata pone en riesgo modernización de Justicia Penal Militar. *El Tiempo*. [eltiempo.com/justicia/investigacion/falta-de-plata-pone-en-riesgo-modernizacion-de-justicia-penal-militar-449280](https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/falta-de-plata-pone-en-riesgo-modernizacion-de-justicia-penal-militar-449280)
- Ministro de la Protección Social. (17 de agosto de 2011). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1407 de 2010 y se adoptan medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal

Militar. [Decreto 2960 de 2011]. DO: 48164. [http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1504442#:~:text=DECRETO%202960%20DE%202011&text=\(agosto%2017\)-,por%20el%20cual%20se%20reglamenta%20parcialmente%20la%20Ley%201407%20de,en%20la%20Jurisdicci%C3%B3n%20Penal%20Militar](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1504442#:~:text=DECRETO%202960%20DE%202011&text=(agosto%2017)-,por%20el%20cual%20se%20reglamenta%20parcialmente%20la%20Ley%201407%20de,en%20la%20Jurisdicci%C3%B3n%20Penal%20Militar).

Presidencia de la República. (20 de diciembre de 2011). Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2960 de 17 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1407 de 2010 y se adoptan medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar. [Decreto 4977 de 2011]. DO: 49582 de julio 23 de 2015.

Presidencia de la República. (27 de mayo de 2016). Por el cual se adoptan medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar, y se modifica parcialmente el Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. [Decreto 878 de 2016]. DO: 49886 <http://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30021620>

Ramírez-Londoño, A. (2019). La Hora de la Verdad. Entrevista a Alejandro Ramírez Londoño. [Audio]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Sq1oOxT-3EI>

## JEP: justificando lo injustificable<sup>1</sup>

---

**U**n atentado del grupo terrorista de las FARC, que colocó un carro bomba con la ayuda de Marilú Ramírez Baquero en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra (ESDEG), con afectaciones a civiles, militares y a la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), culminó con una decisión sorpresiva por parte de la JEP, que dictaminó otorgar el beneficio de amnistía de la guerrillera responsable. Sin embargo, un recurso de reposición fue interpuesto, pues para el Mindefensa “esta decisión no tiene en cuenta los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición consagrados en la justicia transicional y vulnera los derechos de las víctimas”.

**Palabras clave:** JEP, justicia, reparación, víctimas, amnistía, terrorismo, FARC

---

1. Documento enviado el 9 de marzo 2020

El 19 de octubre de 2006 el grupo terrorista de las FARC con ayuda de Marilú Ramírez Baquero colocó un carro bomba en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra (ESDEG) y la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), dejando 34 víctimas y daños considerables en estos centros de educación superior, civil y militar.

Con la Resolución SAI-AOI-D-003-2020 del 12 de febrero de 2020, la JEP le concedió el beneficio de amnistía a Marilú Ramírez Baquero por los delitos de terrorismo, tentativa de homicidio, y lesiones personales agravadas. Para esta decisión, la JEP recibió las “opiniones escritas de los *amicus curiae* Michael Duttwiler y Karla I Quintana Osuna” (JEP, 2020).

El suizo Michael Duttwiler respondió así a los interrogantes planteados por la JEP: primero, que la ESDEG es un centro de decisión e instrucción que hace una contribución efectiva a la acción militar, y ofrecía una ventaja militar; segundo, que un carro bomba era totalmente controlable, razón por la cual, no era un medio indiscriminado de guerra; tercero, que la utilización de un temporizador para hacer detonar el carro bomba era necesario y proporcional para obtener una ventaja militar sobre la fuerza pública, y finalmente, precisó que no podía concluir si un acto terrorista constituía o no una grave infracción de Derecho Internacional Humanitario (DIH), por lo que tampoco podría decir si se trataba o no de un crimen de guerra.

En similar línea, la *amicus curiae* Karla Quintana Osuna, titular ante las Salas de Justicia de la JEP, precisó que, en efecto, la ESDEG y la UMNG eran objetivos militares legítimos a la luz del DIH, sin embargo, y contrario a la opinión del otro *amicus curiae*, estableció que el carro bomba si fue un ataque indiscriminado, pues no distinguía la presencia de civiles o bienes protegidos por el DIH; que tampoco le permitió tener al grupo terrorista de las FARC una ventaja militar real y concreta sobre la fuerza pública y el Estado colombiano, y que los carro bomba pueden ser equiparables a armas trampa y otros artefactos, pues son medios explosivos improvisados que están concebidos para matar, herir y causar daños. Finalmente, pudo constatar que el acto terrorista cometido por el grupo terrorista de las FARC fue un ataque indiscriminado, por cuanto el carro bomba no podía dirigirse con precisión al objetivo militar, y que a su juicio, colocar un carro bomba en una zona poblada, con la presencia de civiles de un centro urbano, educativo y comercial, era una clara infracción de DIH.

Ahora bien, en cuanto a los cuatro elementos definitivos para emitir el fallo, se encontró que contienen unos vacíos evidentes al ser analizados a profundidad. De allí que, primero, la resolución de la JEP manifiesta que se observa la existencia de un objetivo militar válido al que se dirigió específicamente el ataque. En referencia a este punto, el DIH define objetivo militar como “el objeto que, por su naturaleza, ubicación, propósito o uso, contribuye con eficacia a la acción militar y cuya destrucción, captura o neutralización total o parcial, en las circunstancias imperantes en un momento dado, ofrece una ventaja militar clara” (CICR, 2018). En este caso se atacaron indiscriminadamente instituciones destinadas a la educación y formación con personal civil por lo cual no podría considerarse como un objetivo militar legítimo.

En segundo lugar, en el documento se afirma que el carro bomba utilizado, en las condiciones del caso, no resulta contrario al DIH; sin embargo, según el artículo 3 del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos (Protocolo II) [CCWPII], un carro bomba es considerado un arma trampa<sup>2</sup> (CICR, 1981), ya que no es un artefacto controlable, no distingue entre civiles y objetivos militares y

- 
2. Artículo 3: Restricciones generales del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos 1. El presente artículo se aplica: a) a las minas; b) a las armas trampa; y c) a otros artefactos. 2. Queda prohibido en todas las circunstancias emplear las armas a las que se aplica el presente artículo, sea como medio de ataque, como medio de defensa o a título de represalia, contra la población civil como tal o contra personas civiles. 3. Queda prohibido el empleo indiscriminado de las armas a las que se aplica el presente artículo. Se entiende por «empleo indiscriminado» cualquier emplazamiento de estas armas : a) que no sea en un objetivo militar ni esté dirigido contra un objetivo militar ; o b) en que se emplee un método o medio de lanzamiento que no pueda ser dirigido contra un objetivo militar determinado ; o c) que haya razones para prever que causará incidentalmente pérdidas de vidas de personas civiles, heridas a personas civiles, daños a bienes de carácter civil o una combinación de ellos, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.

produce efectos indiscriminados, es decir, no puede dirigirse contra un objetivo militar concreto y no es posible limitar sus efectos. Además, en relación a las víctimas que produjo este ataque en las entidades educativas cercanas, el artículo 13 del Protocolo II adicional (CICR, 1977), relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, indica que no serán objeto de ataque la población civil como tal ni las personas civiles. Todo lo anterior, concluido por Karla Quintana Osuna, quien manifestó que este, en definitiva, es un ataque indiscriminado a la luz del DIH.

En tercer lugar, se identifica a la JEP una “ventaja militar concreta”, directa y de alto valor, leída en el contexto en el que ocurrieron los hechos. Se difiere de esta afirmación ya que según Karla Quintana, debe entenderse por ventaja militar la existencia de una expectativa de buena fe de que el ataque contribuirá de forma pertinente y proporcional al objetivo militar en cuestión. En este sentido, los responsables de planear el ataque deben valorar previamente si los posibles daños incidentales que causará son excesivos en relación con la ventaja militar. En su norma 22, el DIH consuetudinario manifiesta que se “prohíbe ataques de los que pueda preverse que provoquen de manera incidental pérdidas de vidas civiles, lesiones a civiles, daños a bienes de carácter civil o alguna combinación de esos hechos que resulten excesivos en relación con las ventajas militares concretas y directas previstas” (CICR, 2020). En este caso no se obtuvo una ventaja militar concreta ya que este ataque terrorista produjo 19 víctimas civiles.

En cuarto lugar, según la resolución, la acción militar en cuestión fue compatible con los principios de distinción<sup>3</sup>, precaución<sup>4</sup> y

- 
3. Norma 1 del DIH consuetudinario: las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre la población y los combatientes. Los ataques deben ser dirigidos únicamente contra los combatientes y no contra la población civil. Se hará también distinción entre los bienes civiles y los objetivos militares. Los ataques no pueden ser dirigidos contra los bienes civiles.
  4. Norma 15 del DIH consuetudinario: al conducir operaciones militares, debe tenerse constantemente cuidado de no causar daños a

proporcionalidad<sup>5</sup> exigidos por el DIH. En oposición a lo dicho por esta sala, esta acción va en contra del principio de distinción ya que el ataque no fue dirigido a combatientes sino a militares estudiantes, civiles que se encontraban estudiando en la UMNG y bienes civiles. En cuanto al principio de precaución, al realizar ataques debe tenerse el debido cuidado de no causar daños a la población civil ni a los bienes de carácter civil. En este caso, el carro bomba, al ser un arma trampa cuyo impacto no se puede medir produjo 19 víctimas civiles, por lo cual se evidencia que no se tomaron las medidas pertinentes para evitar dichos sucesos y, así se violó el principio de precaución. Por otro lado, el principio de proporcionalidad también se ve vulnerado, ya que no había objetivo militar concreto y determinado, sino que, al contrario, se atacó un campus universitario que no puede considerarse un objetivo válido. Este acto es catalogado como un crimen de guerra en el artículo 8 literal B-IV del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), el cual manifiesta que “Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea” (CPI, 2002).

Al entenderse este hecho como un crimen de guerra no debe aceptarse una amnistía por parte de la Sala de Amnistía e Indulto, ya que como bien lo estableció la JEP en el artículo 42 de la Ley

---

la población civil, a las personas civiles ni a los bienes de carácter civil. Deben tomarse todas las precauciones factibles para evitar o, en todo caso, minimizar cualquier pérdida de vidas civiles, lesión a civiles o daño a objetos civiles que pueda producirse de forma incidental.

5. Norma 14 del dih consuetudinario: se prohíben las armas y los métodos que causen a las personas civiles y a sus bienes daños excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista. Así, se prohíbe lanzar ataques cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entra la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar prevista.

estatuaria 1957 de 2019<sup>6</sup>, se prohíbe que se otorguen amnistías o indultos a los autores de crímenes de guerra. En ese entendido la JEP estaría en contravía de sus propias leyes.

De igual forma, llama la atención que la JEP adoptara en su fallo solamente los postulados de Michael Duttwiler, que evidentemente favorecían a la guerrillera, dejando de lado las conclusiones de la Karla Quintana quien, además de condenar las actuaciones de la procesada, se ajustaban de manera clara al DIH.

Cabe preguntarse entonces: ¿qué criterio utilizó esta sala de la JEP para desechar los argumentos de esta *amicus curiae*? ¿por qué en este caso no se declaró impedido el Magistrado Pedro Julio Mahecha Ávila de la Sala de Amnistía e Indulto, exasesor jurídico de Rodrigo Granda (cabecilla de las FARC y conocido como el Canciller de este grupo terrorista), pero en casos anteriores de exguerrilleros de las FARC sí lo había hecho? ¿por qué se les desconoce la calidad de víctimas a los miembros de la fuerza pública que resultaron heridos en este atentado terrorista? (Lo anterior teniendo en cuenta que la justicia ordinaria ya los había reconocido como víctimas, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la ley 975 de 2005<sup>7</sup>, el artículo 3° de la ley 1448 del 2011<sup>8</sup> y el artículo 5° de

- 
6. Artículo 42. delitos no amnistiabiles. No serán objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, todo ello conforme a lo establecido, en el Estatuto de Roma.
  7. Artículo 50. Definición de víctima. (...) Igualmente, se considerarán como víctimas a los miembros de la fuerza pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún miembro de los grupos armados organizados al margen de la ley.
  8. Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan

la Ley 1592 de 2012<sup>9</sup>) ¿cómo puede asegurar la Sala de Amnistías que se respetaron los principios de distinción, precaución y responsabilidad cuando a su vez reconoce como víctimas a 19 civiles, además de bienes de carácter civil como lo es la UMNG? ¿para dónde va la JEP si pone por encima de las normas internacionales y de las disposiciones legales nacionales a los victimarios? Resulta inconcebible que esta jurisdicción, creada para “Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto” (JEP), pueda categorizar un atentado terrorista<sup>10</sup> como un “acto de guerra amnistiable”.

Abogados de reconocida trayectoria han criticado fuertemente la decisión de esta Jurisdicción, de hecho para José Gregorio Hernández, expresidente de la Corte Constitucional, “este ataque no puede ser catalogado como legítimo en el marco de una confrontación bélica. La guerra tiene unas perspectivas de protección de los Derechos Humanos y los militares también pueden ser afectados por crímenes de lesa humanidad y de guerra” (El País, 2020). De igual forma, Francisco Bernate, abogado penalista, señaló que “el fallo de la JEP “no tiene explicación”, debido a que no se tuvo en cuenta que el lugar afectado por el atentado está dentro de “un centro urbano” y “no es una instalación militar, es una escuela”

---

sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

9. Por el cual se modificó el artículo 5° de la Ley 975 de 2005 adicionando el siguiente párrafo: También serán víctimas los demás familiares que hubieren sufrido un daño como consecuencia de cualquier otra conducta violatoria de la ley penal cometida por miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley.
10. Código Penal. Artículo 144. Actos de terrorismo. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

(NTN24, 2020) y fue enfático al afirmar que “este tipo de decisiones termina impactando la legitimidad del proceso de paz y de la JEP”, lo que calificó de “error inmenso” (NTN24, 2020).

Además, para el Mindefensa, “esta decisión no tiene en cuenta los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición consagrados en la justicia transicional y vulnera los derechos de las víctimas” (La FM, 2020), por lo cual presentó un recurso de reposición ante la JEP. De hecho, el ministro Holmes Trujillo manifestó que “el terrorismo no es conexo al delito de rebelión, por lo que no puede ser materia de indulto o amnistía” (WRadio, 2020).

Es preocupante, entonces, que esta jurisdicción empiece a trazar un camino en el que se ponga en tela de duda su legitimidad al desconocer las decisiones de la justicia ordinaria, el sentir de las víctimas, sepultar la verdad y beneficiar a los criminales.

## Referencias

- Comité Internacional de la Cruz Roja. [CICR]. (1977, junio 8). *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*, 1977. [https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm?gclid=EAIaIQobChMI5Pv9v8WD6AIVCYizCh3aNQwMEAYASAAEgLNqfD\\_BwE](https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm?gclid=EAIaIQobChMI5Pv9v8WD6AIVCYizCh3aNQwMEAYASAAEgLNqfD_BwE)
- Comité Internacional de la Cruz Roja. [CICR]. (1981, enero ). *Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II) (CCWPII)*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdl6e.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. [CICR]. (2018, julio ). *Glosario de Derecho Internacional Humanitario (DIH) para profesionales de los medios de comunicación*. [https://www.icrc.org/es/download/file/77759/glosario\\_interior\\_esp\\_bookmarks.pdf](https://www.icrc.org/es/download/file/77759/glosario_interior_esp_bookmarks.pdf)
- Comité Internacional de la Cruz Roja. [CICR]. (2020). *Precauciones contra los efectos de los ataques. Normas consuetudinarias del Derecho Internacional Humanitario*. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/customary-law-rules-spa.pdf>
- Corte Penal Internacional. [CPI]. (2002, julio 1). *Estatuto de Roma*. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- El País. (2020, marzo 3). ¿Error de la JEP? Crece la polémica por fallo sobre atentado a la Escuela Superior de Guerra. *El País*. <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/error-de-la-jep-crece-la-polemica-por-fallo-sobre-atentado-a-la-escuela-superior-de-guerra.html>
- Jurisdicción Especial para la Paz. [JEP]. (2020, febrero 12). *Decisión de fondo que concede amnistía. Resolución SAI-AOI-D-003-2020*. <https://>

- relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/2/3/Resoluci%C3%B3n\_SAI-AOI-D-003-2020\_12-febrero-2020.docx
- Jurisdicción Especial para la Paz. [JEP]. (s.f.). *Misión, visión y objetivos*. <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Mision-vision-objetivos.aspx>
- La FM. (2020, marzo 4). Mindefensa presentó recurso de reposición ante la JEP por amnistía a ‘la Mata Hari’. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/judicial/mindefensa-presento-recurso-de-reposicion-ante-la-jep-por-amnistia-la-mata-hari>
- NTN24. (2020, marzo 3). “El de la JEP no es un fallo sino un claro evento de impunidad”: Bernate. *NTN24*. <https://www.ntn24.com/america-latina/la-tarde/colombia/el-de-la-jep-no-es-un-fallo-sino-un-claro-evento-de-impunidad>
- WRadio. (2020, marzo 4). MinDefensa apeló decisión de JEP sobre caso de atentado contra Escuela Superior de Guerra. *WRadio*. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/mindefensa-apelo-decision-de-jep-sobre-caso-de-atentado-contr-escuela-superior-de-guerra/20200304/nota/4020051.aspx>



## La deuda de la JEP con las víctimas<sup>1</sup>

---

**Q**ue la JEP no priorice casos como el de “Medios y métodos ilícitos de guerra utilizados por las FARC”, sino que, por el contrario, continúe con aquellos en los que no se condenan las dinámicas de guerra utilizadas por este grupo terrorista, hace que la Jurisdicción Especial para la Paz revictimice a aquellos que sufrieron los flagelos de las acciones terroristas causadas por minas antipersona y artefactos explosivos improvisados (IED, por sus siglas en inglés). Hecho que preocupa aún más, teniendo en cuenta que para el año 2017 Colombia ocupaba el puesto No. 10 en el mundo entre los países con más afectados por minas antipersona y para enero de 2020, según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas, ya eran 11.892 las personas afectadas por estos artefactos.

**Palabras clave:** víctimas, FARC-EP, JEP, minas, reparación, justicia

---

1. Documento enviado el 4 de abril 2020

El pasado 17 de marzo de 2020, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP, consideró que la Unión Patriótica (UP) en calidad de partido político tuvo graves afectaciones a raíz de las conductas violentas en contra de sus militantes.

Su acreditación como víctima, se da en el marco del caso 006 denominado Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP). En la actualidad la JEP ha generado la apertura de 7 macrocasos, a saber: caso 001, retención ilegal de personas por parte de las FARC; caso 002, que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño); caso 003, sobre muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado; caso 004, que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí (Chocó); caso 005, que prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono (Cauca); y finalmente, el caso 007, Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano. (JEP)

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena preguntarse ¿por qué, dentro de los casos que investiga y juzga la JEP no prioriza los que se relacionan con fenómenos más generalizados de violencia en los que las FARC fueron los perpetradores directos? Este grupo terrorista no solo cometió asesinatos colectivos, violencia sexual, desplazamiento forzado y un sinúmero de infracciones al DIH, sino que, además, hizo uso de medios y métodos ilícitos de guerra. Según la JEP, utiliza lineamientos metodológicos de selección y priorización de casos, sin embargo, ha decidido administrar justicia en asuntos muy puntuales que, ya sea por preferencias políticas o de las tendencias ideológicas de los jueces, no han logrado generar una sensación de justicia por los hechos más crudos del conflicto colombiano.

Dentro de los varios casos que la JEP no ha priorizado se encuentra el de Medios y métodos ilícitos de guerra utilizados por las FARC<sup>2</sup>. Desde la creación de este grupo terrorista y hasta el 1 de diciembre de 2016 se instrumentalizaron varios métodos de guerra con los que causaron graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, generando daños irreparables en la población civil, la fuerza pública y el medio ambiente. La Fiscalía calificó como “desgarrador el nivel al que llegó el conflicto armado en Colombia” (EFE, 2019, párr. 3), y logró abrir 9 157 investigaciones por la utilización de artefactos ilícitos de guerra, como se detalla a continuación:

**Tabla.** Número de investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía por los delitos que involucran, Munición sin Explotar, Minas anti-persona, Artefacto explosivo improvisado.

Delitos	Número de investigaciones	Porcentajes del número de investigaciones con respecto a cada delito que involucran a las farc
Terrorismo (Código Penal Colombiano, art. 343)	5 607	61.2 %
Actos de terrorismo en los que se instrumentalizaron medios y métodos de guerra ilícitos.	3 303	36.1 %
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona (Ley 579, 2002, art. 2)	132	1.4 %
Destrucción y apropiación de bienes protegidos (Código Penal Colombiano, art. 154)	85	0.9 %

2. Informe que la Fiscalía entregó a la JEP y en donde se indaga sobre masacres y laceraciones a la población civil por parte de la antigua guerrilla (EFE, 2019).

Actos de barbarie (Código Penal Colombiano, art. 145)	16	0.2 %
Perfidia (Código Penal Colombiano, art. 143)	9	0.1 %
Daños en los recursos naturales (Código Penal Colombiano, art. 331)	5	0.1 %

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada (Daiacco).

Estos datos permiten deducir que las instituciones que administran la justicia están en la obligación de generar estrategias que limiten y reduzcan al máximo los índices de impunidad, como los que imperan en el caso de las minas antipersona, los artefactos explosivos improvisados y las municiones sin explotar.

Los daños y sufrimientos causados por las minas antipersona, tanto a campesinos como a miembros la fuerza pública son de las peores secuelas del conflicto. De hecho,

los (médicos) cirujanos de guerra consideran que las heridas que dejan esas armas son las más difíciles de tratar. Cuando una persona se para sobre una mina antipersonal enterrada, por lo general la detonación le amputa una o ambas piernas y le deja en los músculos y en las partes inferiores del cuerpo restos de tierra, césped, gravilla y fragmentos de plástico del revestimiento de la mina, trozos de zapatos y astillas de hueso. Si explotan cuando alguien las tiene entre las manos, las minas pueden llegar a amputar dedos, brazos y partes del rostro. También pueden causar ceguera o heridas en el abdomen, el pecho y la médula. (CICR, s.f.)

En el 2017 Colombia ocupaba el puesto No. 10 en el mundo entre los países con más afectados por minas antipersona. Según el RUV de la Unidad para las Víctimas, en enero de 2020 ya eran 11.892 personas afectadas por estos artefactos. Desde el 2004 y hasta el 29 de febrero de 2020 en operaciones de desminado humanitario se habían destruido 7 373 artefactos, dentro de los que se destacan 5 927 minas antipersona, 1 165 municiones sin explotar y 281 artefactos explosivos improvisados.

De allí que valga la pena preguntarse por qué, a pesar que Colombia ha tenido como constante hechos victimizantes que

involucran minas antipersona y Artefactos Explosivos Improvisados (IED, por sus siglas en inglés), y que su utilización está claramente en contravía de los Convenios de Ginebra y de la Haya, del Estatuto de Roma, y de los lineamientos básicos de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales, el único instrumento judicial del sistema de justicia ransicional creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 (en el que se pone como centro del sistema el reconocimiento de las víctimas y su reparación) no haya seleccionado el caso de minas y, por el contrario, priorice y seleccione casos en los que no se condenan las dinámicas de guerra deplorables utilizadas por las FARC.

Teniendo en cuenta que el 4 de abril se conmemora el día internacional para la sensibilización de las minas antipersonal, resulta legítimo exigir hoy la apertura de un macroproceso que involucre realmente hechos verídicos suscitados en el marco del conflicto colombiano; la individualización de los responsables para su condena; la reparación de quienes han sufrido este hecho victimizante, entre ellos, un sinfín de civiles; y finalmente, la generación de un marco de justicia restaurativa que permita consolidar una paz estable y duradera. De lo contrario, la JEP incurre en el riesgo de revictimizar a víctimas a las que se les otorgó una frágil esperanza en los acuerdos de paz.

## Referencias

- Fiscalía General de la Nación. (2020). *Fiscalía cumple con la entrega total a la JEP de los informes sobre los delitos del conflicto*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-cumple-con-la-entrega-total-a-la-jep-de-los-informes-sobre-los-delitos-del-conflicto/>
- Jurisdicción Especial para la Paz. [JEP]. (2019). *JEP abre el caso 06: Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP)*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-el-caso-06---Victimizacion-de-miembros--de-la-Union-Patriotica-.aspx>



## Abuso temerario del derecho<sup>1</sup>

---

**E**s comprensible que luego de la decisión de la JEP de acreditar como víctima al senador Iván Cepeda, tras recibir más de \$1 600 000 millones de pesos en reparaciones como resultado de condenas judiciales, se cuestione la imparcialidad en las decisiones de esta jurisdicción. Lo anterior teniendo en cuenta el significativo número de víctimas que no han sido reconocidas por la JEP y, por tanto, tampoco han sido reparadas.

**Palabras clave:** JEP, Iván Cepeda, erario público, víctimas, reparación

---

1. Documento enviado el 13 de mayo de 2020

El pasado 13 de abril de 2020, la Sala de Reconocimiento de la JEP acreditó como víctima al senador del Polo Democrático Iván Cepeda y a su hermana, en el marco del caso que se adelanta por la victimización a los miembros de la UP. Su participación como interviniente especial ha levantado polémica, pues ostentar dentro de la JEP tal calidad le da toda una serie de privilegios procesales, como el de impugnar decisiones, participar en las diligencias judiciales, solicitar la práctica de pruebas, y acceder a mecanismos de protección y medidas cautelares brindadas por el único instrumento judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición.

Sin embargo, ¿es posible cuestionarse sobre la existencia del abuso del derecho en lo que respecta a la acreditación como víctima por parte del senador Iván Cepeda en la JEP? De hecho, la sección tercera del Consejo de Estado, mediante la providencia del 20 de noviembre del 2008, condenó al Estado Colombiano a pagarle a Iván Cepeda Castro, María Cepeda Castro y Olga Navia Soto más de mil millones de pesos por la muerte del señor Manuel Cepeda Vargas. En tal circunstancia, se precisó que no se le brindó a la víctima la protección que demandaba, deber que de haberse cumplido hubiera podido interrumpir el proceso causal generador del daño.

Bajo la misma línea de responsabilidad, la familia Cepeda Vargas demandó al Estado colombiano ante las instancias del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH). En esa ocasión, mediante providencia del 26 de mayo de 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, condenó al Estado colombiano a realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, una publicación y un documental audiovisual sobre la vida política, periodística y el rol político del senador Manuel Cepeda Vargas.

Adicionalmente, se obligó al Estado colombiano a otorgar una beca a su nombre para periodistas del semanario Voz (de ideología de izquierda), administrada por la Fundación Manuel Cepeda Vargas, para cubrir el costo integral de una carrera profesional en Ciencias de la Comunicación en una universidad pública de Colombia. No sin antes, ordenarle a Colombia el pago de aproximadamente US\$300 000 a la familia Cepeda Castro por concepto de daños inmateriales, y las costas procesales por haber acudido

al sistema que compone la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2010).

Dados estos antecedentes, en lo que concierne a los procesos de reparación de la familia Cepeda Castro es necesario conceptualizar el abuso del derecho como el principio general que prohíbe

ejercer los derechos subjetivos con el ánimo de ocasionar un perjuicio, obrando intencionalmente, de manera culposa o contraria al espíritu que guía cada derecho, así como también cuando en forma abusiva se ejercen los derechos fundamentales o se interponen las acciones de orden constitucional con el ánimo de ocasionar un agravio, actuando de manera temeraria. (Hernández-Velasco y Pardo-Martínez, 2014)

Dicha institución jurídica parte de un mandato constitucional establecido en el numeral 1 del artículo 95 de la Constitución Política de 1991, que prohíbe el abuso de los derechos propios.

Ante tales consideraciones, es claro que el senador Iván Cepeda con su acreditación como víctima ante la JEP incurre en una conducta que es susceptible de ser reprochada. Su constante intento por desangrar el erario público en condenas judiciales le ha valido recibir más de \$1 600 000<sup>2</sup> millones de pesos por concepto de reparaciones, y hoy, participa de los recursos que deberían satisfacer el derecho de otras víctimas del conflicto que no han sido reconocidas ni reparadas. De hecho, el senador y su familia han utilizados tres instancias (la jurisdicción ordinaria, la Corte Interamericana y la JEP), cuando a otros ciudadanos no se les autoriza su participación o no son reconocidos por ninguna.

- 
2. La suma resulta de sumar el valor de la sentencia de Cepeda Vargas, proferida por el Consejo de Estado, 100 smmlv para cada uno de los demandantes: Iván Cepeda Castro, María Cepeda Castro y Olga Navia Soto, suma de novecientos diez millones trescientos ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$910 308 742), más, las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: \$ USD 165.000.000, párrafo 253, \$ USD 35 000, párrafo 259 de la Sentencia de la Corte Interamericana (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2010).

Ejemplo de lo anterior son aquellas víctimas a las que en días pasados la JEP les arrebató su condición por pertenecer al Ejército Nacional y encontrarse estudiando en la ESDEG; para la Sala de Amnistía e Indulto estos estudiantes pertenecientes a las Fuerzas Militares, armados solo con papel y lápiz en esta institución académica, eran un objetivo militar lícito. A lo anterior se suman aquellas víctimas que fueron reconocidas pero no reparadas ante la polémica decisión de amnistía a los responsables del ataque terrorista que afectó, además, a miembros de la UMNG.

Adicionalmente, se sabe que el senador Iván Cepeda, con una ideología política muy próxima a las FARC, hizo uso de su investidura para participar de manera activa en los acuerdos de paz de la Habana, colaborar con la expedición del paquete de leyes que reglamentó la JEP y defender a Jesús Santrich, quien ahora hace parte de las disidencias del grupo terrorista de las FARC, ante los señalamientos por narcotráfico realizados por los gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos. Por otro lado, su cónyuge, Blanca del Pilar Rueda Jiménez, vinculada a la JEP en calidad de asesora del despacho de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, se encuentra devengando anualmente una suma equivalente a \$163 988 352<sup>3</sup> millones de pesos (Hojas de vida, 2020), razones que deberían impedirle al senador Cepeda beneficiarse de una institución que él ayudó a consolidar y de la cual su esposa hace parte.

Es posible concluir, entonces, que en lo que respecta a los criterios que utiliza la JEP para acreditar como víctimas a quienes lo solicitan existen motivos suficientes para poner en tela de duda la imparcialidad con que toma sus decisiones.

Hoy por hoy, la JEP disminuye gradualmente su credibilidad para responder a los derechos de las víctimas y a los intereses de la sociedad civil cuando sus decisiones atienden a una visión partidista del conflicto; así, es probable que la historia de Colombia termine juzgando a quienes no debe, por acreditar como víctimas a quienes, en franca *lid*, no lo son.

---

3. Información disponible de consulta en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M2603488-8304-4/view>, tabla de salarios, asesores de despacho.

## Referencias

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (26 mayo de 2010). Sentencia de 26 de mayo de 2010. Caso Manuel Cepeda vargas vs. Colombia. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_213\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_213_esp.pdf)
- Hernández-Velasco, H. E. y Pardo-Martínez, O. (2014). La aplicación de la teoría del abuso del derecho en la jurisprudencia colombiana. *Opinión Jurídica*, 13(26), 109-124. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-25302014000200008&lng=en&tln-g=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302014000200008&lng=en&tln-g=es).
- Hojas de vida. (2020). *Función Pública*. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/M2603488-8304-4/view>
- Sección Tercera del Consejo de estado (2008). *Acción de reparación directa de, la Familia Cepeda Vargas, contra el Departamento Administrativo de Seguridad y la Nación. Ministerio de Defensa. Sentencia en grado Jurisdiccional de Consulta 25000-23-26-000-1996-12680-01(20511)*.



## ¿Es necesaria la reforma a la JEP?<sup>1</sup>

---

**A**unque en el marco del Acuerdo Final de Paz la JEP debe cumplir con el objetivo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición, es cada vez más evidente la necesidad de una reforma estructural que permita el efectivo cumplimiento de las medidas de reconocimiento y garantías que deben tener las víctimas. Tras cuestionadas decisiones tomadas por la JEP, se entiende que en algunos sectores de la sociedad exista la percepción de un tratamiento más que benigno de las FARC por parte de esta jurisdicción.

**Palabras clave:** JEP, reforma, víctimas, FARC, incumplimientos

---

1. Documento enviado el 11 de junio de 2020

El pasado 27 de mayo de 2020, la senadora perteneciente al Centro Democrático, Paloma Valencia anunció que en la próxima legislatura su bancada radicaría un proyecto de reforma a la JEP que contemplará tres elementos: “(...) primero, que los magistrados que juzguen a nuestros militares no hayan estado vinculados con organizaciones, ni en litigios a favor de las FARC o en contra de las Fuerzas Militares. Segundo, que conozcan el DIH, que son las normas aplicables a los conflictos armados y en el que se entiende la acción de las fuerzas. Y el tercero tiene que ver con la presunción de inocencia” (Valencia, 2020).

Sin embargo, más allá de cualquier consideración política o ideológica, es pertinente preguntarse ¿por qué la JEP no ha logrado que los miembros de la fuerza pública sientan que tienen garantías de imparcialidad al acogerse a este tipo de justicia transicional? Lo anterior teniendo en cuenta que la JEP debe cumplir con efectividad el objetivo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición, esto es, llevar a la justicia a los miembros de las FARC responsables de los crímenes atroces cometidos durante más de cinco décadas en el país, así como a aquellos miembros de la fuerza pública que, aunque no superan ni el 1% de los integrantes de la Institución, fueron responsables de conductas reprochables. De esta manera es posible reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado, desde la aplicación de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición.

Según estadísticas brindadas por la misma JEP, un total de 9 737 miembros pertenecientes a las FARC suscribieron actas de compromiso y sometimiento al modelo de justicia transicional, mientras que 2 680 miembros de la fuerza pública decidieron acogerse a la JEP.

En el caso 001, que juzga de manera exclusiva a miembros de las FARC, se han rendido 350 diligencias de versión voluntaria, de las cuales 187 han sido rendidas de manera presencial y el monto restante han sido presentadas mediante versiones colectivas escritas. Para el caso 003, que involucra a miembros de la fuerza pública, 175 miembros han rendido diligencias de versión voluntaria y 46 miembros han aportado a la verdad por medio de versiones escritas (JEP, 2020).

A diferencia de las FARC, los miembros de la fuerza pública presentan su versión de verdad de manera individual y presencial,

lo que permite evidenciar el compromiso que tienen de aportar una verdad plena, detallada y exhaustiva que realmente llene las expectativas en el caso denominado Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.

De hecho, el abuso de la presentación de informes colectivos por parte de los miembros de las FARC en el caso de retenciones ilegales de personas por parte de las FARC, evita que las víctimas puedan conocer de primera mano la crudeza de sus victimarios. ¿Cómo puede ser posible que los miembros de esta “extinta” guerrilla no individualicen sus responsabilidades y se les permita dar una verdad colectiva, mientras los miembros de la fuerza pública si se presentan uno a uno aportando realmente a la construcción de verdad como una forma simbólica de reparación? Para ejemplificar lo anterior, en la contrastación qué hizo la JEP de la versión colectiva hecha por las FARC, se evidenció que:

En el año 2000 las “instancias superiores” de la organización guerrillera detectan lo que consideran son “errores en materia de retenciones” (Versión Colectiva Nacional p. 39) Estos errores se refieren en especial a la retención de personas cuyas familias no tienen recursos significativos para aportar a la organización (...) En todo caso, la versión colectiva señala que “La política financiera de las FARC” sí incluía las “retenciones” pero era “mucho más amplia” (Versión Colectiva Nacional, p. 41) contemplando otras formas de financiación que no son crímenes no amnistiables, y por lo tanto, no son objeto de investigación en el presente Caso. Así, relacionan las prácticas con lo que llaman “impuesto” a distintas actividades económicas legales e ilegales. (Versión Colectiva Nacional, s.f., p. 49)

La versión colectiva rendida por los miembros del secretariado de las FARC el día 23 de septiembre de 2019 (JEP, 2019), evidencia que la sustitución del término “secuestro”, por el de “retención” tiene la clara intención de perfilar en el imaginario social de la comunidad la idea de que esta reprochable practica terrorista no contaba con ningún margen de gravedad, que lo que se conoce como un delito se presenta como un error, precisando de manera descarada que la instrumentalización del secuestro con fines extorsivos es un crimen amnistiable. Y es que si bien el artículo 42 de la ley 1957 de 2019

establece que no son amnistiabiles la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, las versiones colectivas rendidas por este grupo terrorista tienden a establecer relaciones inexistentes entre graves infracciones del DIH con la comisión de delitos políticos, o de aquellos que estaban destinados a financiar la guerra.

En cuanto la de los civiles retenidos “para canje” señala que la práctica se inicia en el año 2001 y culmina con las liberaciones unilaterales del año 2008. A partir de junio de 2001 anuncian que van a retener integrantes de todos los poderes del Estado (Versión Colectiva Nacional, s.f., p.73.). Entre el 2001 y 2008 la guerrilla retuvo y mantuvo cautivo a un número no determinado de políticos con este fin. La versión explica que algunos fueron planeados y otros fueron el resultado del encuentro en un retén. No se planearon las “retenciones” de: Consuelo Araujo, Ingrid Betancourt, Clara Rojas o Alan Jara. (Versión Colectiva Nacional, s.f., p. 74.)

Los comparecientes en su versión colectiva indican que policías y militares fueron mantenidos prisioneros como blancos legítimos por su calidad de personas combatientes; afirman que no fue una política indiscriminada, sino que tenía un propósito que varió con el tiempo. (Versión Colectiva Nacional, s.f., p.53)

Al hacer una valoración objetiva del apartado de la versión colectiva de las FARC, es evidente una resistencia a aceptar responsabilidades de sus acciones terroristas, que están condenadas por toda la gama del derecho internacional público. Según ellos, en lo que respecta a la “toma de rehenes” (refiriéndose al secuestro) y la exigencia del “canje humanitario” (que se trataba realmente de una extorsión), es claro mencionar que a la luz del artículo 34 del IV Convenio de Ginebra, el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, el artículo 75.2c del Protocolo adicional I y artículo 4.2c del Protocolo adicional II, se prohíbe la toma de rehenes, máxime cuando se les tortura y se atenta contra su dignidad. En la lectura entre líneas de las versiones colectivas se aprecia una redacción triunfalista y vencedora del conflicto, casi como si reclamaran para ellos la victoria en los estrados judiciales, aun cuando perdieron en la confrontación armada.

Como corolario de lo anterior, es necesario anticipar que el tratamiento de la JEP con la guerrilla de las FARC ha sido más que benigno. De esta manera, el otorgamiento de la garantía de no extradición a Jesús Santrich; la no apertura en el momento indicado del incidente de verificación del acuerdo de (a) El Paisa, Iván Márquez y Romaña; así como la autorización de amnistías a delitos que por su naturaleza jurídica no eran susceptibles de serlo, como el caso de la bomba en la EDEG que produjo víctimas y daños materiales tanto en esta institución educativa como en la umng, dejan sinceramente la impresión de que los fallos se emiten sin atender exclusivamente a las pruebas, a los hechos y a la historia. Se ha abusado de manera intempestiva de la facultad de recalificar jurídicamente los hechos en aras de perdonar lo imperdonable y de sacrificar la justicia por un espejismo de paz.

Después de hacer especial hincapié en los incumplimientos de fondo a los que han llegado las FARC se entiende por qué varios sectores políticos y de la opinión pública colombiana exigen con vehemencia una reforma estructural de la JEP en la que, además de protegerse la garantía de las víctimas al acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, se deje de equiparar a la fuerza pública con grupos terroristas y narcotraficantes. Como bien se ha podido observar, las FARC lograron para sí el reconocimiento del estatus de beligerancia, no en el sentido técnico del término, sino en lo que se refiere a lograr ser juzgados en un mismo tribunal con miembros que defendían la institucionalidad, la democracia y al pueblo colombiano.

## Referencias

- Jurisdicción Especial para la Paz. [JEP]. (2019). *Primer ejercicio de contrastación de informes*.
- Jurisdicción Especial para la Paz. [JEP]. (2019). *Versión colectiva de exjefes de las extintas Farc-EP por caso de secuestro*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/El-lunes,-versi%C3%B3n-colectiva-ante-la-JEP-de-exjefes-de-la-exFarc-EP-por-caso-de-secuestro.aspx>
- Jurisdicción Especial para la Paz. [JEP]. (2020). *JEP en cifras*. <https://www.jep.gov.co/Infografas/cifras-junio-5.pdf>
- Valencia, P. (2020). 'Lo lógico es que haya presunción de inocencia para la Fuerza Pública'. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/paloma-valencia-habla-sobre-reforma-a-la-jep-501634>



## La responsabilidad penal del expresidente Ernesto Samper Pizano<sup>1</sup>

---

Las declaraciones del expresidente Ernesto Samper en el sentido de asegurar que los soldados están entrenados institucionalmente para cometer actos atroces como las violaciones a menores tiene un efecto directo no solo en el fraccionamiento de la unidad nacional pues intenta crear un ambiente de desconfianza hacia la institución por parte de la sociedad, sino que además, pone en tela de juicio la honra de todos los miembros de las Fuerzas Militares. Es así como en definitiva, sus afirmaciones pueden enmarcarse en un escenario de responsabilidad penal.

**Palabras clave:** Ernesto Samper, responsabilidad penal, confianza institucional, Fuerzas Militares

---

1. Documento enviado el 15 de julio de 2020

Mediante la red social Twitter, el día 30 de junio de 2020 el expresidente Ernesto Samper Pizano manifestó que compartía la posición de su hermano Daniel “de que el problema de los militares violadores, además de ser un caso judicial que debe ser castigado ejemplarmente, es un problema de fondo por el hecho de que haya soldados entrenados institucionalmente para este tipo de actos”. Luego, el 01 de julio, el mentado expresidente manifestó que existía “al interior de las fuerzas una desatención en la tarea de formación ética y en DDHH de soldados y policías” (El Espectador, 2020).

Sin embargo, el exmandatario no es reflexivo en el sentido de que sus declaraciones puedan enmarcarse en un escenario de responsabilidad penal. La afirmación de Ernesto Samper tendiente a establecer que a los soldados se les entrena para violar, fracciona la unidad nacional, mina la confianza de los ciudadanos en las instituciones militares y ataca de manera frontal el Estado de derecho, en especial, cuando el exmandatario se desempeñó como comandante en jefe de las Fuerzas Militares, en el periodo comprendido entre 1994 a 1998.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario señalar que de acuerdo al artículo 455 del Código Penal Colombiano, “El que realice actos que tiendan a menoscabar la integridad territorial de Colombia, (...) o a fraccionar la unidad nacional, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses” (Ley 599, 2000). El expresidente Ernesto Samper presuntamente pudo incurrir en el delito de menoscabo de la integridad nacional, en virtud de que con sus declaraciones públicas pone en riesgo la unión de la sociedad colombiana, pues sus declaraciones tendenciosas se construyen con el único objetivo de fragmentar la confianza y la estabilidad de las instituciones militares.

En la sentencia C-575 de 2009, la Corte Constitucional estableció que los delitos, como el que aquí se le endilga al expresidente Samper, atentan contra la existencia y seguridad del Estado. De hecho, el Dr. Romeo Soto (Cancino-Moreno, Cancino-González y Teleki-Ayala, 2005) recalca que ese delito es de aquellos que atienden a la categoría de peligro abstracto, por lo que efectivamente no requiere que eventualmente produzca el resultado para que este sea sancionado.

Es preciso establecer que las declaraciones de Ernesto Samper han tenido eco en la sociedad colombiana y en la comunidad

internacional, considerando que sus imputaciones deshonrosas y sobre todo peligrosas han polarizado aún más la opinión pública colombiana y han puesto en tela de juicio la relevancia de las Fuerzas Militares como una institución fundamental para la preservación y estabilidad del orden constitucional y la democracia.

Además, el expresidente Ernesto Samper atentó de manera grave en contra del buen nombre y la honra de toda la institución militar con sus manifestaciones públicas. Condenó así a más de 230 000 hombres y mujeres, al mencionar que el Ejército Nacional instruye y capacita a todos los soldados para violar menores de edad, incurriendo en el tipo penal de calumnia, delito consagrado en el artículo 221 del Código Penal que establece que aquel “que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. Delito que en concordancia con lo señalado en el artículo 223 del Código Penal se agrava, por declarar en un medio de difusión masiva como lo es Twitter.

Desde la existencia del Ejército Nacional, nunca se ha concebido un manual o reglamento de instrucción que enseñe a los soldados a acceder abusiva o violentamente a persona alguna. Endilgarle este tipo de responsabilidad a la institución castrense significa que la concibe como una entidad que esta al mismo nivel de la guerrilla de las FARC o del ELN, que sí cuentan en sus manuales de guerra con la metodología para cometer delitos de manera uniforme y sistemática.

Como consecuencia de lo anterior, el expresidente Ernesto Samper está en la obligación de probar los hechos que publicó en su cuenta personal de Twitter, o en su defecto, retractarse de las imputaciones delictivas que ha hecho al Ejército Nacional. De lo contrario, podrá ser responsable de los delitos penales de menoscabo de la integridad nacional y de calumnia agravada, pues es evidente que ha dañado la honra y el buen nombre de toda una institución.

Finalmente, al haber cesado el expresidente Samper en el ejercicio de sus funciones presidenciales y que, además, los delitos en los que presuntamente pudo incurrir con sus declaraciones no se relacionan con su mandato como presidente, carece de fuero constitucional para ser investigado por parte de la Comisión de

Acusación de la Cámara de Representantes, razón por la cual, la Fiscalía General de la Nación debe investigar la conducta de Samper Pizano, para determinar, en ultimas, si el exmandatario es responsable a título penal de las conductas de menoscabo de la integridad nacional y calumnia agravada.

## Referencias

- Congreso de Colombia. (24 de julio de 200). Ley 599. [Ley 599 de 2000]. DO: 44.097. [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_col\\_ley\\_599\\_2000.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_599_2000.pdf)
- Corte Constitucional. (2009). Sentencia C-575 de 2009. [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-575-09.htm>
- Roxin, C. (2000). *Autoría y dominio del hecho en derecho penal*. Marcial Pons.
- Samper, E. [@ernestosamperp] (2020). Que los generales sigan en sus cuarteles. [Tweet]. Twitter.
- Cancino-Moreno, A., Cancino-González, I. y Teleki-Ayala, J. (2005). *El Derecho Penal En Macondo*. 1st ed. Bogotá: Librería ediciones del profesional Ltda.
- El Espectador. (2020, julio 2). Cruce de cartas entre Samper y comandante del Ejército por abusos sexuales. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/cruce-de-cartas-entre-samper-y-comandante-del-ejercito-por-abusos-sexuales/>







**Ley del veterano:  
la lucha por la voz y el honor de quienes defendieron la Patria**

Imágenes tomadas de:

<https://colombianabroad.com/parque-honor-fuerzas-militares-colombianas-guerra-corea/>

<https://www.acore.org.co/boletin-acore/plenaria-de-senado-aprueba-por-unanimidad-ley-de-veteranos/>

## Silenciando a los héroes de la Patria<sup>1</sup>

---

**L**a izquierda radical colombiana se empeña en continuar silenciando la voz de quienes durante décadas han protegido la vida y los bienes de todos los colombianos, sufriendo día a día los embates de los atroces ataques terroristas de los grupos guerrilleros y delincuenciales del país; este sector político y sus simpatizantes han recurrido ahora a la Corte Constitucional para la admisión de una acción pública para declarar inconstitucionales apartes de los artículos 2, 3, 6 y 9 de la Ley del Veterano.

**Palabras clave:** Corte Constitucional, Comisión Colombiana de Juristas, Ley del Veterano

---

1. Documento enviado el 18/06/2020

Desde el año 2019, mediante la expedición de la ley 1979 de 2019, el término “veterano” fue elevado a rango legal, para reconocer los derechos adquiridos por quienes luchan en defensa de la Patria. Se surte esa legalidad por cuanto es una labor que se ejerce en permanente situación de peligro y debe enaltecerse en consideración de los integrantes de la Fuerza Pública, que están siempre expuestos a sufrir “desde daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes” (Ley 1979, 2019, art. 1) que dan su vida por la preservación del Estado.

Para la citada ley, los veteranos son

todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo (Ley 1979, 2019, art. 2)

Los derechos propuestos por esta Ley, adquiridos por el trabajo riesgoso que asumen a diario quienes protegen la democracia y la institucionalidad del país, sufrieron un ataque frontal el 28 de mayo de 2020, cuando la Corte Constitucional admitió una acción pública de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Colombiana de Juristas, cuyo objetivo era declarar inconstitucionales apartes de los artículos 2, 3, 6 y 9 de la ley del veterano, teniendo como fundamento hundir tres aspectos fundamentales de dicha norma:

1. La concepción del veterano como integrante de una población vulnerable.
2. El ofrecimiento de honores y homenajes en plataformas públicas de difusión masiva, a los hombres que han dado la vida por este país.
3. La destinación de un espacio en el Museo de la Memoria para honrar y preservar el sacrificio, la memoria y la valentía de los veteranos (Corte Constitucional, Auto admisorio D-13697, 2020)

Los argumentos de la demanda, presentada por un colectivo que se ha caracterizado por su constante persecución a la Fuerza Pública, buscan asidero en la pretensión de que los veteranos no merecen considerarse población vulnerable, desconociendo las nefastas cicatrices que llevan los miembros de esta Institución que han sido pensionados por invalidez (contemplados por la Ley en su artículo 2º), quienes deben vivir con las secuelas físicas y psicológicas que quedan tras la lucha implacable en el ejercicio de la misión constitucional de proteger a Colombia.

No contentos con desconocer el reconocimiento a nuestros héroes veteranos, los demandantes pretenden aislar al estamento militar del derecho a la construcción oficial de nuestra historia. Según este Colectivo, es inmerecido cualquier tipo de honor o beneficio para aquellos que, como en la Fuerza Pública, están obligados a dar la vida por el pueblo colombiano.

Esta demanda saca a flote lo que a diario se cuece en las entrañas de la izquierda radical, que salpica con sus hervores a sectores de la política, para, en retaliación por sus aciertos operacionales, deslegitimar la acción de la Fuerza Pública, que lucha contra el contubernio entre narcotraficantes, terroristas e ideólogos de extrema izquierda, que acecha con tomarse el poder por las armas

Asociaciones de abogados como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Comisión Colombiana de Juristas o De-Justicia, se han empeñado en vilipendiar la imagen de la Fuerza Pública, pretendiendo desconocerla como elemento fundamental en la constitución del Estado

El Consejo de Estado y la Corte Constitucional han desarrollado esquemas jurisprudenciales que resaltan y engrandecen la labor de la Fuerza Pública. En más de 75 sentencias expedidas por parte del Consejo de Estado (Consejo de Estado, 2019), se ha consagrado pacíficamente la figura del ciudadano soldado, o ciudadano policía, como un sujeto sometido a una figura excepcional de protección por parte del Estado, dotado de dignidad humana, respeto y deferencia por la labor que desarrolla.

La apropiación del concepto resulta de la violencia desproporcionada que soporta la Fuerza Pública, derivada del constante asesinato de sus miembros, ya sea por el mismo fragor del combate, o por acción de las funestas y tramposas minas antipersona, o por los ya tan conocidos ataques terroristas a sus lugares de

formación, o por el secuestro sorpresivo de policías y militares cuando están fuera de la confrontación armada, o por el desplazamiento forzado de sus familias; circunstancias inhumanas por las que pasan los integrantes de la Fuerza Pública en cumplimiento de su misión, consagrada en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, en el que se destaca la naturaleza especial de la institución castrense en lo que respecta a la defensa de la soberanía nacional, la independencia, el orden constitucional y la integridad del territorio colombiano.

En sentencia C - 430 de 2019 proferida por la Corte Constitucional, al analizar un cargo de inexequibilidad en contra del artículo 1 de la Ley 1862 de 2017<sup>2</sup>, la Corte precisó que la entrega de la vida por parte de los militares resulta acorde con la misión constitucional dispuesta en el artículo 217 de la Constitución Política, mencionado anteriormente.

Para llevar a buen término su labor, el militar y el policía ven restringido su ejercicio ciudadano, y su misión está constituida bajo el amparo de un principio superior que impone el cumplimiento de una misión con lealtad, en la que la entrega de la vida por parte del soldado y el policía encuentra fundamento en la satisfacción de un componente altruista señalado por el legislador (Corte Constitucional, C-490, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que, si el militar y el policía están destinados a dar su vida en cumplimiento de una misión constitucional, lo justo es que su labor sea retribuida, no solo por las instituciones estatales, sino que tengan un nutrido respaldo social, que implica el reconocimiento a los miembros de la Fuerza Pública.

El reconocimiento a su labor, a partir de la experiencia de lo que significa ser militar o policía, desde escenarios que tiendan a

- 
2. “Es deber fundamental del militar por su honor, la disposición permanente para defender a Colombia, incluso con la entrega de la propia vida cuando sea necesario, cumpliendo la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, respetando los preceptos, principios, valores y virtudes inherentes a la carrera militar” (Ley 1862, 2017, art. 1, énfasis en el texto original).

proteger su legado y su participación en la construcción de la verdad y la historia de Colombia, responde a la garantía de la legitimidad de la Fuerza Pública que, a través de los últimos años, a la luz de la opinión pública, ha estado siempre en el primer puesto de favorabilidad y confiabilidad entre todas las Instituciones estatales y por encima de otras como la Fiscalía General o el Congreso.

Según encuestas de opinión, la favorabilidad de las Fuerzas Militares colombianas no ha estado por debajo del 60% en los últimos 18 años (Gallup Colombia, 2018) y ha marcado, en promedio, en el índice de confianza del Barómetro de las Américas (LAPOP) 61,97% en los últimos 13 años (Rivera-Páez, 2019, p. 210).

Tanto así, que en la encuesta realizada por Invamer, el 27 de abril de 2020, las Fuerzas Militares lideraban el ranking de imagen favorable con el 87,9%.

De allí, que sea más que pertinente llamar la atención sobre el abuso de los litigios estratégicos que están destinados a generar réditos políticos y electorales, en los que de manera irresponsable se atenta contra una de las pocas garantías obtenidas en la rama legislativa para quienes pertenecen a la Fuerza Pública. Urge además instar a la Corte Constitucional para que otorgue un amparo legal a la figura del veterano como objeto de especial protección constitucional, una figura trascendente en la construcción de nuestra Nación, de su memoria histórica, y objeto de merecidos homenajes por consagrar su vida en defensa de los colombianos.

Es evidente que algunos sectores de la política colombiana, con marcadas tendencias, se han empeñado en demeritar la labor de la Fuerza Pública en su lucha contra el terrorismo, la delincuencia y el narcotráfico. Tratan continuamente de imponer una narrativa de la historia que no contemple las valerosas acciones de estos hombres que arriesgan sus vidas y las de sus familias. Es entonces cuando cabe preguntarse ¿quién podría estar en contra de otorgarle un espacio en la historia a quienes tienen un rol decisivo en la construcción del país, defendiendo la democracia y la institucionalidad? ¿A quién le beneficia que quienes han sido testigos directos de las atrocidades cometidas por los grupos guerrilleros sean silenciados y sus historias borradas de la memoria del país?

La historia de Colombia no puede escribirse desde una sola versión, razón por la cual lugares como el Museo de Memoria de

Colombia están concebidos para articular “las memorias plurales de todas las víctimas del conflicto armado interno con la construcción del futuro como nación” (CNMH), concepto en el que se incluye a las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública.

Oponerse a esta presencia en dichos espacios responde directamente a los intereses de aquellos miembros y simpatizantes de esa izquierda recalcitrante del país que se empeña, no solo en negar la importancia de las Fuerzas Militares y de policía en nuestra Nación, sino que además busca enmudecer los testimonios de las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública que, en los términos de la Ley 1448 del 2011, artículo 3º, tienen “derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley”.

Este colectivo no solo desconoce tajantemente la condición de víctima de los integrantes de la Fuerza Pública y sus derechos, sino que además quiere borrar su rol en la lucha contra los grupos terroristas que tanto daño le hicieron al país, y construir una memoria histórica que, a su conveniencia, omita las valerosas acciones militares que han sido cruciales para proteger la democracia en Colombia.

Si bien es cierto que en las Fuerzas Militares y de policía se han presentado casos aislados, en un porcentaje mínimo, de miembros que han deshonrado a la Institución, y que deben ser investigados, sancionados y responder por sus acciones aportando a la verdad y a la reparación de las víctimas, sus actos no pueden mancillar el nombre del 99.9% de sus compañeros de armas, ni deben ser estos casos aislados aprovechados por colectivos que quieren deslegitimar el sacrificio de esa gran mayoría que cumple a cabalidad su misión constitucional. El apoyo que el pueblo colombiano demuestra todos los días, evidenciado en la confianza depositada en sus Fuerzas Armadas, acompaña y motiva a esa gran mayoría de miembros de la Institución que luchan incansablemente por cuidar la vida, honra y bienes de los colombianos y que merecen, por su valerosa entrega al país, espacios en los que se les reconozcan sus labores y se escuchen sus voces.

## Referencias

- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (s.f.). Museo de memoria de Colombia. *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Recuperado de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/museo-de-memoria-de-colombia/>
- Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Ley de víctimas. [Ley 1448 de 2011]. DO: n.º 48.096
- Congreso de Colombia. (4 de agosto de 2017) Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar. [Ley 1862 de 2017]. DO: n.º 50.315.
- Congreso de Colombia. (25 de julio de 2019) Ley del Veterano. [Ley 1979 de 2019]. DO: n.º 51.025.
- Consejo de Estado (2019). *Graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario: jurisprudencia básica del Consejo de estado desde 1916*. Bogotá: Consejo de Estado, Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de [https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TEXTOS\\_COMPLETOS/GravesViolaciones/528/index.html](https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/DOCTRINA/TEXTOS_COMPLETOS/GravesViolaciones/528/index.html)
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Recuperado de [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/constitucion-politica-colombia\\_2.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/constitucion-politica-colombia_2.pdf)
- Corte Constitucional, Sala Plena (17 de septiembre de 2019). Sentencia C-430 - 2019. [MP Antonio José Lizarazo Ocampo]
- Corte Constitucional (22 de septiembre de 2020). Auto admisorio, Expediente D-13697. [MP CRISTINA PARDO SCHLESINGER]. RECUPERADO DE [https://www.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/MEDIA/FILE/CONCEPTO\\_PROCURADOR//1599\\_D-13697.PDF](https://www.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/MEDIA/FILE/CONCEPTO_PROCURADOR//1599_D-13697.PDF)
- Rivera-Páez, S. (2019). Oportunidades de mejora en la legitimidad de las Fuerzas Militares: análisis y propuestas<sup>1</sup>. En Pastrana, E. y Hubert G. (eds.), *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 209-237). Bogotá: Opciones Gráficas. Recuperado de <https://www.kas.de/documents/287914/287963/Fuerzas+Militares.pdf/8acb9e5d-ea94-1a12-of70-23402a752227?t=1555002345379>



## El ABC de la Ley 1979 de 2019: la Ley del Veterano<sup>1</sup>

---

**E**l Iegap ha realizado una guía de fácil entendimiento con respuestas a preguntas frecuentes para contribuir a la difusión del conocimiento sobre la Ley del Veterano. De esta manera se responde a cuestionamientos como: ¿qué debe entenderse por veterano?, ¿cómo se acredita un veterano?, ¿cuáles son los principios rectores?, ¿cuáles son los honores que se realizan en favor del veterano?, ¿cuáles son los beneficios destinados a los veteranos?

**Palabras clave:** Ley del Veterano, Ley 1979 de 2019

---

1. Documento enviado el 27/07/2020

El Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (Iegap) de la Universidad Militar Nueva Granada presenta:

## **El ABC de la ley 1979 de 2019**

### **Ley del Veterano**

La Ley del Veterano es aquel instrumento legal con el que se les rinde homenaje y reconocimiento a los veteranos de la Fuerza Pública, en virtud del sacrificio, arrojo e idoneidad castrense demostrados durante su servicio activo, proporcionándoles políticas de bienestar que les permitan llevar una vida digna. El militar da su vida por la defensa del país y por ello merece ser distinguido, respetado y exaltado.

### **¿Qué debe entenderse por veterano?**

Esta ley menciona que un veterano es todo aquel miembro de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionado por invalidez y quien ostenta la distinción de Reservista de Honor.

También es Veterano todo aquel que haya participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales, o quien, como miembro de la Fuerza Pública, sea víctima, tal como se menciona en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y con ocasión del mismo.

### **¿Cómo se acredita un veterano?**

La dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa entregará un certificado a los beneficiarios de la Ley. Además, se creará el Registro Único de Veteranos, donde se ingresará la información de los beneficiarios de la misma.

### **¿Cuáles son los principios rectores?**

Debe obedecer a los principios de honor militar, reconocimiento, progresividad, no discriminación, eficiencia, solidaridad, focalización, aprovechamiento óptimo de programas sociales, acceso a los derechos de carácter prestacional y la protección prioritaria de la población más vulnerable dentro de un grupo poblacional.

**PARA TENER EN CUENTA:** el Gobierno debe proteger el bienestar físico, psíquico y social de la población vulnerable. Los miembros de la Fuerza Pública hacen parte de esta población, ya que arriesgan la vida permanentemente en el ejercicio de su misión cons-

titucional. Por esta razón, la Rama Ejecutiva tiene un plazo de 10 meses, luego de la vigencia de la ley, para diseñar un ajuste institucional dentro de sus ministerios que esté a favor de los veteranos, de manera que se les garantice un mayor número de beneficios frente a los mínimos presentados en la Ley del Veterano.

## **¿Cuáles son los honores que se realizan en favor del veterano?**

### ***Artículo 5 de la ley 1979 de 2019***

En cada acto o evento público, así como en las ceremonias oficiales de carácter nacional, distrital, departamental y municipal, podrá realizarse un acto protocolario para conmemorar y honrar a los veteranos con los siguientes procedimientos, a saber:

- Un minuto de silencio por los veteranos fallecidos.
- Imposición de condecoraciones a uno o varios veteranos o a su núcleo familiar. Conmemoración de actos heroicos.
- Aclamaciones públicas a un veterano o grupo de veteranos.
- Homenaje a los veteranos durante el medio tiempo de eventos deportivos u otro tipo de espectáculos.
- Distinciones al núcleo familiar de un veterano, vivo o fallecido.
- Se creará el Fondo de Fomento Educativo para los beneficiarios, estipulado en el artículo 2° de la Ley del Veterano, el cual tendrá como fin otorgar créditos educativos, condonables a los veteranos más vulnerables dentro de dicha población, o a un integrante de su núcleo familiar, a falta de aquel, y siempre que se destaquen por su desempeño académico en instituciones de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno nacional.

## **¿Cuáles son los beneficios destinados a los veteranos?**

### ***Capítulo 2 de la ley 1979 de 2019***

- Tendrán prioridad para acceder a educación básica, capacitación técnica y tecnológica (SENA), y a educación superior en universidades oficiales.
- Podrán acceder a un descuento en las tarifas de los sistemas integrados de transporte masivo, según la reglamentación que expidan los concejos municipales y distritales para tal fin. Será potestad de los gobiernos locales otorgar este beneficio.

- El Ministerio de Defensa Nacional va a gestionar convenios o alianzas con entidades privadas encargadas de la promoción, organización y realización de eventos de carácter deportivo, musical, teatral y artístico en general, con el fin de que estos otorguen descuentos a los beneficiarios.
- Si un veterano ha quedado con secuelas físicas o psicológicas, a consecuencia del
- ejercicio de su misión castrense, el Estado cubrirá y le amparará todas las garantías para su recuperación integral.
- El Ministerio de Cultura otorgará entrada gratuita a los beneficiarios a los museos de propiedad de la Nación.
- Las entidades públicas y privadas, que prestan atención al público en general, deberán disponer de una ventanilla o filas preferenciales para la atención de los veteranos.
- Los veteranos podrán acceder de manera gratuita a eventos de entretenimiento, recreativos deportivos, culturales, artísticos y teatrales que se realicen en escenarios de propiedad de los gobiernos locales.
- Los veteranos tendrán prelación para abordar vuelos de las aerolíneas que operen en el territorio colombiano.

"Los canales públicos y privados de televisión, emisoras de radio públicas y privadas, medios impresos y plataformas digitales como YouTube, Google y Facebook en Colombia concederán, el tercer viernes de cada mes, un espacio en la página de inicio de la respectiva plataforma, para que se publique un banner, o aparezca un pop-up con propaganda alusiva a la importancia de los veteranos y el merecimiento de homenajes por la labor prestada en defensa de los colombianos. Esta aparición se hará por 3 meses por referencia, con un total de 4 referencias por año". (Ley 1979, 2020, art. 8).

Además, se establecerá el Día Cívico del Veterano el 10 de octubre de cada año, con el fin de que su memoria sea honrada y en remembranza del 10 de octubre de 1821, día en que las tropas patriotas entraron a la ciudad de Cartagena para hacer efectiva la rendición del Ejército Español e izar por primera vez la bandera de Colombia en los diferentes baluartes y murallas de la ciudad (Ley 1979, 2020, art. 9).

- "Los veteranos que tengan alguna discapacidad tendrán derecho a importar, libre de cualquier gravamen nacional, un (1) vehículo nuevo para uso personal con características especiales para su limitación física o incapacidad permanente" (Ley 1979, 2020, art. 22).
- Los soldados e infantes de marina profesionales, que hayan sido pensionadas por invalidez, originada en el servicio como consecuencia de actos meritorios del mismo, en combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público, o en conflicto internacional, tendrán derecho, a partir de la vigencia de la presente ley, a que el valor de la pensión de invalidez incremente al último salario devengado por el uniformado estando en servicio activo (Ley 1979, 2020, art. 23).

**Pérdida de los beneficios:** el veterano que haya sido condenado penalmente por delitos dolosos, o sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas en actos ajenos al servicio, no podrá acceder a los beneficios de esta ley.

**El 13 de julio de 2020, el Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (Iegap) de la Universidad Militar Nueva Granada radicó ante la Corte Constitucional la defensa de la constitucionalidad de la Ley 1979 de 2019, la cual fue admitida dentro del expediente D-13697.**

Mediante acción pública de inconstitucionalidad, abogados adscritos a la Comisión Colombiana de Juristas demandaron la constitucionalidad de la definición del término “veterano”, su inclusión en el catálogo de población vulnerable, la posibilidad de reconocer sus esfuerzos y sacrificios en medios masivos y virtuales de comunicación, y finalmente la posibilidad de que los veteranos de Las Fuerzas Militares y La Policía Nacional cuenten con un escenario en el Museo de la Memoria, aspectos claves que los accionantes consideran inconstitucionales en la ley 1979 de 2019.

### **¿Cuál fue la metodología empleada para la defensa de la Ley del Veterano?**

Para realizar la defensa de la constitucionalidad de la Ley del Veterano, el Iegap agrupó en dos escenarios los argumentos que posibilitan la defensa de la exequibilidad de la Ley 1979 de 2019. Primero, se atacan los requisitos de forma de la demanda presentados por la Comisión Colombiana de Juristas, entendiendo que la demanda presentada no satisface los requisitos de forma fijados por el Decreto 2067 de 1991 y la sentencia C-1052 de 2001 de la Honorable Corte Constitucional. En el segundo escenario, se relacionan los argumentos expuestos por los accionantes que demandaban la inconstitucionalidad de la Ley y se desvirtúa, a la luz de planteamientos legales y jurisprudenciales, la pretendida inexequibilidad.

### **Requisitos de forma**

La Honorable Corte Constitucional ha señalado que las demandas de inconstitucionalidad deben cumplir requisitos de orden formal, para que la misma pueda pronunciarse de fondo, so pena de declararse inhibida por una torpe redacción y argumentación en una acción constitucional de tal relevancia. Por ello, la primera parte de la defensa de la constitucionalidad de las normas demandadas consistió en enrostrar las falencias que concurren en el contenido formal de la demanda y que no logran satisfacer los

requisitos fijados por la sentencia C-1052 de 2001 (MP Manuel José Cepeda Espinosa) y el artículo 2 del Decreto 2067 de 1991.

En criterio del Iegap, se tiene que la demanda presentada por la Comisión Colombiana de Juristas no explica el concepto de la violación de las leyes atacadas, bajo los criterios de claridad, certeza, especificidad, pertinencia y suficiencia.

## **Razones con las que la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) argumenta su demanda**

### ***Demanda del ámbito de aplicación (Ley 1979, 2019, art. 2)***

En el ámbito de aplicación de la ley, no se excluye a miembros en retiro, pensionados o reservistas de honor de la Fuerza Pública condenados por violaciones de los derechos humanos, o infracciones del Derecho Internacional Humanitario, ni tampoco se excluye a quienes estén siendo juzgados por los citados hechos. Eso podría determinar en la práctica que militares condenados tengan acceso a estos beneficios.

### ***Demanda de la expresión “población vulnerable” (Ley 1979, 2019, art. 3)***

Su argumentación gira en torno a demostrar que los veteranos “en su totalidad” no pueden entenderse como población vulnerable. Aunque reconocen el riesgo de la actividad desarrollada por las Fuerzas Militares, consideran que “la carrera militar está estructurada de tal modo, que están cubiertas las contingencias de esa tarea y les permite acceder, en general, a condiciones de vida digna”.

Infiere la CCJ que las personas que comprende la expresión “veteranos”, en los términos del artículo 2 de la misma ley, no son un grupo homogéneo, argumentando que existen veteranos que gozan de buena salud y condiciones dignas de subsistencia, y otros que estén en situación de especial vulnerabilidad, la cual no viene implícita, según la CCJ, en la naturaleza de la tarea que desempeñan. Esta expresión, adoptada por esta Corte, ha hecho históricamente referencia a grupos de personas o individuos que carecen de soporte estatal o social y que se encuentran desprotegidos desde múltiples niveles, situación que no es el caso de las FFMM. En efecto, esta corporación ha sostenido que la población vulnerable se caracteriza por presentar “barreras sociales,

económicas, políticas y culturales” que le son impuestas de manera externa y que les “impiden propender por su propio desarrollo y/o por el de su núcleo familiar, para considerarse en condición de vulnerabilidad”.

### ***Demanda de los honores en páginas web de medios masivos de comunicación y plataformas digitales, y preservación de la memoria histórica (Ley 1979, 2019, arts. 6 y 9)***

Consideran que “el impulso que le dan los artículos 6 y 9 a la creación de memoria con un contenido institucional es tangible y expreso”. Ello, porque el contenido de los artículos “evidencia la consolidación de aportes institucionales a la creación de memoria”. El contenido de la propaganda ha sido asignado a la Rama Ejecutiva, consolidando un esfuerzo institucional para consolidar un imaginario determinado sobre la actuación de las Fuerzas Armadas y lo que representan los veteranos y sus memorias para la sociedad. Adicionalmente, desde el artículo se orienta el sentido de la memoria que se consolidará o construirá sobre el rol de uno de los actores del conflicto, un sentido que es propagandístico sobre los actos de honor y el merecimiento de homenajes por su labor. Concluyen que la construcción de memoria histórica no puede tener un contenido institucional y, por lo tanto, los veteranos no pueden tener un privilegio en la construcción dialógica de la verdad.

### **Argumentos presentados por el IEGAP para la defensa de la Ley del Veterano**

#### ***Primer argumento de la defensa de la constitucionalidad de la Ley 1979 de 2019***

La Ley del Veterano, en su artículo 25, establece que los beneficios se perderán, según se cita en la siguiente transcripción: “el veterano que haya sido condenado penalmente por delitos dolosos o sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas en actos ajenos al servicio no podrá acceder a los beneficios de ley”.

Así, quienes hayan sido condenados por delitos que involucren infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o graves violaciones a los Derechos Humanos, de manera automática pierden los beneficios de la Ley del Veterano.

Es por ello que, en plena concordancia con lo señalado por el artículo 220 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a que “Los miembros de la Fuerza Pública no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones, sino en los casos y del modo que determine la Ley”, no es potestativo del Tribunal Constitucional negar o interrumpir los honores y beneficios, sino en el modo en que determine la ley.

### ***Segundo argumento de la defensa de la constitucionalidad de la Ley 1979 de 2019***

Al veterano no se le debe confiscar la garantía de sus derechos, en virtud de que es un servidor público que afronta dos factores de desafío: (1) amenaza y (2) vulnerabilidad. La primera, entendida como un fenómeno que puede ocasionarle impactos psicológicos o lesiones físicas, y la segunda, como aquella circunstancia derivada de la primera, que afecta al veterano en toda su integridad. Su particularidad de ciudadano, soldado o policía según sea el caso, es desarrollada teóricamente por el Consejo de Estado, en razón a los riesgos y a la amenaza permanente en que se desenvuelven los miembros de la Fuerza Pública.

Precisados los elementos anteriores, es claro destacar que el término “población vulnerable”, extraído del artículo 3 de la ley 1979 de 2019, no es violatorio de la Constitución Política de 1991, porque se reconoce que las actividades propias del servicio como militar o policía encarnan un tratamiento diferenciado, que se aparta del régimen prestacional y encuentra asidero en una forma de retribución justa al sacrificio dado por un acto patriótico.

### ***Tercer argumento de la defensa de la constitucionalidad de la Ley 1979 de 2019***

Es de anotar que los artículos 6 y 9 de la Ley 1979 de 2019 no son inconstitucionales. Ellos parten de la obligación de garantizar la memoria de quienes han perecido en el combate y que, valga decirlo, son víctimas de ataques terroristas que, al tenor de lo señalado en el artículo 5 de la Ley 975 de 2005, artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 2 de la Ley 1592 de 2012, merecen tener espacios de reparación simbólica en escenarios como las redes sociales y el Centro Nacional de Memoria Histórica. En el escenario colombiano, la verdad, justicia, reparación y no repetición tienen el estatus

de derechos fundamentales, pues a pesar de no estar consagrados de forma explícita en la Constitución Política de 1991 poseen el carácter de derechos innominados que se han incorporado al ordenamiento jurídico, a través del Bloque de Constitucionalidad. Por tanto, pueden protegerse por múltiples vías, a nivel nacional, regional y universal. Es menester aclarar que no debería existir una diferenciación entre víctimas militares y víctimas civiles del orden público en Colombia, ya que múltiples instituciones caracterizan condiciones que dividen estas poblaciones sin tener en cuenta lo manifestado en la ley 1448 de 2011.

El Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (Iegap) de la Universidad Militar Nueva Granada ha asumido de manera responsable y académica el análisis de los acontecimientos que marcan la realidad del país. De allí que esta compilación sea el resultado del trabajo interdisciplinario realizado por un equipo de analistas comprometidos con la elaboración de documentos que sirvan de apoyo investigativo y de acompañamiento estratégico al ámbito castrense y gubernamental.

Como Tanque de Pensamiento, el Iegap no solo se encuentra al servicio de la academia, sino que además asume un compromiso social con el presente y futuro de la nación. Es por lo anterior que documentar los acontecimientos más relevantes de la coyuntura política, social y económica de la nación, con análisis que también tengan elementos prospectivos, se ha convertido en una tarea vital para el Instituto.

En este caso particular, esta compilación recoge análisis de los escenarios vividos en Colombia a finales de 2019, marcados por violentas marchas con demandas sociales de distintos sectores, y la crisis de salud ocasionada por la pandemia del Covid-19, además de los desafíos en materia de seguridad que afrontó el país en el 2020.

Todos estos acontecimientos han sido narrados y analizados con gran compromiso y responsabilidad, para que reposen como testimonio viviente de los retos afrontados por la sociedad colombiana, la respuesta institucional y el rol de las Fuerzas Armadas, que tuvieron que seguir enfrentando, además, desafíos históricos como la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

El Iegap seguirá desarrollando su misión, aportando a la construcción del país y contribuyendo a la formación académica de los líderes del futuro, a la vez que fortalecerá los vínculos con el Sector Defensa mediante un análisis que permite, no solo comprender los acontecimientos actuales, sino anticipar las necesidades e impactos que deriven de estos, sirviendo así como una herramienta para los tomadores de decisión en el país.

